



Àmbit social i criminològic

CENTRE D'ESTUDIS JURÍDICS
I FORMACIÓ ESPECIALITZADA

Ausiàs March, 40
08010 Barcelona
TEL. 93 207 31 14
FAX: 93 207 67 47



Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia

D O C U M E N T O S D E T R A B A J O

INVESTIGACIÓN
(Investigación propia)

**La violencia de los jóvenes
en la familia:
Una aproximación
a los menores denunciados
por sus padres**

Autores

Francisco Romero Blasco
Anna Melero Merino
Carme Cànovas Amenós
Montserrat Antolín Martínez

Año 2005

D O C U M E N T O S D E T R A B A J O

INVESTIGACIÓN
(Investigación propia)

**La violencia de los jóvenes
en la familia:
Una aproximación
a los menores denunciados
por sus padres**

Autores

Francisco Romero Blasco
Anna Melero Merino
Carme Cànovas Amenós
Montserrat Antolín Martínez

Año 2005

Índice

1. Presentación	8
2. Introducción: marco teórico y conceptual	12
2.1. Marco Jurídico	14
2.2. La familia y los jóvenes en la sociedad actual	18
2.3. Algunos elementos explicativos sobre la violencia y la agresión	26
3. Objetivos de la investigación	29
4. Metodología.....	32
4.1. Calendario de la investigación	32
4.2. Población objeto de estudio	33
4.3. Instrumentos de recogida de información	34
4.3.1. Las fuentes de información. Registros y documentación dónde encontrar los datos de la población estudiada.....	34
4.3.2. Diseño de las variables.....	35
4.3.3. Cuestionario para los profesionales.....	40
4.4. Procesamiento de datos	41
Análisis de resultados	44
5. Los menores denunciados por violencia en el ámbito familiar	46
5.1. Las características personales de los jóvenes.....	46
5.1.1. Datos demográficos	47
5.1.2. Entorno a qué actividades se organizan los jóvenes	51
5.1.3. Aspectos relacionales i conductuales	59
5.1.4. Circunstancias personales del joven	65
5.2. Las características de la familia	73
5.2.1. Núcleo de convivencia del joven en el momento de la denuncia.....	73
5.2.2. Aproximación a la composición de las familias.....	78
5.2.3. Los padres. Algunos datos sociodemográficos.....	82

5.2.4. Los padres. Relaciones y conflictos.....	85
5.2.5. Los padres como referente educativo.....	89
5.3. La violencia en la familia.....	97
5.3.1. Variables analizadas.....	97
5.3.2. Miembro de la familia que hace la denuncia.....	106
5.3.3. Motivos que originan la denuncia.....	109
5.3.4. Características y secuencia de la agresión.....	116
5.3.5. Actitud ante el hecho. Joven y víctima.....	122
5.4. Cuando el delito no está centrado únicamente en el ámbito familiar.....	126
5.5. El procedimiento judicial.....	130
5.5.1. Los límites, la ley.....	130
5.5.2. El equipo técnico, propuestas educativas.....	135
5.5.3. Resoluciones y medidas.....	138
5.5.4. Intervenciones con el joven de los diferentes ámbitos profesionales.....	155
5.6. Reincidencia. El conflicto no resuelto.....	159
5.6.1. La reincidencia de los jóvenes en los delitos de violencia familiar.....	159
La opinión de los profesionales.....	163
6. Percepción del delito de violencia doméstica.....	165
6.1. Las características sociodemográficas de los profesionales encuestados.....	167
6.1.1. El aumento de los delitos de violencia doméstica, y cómo se contemplaban éstos antes de la aplicación de la LORPM.....	168
6.1.2. Los conocimientos necesarios para abordar el delito de violencia doméstica.....	169
6.1.3. La actuación diferenciada en los delitos de violencia doméstica.....	170

6.1.4. La imagen de los profesionales sobre el joven agresor y la víctima	171
6.1.5. Las expectativas de la familia que hace la denuncia	174
6.1.6. El grado de comprensión del menor y la familia sobre las actuaciones de los profesionales	174
6.2. Las diferencias de opinión entre los profesionales	176
6.2.1. Las diferencias según los ámbitos de actuación de los profesionales	176
6.2.2. Las diferencias según el tiempo que los profesionales llevan en el trabajo	185
6.3. Algunos elementos de conclusión	191
7. Síntesis de resultados, conclusiones y propuestas	197
7.1. Síntesis de resultados.....	197
7.1.1. Objetivo 1.....	197
7.1.1.1. Aspectos personales	197
7.1.1.2. Aspectos sociofamiliares	201
7.1.1.3. Aspectos de la denuncia.....	203
7.1.2. Objetivo 2.....	206
7.1.3. Objetivo 3.....	209
7.1.4. Objetivo 4.....	215
7.2. Conclusiones y propuestas.....	216
Bibliografía.....	218
Anexos	223
9.1 Anexos de metodología	225
9.1.1 Base de registro de datos	227
9.1.2. Las variables utilizadas en el estudio.....	231
9.1.3 Cuestionario a los profesionales.....	247
9.2 Anexo de resultados	253
Frecuencias de las variables utilizadas para el análisis de los menores.....	255
Características personales	257
Escolaridad.....	258

Situación laboral	259
Ocio	260
Grupos de referencia	261
Precocidad Relaciones Sexuales	261
Violencia escolar / iguales / medio social	262
Consumo regular de sustancias	263
Etapas de desarrollo.....	264
Núcleo familiar	265
Situación económica.....	267
La patria.....	269
Cambios núcleo convivencia	271
Estilos educativos	273
La violencia en casa	276
Aspectos jurídicos	279
Motivo de la agresión.....	282
Secuencia en la agresión	284
Actitud del menor ante los hechos.....	285
Procedimiento judicial. Los límites de la ley	285
Propuestas del equipo técnico.....	287
Resoluciones y medidas.....	288
Intervenciones	290
El segundo delito de violencia doméstica.....	294
Relación de tablas del estudio.....	299
Relación de tablas de frecuencias del Anexo.....	304

Agradecimientos

Agradecemos la confianza que el Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada de la Generalitat de Catalunya ha depositado en los autores para llevar a cabo la investigación sobre un tema de tanta actualidad y preocupación como es el de la agresión de los menores a sus padres.

Agradecemos haber contado con el soporte de la Direcció General de Justícia Juvenil y, de forma específica, con el del Servei de Mediació i Assessorament Tècnic del que formamos parte. Han colaborado tanto responsables como compañeros con los que, en el día a día y en el contacto directo con los jóvenes y sus familias, compartimos trabajo y reflexiones técnicas.

Hemos contado con la participación directa de diferentes colectivos profesionales implicados en el trabajo con menores, que a través de sus respuestas a un cuestionario nos han permitido conocer sus percepciones en relación a esta temática. También nos ha resultado de gran ayuda la colaboración de algunos compañeros y responsables de los diferentes grupos profesionales para hacer llegar el cuestionario al resto de miembros de su equipo o el de otros.

Agradecemos muy especialmente la tarea realizada por Antonio Ruiz, psicólogo y experto en metodología y análisis estadístico, en todo lo que al tratamiento de los datos estadísticos se refiere, así como el soporte y apoyo que nos ha brindado a lo largo de todo el estudio.

1. Presentación

Todo lo que hace referencia a los aspectos de la violencia en el ámbito doméstico es objeto de amplio debate en nuestra sociedad. Son numerosos los estudios y los planes de intervención que abordan esta problemática desde diferentes contextos.

Estos estudios hacen referencia al hecho de que aproximadamente un 14% de los casos denunciados por este tipo de violencia son protagonizados por menores de edades comprendidas entre los 14 y los 18 años, que agreden a sus padres. De este porcentaje, un número que empieza a ser significativo empieza a materializarse en denuncias en la Jurisdicción de Menores.

Nos preguntamos qué causas pueden haber motivado el aumento de estas denuncias. Algunos de los aspectos que consideramos influyentes, entre otros, son los siguientes:

- Las dificultades de los padres para ejercer el rol parental según los parámetros tradicionales, hecho que les lleva a buscar el apoyo de agentes externos.
- Las dificultades de muchos adolescentes para aceptar las normas en diversos contextos, además del de la familia.
- La posible presencia de algunos trastornos o dinámicas de relación patológicas.
- La gravedad del conflicto supera la capacidad de intervención del ámbito comunitario.
- Los discursos de la crisis de la adolescencia como síntoma de una sociedad en crisis.

La especificidad y complejidad del conflicto que motiva la denuncia, así como la multiplicidad de variables que coexisten en él (relaciones de parentesco, vinculación afectiva, género, edad, etc.), hacen necesario analizar las actuaciones de los diferentes actores interventores: policía, fiscalía, abogados,

jueces y los equipos técnicos multidisciplinares que asesoran las instancias judiciales y ejecutan los diferentes programas de intervención de la Direcció General de Justícia Juvenil (de ahora en adelante, DGJJ). También, se hace patente la necesidad de reflexionar acerca de las características de estos jóvenes que emplean la violencia en el ámbito familiar.

De esta forma, hemos creído conveniente centrar nuestra investigación en una serie de preguntas que, como profesionales que formamos parte del engranaje de la jurisdicción de menores, nos hacemos ante lo que parece un aumento progresivo de las denuncias de madres y padres (y algún otro miembro de la familia) por agresiones de sus hijos.

Dejando a un lado la pregunta esencial de “por qué” llegan a Justicia este tipo de conflictos, nos planteamos muchas otras cuestiones, entre las que podríamos enumerar las siguientes:

- ¿Qué tipo de conflictos paternofiliales pueden motivar la denuncia pública de un problema que pertenece a la esfera privada?
- ¿Es la Justicia el ámbito adecuado al que deben dirigirse las familias, o simplemente se trata de la última salida que encuentran?
- ¿Cómo son estas familias? ¿Y los hijos?
- ¿Por qué, por lo que parece, no se habían denunciado hasta ahora este tipo de situaciones?
- ¿Existen determinadas condiciones sociales y/ o familiares previas? ¿En algunas familias, la violencia que se ejerce en el entorno incide y determina la violencia familiar?

Esta investigación, que se inicia el mes de mayo de 2004 con la concreción del encargo por parte del Centre d'Estudis i Formació Especialitzada, comprende el estudio de los expedientes calificados como actos de violencia doméstica por las Fiscalías de Menores de Catalunya (de Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona). En dichos hechos delictivos, los menores resultan imputados como presuntos autores, y sus familias, como las víctimas.

La investigación incluye el análisis de todos los expedientes abiertos y calificados desde el 1 de enero del año 2001 hasta el 31 de diciembre del 2003, coincidiendo en la práctica con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor 5/2000, de 12 de enero del 2000 (de ahora en adelante, LORPM).

Volviendo a lo ya mencionado, un nuevo hecho empieza a tener relevancia en nuestra actividad profesional. Las cifras hablan por sí mismas de una realidad cambiante. Con la calificación de violencia física sobre familiares, se abrieron 23 expedientes en el año 2001 en toda Catalunya, 43 expedientes en el año 2002 y 63 en el 2003. Con la calificación de violencia psíquica sobre familiares o maltrato familiar se abrieron en el año 2001 tres expedientes, seis en el 2002 y cuatro en el año 2003. Este crecimiento exponencial hacía necesario y, además sin “pararnos”, hacer el análisis de una realidad que hasta no hace mucho desconocíamos.

Aunque el año 2004 ya no es objeto de análisis del presente estudio, cabe decir que se abrieron 95 expedientes por “maltrato familiar” y 83 por “violencia física sobre familiares”. Éstos suman un total de 178 expedientes¹, lo cual nos muestra las dimensiones que están adquiriendo este tipo de denuncias.

El punto de partida de la investigación es el abordaje de los casos de las intervenciones que se realizan en los equipos técnicos del Servei de Mediació y Assessorament Tècnic, de la Direcció General de Justícia Juvenil de la Generalitat de Catalunya. Sin ánimo de insinuar que las posibilidades de conocimiento de los temas que se analizan en este estudio ya quedan agotadas, creemos que también se sugieren muchos otros puntos, dignos de ser considerados en futuras investigaciones.

En el momento en el que los jóvenes pasan por éste servicio, la información que tenemos procede de las diligencias policiales (qué dice la víctima y qué

¹ En este aumento se debe tener presente el cambio de legislación y la nueva tipificación que se deriva de la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, *de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración de los extranjeros*.

dice el infractor) y, en el caso de que existan antecedentes previos, del expediente de la DGJJ (si ha habido otras denuncias, informes sobre intervenciones anteriores, etc.).

Analizando esta documentación, así como las exploraciones que se llevan a cabo, nos hemos encontrado con los datos que se describirán en adelante. Estos datos se han ordenado por bloques temáticos. En estos bloques se agrupan los datos referidos a los diversos protagonistas del conflicto y a sus circunstancias personales y relacionales (menor/ agresor, familiar/ víctima). También se describe el proceso judicial y las intervenciones que se realizan.

El procedimiento judicial suele incluir la participación de muchos profesionales, que, desde diferentes disciplinas y un lugar de trabajo que determina su intervención, intentan comprender y atender a las personas. La denuncia es el factor que sirve de nexo entre los diferentes agentes, que, desde su ámbito específico, han intervenido o intervendrán en el conflicto. Nos referimos a los agentes de los cuerpos policiales, los profesionales de los campos de las ciencias humanas y sociales y del ámbito educativo y sanitario, y los profesionales del derecho y de los estamentos judiciales. Todos estamos implicados en una tarea que empieza y acaba siendo conjunta.

Por este motivo, hemos querido incorporar la percepción que, desde los diferentes colectivos intervinientes, se tiene de este tipo de problemática; más concretamente, qué planteamientos nos hacemos, qué nos preocupa, qué necesidades tenemos para entender mejor estos procesos y qué podemos aprender de las diferentes intervenciones.

Desde el momento que se inicia la regulación de la responsabilidad penal de los menores infractores se invita a todos los actores intervinientes a definir y delimitar los respectivos procedimientos de actuación. Es por ello que consideramos que este estudio no es más que el punto de partida para posteriores análisis e investigaciones sobre esta temática.

2. Introducción: marco teórico y conceptual

Para abordar cualquier fenómeno social o psicológico siempre se parte de una visión inicial sobre el hecho a estudiar. La intervención en los casos de violencia familiar incluye una serie de aspectos que la hace diferente de lo que viene siendo la práctica habitual. En esta actuación, todos los agentes que intervenimos en los diferentes momentos que forman el proceso nos encontramos tratando a la vez a agresor y víctima.

Se trata de la intervención en una situación de conflicto, pero un conflicto muy especial por la carga emocional que implican los vínculos de parentesco entre los implicados. Deben abordarse cuestiones difíciles de expresar desde lo racional, ya que tienen que ver con sentimientos de desencanto, desentendimiento e impotencia, en los aspectos más profundos de la relación entre padres e hijos. Por lo tanto, se trata de una intervención sobre hechos dolorosos.

Según el tiempo de persistencia del conflicto y la evolución que éste presenta, nuestra intervención se llevará a cabo o en la fase aguda, en plena manifestación de la crisis, o bien en la fase estabilizada, en la que las partes pueden reflexionar, dialogar y llegar a negociar.

A la hora de analizar el objeto de la intervención, los aspectos emocionales movilizados añaden complejidad a las dificultades habituales, debido a la dinámica que genera el juego de transferencias y contratransferencias.

Cuando los padres han delegado su responsabilidad en la Ley, la intervención de la Justicia aporta una nueva dimensión al conflicto. Es, entonces, desde la Justicia dónde se debe valorar si la familia, el joven y la dinámica relacional generada conservan suficientes elementos preservados para poder encontrar la manera de resolver la crisis y recuperar el equilibrio (ya sea por si mismos o con el apoyo de profesionales del medio), o, si por el contrario, es necesario asumir la responsabilidad de decidir qué tipo de medida es la más adecuada.

Al tratarse de una problemática que ha emergido recientemente, nos encontramos ante una falta de estudios y un cuerpo teórico que considere el tema en toda su complejidad.

En nuestra práctica habitual atendemos los casos de violencia familiar entre otros muchos tipos penales, pero las características que aquellos presentan, las inquietudes que provocan y la resonancia, que progresivamente están generando, nos llevaron a considerar la necesidad de hacer una reflexión al respecto, así como un abordaje sistemático del tema.

A continuación presentamos los planteamientos teóricos que han servido para ubicarnos, y que fundamentan el marco de referencia del estudio que nos ocupa. Sin embargo, no se pretende hacer una exposición exhaustiva, sino más bien, ofrecer unas pinceladas que puedan enfocar el tema.

En este apartado, seguiremos los bloques temáticos siguientes:

- Una primera parte, en la cual se expone el marco legal.
- Un segundo bloque, en el que se hablará de los jóvenes desde las perspectivas de la psicología y la sociología y, en concreto, de algunos rasgos generales de la adolescencia y las relaciones familiares.
- Finalmente, haremos un breve resumen de los conceptos de la violencia y la agresión, desde una perspectiva sociológica y psicosocial.

2.1. Marco Jurídico

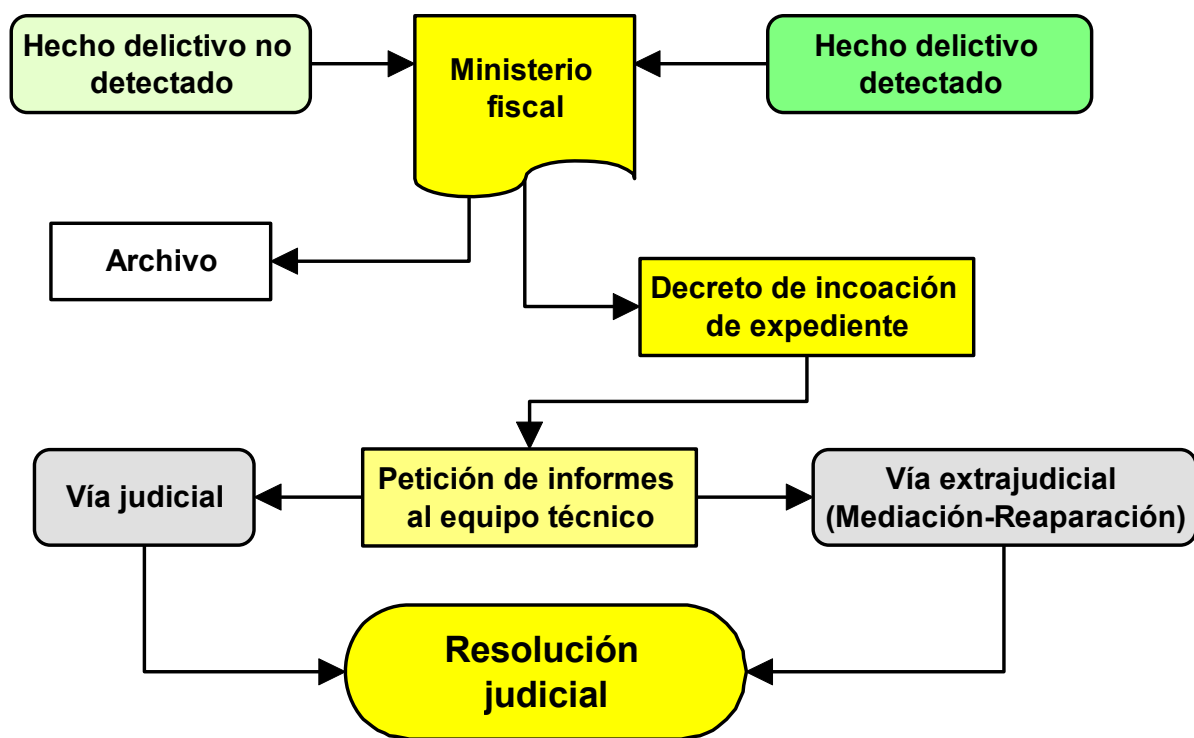
La entrada en vigor de la LORPM, el 12 de enero de 2001, representó una gran cantidad de cambios. Aunque posteriormente se citará esta ley con más detalle, en este momento debemos hacer referencia a uno de los cambios más trascendentes respecto a la ley anterior (Ley 4/92²): el cambio de franja de edad de la población a la cual se aplica. En la Ley 4/92, la franja de edad de los menores sujetos de actuación dentro de la jurisdicción de menores comprendía de los 12 a los 16 años, la LORPM, en cambio, la nueva ley fija la edad entre los 14 y los 18 años. En la franja de 16-18 años nos encontraremos con jóvenes con procesos más consolidados, en lo que a actuaciones o conflictos se refiere.

En nuestra tarea profesional es habitual tratar con conflictos de las relaciones familiares, bien sea por problemas entre adultos, de los adultos respecto a los hijos, o bien de éstos últimos respecto a sus padres. Estos últimos conflictos, en los que se sitúa a los jóvenes como presuntos autores y a sus padres o parientes más cercanos como víctimas, empiezan a tener trascendencia como tipo penal específico, tal como refleja el número de expedientes abiertos por esta causa.

El marco de actuación para los profesionales y para los jóvenes viene regido por la LORPM, pero consideramos que puede ser de utilidad para aquellas personas que no están directamente relacionadas con el ámbito de la jurisdicción de menores presentar esquemáticamente el procedimiento que sigue la Ley (desde que se pone una denuncia hasta la resolución en el acto de la audiencia — que es cómo se llama en la LORPM el equivalente al acto del juicio en la legislación de adultos —).

En el siguiente esquema se puede ver de forma sintetizada el procedimiento, desde el momento de la denuncia hasta la resolución judicial:

² Ley Orgánica 4/92, de 5 junio, *Reguladora de la Competencia y el procedimiento en los Juzgados de menores*.



En el apartado 1 del artículo 27 de la LORPM se señala que *“durante la instrucción del expediente, el ministerio fiscal ha de precisar del equipo técnico, que a tales efectos depende funcionalmente de aquel, sea cual sea su dependencia orgánica, la elaboración de un informe o la actualización de los emitidos anteriormente, que se les ha de entregar en el plazo máximo de diez días, prorrogable a un período no superior a un mes en casos de gran complejidad, sobre la situación psicológica, educativa y familiar del menor, así como sobre su entorno social, y en general sobre cualquier otra circunstancia relevante a los efectos de la adopción de alguna de las medidas que prevé esta Ley.”*

En el mismo artículo 27, el apartado 3 continúa así: *“de la misma manera, el equipo técnico ha de informar, si lo considera conveniente y en interés del menor, sobre la posibilidad de que éste efectúe una actividad reparadora o de*

conciliación con la víctima, de acuerdo con lo que dispone el artículo 19³ de esta Ley, con indicación expresa del contenido y la finalidad de la actividad. En este caso, no es necesario elaborar un informe de las características y los contenidos del apartado 1 de este artículo”.

El procedimiento se pone en marcha con la denuncia. Si el presunto delito tiene la suficiente gravedad el joven puede estar detenido en fiscalía hasta 48 horas, tiempo en el que se decide si hace falta adoptar alguna medida cautelar de las previstas en la ley.

En el caso de que en el hecho imputado existan indicios racionales de la comisión de un delito, según los supuestos previstos en el apartado 1 del artículo 28 de la LORPM, el ministerio fiscal solicitará al equipo técnico un informe sobre la conveniencia de adoptar una medida cautelar: “El ministerio fiscal, cuando haya indicios racionales de la comisión de un delito o el riesgo de eludir u obstruir la acción de la justicia por parte del menor, puede solicitar al juez de menores, en cualquier momento, la adopción de medidas cautelares para la defensa y la custodia del menor objeto del expediente. Estas medidas pueden consistir en internamiento en un centro (en el régimen adecuado), en libertad vigilada o en convivencia con otra persona, familia o grupo educativo. El juez, una vez escuchado al letrado del menor, así como al equipo técnico y a la representación de la entidad pública de protección o de reforma de menores, que han de informar especialmente sobre la naturaleza de la medida cautelar, han de emitir la resolución sobre la propuesta tomando en consideración

³ Artículo 19. *Sobreseimiento del expediente por conciliación o reparación entre el menor y la víctima.*

1) El Ministerio Fiscal también puede desistir la continuación de la tramitación del expediente, considerando la gravedad y las circunstancias de los hechos y del menor; de manera particular, la falta de violencia o intimidación graves en la comisión de los hechos, y la circunstancia de que, además, el menor se haya conciliado con la víctima, haya asumido el compromiso de reparar el daño causado (a la víctima o al perjudicado por el delito), o se haya comprometido a cumplir la actividad propuesta por el equipo técnico en su informe. El desistimiento en la tramitación de la continuación del expediente sólo es posible cuando el hecho imputado al menor constituye un delito menos grave o falta.

2) A efectos de lo que dispone el apartado anterior, se entiende que se ha producido la *conciliación* cuando el menor reconoce el daño causado, se disculpa ante la víctima y ésta acepta las disculpas. Se entiende por *reparación* el compromiso asumido por el menor con la víctima, o el perjudicado, de llevar a cabo determinadas acciones en beneficio de aquellos o de la comunidad, seguido de realización efectiva.../...

especialmente el interés del menor. La medida cautelar adoptada se puede mantener hasta el momento de la celebración de la audiencia que prevén los artículos 31 y siguientes de esta Ley o durante la sustentación de los recursos eventuales.”

Otra actuación concreta del equipo técnico está especificada en el artículo 37 de la LORPM, el cual se refiere a la “Celebración de la audiencia”. En el apartado 2 del artículo 37 dice: “Seguidamente se iniciará la práctica de la prueba propuesta y admitida, y la que, previa declaración de su pertenencia, ofrecerán a las partes por su práctica al acto, escuchando así mismo al equipo técnico sobre las circunstancias del menor. A continuación, el Juez escuchará al Ministerio Fiscal y al letrado del menor sobre la valoración de la prueba, su calificación jurídica y la procedencia de las medidas propuestas; respecto a este último punto se escuchará también al equipo técnico. Por último, el Juez escuchará al menor, dejando la causa vista para sentencia”.

Finalmente, cabe destacar las reformas legislativas del Código Penal del año 2003⁴, que introducen importantes cambios en la tipificación de los delitos. Por lo que respecta al estudio, esta reforma afecta únicamente a los últimos cuatro meses del año 2003.

Debemos aclarar que la calificación realizada por la fiscalía durante prácticamente la totalidad de los casos analizados se corresponde a la aplicación de la legislación existente hasta entonces. Posiblemente, las modificaciones legales en esta materia tengan una incidencia relevante del año 2004 en adelante, pero esto ya se comprobará en estudios posteriores.

⁴ Ley orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, *de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración de los extranjeros*.

2.2. La familia y los jóvenes en la sociedad actual

Son muchos los conceptos que se interrelacionan en el presente estudio y que pueden ser analizados desde diferentes disciplinas, según dónde situemos a los sujetos y a sus características: los adolescentes, los adultos y las relaciones de parentesco, sus interacciones en el actual marco social, sus conflictos (que se concretan en conductas violentas de los unos hacia los otros) y la pauta social que marca lo que está, o no, permitido.

Entendemos la familia como el contexto originario en el que se inicia el proceso de socialización y aprendizaje de los diferentes aspectos que conforman la identidad y personalidad. Es el marco, en el que se desarrollan e integran los aspectos biológicos, psicológicos y sociales del individuo.

Para mantener su continuidad, la familia ha de combinar firmeza y plasticidad, para resistir como estructura flexible que se adapta a los diferentes cambios y necesidades externas e internas. Es el punto, en el que confluyen lo externo, el marco normativo y social, con lo interno, la privacidad y las emociones.

La familia es un ámbito en el que es fácil proyectar aspectos ideológicos y expectativas sociales. En cambio, resulta difícil definir sus límites y distanciarnos, ya que todos estamos inmersos en él. La familia es, también, la que recrea y da el sentido a la norma.

En nuestra sociedad se entiende, mayoritariamente, como unidad familiar el grupo social formado por dos o más personas vinculadas por un lazo de parentesco y que viven juntas. Constituyen un hogar.

No obstante, el concepto de familia es más amplio; también hace referencia al parentesco⁵. Se trata de una red de vínculos que trasciende el hogar, las

⁵ COMAS D'ARGEMÍ, D. "La família contemporània. Canvis i continuïtats". *Revista del Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya* (1994); núm.10.

relaciones pueden ser más activas o permanecer latentes, pero resulta un referente que se activa o intensifica en momentos de crisis.

La familia extensa constituye un marco simbólico, hace de refuerzo, aporta elementos de identidad y proporciona soporte y protección en momentos de fragilidad personal o de cambios socioeconómicos. En el ámbito de menores, la familia extensa puede compartir las funciones parentales o asumirlas por completo.

Más allá del parentesco, la familia también consolida otros aspectos de la identidad, como son las relaciones e interacciones que se establecen con el grupo social de referencia. Éste último puede rodear y acompañar al núcleo familiar en la diversidad de experiencias que haya de afrontar, con funciones protectoras y amortiguadoras.

En nuestra sociedad ha disminuido el número de personas que forman la familia nuclear; no acostumbran a convivir más de dos generaciones y las familias tienen menos hijos. Al mismo tiempo, ha cambiado la trama social en la que se encuentra insertada la familia: los nuevos modelos socioeconómicos, basados en estilos de relación de tipo competitivo, no favorecen la integración y vinculación con la red social más cercana y los recursos del entorno.

También, hemos pasado del modelo familiar único y estable a gran variedad de modelos. La vida en común se encuentra organizada según variados patrones de convivencia: separaciones y divorcios que generan familias monoparentales o reconstituidas, hogares unipersonales y otras opciones más recientes, como la legalización de las parejas homosexuales o la reproducción asistida, que aún no tienen tanta presencia social.

No sabemos el alcance que pueden tener las nuevas configuraciones familiares, al ejercicio de los roles parentales, a la formación de la identidad individual y, en definitiva, a la construcción de lo subjetivo y lo social. Nos encontramos inmersos en una diversidad de modelos y se está modificando el sistema de valores. Ésta situación genera incertidumbre y hace dudar sobre las

prácticas y costumbres, sin que aún podamos valorar la consistencia que puede tener la diversidad como modelo alternativo.

Si aceptamos la necesidad de contar con códigos y referentes normativos como base para mantener la vida en común y, mientras consolidamos la convivencia en la diversidad y el dinamismo social, debemos centrar la observación en los aspectos funcionales o disfuncionales de la realidad familiar.

En el ámbito de lo privado, la familia también evoluciona en función de los cambios que introduce el devenir del tiempo. Durante el ciclo vital familiar, la pareja pasa por diferentes etapas desde su formación, el nacimiento de los hijos y su crianza; cada momento tiene diferentes expectativas, requiere nuevas estrategias y el consenso y la reciprocidad entre los diferentes miembros del núcleo familiar.

La convivencia se fundamenta en la consanguinidad y la afectividad; los vínculos que se establecen permiten la evolución hacia la individuación, en un proceso constante de negociación entre padres e hijos. El modelo de relación en el hogar y la calidad del vínculo afectivo entre los integrantes del grupo familiar dependen del bagaje personal de todos y cada uno de sus componentes. Las características y la calidad que configuran la unidad originaria son la que nos llevan a interpretar y dar sentido a la figura del hijo; se inicia el proceso de reciprocidad y de formación de la autoimagen que constituirá el individuo⁶.

La familia es el punto de encuentro de la interacción entre padres e hijos. Los progenitores establecen sistemas de relación y modelos educativos, en función de cómo pautan y regulan el control y la autoridad con sus expresiones de emoción y de afecto. La funcionalidad de la familia depende del grado de equilibrio conseguido entre todos los factores de la relación.

⁶ Tizón, J. *Apuntes de una psicología basada en la relación*. [S.l.]: Editorial Hora, 1982.

El hogar se ha regulado tradicionalmente según un consenso antiguo, arcaico, sagrado, que ordenaba la convivencia de acuerdo con los criterios parentales. El poder del padre ha sido fundamento de la conciencia moral y el orden social⁷.

Los padres disponían de un poder acatado por todo el grupo familiar, que debía rendir respeto y obediencia. Así lo constatan los mandamientos (“honrarás a tu padre y a tu madre”) o los dichos populares (“es más feo que pegarle a un padre”). Las distorsiones en el orden familiar no trascendían, sólo eran competencia parental.

Pero los cambios sociales han introducido, entre otros, modificaciones en el sistema de valores y atribución de roles. El orden social asume ahora funciones que habían sido exclusivas de los padres, los cuales, al reconocer o aceptar la rebeldía del hogar, pueden delegar en la ley la capacidad para regular u ordenar su vida familiar.

El estudio que presentamos es sobre denuncias de situaciones de violencia de los hijos hacia sus padres. Lo hacemos a partir de la intervención con jóvenes y adolescentes. Se trata de una población que, evolutivamente, se encuentra en fase de autoafirmación frente a la norma y el vínculo en el ámbito privado y social, y en un momento en el que hay importantes transformaciones tanto físicas como psíquicas.

Existe un consenso generalizado entre los autores que se ocupan de la psicología evolutiva en considerar la adolescencia como un período de tránsito entre la infancia y la vida adulta. Este periodo queda claramente delimitado en su inicio por los cambios puberales, seguidos de otros cambios de tipo psicológico y social que se interrelacionan y conducen a los chicos y chicas a la conformación de su personalidad. Las áreas que más nos interesan para nuestro trabajo se refieren al desarrollo cognitivo y psicosocial.

⁷ Freud, S. (1972). *Tótem i Tabú*. Obras Completas. Tomo V. Biblioteca Nueva.

A la hora de hablar del *desarrollo cognitivo* en la adolescencia, debemos hacer referencia a las aportaciones de J. Piaget, que denomina este periodo “estadio de las operaciones formales” (se correspondería con la etapa escolar de la enseñanza secundaria obligatoria, de los 11/12 años hasta los 15).

Según Piaget, el adolescente adquiere, progresivamente, la capacidad de realizar operaciones desligadas de la acción, que implican manipulaciones mentales de ideas y situaciones o de proposiciones abstractas; a diferencia de los niños y niñas del estadio anterior, que realizan operaciones mentales directamente sobre los datos de la realidad y efectúan categorías. Esto permitirá a aquellos utilizar instrumentos intelectuales nuevos, que se situarían entre la capacidad general del sujeto (o competencia subyacente) y la capacidad de actuación en tareas específicas del sujeto psicológico⁸.

A medida que se avanza en el desarrollo, aumentan las diferencias intra- e interindividuales en las capacidades formales, así como en las posibilidades de emplearlas. Esto se explica por las diferencias intrapsicológicas, en relación a los estilos cognitivos de los sujetos (aspectos motivacionales, preferencias, deseos, formas en las que el individuo organiza conceptualmente el entorno y que condicionan el conocimiento y funcionamiento de la personalidad – Witkin y Goodenough, 1981⁹ –), por las diferencias de origen sociocultural (el grupo social, el entorno familiar, las diferencias individuales y su interrelación con el nivel de escolarización) y por las competencias lingüísticas (el lenguaje como instrumento regulador de los procesos de pensamiento).

No se pueden separar los aspectos cognitivos de los *psicosociales*, en la construcción del conocimiento de uno mismo y de las relaciones con los otros, así como en la progresiva adquisición de autonomía. Schantz (1982)¹⁰ habla del conocimiento social a partir del conocimiento de uno mismo, de los otros y de la sociedad.

⁸, ⁹, ¹⁰ Citado en: TRIADÓ, C. (coord.) *Psicología Evolutiva. Textos per educadors*. Barcelona: Eumo Editorial, 1993

Respecto a las relaciones sociales, debe decirse que pueden ser tanto diádicas (amistad, autoridad, etc.) como de grupo. Las primeras merecen atención porque forman parte de los sistemas normativos que implican asumir roles y diferencias, y las segundas, por el conocimiento que proporcionan sobre los sistemas sociales más amplios (la familia, el colegio, las instituciones, etc.).

Las experiencias de interacción social dan paso a las normas y principios que orientan el desarrollo moral. Kohlberg¹¹ describe los estadios de desarrollo moral, estableciendo seis niveles que tienen en cuenta las relaciones que se establecen entre el yo, las reglas y las expectativas de la sociedad. A partir del primer estadio, que empieza para todos en la primera infancia (lo que está bien y mal viene determinado por agentes externos, por lo que el único freno posible es el castigo), se va pasando a estadios superiores a lo largo del desarrollo; aunque no por parte de todos los individuos.

Comentamos aquí los estadios que corresponden al nivel convencional:

En el período adolescente se da una situación de tránsito, siendo el sujeto capaz de diferenciar su “yo” de las reglas y expectativas de los otros (especialmente, de los que se consideran autoridades), y de definir sus propios valores en función de los principios que ha escogido (los otros tendrán valores y opiniones diferentes que podrá entender y relativizar). El individuo descubre, progresivamente, la importancia de respetar las reglas del juego; ya no por miedo al castigo, ni por respeto a los otros, sino por egoísmo mutuo.

A partir de la adolescencia aparece un factor afectivo que humaniza las relaciones con los otros, por el deseo de gustar y ser aceptados. Por este motivo, se vive durante este estadio un conflicto de expectativas; los padres esperan una cosa del adolescente y los amigos la contraria.

¹¹ RUBIO CARRACEDO, J. “La psicología Moral (de Piaget a Kohlberg)”. A: CAMPS, V. *Historia de la ética 3. La ética contemporánea*. 2a ed. Barcelona: Crítica, 2000.

Es también a esta edad cuando comienza a dibujarse una forma de actuar de acuerdo con el compromiso y la responsabilidad.

La conciencia progresiva del “yo” y la capacidad para reflexionar sobre sí mismos (fruto de los avances en el desarrollo cognitivo) está relacionada con la habilidad para dirigir la propia conducta, pensamientos y sentimientos. Su evaluación revertirá en su autoestima, autoconfianza y sentimientos de seguridad, y todo junto conformará su identidad personal.

La familia y las relaciones entre padres e hijos son uno de los factores que condicionan la dependencia e independencia del adolescente; es decir, su autonomía. Estudios sobre este tema muestran que los adolescentes que han podido mantener relaciones democráticas, con un control moderado y razonable de los padres, suelen tener más autoconfianza y seguridad en ellos mismos, y consiguen mayor grado de independencia y responsabilidad que en los grupos familiares en los que las relaciones se han basado en la autoridad o la permisividad. “La ayuda y el soporte paterno, la interacción afectiva positiva y el establecimiento de controles razonables sobre los hijos favorece la adquisición progresiva de la autonomía¹²”.

Otro tipo de relación diádica a tener en cuenta durante este período es la que se da en las relaciones entre iguales, que primero consiste sobretodo en la realización de actividades comunes, y, más adelante, se basa en una experiencia más relajada y compartida con el propio sistema de creencias y valores. Estos valores se refieren a principios normativos que regulan el comportamiento de las personas en un momento o situación, y que están relacionados con las competencias morales de las que hablábamos anteriormente.

Los procesos de individuación y autoconocimiento transcurren paralelos a los procesos de socialización a través de las relaciones de reciprocidad y cooperación con los otros.

¹² Triadó, C. (coord.). *Psicología Evolutiva. Textos para educadores*. Barcelona: Eumo Editorial, 1993.

Partiendo de la premisa que cada juventud es un producto de su época, nos gustaría aportar la visión crítica de Moral i Ovejero (2004) sobre los jóvenes de la sociedad actual¹³. Es general la opinión que la llamada sociedad posmoderna es una sociedad adolescente en crisis, cuya sintomatología es transmitida al adolescente. En el mencionado artículo se destaca el hecho de que “vivimos en unas condiciones en las cuales se asiste a un debilitamiento de los sistemas referenciales y dónde se cuestionan ciertas verdades asumidas como tales. Dónde se diluye y reconstituye cada vez en más instancias legitimadas (familia, escuela, grupos de pertenencia y referencia, medios de comunicación, etc.) el poder socializador/ normalizador, y en las cuales se siguen necesitando certezas y apoyos en un sistema y entorno referencial en aparente agudización de sus crisis”. “El joven contemporáneo no emigra hacia la condición de adulto en el tiempo en el que la naturaleza social parecía dictarlo como conveniente, sino que permanece en un tiempo de conflictos y en una tierra de nadie. O bien nos encontramos con jóvenes que quieren madurar y que viven su tiempo de espera como púberes sociales, o con aquellos que no quieren madurar ni vivir como adultos”.

¹³ MORAL JIMÉNEZ, M.; OVEJERO BERNAL, A. (2004). “Jóvenes, globalización y posmodernidad: crisis de la adolescencia social en una sociedad adolescente en crisis”. *Revista del colegio Oficial de Psicólogos. Papeles del Psicólogo* (2004), núm. 87 [Vol.25].

2.3. Algunos elementos explicativos sobre la violencia y la agresión

A continuación veremos algunos aspectos relacionados con la violencia y la agresión, entendida ésta última como un posible resultado de la interacción entre dos personas. Pasamos a recoger lo que nos dice la investigación teórica sobre este tema, sin olvidar los protagonistas de nuestro trabajo: el agresor y la víctima, con las peculiaridades de cada uno; el primero porque es un adolescente y la segunda, porque es un adulto del entorno familiar.

El término *violencia* se define en el Diccionario de Sociología¹⁴ de la siguiente manera “aquella interacción social como resultado de la cual hay personas o cosas que resultan dañadas de manera intencionada, o sobre las que recae la amenaza creíble de padecer una agresión”. En esta definición destacan algunos elementos a tener en cuenta: el hecho de que se trate de una acción con un componente físico (aunque sin descartar el impacto psicológico), sobre un sujeto que recibe esta acción contra su voluntad.

La violencia como expresión de algún conflicto social puede manifestarse de diferentes formas, según cuáles sean los propósitos, los actores individuales o colectivos, la planificación o espontaneidad de la agresión y el contexto social de grandes o pequeños grupos.

Un tipo específico de violencia es la llamada violencia doméstica. En el Diccionario de Sociología¹⁵ queda definida así “es violencia doméstica si va dirigida contra miembros del propio hogar, un dramático y extendido abuso del cual son especialmente víctimas las mujeres, los niños y los ancianos”.

Desde la psicología social se analiza la violencia como un comportamiento destinado a prolongar o incrementar la superioridad de un sujeto sobre el otro.

¹⁴ Giner, S; Lamo de Espinosa, E. Torres, C. (eds.). *Diccionario de Sociología*. Madrid: Alianza Editorial, 1998.

¹⁵ Giner, S; Lamo de Espinosa, E. Torres, C. (eds.). *Diccionario de Sociología*. Madrid: Alianza Editorial, 1998.

El estudio de este fenómeno se asocia generalmente al de la agresión, aunque una conducta puede ser agresiva pero no violenta. El concepto de agresividad hace referencia a motivaciones, actitudes, rasgos de personalidad, emociones y conducta.

Actualmente, las investigaciones sobre la agresividad consisten en un vaivén, desde posiciones micro y macrosociales, pasando por la institución familiar. Entre las divergencias que surgen entre los diferentes autores, Archer y Browne (1989)¹⁶ proponen una serie de características comunes:

1. La existencia de una intención de causar daño. Éste puede ser físico, en sentido estricto, o bien puede consistir en impedir el acceso a un recurso necesario.
2. Provocar daño real, no un simple aviso o advertencia de provocación.
3. La existencia de una alteración del estado emocional, de manera que la agresión pueda ser calificada como colérica, más allá del cálculo instrumental.

Para Geen (1990)¹⁷ la agresión puede concretarse en cuatro puntos principales:

1. La existencia de variables predisponentes (fisiológicas, temperamentales, de personalidad, expectativas socioculturales y aprendizaje vicario).
2. Existencia de variables de situación que crean condiciones de estrés, activación y cólera, frente a las cuales la agresión es una reacción. El autor incluye aquí la violación de normas, la frustración, el ataque, el conflicto familiar, los estresores ambientales y el dolor.
3. Las variables situacionales por sí solas no provocan agresión de forma automática, ya que son las personas las que las evalúan e interpretan. La agresión solamente se producirá si las personas consideran la

¹⁶ ARCHER, J.; BROWNE, K. *Human aggressions: Naturalistics Approaches*. Londres: Routledge and Kegan Paul, 1989.

¹⁷ GEEN, R.G. *Human agresión*. Pacific Grove: Brooks/Cole, 1990.

condición en cuestión como arbitraria, maliciosa o intencional. Esto se produce así, porque esta condición produce estrés, activación o cólera.

4. Sin embargo, cuando todo parece favorecer el hecho de que se produzca la agresión, ésta puede no darse si existen otras respuestas alternativas que permitan una mejor solución de la situación.

La agresión entendida (o tratada) como violación de las normas – tal y cómo la plantean Mummendey y cols. (1984) – no se trata de un hecho aislado, ya que cualquier tipo de interacción entre dos o más personas es un acto o episodio en la secuencia de una interacción. La interpretación mutua de la conducta comporta la elaboración de juicios sobre si la conducta del otro es, o no, apropiada y si ha existido intención de perjudicar o hacer daño. Por lo que respecta a la adecuación o no de la conducta, los autores señalan que se establece en relación al conjunto de normas que se consideran válidas en una situación de interacción determinada.

3. Objetivos de la investigación

Considerando los encargos que la Ley del Menor hace al equipo técnico (algunos de los cuales se han citado textualmente en los párrafos anteriores), el abordaje, análisis y orientación de la medida educativa en los casos de violencia doméstica presentan para los profesionales características diferentes a otros tipos de delitos. De entrada, se da la circunstancia de que el presunto responsable y la víctima conviven en el mismo domicilio y comparten un vínculo de parentesco (mayoritariamente son padres e hijos). Además, han de compartir las actuaciones legales pertinentes: la víctima acompaña al agresor a la comisaría de policía, en la declaración ante el fiscal, en la entrevista con el equipo técnico; en definitiva, a prácticamente todas las actuaciones.

Cuando intervenimos asesorando o ejecutando una medida tenemos, prácticamente siempre, las dos partes delante. Se trata, como es evidente, de una situación que implica – como ya se ha dicho – una importante carga emocional. Podemos pensar que los padres han dado el paso de denunciar a los hijos después de haber agotado todos los recursos personales y, a menudo, también los comunitarios. Esto hace que depositen todas las expectativas de la resolución del conflicto en la Justicia.

El planteamiento de objetivos se concreta a partir del tipo de investigación que nos hemos planteado. Por tratarse del vaciado y análisis de los expedientes de los jóvenes atendidos por delitos de violencia hacia su familia, durante el periodo comprendido entre el 2001 y el 2003, se ha planteado como una investigación exploratoria (primera aproximación a las variables relevantes) y descriptiva (obtención de datos que nos permiten extraer algunas tipologías y conclusiones).

Un primer paso ha sido plantearnos los posibles ámbitos de estudio, teniendo en cuenta los diferentes momentos e intervenciones profesionales a lo largo del procedimiento.

Posibles ámbitos de estudio

<i>Familiar privado</i>	Características sociodemográficas y psicosociales del agresor y del resto de miembros del núcleo familiar
<i>Familiar público</i>	Ámbito de apoyo social: - Relaciones con familiares cercanos - Relaciones con otros interventores del ámbito social
<i>Policial</i>	Contenido de las diligencias policiales
<i>Intervención de otras instituciones</i>	Aspectos de la intervención
<i>Intervención judicial</i>	Características del proceso judicial
<i>Representación de la problemática, por parte de los profesionales que intervienen a lo largo del procedimiento judicial</i>	Exploración de las creencias, actitudes e imágenes de los profesionales frente a la problemática y la intervención

Los aspectos a analizar, concretados en forma de objetivos, son los siguientes:

- a) Conocer las características de los menores denunciados por el tipo penal *violencia física o violencia psíquica sobre familiares*, y describir su perfil: aspectos personales, familiares, sociales y judiciales.
- b) Distinguir las características de dos grupos diferenciados:
 - Aquellos casos que se tratan de un hecho aislado, y sólo han sido denunciados por este tipo de delito.
 - Aquellos en los que la conducta denunciada forma parte de una carrera delictiva más amplia.
- c) Identificar posibles causas o motivos de este tipo de conducta:
 - Si hay un aprendizaje de modelos de relación
 - Si predominan aspectos personales y/ o psicopatológicos, tanto del menor como de la familia.

- d) Valorar la percepción que tienen los profesionales de los diferentes estamentos que actúan a lo largo del procedimiento judicial: jueces, fiscales, equipos técnicos, policía, letrados; teniendo en cuenta la especificidad que implica que agresor y víctima formen parte de la misma situación de exploración e intervención.

Nos planteamos un último objetivo: poder identificar las expectativas que la denuncia genera en los padres y la respuesta que esperan del ámbito de la Justicia, y que no habían encontrado con anterioridad. Dicho objetivo no se ha podido analizar, ya que nos faltaba esta información directa de los implicados (sólo nos consta como impresión de los profesionales).

4. Metodología

En este apartado describimos el proceso seguido para alcanzar los objetivos de la investigación. Definimos la población objeto de estudio, a la cual se harán extensivas las conclusiones, el proceso de recogida de datos y los instrumentos de medida que constituyen los indicadores de las variables que se pretenden estudiar.

4.1. Calendario de la investigación

<i>Segundo cuatrimestre 2004 (mayo- agosto)</i>	Elaboración de las variables según los objetivos planteados. Pilotaje, revisión y modificación del registro.
<i>Tercer cuatrimestre 2004 (septiembre- diciembre)</i>	Elaboración de la base de datos Trabajo de campo de análisis de los expedientes Introducción de datos Inicio del análisis estadístico.
<i>Primer cuatrimestre 2005 (enero- abril)</i>	Análisis estadístico y depuración de los datos. Diseño, aplicación y análisis del instrumento para conocer la percepción que tienen los profesionales sobre la temática objeto de estudio.
<i>Segundo cuatrimestre 2005 (mayo- junio)</i>	Discusión de resultados y elaboración del informe. Presentación de la investigación.

4.2. Población objeto de estudio

La población, en nuestro caso, es finita y es el conjunto de todos los individuos sobre los que se quiere llevar a cabo el análisis. Se han analizado todos los expedientes calificados como violencia en el ámbito doméstico, que constan registrados en la base de datos de la DGJJ bajo el epígrafe de “violencia doméstica en el ámbito familiar”, “maltrato familiar” y “violencia psicológica sobre familiares”. En la base de datos se registra la calificación del hecho delictivo, tal y como consta en el oficio de petición del informe que hace la Fiscalía de Menores al equipo técnico.

Se ha escogido la opción de analizar sólo los expedientes que están registrados en la base de datos de la DGJJ con esta nomenclatura. Somos conscientes de que existen otros más que, aunque tienen elementos propios de delitos de violencia doméstica, se habían calificado desde la fiscalía como daños, lesiones, robos y, en un caso, homicidio. La manera de discriminar estos casos nos pareció poco operativa, teniendo en cuenta que encontrar esta información suponía hacer una lectura de miles de expedientes en las diligencias policiales, o bien pedir a todos los profesionales de los equipos técnicos de la DGJJ que hicieran un listado de estos casos que no habían sido calificados directamente por la fiscalía.

Así pues, la población objeto de estudio ha quedado delimitada en *116 sujetos*; chicos y chicas con edades comprendidas entre los catorce y los dieciocho años. Respecto a estos sujetos, la Fiscalía de Menores ha abierto en el ámbito territorial de *Catalunya* (Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona) uno o más expedientes desde *el 1 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del año 2003*, –según las tipificaciones penales que se refieren exclusivamente a este tipo de hecho delictivo – haciendo un total de 138.

Es importante considerar que el número de procedimientos abiertos no es el mismo que el de menores; es decir, algunos chicos o chicas pueden ser

reincidentes y tener dos o más expedientes. Es por esto que el número de individuos es siempre inferior al de procedimientos.

4.3. Instrumentos de recogida de información

Para recoger los datos se necesita un instrumento de nueva creación, o alguno ya existente que esté validado. En nuestro caso, teniendo en cuenta cuáles eran las fuentes de información y la especificidad de la temática teníamos que crear uno nuevo. Esta justificación sirve tanto para la recogida de información de los casos, como para explorar el parecer de los profesionales, tal y como veremos a continuación.

4.3.1. Las fuentes de información. Registros y documentación dónde encontrar los datos de la población estudiada

La información que queremos obtener está registrada de forma permanente, en papel, en el expediente personal que cada menor tiene abierto a la DGJJ. La otra fuente son los registros informatizados de la base de datos, también uno para cada joven.

En el *expediente personal* del menor nos encontramos, por regla general, la siguiente documentación:

a) *Las diligencias policiales*, donde están registradas las declaraciones de la víctima, el agresor y los testimonios (cuando hay), en la comisaría. Consta una descripción de la actuación policial: el lugar de los hechos, recogida y reseña de objetos o cualquier otro efecto que tenga que ver con la situación motivo de la intervención de la policía.

b) *Parte de lesiones*. Cuando éstas se han valorado desde un servicio sanitario.

c) *Declaraciones* de la víctima i del encausado, ante la fiscalía.

d) *Oficio de fiscalía* solicitando al Equipo Técnico el informe y la autorización, si se tercia, para el ofrecimiento de participación en el programa de Mediación- reparación.

e) *Informe* de valoración de la posible viabilidad de la Mediación- reparación.

f) *Informe* realizado por el Equipo Técnico, de acuerdo con la petición de fiscalía contemplada en el artículo 27.1 de la LORPM.

g) *Resolución judicial*, en la que constan los hechos probados y la resolución motivada de medida. *Resoluciones de archivo* definitivo por: Mediación- reparación, aplicación del artículo 27.4 de la LORPM, por prescripción de los hechos o archivo provisional.

h) *Programa de ejecución* de la medida impuesta, y aprobación del programa por parte del Juzgado de Menores.

i) *Informe de ejecución* de la medida y de las incidencias que se producen.

j) *Informe final* de cumplimiento de la medida.

Otra fuente documental es la base de datos de la DGJJ, que es el *registro informatizado*, donde se introduce toda la documentación que genera el procedimiento judicial para cada caso: datos sobre el menor, actuaciones de fiscalía y judiciales, programas de intervención y situación de los mismos, profesional responsable, informes y descriptores para cada programa, incidencias, contactos, etc.; todo fechado y permanentemente actualizado.

Merece la pena decir que para extraer la información de los expedientes nos ha resultado de gran utilidad el sistema de registro de datos cualitativos que se utiliza desde los diferentes programas de la DGJJ, los llamados “descriptores”. Éstos han sido transformados y ampliados para hacer un registro exhaustivo de todos los aspectos que queríamos tener presentes en el análisis, y que veremos en el siguiente apartado del diseño de las variables.

4.3.2. Diseño de las variables

En este punto debemos hacer referencia a una serie de consideraciones que nos planteamos al inicio, al definir la información que queríamos registrar y decidir qué instrumento necesitábamos para sistematizar su recogida.

Esta sistematización supone poder transformar datos cualitativos en cuantitativos, y a esto, ya de por sí difícil en las ciencias humanas, se suma la diversidad y “subjetividad” (entendida como estilo propio de cada profesional) de la información de la cual partimos.

Los documentos que recogen la información son elaborados a partir de registros o entrevistas que, aunque siguen el guión propio de cada profesional que interviene en el caso (policía, fiscal, equipo técnico, etc.), tienen la característica de ser abiertos o semiestructurados.

La información contenida en los diferentes registros no es homogénea, ni igualmente exhaustiva en todos los casos, porque depende del momento del procedimiento judicial (pre-sentencial, sentencial), del marco teórico-legal y de los objetivos del programa (Mediación- reparación, Asesoramiento Técnico, ejecución de medidas) que se hayan de llevar a cabo¹⁸. Esto ha supuesto que en un considerable número de variables no se haya podido registrar ningún dato de las categorías que se contemplaban como posibles, y que definían la variable en cuestión. Así mismo, y teniendo en cuenta que la intervención empieza en el mismo momento en que se pone la denuncia, el hecho de contar con registros alternativos como las diligencias policiales, las declaraciones ante la Fiscalía, los partes médicos, etc. nos ha facilitado la tarea de recogida de información.

La posibilidad de consultar directamente a los profesionales que habían contactado en cada momento con los menores nos habría proporcionado una información de primera mano y unas aportaciones muy valiosas, pero resultaba prácticamente imposible llevarlo a cabo por lo que se ha comentado anteriormente en el punto 4.2. Sin embargo, no debería descartarse la posibilidad de tomarlo en consideración para una investigación ulterior con otros objetivos, por ejemplo con una aplicación predictiva.

Finalmente – y también relacionado con la gran cantidad de información que hemos intentado recoger y la variabilidad de la misma –, una vez obtenidos los resultados brutos de los registros, hemos tenido que proceder a la depuración de las variables. Esto quiere decir, seleccionar aquella información relevante,

¹⁸ Documentos de trabajo vigentes de la Dirección General de Justicia Juvenil sobre: Principios rectores de la intervención de DGJJ, Programas de Asesoramiento, Mediación, Ejecución de Medidas.

sintetizar al máximo los datos en categorías más genéricas que representen características comunes, crear espacios temporales, reorganizar la información categorizada, eliminar las categorías residuales, etc.

En conclusión, el conjunto de variables ha quedado tal y como se refiere en el anexo 9.1.2. Se agrupan en cuatro bloques de análisis que pretenden describir las características de los implicados en el proceso, del conflicto, del proceso judicial y de las intervenciones que se llevan a cabo.

Bloque I: Variables referidas al menor

Las variables referidas al menor se han pensado para dibujar el perfil de los sujetos objeto del presente estudio. Comprenden los siguientes aspectos:

1. Variables demográficas

Se refieren a los datos biográficos y demográficos de la población estudiada: sexo, edad, país y comunidad autónoma de nacimiento, y lugar de residencia en la fecha en la que se realiza la exploración del menor con motivo de la primera denuncia por maltrato familiar.

2. Variables sobre las circunstancias personales del joven

Incluyen sus características personales, las circunstancias destacables de su desarrollo (o que le han afectado) y la actitud del joven frente al procedimiento judicial y el profesional que informa.

3. Variables sobre las actividades que realiza el joven

Hacen referencia a la escolarización y su trayectoria, su situación laboral (si le corresponde por edad) y las actividades que realiza en el tiempo libre.

4. Variables sobre aspectos relacionales i conductuales

Sobre las características del grupo de referencia, la posible presencia de conductas violentas en los diferentes ámbitos de relación (colegio, medio social de iguales y/ o adultos), consumo de sustancias estupefacientes y datos sobre su conducta sexual (maternidad- paternidad precoces, conductas contra la libertad sexual, etc.)

Bloque II. Variables sociofamiliares

Este bloque de variables hace referencia a todas aquellas circunstancias que caracterizan a la familia del joven. Se circunscriben, sobretodo, al momento en el que se denuncian los hechos y se realiza el informe de asesoramiento; no obstante, también se han intentado recoger cambios previos. De este modo, hay un registro sobre:

1. Variables sociodemográficas i económicas

Número de hermanos; edad, profesión y formación de los padres; situación laboral; cambios de residencia; miembros que configuran la familia y la posición que ocupa el joven.

2. Características del núcleo de convivencia

Se recogen aquellas variables que hacen referencia a los cambios que se han producido (separaciones, parejas reconstituidas, convivencia con la familia extensa, etc.). También se consideran otras circunstancias que añaden datos nuevos sobre aspectos que pueden afectar a la dinámica familiar y a los modelos que siguen los adultos en su rol parental y educativo (problemas graves de salud, adicciones, conflictos relacionales crónicos, etc.)

3. Aspectos de la dinámica relacional

Imagen que tienen los padres de los hijos, modelos educativos implícitos en las pautas educativas y de relación que mantienen las figuras parentales, y

aspectos de la propia dinámica familiar que tienen que ver con la prevalencia de relaciones de violencia entre los miembros.

4. Intervenciones profesionales

Respecto a la problemática familiar detectada.

Bloque III. Variables sobre el procedimiento judicial

Dentro de este apartado, aunque aquí hacemos referencia a él como un único bloque, hemos querido diferenciar dos partes:

1.- Aspectos relacionados con la denuncia

Las variables pretenden describir la distribución de la población en función del número de denuncias que tiene; quiénes son las partes en conflicto; cuál es el motivo que origina el conflicto, el contexto y las circunstancias bajo las que se produce la agresión; y la actitud que toman autor y víctima frente a los hechos.

2.- Procedimiento judicial

Cuyas variables permiten hacer un seguimiento de las actuaciones relativas al hecho imputado. Éstas empiezan con la calificación del hecho delictivo por parte de la fiscalía y finalizan con la resolución judicial. A dichas variables se les ha añadido un grupo para destacar otras intervenciones (previas, paralelas y posteriores) y otros datos judiciales/ de procedimiento que conocemos del joven, a parte de los referentes al delito objeto de estudio.

Con el conjunto de variables descritas se ha confeccionado un protocolo de registro (anexo 9.1.1), que ha sido cumplimentado para cada uno de los 138 expedientes incoados por la fiscalía durante el período de tiempo estudiado.

4.3.3. Cuestionario para los profesionales

La elaboración de un cuestionario específico dirigido a los profesionales que intervienen a lo largo del procedimiento judicial era el instrumento necesario para analizar uno de los objetivos de la investigación: conocer la percepción que se tiene de este conflicto y la imagen acerca de los autores y las víctimas; dada la singularidad de un delito en el que ambas partes implicadas se incluyen en la misma situación de exploración y de intervención.

El cuestionario¹⁹ consta de 8 preguntas cerradas, en las cuales sólo hay dos opciones de respuesta, o bien se debe escoger entre una escala numérica de preferencias del 1 al 7 (tipo Likert). Se ha dejado, además, una pregunta abierta para aportar opiniones y sugerencias que puedan contribuir a la comprensión del tema que nos ocupa.

Una parte del cuestionario tiene como objetivo conocer la detección y sensibilidad de los diferentes colectivos sobre esta temática, los conocimientos que se valoran como necesarios para abordarla, la manera idónea de actuar y la imagen concreta que nos hemos formado sobre los menores agresores, las víctimas y el conflicto en su paso por el ámbito judicial. Hemos utilizado una escala tipo *diferencial semántico*, que consiste en presentar un concepto (en nuestro caso “el joven” y “la víctima”) y un conjunto de escalas con adjetivos bipolares. El profesional ha de responder teniendo en cuenta tanto el adjetivo escogido, como la intensidad del mismo (escala numérica).

El cuestionario se ha hecho llegar a todos los colectivos que intervienen en algún momento del procedimiento: *mossos d'esquadra* de la comisaría de Barcelona, letrados, fiscales y jueces de menores de Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona, equipos técnicos y responsables adscritos a las fiscalías de menores de Catalunya, educadores de medio abierto, equipos directivos, técnicos y educadores de los centros educativos de la DGJJ.

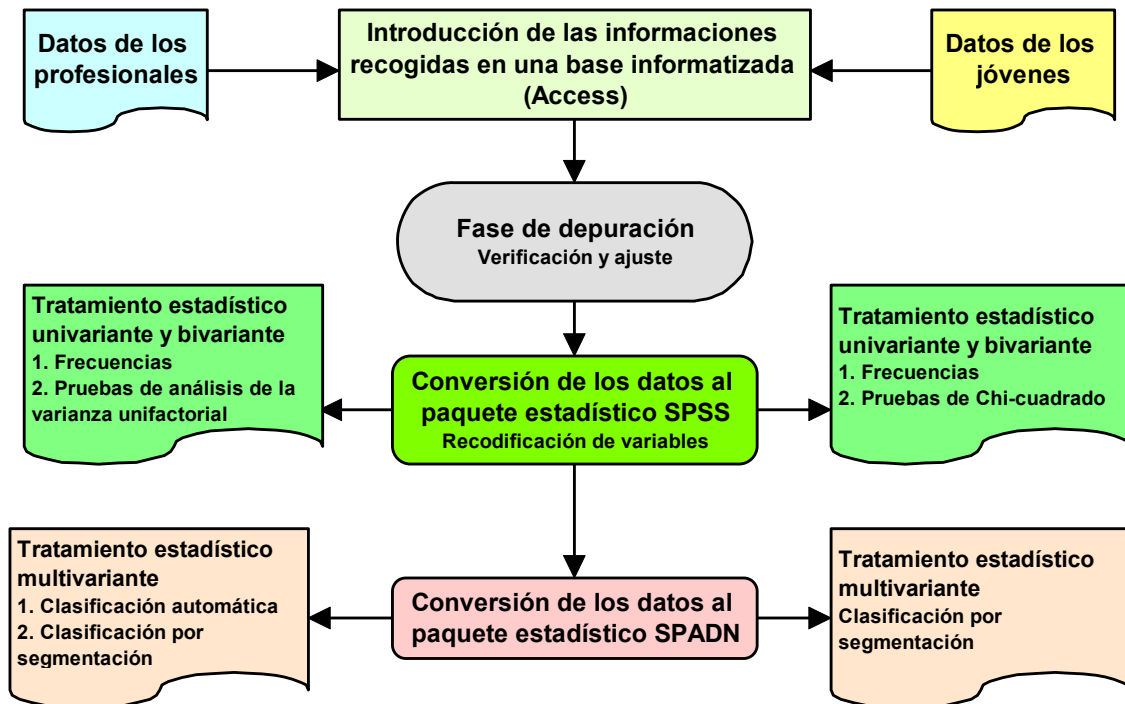
¹⁹ Anexo 9.1.3

El cuestionario se ha entregado personalmente y vía correo interno, y ha sido contestado por un total de 175 profesionales. Una vez introducidos en la base informatizada, se han descartado seis cuestionarios por falta de respuestas suficientes (no respuesta a la mitad de variables). Por tanto, finalmente, los cuestionarios que se han empleado para el análisis han sido 169.

4.4. Procesamiento de datos

Para explicar el proceso que se ha llevado a cabo en los procesamientos de los datos recogidos y exponer de forma comprensible los pasos que hemos seguido en el tratamiento de las informaciones recopiladas, hemos confeccionado el Gráfico 4.1.

Gráfico 4.1



Una vez reunidos todos los datos, los de los profesionales y los de los menores, se han introducido en bases informatizadas.

La primera fase ha consistido en la depuración y ajuste de todas las variables. En el caso de los menores, se han revisado las informaciones temporales —fechas de nacimiento, delitos y medidas—, y en el de los profesionales, se ha controlado el número de respuestas omitidas en el archivo (razón por la que se han eliminado 6).

En la segunda fase, tal como se puede ver en el gráfico 4.1, se ha procedido a la conversión de ambos archivos al formato del paquete estadístico que hemos utilizado para el tratamiento; el SPSS²⁰. Así mismo, en esta fase se han reorganizado aquellas variables con gran cantidad de categorías (es el caso de las que eran de naturaleza textual), y se han creado nuevas a partir de las iniciales (creación de las variables temporales: tiempo entre delitos, entre denuncias y medidas).

En la tercera fase se ha llevado a cabo el análisis estadístico. Inicialmente se hace el recuento de todas las variables recogidas; después se procede a buscar la relación de aquellas variables que hemos considerado pertinentes pero que no se han utilizado para hacer inferencias estadísticas, sino para la descripción.

Finalmente, en los últimos análisis hemos trabajado con el paquete estadístico SPADN, y se han hecho pruebas estadísticas multivariadas, de tipo exploratorio. En concreto, hemos utilizado el análisis de clasificación por segmentación²¹, tanto para los menores como para los profesionales.

Este tipo de análisis es muy parecido en su procedimiento a las técnicas de regresión múltiple paso a paso. No se trata de poner de manifiesto las clases o

²⁰ FERRÁN ARANAZ, M. *SPSS para Windows. Programación y análisis estadístico*. Madrid: Mc. Graw-Hill / Interamericana de España, 1997.

²¹ GONZÁLEZ LÓPEZ-VALCÁRCEL, B. *Análisis multivariante. Aplicación al ámbito sanitario*. Barcelona: S.G. Editores, 1991.

LEBART, I.; MORINEAU, A.; FÉNELON, J. *Tratamiento estadístico de datos. Métodos y programas*. Barcelona: Marcombo, 1985.

grupos, sino de buscar los grupos de individuos más explicativos de las modalidades de una variable cualitativa determinada. Por tanto, el análisis busca la dicotomía (inducida por la variable) más relacionada o asociada con la variable escogida, o variable criterio.

En el caso de las opiniones de los profesionales, se ha recurrido, además, a un tratamiento de análisis de clasificación automática (no segmentada). La diferencia con el tipo anterior se centra en el hecho de que los grupos no son definidos por una variable criterio. De esta forma, podemos conocer a partir de todas las respuestas de los profesionales qué grupos homogéneos (respuestas similares) caracterizan al colectivo.

Análisis de resultados

5. Los menores denunciados por violencia en el ámbito familiar

Los datos que se relacionan a continuación corresponden a los expedientes registrados como actos de violencia doméstica en el ámbito familiar. Se trata de 116 chicos y chicas que durante el periodo estudiado, 2001- 2003, han sido denunciados por estos hechos: 94 de ellos tienen una única denuncia, 18 han reincidido en una ocasión y 4 han reincidido más de una vez después de la denuncia inicial.

Abordaremos los diferentes aspectos en tres grandes apartados, con tal de tratar con detalle las características del joven, de sus familias y del procedimiento judicial.

5.1. Las características personales de los jóvenes

La mayoría de los aspectos que se tratan en este bloque referido al menor podrían ser comunes, si no a toda, a una parte de la población de la DGJJ. La diferencia radica en cómo se interrelacionan, se superponen y se combinan todas las variables. Probablemente, muchas referencias nos resultarán familiares, pero habría que hacer una lectura diferente de las mismas, teniendo en cuenta el delito que estamos analizando.

Mientras que en el delito que denominamos “común” el comportamiento aún puede mantenerse al margen de las relaciones de convivencia familiares, en los actos de violencia contra algún miembro de la familia se ha roto – tanto para el agresor, como para la víctima– algo más que el dialogo que permite la convivencia... Es por esto que nos interesa conocer cómo el joven continúa funcionando (o no haciéndolo) en los otros ámbitos de su vida pública, fuera del hogar; entendiendo *hogar* como la unidad de convivencia y espacio dónde se vive en intimidad con la familia y se desarrolla la vida privada.

5.1.1. Datos demográficos

El género y la edad

En los estudios de delincuencia la diferencia porcentual entre hombres y mujeres es muy elevada, ya sea de adultos o jóvenes. Así pues, en el estudio realizado sobre menores que habían llevado a cabo algún tipo de acto tipificado como delito, los porcentajes daban un resultado de un 12,8% para las chicas y un 87,2% para los chicos (Funes, J. et alt., 1996).

Para situar estos porcentajes en datos más recientes, una referencia de utilidad son los datos de la memoria del año 2003²² de la Dirección General de Justicia Juvenil. En el estudio sobre violencia doméstica están recogidos los expedientes de tres años; aunque la comparación que hacemos respecto al género se refiere únicamente al año 2003, los datos reflejan una ligera variación.

Comparando los datos del estudio de 1996 con la memoria citada, ya se observa un aumento del número de chicas. Siete años después, esta cifra crece hasta el 14,39% y la de los chicos disminuye hasta el 85,81%.

En la investigación sobre violencia doméstica el número de chicas es el 20,7%, por lo que representa un aumento de más de seis puntos en el porcentaje. El porcentaje de los chicos en nuestra investigación es del 79,3%. En vista de estos datos, podemos decir que en este tipo de delito la condición de género presenta una tendencia al alza, en comparación con otros tipos de delitos (Ver tabla 5.1.1).

²² Datos extraídos de la Memoria de la Dirección General de Justicia Juvenil del año 2003.

Tabla 5.1.1. Porcentajes según el género

Género	Estudio reincidencia. 1996	Memoria DGJJ 2003	Estudio violencia doméstica 2001-2003
Chicos	87,2 %	85,61 %	79,3 %
Chicas	12,8 %	14,39 %	20,7 %
Total	100,0 %	100,0 %	100,0%

Considerando que estamos hablando de un tipo delictivo específico, este primer dato del estudio nos sitúa ante posibles factores diferenciales respecto a otros tipos. Su especificidad nos hace pensar en cuáles podrían ser las diferencias que marca el género, qué variables determinan un perfil diferencial que nos pueda explicar la razón por la que población femenina experimenta un aumento respecto a la población masculina.

Para situar a los jóvenes imputados por violencia doméstica dentro del ámbito global de la Justicia de menores, nos referiremos nuevamente a la memoria del año 2003. Comparamos, a continuación, las edades en las que se inician las actuaciones judiciales y los porcentajes totales de los casos de violencia doméstica en ese año, con los datos del resto de delitos (Gráfico 5.1.2).

Tabla 5.1.2. La edad de los menores denunciados.

Edad	Violencia doméstica (%)	Otros tipos delictivos (%) - Memoria 2003 -
14 años	7,8	15,51
15 años	20,7	23,75
16 años	31,9	28,68
17 años	39,7	31,58
No consta	0,0	0,49
Total	100,0	100,0

Para la franja de edad de 14 años, el 15,51% del total de expedientes abiertos representa otros tipos de hechos delictivos, mientras que el porcentaje de los de violencia doméstica se reduce prácticamente a la mitad (el 7,8%).

Para el tramo de edad de entre 15 y 16 años los datos porcentuales son similares: Para los chicos de 15 años el porcentaje de delitos de violencia doméstica se sitúa en 20,7%, frente al 23,75% de otros tipos delictivos.

A los 16 años, estos mismos datos son 31,9% y 28,68% respectivamente, lo cual muestra una proporción sin demasiadas variaciones.

A los 17 años el número de expedientes abiertos por violencia doméstica aumenta porcentualmente más de 8 puntos (39,7%). Los otros hechos delictivos representan en esta edad el 31,58%.

Se observa un aumento en la comisión de delitos de violencia doméstica por parte de los jóvenes según se aproximan a la mayoría de edad penal, mientras que se produce un descenso en la comisión del resto de delitos. Un posible freno para las conductas transgresoras podría ser la sanción penal que implica la jurisdicción de adultos en el caso de otros tipos de delitos, y que parece que no opera igual en los de violencia doméstica.

¿Cómo se concreta esta variable si diferenciamos entre chicos y chicas? (Tabla 5.1.3). A los 14 años, el porcentaje de chicos es casi el doble que el de chicas; a los 15 se iguala; y a partir de los 16 empieza a diferenciarse otra vez, aumentando el porcentaje de chicas más rápidamente y en mayor proporción que el de los chicos.

Tabla 5.1.3. Las edades en las que se denuncia ¿son diferentes en los chicos y las chicas?

Edad	Hombre		Mujer	
	N	%	N	%
14 años	8	8,7	1	4,2
15 años	19	20,7	5	20,8
16 años	29	31,5	8	33,3
17 años	36	39,1	10	41,7
Total	92	100	24	100

Los adolescentes en su proceso de individuación adoptan un rol de confrontación con su entorno. Pero, ¿qué es lo que hace que la oposición y el cuestionamiento del rol de los adultos y, en concreto de los padres, se convierta en un enfrentamiento grave en el que predomina la “acción” como reacción impulsiva en la resolución del conflicto, en lugar del diálogo y la cooperación?

Esta pregunta respecto a la población general que llega a Justicia Juvenil, cambia cuando consideramos la variable género, ya que crece el número de chicas a medida que aumenta la edad. Esto nos hace pensar en la posible concurrencia de situaciones relacionales de los padres y madres con las chicas que retardarían la denuncia, ya sea por sus características personales, por la atribución de un rol más débil que los chicos (en los cuales la adopción de una posición dominante en la relación puede venir determinada por la toma de conciencia del propio desarrollo físico), o por el predominio de un tipo de agresión más verbal o psicológica que física.

A lo largo del estudio se retomará el análisis de algunas variables en función del género, ya que pueden dibujar interesantes diferencias entre los perfiles de chicos y chicas.

Lugar de nacimiento y lugar de residencia

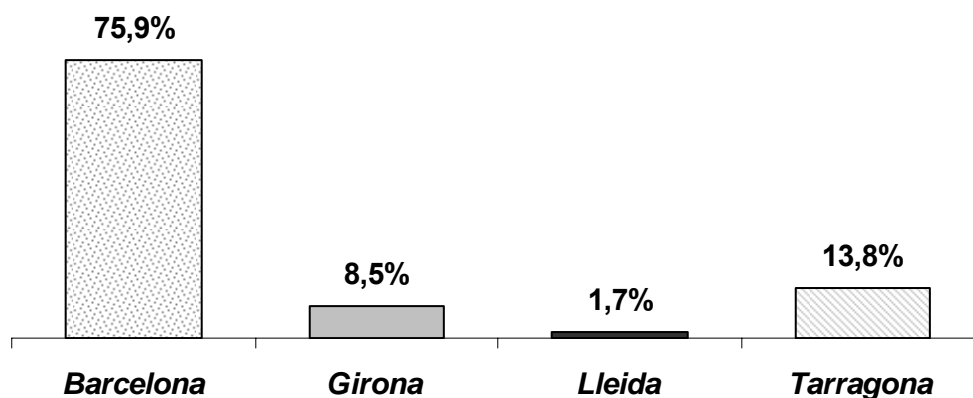
Como ya se explica a la introducción, esta investigación tiene por objetivo analizar la población que tiene expedientes abiertos en las cuatro demarcaciones judiciales de menores de Catalunya, y que corresponden a los Juzgados de Menores de Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona. Debemos referirnos, entonces, al lugar de residencia de los jóvenes y sus familias.

Antes de detenernos en el número de jóvenes según la provincia de residencia, daremos dos datos que informan del país y de la comunidad autónoma de nacimiento.

En lo que respecta al país de origen de los jóvenes, el 91,4% ha nacido en el Estado Español, de los cuales el 81,9% ha nacido en Cataluña y el 9,5% en otra comunidad autónoma. El 8,6% de la población estudiada ha nacido en otros países, la mayoría extracomunitarios: 5 jóvenes en Marruecos, 1 en Guinea, 1 en Francia, 1 en Rumania, 1 en Perú y 1 en la República Dominicana.

Dado el número de poblaciones que corresponde a la demarcación judicial de los juzgados de Barcelona, la mayoría de los menores imputados tiene la residencia en Barcelona o en el área metropolitana. En el gráfico 5.1.4 se puede ver esta distribución.

Gráfico 5.1.4. Provincia de residencia ²³



Tal como refleja la tabla, la gran mayoría de jóvenes con expediente abierto por violencia en el ámbito familiar vive en Barcelona o en las poblaciones de alrededor. Esto nos sugiere que aquellos conflictos que llegan a Justicia pertenecen a un entorno urbano.

5.1.2. Entorno a qué actividades se organizan los jóvenes

El colegio y el trabajo. Dos ámbitos de socialización

Una primera aproximación a las características de los jóvenes con expedientes por violencia doméstica la buscamos en dos ámbitos esenciales para el desarrollo y la adaptación social de los sujetos: El colegio, como transmisor de conocimientos y de valores, y el trabajo que proporciona estabilidad y medios para vivir.

²³ Los jóvenes con expediente abierto en Lleida son únicamente dos. A efectos de análisis estadístico quedarían excluidos, ya que el programa utilizado no realiza ninguna relación si el número de registros en una categoría es inferior a 5. Por tanto, para poder llevar a cabo el procesamiento de datos, éstos se han sumado a los de Girona.

El análisis de las actividades que realiza el joven, pero sobretodo de las circunstancias que marcan su paso por el colegio, puede tener cierta relevancia si tenemos en cuenta que el procedimiento judicial de menores tiene un carácter no sólo responsabilizador, sino también eminentemente educativo.

Con la recogida de datos referentes a la escolarización de estos jóvenes se pretende conocer la relación que el chico mantiene con esta institución educativa. Sin, ni mucho menos, agotar todas las posibilidades de análisis, esto supone poder acceder al tipo de estrategias individuales de estos chicos frente a la educación, las cuales influirán determinadamente en su adaptación psicosocial. Las actitudes que presentan en el colegio dependen del grado de identificación con la cultura escolar.

Podemos hablar de *identificación expresiva* con el colegio (componentes socioculturales del alumno y la familia que los hacen más cercanos o distantes a la institución escolar) y de *identificación instrumental* (expectativas que tiene el individuo respecto a la institución educativa para su progreso socioeconómico y profesional)²⁴.

Hemos utilizado tres variables (nivel escolar conseguido, rendimiento escolar y trayectoria escolar) para recoger la información relativa a la escolaridad de los jóvenes. Por un lado, el nivel escolar alcanzado por el menor –teniendo en cuenta que el 28,4% de la población estudiada aún se encuentra en la etapa de escolaridad obligatoria–; y por el otro, aspectos más valorativos (rendimiento expresados en forma de motivación, hábitos de trabajo y resultados académicos) y aspectos sobre su adaptación a la institución escolar.

Por lo que respecta al *nivel escolar alcanzado*, debemos señalar algunas cuestiones:

En primer lugar, en todos los grupos de edad hay un porcentaje de chicos, que oscila entre el 11% y el 16%, de los cuales desconocemos este dato. En los

²⁴ FERNÁNDEZ ENGUITA, M. *La escuela a examen*. Madrid: Pirámide, 1995.

casos en los que esta información está registrada puede haber una ligera desviación entre la fecha de comisión del delito y la realización del informe, lo que explicaría que no haya correspondencia exacta entre la edad y el último curso realizado. Sin embargo, sí que podemos dar unos datos sobre si el último curso se corresponde a la edad del menor, o si ha habido un abandono precoz de los estudios.

En segundo lugar, se intenta hacer (tabla 5.1.5) una representación de la correspondencia entre la edad y el nivel escolar alcanzado. Los porcentajes escritos en negrita son aquellos en los que hay una correspondencia correcta entre la edad y el curso.

En algunos casos consideramos que puede darse un cierto margen de discordancia; más concretamente, cuando los menores cumplen años durante el primer semestre del año. Así pues, los porcentajes con sombreado son aquellos en los que la correspondencia entre la edad y el último curso no es correcta.

Tabla 5.1.5. Último curso alcanzado, por edades

	14		15		16		17	
	N	%	N	%	N	%	N	%
No consta	1	11,1	3	12,5	6	16,2	5	10,9
1r Ciclo de l'ESO	1	11,1	5	20,8	4	10,8	3	6,5
3r. ESO	5	55,6	7	29,2	5	13,5	11	23,9
4º ESO	1	11,1	4	16,7	14	37,8	11	23,9
Bach.1/ Módulos Grado Medio	---	---	1	4,2	5	13,5	3	6,5
Bach.2/ Módulos Grado Superior	---	---	2	8,3	---	---	2	4,3
Escuela Taller	---	---	---	---	2	5,4	3	6,5
Garantía Social	1	11,1	2	8,3	1	2,7	8	17,4
Total	9	100	24	100	37	100	46	100

Tal como se observa en la tabla, las edades en las que se produce un mayor retraso se sitúan en los 15 años (20,8%), los 16 (24,3%) y los 17 años (30,4%). Todos ellos pueden presentar un atraso de uno o dos cursos escolares, aunque

en el caso de los que ya no están en edad escolar obligatoria esto indicaría que han abandonado los estudios.

En los dos extremos observamos: los que están haciendo una formación postobligatoria (tanto de tipo académico- profesional, como formativo-ocupacional), que suman una cuarta parte de la población, y los que no la hacen.

Debemos hacer hincapié en el alto porcentaje de chicos, de todas las edades analizadas, que se encuentra en el primer ciclo de la ESO. Esta cifra es preocupante, teniendo en cuenta que la edad mínima de llegada a la Justicia de menores es de 14 años. Reflejaría, en el caso de los que son mayores de edad, un importante atraso escolar o abandono precoz de la escuela.

La valoración del rendimiento escolar se describe en la siguiente tabla, en la que se recoge el alto índice de fracaso escolar de la población estudiada; considerando que las valoraciones “regular” y “malo” suponen el 67,3% del total. El 14,7%, en cambio, ha tenido un proceso escolar que se considera sin dificultades.

Estos datos no se han encontrado registrados en la documentación consultada en el 18,1% del total de la muestra.

Tabla 5.1.6. Valoración del rendimiento escolar

Rendimiento escolar	N	%
No consta	21	18,1
Muy bueno/ bueno	17	14,7
Regular	25	21,6
Malo	53	45,6
Total	116	100,0

La trayectoria escolar incluye aspectos que se refieren al grado de adaptación del menor en la dinámica escolar, así como a los aspectos que se ven más

afectados y que influyen determinadamente (sea de forma positiva o negativa) en la trayectoria del joven.

A la hora de categorizar, ha sido difícil poder recoger algunas características que no estaban informadas. Lo que sí se ha registrado es la frecuencia con la que los jóvenes cambian de centro escolar, sus dificultades de adaptación y de aprendizaje y el absentismo; tal como consta en la tabla 5.1.7.

También queríamos contabilizar los casos que han precisado de una adaptación del currículum académico en la formación obligatoria; tanto en el propio centro (consideraciones de metodología y materiales y/o modificación de objetivos y contenidos), como cuando la escolarización se comparte con una Unidad de Escolarización Externa o Unidad Médica Educativa. Esta información sólo constaba en tres casos, razón por la que no se ha valorado, ya que muy probablemente no sea representativa de la situación real.

Tabla 5.1.7. Trayectoria escolar

Trayectoria escolar	N	%
Sin dificultades	15	12,9
Dificultades de adaptación	8	6,9
Dificultades de aprendizaje	15	12,9
Dificultades de adaptación y aprendizaje	7	6,0
Dificultades de adaptación, de aprendizaje y absentismo	29	25,0
Dificultades de adaptación, de aprendizaje y cambios de centro	14	12,1
Dificultades de adaptación, de aprendizaje, absentismo y cambios de centro	13	11,2
Sin información	15	12,9
Total	37	100

Exceptuando el 12,9% que no presenta o no ha presentado dificultades, ni cambios en su trayectoria, en la mayoría de menores se cumple más de una categoría.

Podemos ver dónde se agrupan un mayor número de casos:

- Los jóvenes que tienen dificultades de aprendizaje y/o dificultades de adaptación, los cuales suman un total de 25,8%.
- Junto a las dificultades de adaptación y/o aprendizaje, también se da absentismo (que vendría a reforzar la idea de falta de adaptación al entorno escolar) en la cuarta parte de la población (25%).

Nos ha sorprendido otro aspecto de la escolarización de los jóvenes que aparece en multitud de informes, el hecho de que algunos chicos y chicas hayan cambiado frecuentemente de escuela.

- En un 12,1% de casos, los cambios han estado ligados a dificultades en el aprendizaje y en la adaptación.
- Y en un 11,2%, se añade absentismo escolar.

En total, el 74,1% de los jóvenes acumulan diversas incidencias; todas ellas significativas como para condicionar e incidir negativamente en las variables de “rendimiento escolar” y “curso superado”. Es evidente, por ejemplo, que el absentismo es una dificultad añadida a los problemas de adaptación a la escuela que presentan estos menores. Pero, ¿es esto lo que provoca los cambios de centro, como resultado de sanciones o intentos de reconducir los problemas escolares, a través de recursos formativos y educativos alternativos? O bien, ¿el gran número de cambios previos ha hecho que la trayectoria del menor se desestabilizase y se produjera una involución?

Sólo en seis de los casos, los cuales representarían aproximadamente un 5%, se hace en los informes referencia explícita a una clara implicación de la familia en el proceso escolar del menor. Esto significa que en muy pocos casos la identificación expresiva de la familia con la escuela tendría un signo claramente positivo.

Recuperando la idea que planteábamos al principio sobre el tipo de estrategias que estos jóvenes utilizan en la institución educativa, podríamos concretar que

una gran parte desarrollaría estrategias de rechazo frente a la educación. De esta forma, el joven, el medio social, el grupo de iguales, y quizás también la familia, se mantendrían en una posición distante respecto al centro educativo y a sus expectativas en lo que a la educación de los jóvenes se refiere.

Tal como veremos en el siguiente punto, este grupo “antiescuela” acostumbra a buscar estrategias de compensación que, en el mejor de los casos, pueden ser una alternativa favorecedora para su adaptación (trabajo). En el peor de los casos, éstas pueden provocar mayor riesgo de desadaptación y exclusión social; como por ejemplo, predominancia del tiempo de ocio, conductas al margen de las normas, maternidad/ paternidad precoz (que en el caso de la población estudiada es de un 4,5%), etc.

Por lo que respecta al trabajo, el otro ámbito influyente en el proceso de adaptación personal y social, podemos decir que el 71,6% del total de la población estudiada está en edad laboral, mientras que el resto aún no está en edad de empezar a trabajar (Tabla 5.1.8).

De los jóvenes de 16 años, un 24,3% trabaja, un 13,5% ha trabajado (pero ahora no trabaja) y un 37,8% no trabaja. En los chicos de 17 años la cifra de los que trabajan se mantiene muy similar (23,9%), en cambio, aumenta la de aquellos que ahora no trabajan pero lo habían hecho con anterioridad (15,2%), y la de los que trabajan (43,5%). Es relevante el alto porcentaje de jóvenes que con diecisiete años no ha trabajado nunca. En cambio, el total de jóvenes de diecisiete años que trabajan o han trabajado es similar al que se da a los dieciséis años.

Tabla 5.1.8. Situación laboral y edad

	16 años		17 años	
	N	%	N	%
No consta	9	24,3	8	17,4
Trabaja	9	24,3	11	23,9
Ha trabajado	5	13,5	7	15,2
No trabaja	14	37,8	20	43,5
Total	37	100	46	100

Algunos de los jóvenes que no trabajan podría ser que no estuvieran en paro, también podrían estar estudiando, lo cual haría que formaran parte de la población activa. Esto reduciría un poco los datos. Sin embargo, no podemos proporcionar datos exactos al respecto, porque lo que se ha registrado es el último curso superado, sin discriminar si éste es el curso que el joven está realizando en el momento en el que se elaboran los informes.

En general, las condiciones de trabajo son inestables, ya que se trata de contratos temporales y en algunos casos, incluso, trabajos sin contrato. Predominan, por tanto, unas condiciones laborales bastante precarias y desalentadoras para los jóvenes.

Cabe decir que la mayoría de casos de paro se ha producido por causas ajenas al propio joven, y que sólo en algún caso consta que la pérdida de trabajo es atribuible a él mismo; sea por abandono o despido.

En este punto, también nos gustaría plantear nuevas cuestiones para un futuro: La posibilidad de correlacionar la situación laboral con el tiempo que estos jóvenes permanecen en el circuito escolar (y si han participado, o no, en otro tipo de actividades y organizadas), y estos mismos aspectos con otras variables personales y sociofamiliares (o contextuales) del menor. Esto nos daría información sobre la situación de estabilidad o inestabilidad que vive el sujeto, así como sobre los elementos de protección o de riesgo con los que cuenta para lograr una adecuada adaptación. Dichos datos relacionados con su situación familiar específica, además, nos podrían proporcionar una idea sobre la existencia de factores protectores internos al sujeto y/ o externos al contexto.

El tiempo libre y las actividades de ocio

Si recordamos los datos referidos a la trayectoria escolar, que mostraban un considerable número de incidencias a lo largo de la misma, fácilmente deduciríamos que este grupo de jóvenes tiene mucho tiempo al margen de

cualquier actividad organizada. Por eso nos preguntamos, ¿qué hacen durante este tiempo? ¿Cómo se organizan, cómo se divierten, cómo se relacionan?

En referencia a los resultados obtenidos, podemos decir que más de la mitad de los jóvenes (63,8%) no tiene el tiempo libre organizado entorno a actividades. De éstos, la mayor parte (43,5%) explica que pasa su tiempo en la calle y las plazas, en espacios más o menos fijos, y/o dando vueltas por alguna superficie comercial. El resto (29,4%) dedica una parte de este tiempo a navegar por internet, jugar con videojuegos o chatear en los *cíbers*. Los fines de semana acostumbran a frecuentar bares o discotecas.

Sólo el 12,9% hace actividades de forma regular y bajo la supervisión de adultos en su tiempo libre. No existen diferencias por sexos, entre el porcentaje de los hacen alguna actividad y los que no la hacen.

Comparando las edades, se puede observar cómo progresivamente los jóvenes van abandonando la participación en actividades organizadas; pasando de sumar un total de 22,2% a los 14 años, a un 6,5% a los 17.

5.1.3. Aspectos relacionales i conductuales

El grupo de iguales

Un factor relevante en la formación de la personalidad es el grupo de amigos; cómo se influyen los unos a los otros, cómo compensan sus necesidades y cómo se organizan para conseguir superar las etapas y circunstancias vitales del periodo que analizamos. Además de los vínculos que generan las experiencias compartidas, autores como Coleman (1985)²⁵ hacen también referencia al hecho de que el proceso de vinculación con el grupo de iguales se ve potenciado por la progresiva desvinculación de la familia. La relación con los amigos permite canalizar muchas de las dificultades que plantea el proceso de reestructuración de las relaciones familiares.

²⁵ Referencia extraída de Triadó, C. (coord.). *Psicología evolutiva. Textos per educadors*. Barcelona: Eumo Editorial, 1993.

El significado que se da a las relaciones va cambiando a lo largo de la adolescencia. Al principio, se basa más en la realización de actividades comunes que en la interacción entre compañeros. Más adelante, ya implican relaciones de lealtad y confianza, hasta llegar, finalmente, a una experiencia más relajada y compartida.

En la tabla 5.1.9 vemos cómo se caracterizan los grupos de pertenencia de los jóvenes objeto de este estudio.

Tabla 5.1.9. Características del grupo de referencia

Grupo de referencia	N	%
No consta	18	15,5
Grupo exento de problemática	27	23,3
Falta de relación	10	8,6
Grupo disocial	54	46,6
Grupo violento disocial	7	6,0
Total	116	100

Teniendo en cuenta que en un 15,5% de los casos no hay información al respecto, casi la cuarta parte de la población (23,3%) forma parte de un grupo que se caracteriza por la ausencia de dificultades o problemáticas, ya sean personales o con la norma social.

En un 61,2%, la relación del joven con los iguales es disfuncional por diferentes causas:

- El 8,6% de jóvenes no se relacionan de forma espontánea con otros chicos y chicas de su edad. Su forma de relacionarse se caracteriza porque, aunque no están aislados, las relaciones que mantienen son escasas o muy pobres.
- Un 46,6% pertenece a grupos de iguales que presentan problemas de adaptación social. Las relaciones se caracterizan, sobretudo, por una tendencia a transgredir las normas socialmente establecidas.

- Finalmente, un 8,6% de los jóvenes pertenece a grupos que, además de ser disociales, se caracterizan por la existencia de violencia en su dinámica y funcionamiento, así como en la base de las relaciones entre los integrantes.

Partiendo de la descripción que se ha hecho al inicio del presente apartado, sobre cómo va cambiando la concepción de la amistad a lo largo de este periodo, nos gustaría hacer un apunte en relación con el grupo concreto de jóvenes que estudiamos: Con mucha frecuencia nos hemos encontrado con relatos, que ponen de manifiesto que estos menores desconocen la realidad de sus amigos, más allá del momento presente que comparten (“los amigos son individuos con los que se pueden hacer cosas”).

La manifestación de conductas violentas fuera del ámbito familiar

Todos los jóvenes objeto del estudio han sido denunciados por violencia en el ámbito familiar, pero queríamos saber si, además de manifestar violencia con los suyos, también la empleaban en otros lugares y con otras personas.

Los datos que hemos encontrado son los siguientes (Ver la tabla 5.1.10):

Tabla 5.1.10. Conductas violentas fuera del ámbito familiar

	En la escuela		En el medio social			
			Hacia los iguales		Hacia los adultos	
	N	%	N	%	N	%
Sí	41	35,3	28	24,1	15	12,9
No	31	26,7	37	31,9	36	31,0
Se desconoce	44	37,9	51	44,0	65	56,0
Total	116	100,0	116	100,0	116	100,0

Por género, estas conductas quedarían distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 5.1.11. Conductas violentas fuera del ámbito familiar según el género

En la escuela	En el medio social											
					Hacia los iguales				Hacia los adultos			
	Hombre		Mujer		Hombre		Mujer		Hombre		Mujer	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Sí	30	32,6	11	45,8	20	45,8	8	33,3	11	12,0	4	16,7
No	28	30,4	3	12,5	32	34,8	5	20,8	30	32,6	6	25,0
Se desconoce	34	37,0	10	41,7	40	43,5	11	45,8	51	55,4	14	58,3
Total	92	100	24	100	92	100	24	100	92	100	24	100

Tenemos algunos elementos que caracterizan a este grupo de jóvenes. La categoría que nos puede aportar más datos, y datos más contrastados, es la se refiere al hecho de que el joven manifieste conductas agresivas y/o violentas en el contexto escolar (35,3%); sea con los compañeros o con los profesores. Aunque en un alto porcentaje de casos no se conoce esta información, parece que este tipo de conductas está más presente en el caso de las chicas.

El porcentaje de menores que ha manifestado conductas violentas en su medio social disminuye significativamente. La diferencia entre estos datos puede residir en el tipo de fuente de información. Se ha de tener en cuenta que la valoración de las conductas del joven en el medio social parte de la información aportada por él mismo, su familia y, en algunos casos, por los servicios comunitarios.

Así pues, podemos decir que en el 24,1% de los casos el joven ha utilizado la agresión y/ o la violencia cuando ha tenido algún conflicto con los iguales, mientras que un 31,9% no ha manifestado este tipo de conductas.

En la relación con los adultos, la cifra aún se reduce más: en un 12,9% se dan conductas violentas, mientras que en un 31% no se producen.

El consumo de drogas legales e ilegales

Dentro de las conductas de riesgo que pueden mantener los menores se incluye el consumo de sustancias tóxicas, ya sean legales o ilegales. En nuestro análisis hemos querido valorar si este consumo tiene que ver con las conductas violentas o con otras actuaciones que impliquen transgresiones y/ o delitos.

En la tabla 5.1.2 se puede ver el número de jóvenes del estudio que mantienen un consumo regular de algún tipo de droga.

Tabla 5.1.12. Consumo regular de sustancias

Consumo de drogas	N	%
Alcohol y/o tabaco	5	4,3
Sustancias ilegales	26	22,4
Ilegales y alcohol y/o tabaco	37	31,9
Sin consumo	48	41,4
Total	116	100,0

Pretendíamos ver si las conductas violentas en casa estaban relacionadas con el consumo de drogas, es decir si el conflicto se daba bajo el efecto de tóxicos, pero este dato era muy difícil de obtener. Sólo aparece en los relatos de algunas declaraciones que se hacen al interponer la denuncia.

Por esta razón hemos decidido abordar este aspecto de una forma indirecta: analizando la relación entre el consumo regular de sustancias y la manifestación de conductas violentas en la escuela y en el medio social hacia iguales y adultos.

En todos los casos en que se dan conductas violentas el porcentaje de sujetos que consumen (tanto sustancias legales como ilegales) es superior al del grupo que no presenta este tipo de conductas.

La tabla nos muestra dos grupos claramente diferenciados: por un lado, un 58,6% que tiene un consumo regular de algún tipo de droga; por otro, un 41,4% que no consume.

Las siguientes tablas (5.1.13, 5.1.14 y 5.1.15) ponen de manifiesto que el dato que se mantiene más constante (entre el 31% y el 37%) es que “si no hay consumo, es menos frecuente que aparezcan conductas violentas”. Respecto a los otros datos, hay bastante variabilidad, predominando la relación entre el consumo de sustancias ilegales y/ o legales y la manifestación de conductas violentas en las escuela y en el medio social hacia los iguales.

Tabla 5.1.13. Consumo de sustancias y manifestación de conductas violentas en la escuela

	Consumo de alcohol y/ o tabaco		Consumo de sustancias ilegales		Consumo combinado		Sin consumo	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Con conducta violenta	—	—	10	38,5	19	51,4	12	25,0
Sin conducta violenta	3	60,0	6	23,1	7	18,9	15	31,3
Conducta desconocida	2	40,0	10	38,5	11	29,7	21	43,8
Total	5	100	26	100	37	100	48	100

Tabla 5.1.14. Consumo de sustancias y manifestación de conductas violentas en el medio social hacia los iguales

	Consumo de alcohol y/ o tabaco		Consumo de sustancias ilegales		Consumo combinado		Sin consumo	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Con conducta violenta	—	—	7	26,9	13	35,1	8	16,7
Sin conducta violenta	3	60,0	7	26,9	9	24,3	18	37,5
Conducta desconocida	2	40,0	12	46,2	15	40,5	22	45,8
Total	5	100	26	100	37	100	48	100

Tabla 5.1.15. Consumo de sustancias y manifestación de conductas violentas en el medio social hacia los adultos

	Consumo de alcohol y/ o tabaco		Consumo de sustancias ilegales		Consumo combinado		Sin consumo	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Con conducta violenta	—	—	5	19,2	5	13,5	5	10,4
Sin conducta violenta	3	60,0	6	23,1	9	24,3	18	37,5
Conducta desconocida	2	40,0	15	57,7	23	62,2	25	52,1
Total	5	100	26	100	37	100	48	100

La otra lectura de los datos es el tipo de drogas que consumen los jóvenes. Si consideramos porcentualmente los datos obtenidos, observamos que en primer lugar, un 26,7% son consumidores de cannabis y hachís; el 14,7% son consumidores de cocaína y otras drogas; un 9,5% combina las drogas de

diseño con el cannabis y el hachís; el 3,4% utiliza psicofármacos, inhalantes y drogas de diseño; el 4,3% son consumidores de drogas legales; y, finalmente, está el grupo sin consumo, formado por el 41,4%, tal como hemos visto al principio de este apartado.

La politoxicomanía es el rasgo que caracteriza al grupo de consumidores, que suman un total de 54,3%, puesto que la mitad de este total (27,6%) consume diversas sustancias. También se corrobora una incidencia significativa del consumo de cocaína (14,7%).

5.1.4. Circunstancias personales del joven

Algunos aspectos a considerar en su desarrollo

En este punto trataremos aquellos aspectos que se han producido durante la primera y la segunda infancia del joven, y que pueden haber influido en su desarrollo físico y emocional.

Con tal de dar cabida a todas las situaciones que reflejaban los informes, elaboramos una variable abierta, en la que incluir todas las descripciones que se hacían. Para el análisis, hemos agrupado y clasificado los datos más significativos y/ o que se han encontrado con mayor frecuencia, y hemos formado categorías.

En un 27,6% de casos no consta ningún dato registrado acerca de esta variable. En un 9,5% *no hay alteraciones significativas*; es decir, hay una referencia que explicita que no se ha producido ningún hecho destacable durante el desarrollo del joven. En la categoría *con alteraciones significativas*, dónde se recogen posibles factores de riesgo durante el desarrollo, se han registrado un 62,9% de los casos.

Analizando con más detalle cuáles han sido estos aspectos significativos de la historia de los jóvenes, nos encontramos con los resultados de la tabla 5.1.16.

Tabla 5.1.16. Aspectos destacables del desarrollo

Aspectos del desarrollo	N	%
Ningún dato	32	27,6
Sin alteraciones significativas	11	9,5
Abandono/ Carencias	12	6,9
Institucionalizado. DGAIA	8	6,9
Muerte de pariente/ Enfermedad	6	5,2
Problemas Conductuales/ Emocionales	30	25,9
Disminución. Retraso mental	8	6,9
Hospitalización Psiquiátrica	9	7,8
Total	116	100,0

Aunque, esta categorización es bastante heterogénea, podríamos hacer las siguientes consideraciones respecto a los datos que se obtienen:

- Podemos describir un primer grupo en el que se dan algunas circunstancias influyentes en el desarrollo del joven, pero que están motivadas por causas o factores externos relacionados con su ámbito familiar y las relaciones que se establecen. Nos referimos a aquel número de jóvenes con una historia previa de carencias afectivas y falta de la atención material necesaria, tanto por ausencia como por negligencia de los adultos de referencia (6,9%); aquellos menores con problemáticas familiares y situación de riesgo suficiente como para que las instancias de protección valoren una situación de desamparo (6,9%); y aquellos que han sufrido, durante un periodo prolongado, la pérdida o ausencia de figuras significativas y próximas en su entorno inmediato.
- En un segundo grupo incluiríamos aquellas circunstancias que consideraríamos intrínsecas al propio joven. Nos referimos a problemáticas a lo largo del desarrollo, en las áreas cognitiva (déficit acreditados mediante la valoración de un Centro de Atención a Disminuidos), conductual (fugas de casa, accidentes, agresividad, tendencia hiperactiva, impulsividad,...) emocional (retraimiento, aislamiento, labilidad emocional, conductas autolíticas) y a trastornos orgánicos que han dejado secuelas.

- Este grupo suma un total de 32,8%. En un 7,8% ha habido un agravamiento de las problemáticas personales que ha llevado a la atención e internamiento desde el ámbito de la salud mental.

Es interesante considerar este apartado teniendo en cuenta las intervenciones previas que se habían llevado a cabo antes de interponer la denuncia, y la problemática a la que atendían (Tabla 5.1.17). Aunque en muchos casos no consta ningún dato sobre el desarrollo de los jóvenes, destaca el elevado porcentaje de casos (43,8%) que ha presentado alteraciones significativas de diversa índole, y que ha estado atendido, primero, desde diferentes Servicios Comunitarios y, después, desde el ámbito de la Justicia (24,7%).

Tabla 5.1.17. Aspectos del desarrollo e intervenciones previas de la DGJJ

Intervenciones previas de la DGJJ	Aspectos del desarrollo					
	Con alteraciones significativas		Sin alteraciones significativas		Se desconoce	
	N	%	N	%	N	%
Ninguna intervención previa	18	24,7	9	81,8	17	53,1
Salud Mental, DGAIA, Servicios Sociales	32	43,8	1	9,1	11	34,4
Justicia Juvenil, Salud Mental, DGAIA, Servicios ²⁶	18	24,7	---	---	4	12,5
Justicia Juvenil	5	6,8	1	9,1	---	---
Total	73	100	11	100	32	100

Características personales

Paralelamente a los aspectos y situaciones vividas durante la primera y segunda infancia, se van perfilando unas características personales determinadas. El joven ya tiene la edad en la que penalmente se le exige

²⁶ La categoría *Justicia Juvenil* hace referencia a aquellas intervenciones que lleva a cabo la DGJJ a partir de la ejecución de una medida impuesta por sentencia firme por un Juez de Menores, de acuerdo con aquello que dispone la LORPM.

Intervenciones de *Salud Mental* son aquellas que se realizan en el ámbito sanitario por parte de servicios especializados en salud mental infantil y juvenil, tanto de la red pública como privada. Intervenciones *DGAIA* (Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia) son aquellas que se realizan desde el ámbito de protección, en aquellas funciones que le son propias.

responsabilidad respecto a sus conductas, aunque con las consideraciones que requiere el periodo evolutivo en el que se encuentra.

En este apartado se pretenden categorizar aquellos aspectos que hacen referencia a las características de la personalidad del joven y a sus conductas. La personalidad conforma las estrategias que desarrolla el individuo en su interacción con el entorno y consigo mismo, a la hora de buscar mecanismos de defensa para la integración y defensa del yo²⁷.

Después de analizar (en los informes que constan en los expedientes sobre la población estudiada) todos aquellos aspectos que hacen referencia a su autoimagen, actitudes, valores y conductas, hemos podido distinguir toda una serie de aspectos de la personalidad de estos jóvenes que resultan adecuados o inadecuados para su adaptación social.

Para la dimensión desadaptativa nos ha sido útil el modelo que plantea Achenbach²⁸ a partir del estudio de las disfunciones clínicas en el contexto de la maduración y el estudio de las disfunciones en sí mismas, o de la trayectoria evolutiva del desarrollo de las conductas alteradas.

La dimensión desadaptativa puede oscilar entre dos polos opuestos: Por un lado, la *internalización*, que se refiere a conductas inadecuadas que conducen al sujeto a replegarse sobre si mismo, y que afectan al propio sujeto y le crean conflicto personal. Son conductas que ponen de relieve un excesivo control interno y, habitualmente, son consideradas como respuestas conductuales de orden emocional (ansiedad- depresión, aislamiento y quejas somáticas). En el otro extremo, la *externalización*, que se refiere a conductas distorsionadoras de la relación social, tales como la agresividad y la delincuencia. Un cúmulo de

Intervenciones desde los *Servicios Sociales* son aquellas que se realizan, en primera instancia, en el entorno comunitario más cercano, a raíz de las demandas y necesidades de los propios usuarios (familias y jóvenes), o por derivación de otros servicios.

²⁷ Referencia extraída del temario sobre Psicodiagnóstico desde la teoría de T. Millon del posgrado de Psicopatología Clínica de la Universidad de Barcelona (2002- 2003). Aguirre, G. *El modelo de Millon, aplicación a la evaluación y al diagnóstico*.

²⁸ Referencia extraída del temario sobre Infancia i Adolescencia del posgrau de Sicopatología clínica de la Universitat de Barcelona (2002- 2003). Foros, M. Tema 1: Taxonomías cónicas versus taxonomías empíricas, la propuesta de Achenbach.

este tipo de conductas crea insatisfacción o perturbación en el entorno en el que se producen. Al contrario que las conductas internalizantes, las externalizantes se dirigen hacia o contra los demás, y son fruto de una falta de control.

Así pues, las características personales de los jóvenes denunciados por violencia familiar han quedado clasificadas en las categorías que constan en la tabla 5.1.18.

Tabla 5.1.18. Características personales

	N	%
Tendencia a la externalización	28	24,1
Tendencia a la internalización	12	10,3
Limitaciones cognitivas	4	3,4
Trastornos emocionales y conductuales	11	9,5
Sin alteraciones y/o actitudes responsables	19	16,4
No consta	42	36,2
Total	116	100,0

Dejando a un lado el 36,2% de casos en los que no consta esta información, sólo el 16,4% son jóvenes de los cuales se destacan sus capacidades, sus recursos personales y/ o la inexistencia de alteraciones en su conducta. En sus historiales no se describen alteraciones significativas, y mantienen una actitud responsable ante su actuación. Esto significa que se muestran afectados y reconocen que su comportamiento ha sido inadecuado.

El grupo más numeroso (47,3%) queda repartido entre aquellos que muestran una conducta desadaptada, la cual, como vemos en la tabla puede manifestarse de diferentes formas:

- En un 24,1% encontramos lo que hemos llamado tendencia a la externalización: Joven que destaca por una actitud poco colaboradora, opositora, distante y prepotente. Se describen, también, comportamientos impulsivos, agresivos y poca capacidad de reflexión.

- En un 10,3% encontramos jóvenes con tendencia a la internalización; es decir, predominancia de actitudes relacionadas con la tristeza, la apatía, la soledad o el aislamiento. Los jóvenes muestran un comportamiento general inhibido, con dificultades de introspección y de capacidad para relatar su propia trayectoria (también pueden mostrarse desorientados y confusos).
- Este grupo se aproxima en proporción al de los menores diagnosticados con algún tipo de trastorno mental (9,5%)²⁹.
- Finalmente, queda como categoría residual (el 3,4%) el número de jóvenes cuyas dificultades están básicamente motivadas por sus déficits cognitivos.

Todos ellos tendrían en común el hecho de presentar problemas a la hora de interiorizar normas, de respetar límites y de asumir responsabilidades.

Teniendo en cuenta el conflicto que nos ocupa y valorando la actitud del joven con el profesional que lo entrevista, podemos decir que la mayoría de menores con tendencia a la externalización e internalización se muestran participativos y respetuosos ante la intervención profesional. No obstante, estos sujetos presentarían menos capacidad de reflexión y de introspección que el resto (el 30,4% frente al 16,7%) a la hora de enfrentarse con el motivo que los ha llevado a Justicia y a la intervención.

La mayoría de menores que conforma el grupo que no presenta alteraciones muestra un comportamiento responsable, mejor comprensión del proceso en el que están inmersos y una actitud más conectada con el proceso que se lleva a cabo que el resto de sujetos (sujetos con algún tipo de desadaptación).

A modo de reflexión y de apunte final de este bloque, nos parece interesante comentar las relaciones entre esta variable que estábamos describiendo, (referente a las características personales de los menores) y algunas otras que se habían analizado antes. Lo haremos a través de las correspondientes tablas

²⁹ No es objetivo de este apartado describir, desde una perspectiva psicopatológica, las circunstancias personales de este tipo de jóvenes. Además, esta información diagnóstica se ha

resumen, aunque tenemos presente que no se disponen datos de un elevado porcentaje de sujetos.

Tabla 5.1.19 Las características personales, según el género

Características personales	Chicos		Chicas	
	N	%	N	%
Tendencia externalizante	21	22,8	7	29,2
Tendencia internalizante	11	12,0	1	4,2
Limitaciones cognitivas	3	3,3	1	4,2
Trastornos mentales	9	9,8	2	8,3
Sin alteraciones	16	17,4	3	12,5
No consta	32	34,8	10	41,7
Total	92	100	24	100

Aunque en ambos sexos predominan las conductas distorsionadoras de la relación social, nos llama la atención el hecho de que el porcentaje sea ligeramente superior en las chicas. En cambio, en la categoría de las conductas están más presentes los chicos.

Tabla 5.1.20. Las características personales y la edad

Características personales	14 años		15 años		16 años		17 años	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Tendencia externalizante	4	44,4	4	16,7	9	24,3	11	23,9
Tendencia internalizante	1	11,1	4	16,7	2	5,4	5	10,9
Limitaciones cognitivas	-	-	1	4,2	1	2,7	2	4,3
Trastornos mentales	-	-	2	8,3	1	2,7	8	17,4
Sin alteraciones	-	-	2	8,3	10	27,0	7	15,2
No consta	4	44,4	11	45,8	14	37,8	13	28,3
Total	9	100	24	100	37	100	46	100

Consideramos que lo más destacado de estos datos, que describen la población estudiada tal y como consta en los registros (por tanto, somos conscientes de que los datos son susceptibles a cierta variabilidad), es que la tendencia a la externalización está muy presente a los 14 años. La internalización parece una tendencia con menos variabilidad a lo largo de las

encontrado sólo excepcionalmente en los expedientes analizados, por lo que no se

edades analizadas. La presencia de los trastornos mentales se hace más presente hacia los 17 años.

Tabla 5.1.21. *Las características personales y los aspectos destacables del desarrollo*

Características personales	Aspectos del desarrollo					
	Con alteraciones en el desarrollo		Sin alteraciones en el desarrollo		Ningún dato	
	N	%	N	%	N	%
Tendencia externalizante	19	26,0	3	27,3	6	18,8
Tendencia internalizante	8	11,0	-	-	4	12,5
Limitaciones cognitivas	3	4,1	1	9,1	-	-
Trastornos mentales	10	13,7	-	-	1	3,1
Sin alteraciones	12	16,4	-	-	7	21,9
No consta	21	28,8	7	63,6	14	43,8
Total	73	100	11	100	32	100

De esta tabla, querríamos comentar dos datos referentes a los menores con alteraciones del desarrollo, que nos llaman la atención: La mayoría de sujetos de los que tenemos información presenta alguna problemática en sus características personales. Pero también conviene señalar que un 16,4%, aunque presenta ciertos factores de riesgo en el desarrollo, en este momento no muestra alteraciones significativas de sus características personales.

Cuando no hay alteraciones a lo largo del desarrollo y, en cambio, aparecen actitudes y conductas con tendencia a la externalización (27,3%), podríamos hablar de aspectos conductuales reactivos ligados a la etapa adolescente.

Tabla 5.1.22. *Características personales y conductas violentas en la escuela*

Características personales	Conductas violentas a la escuela					
	Sí		No		Se desconoce	
	N	%	N	%	N	%
Tendencia externalizante	12	29,3	8	25,8	8	18,2
Tendencia internalizante	5	12,2	2	6,5	5	11,4
Limitaciones cognitivas	4	9,8	-	-	-	-
Trastornos mentales	5	12,2	3	9,7	3	6,8
Sin alteraciones	3	7,3	5	16,1	11	25,0
No consta	2	29,3	13	41,9	17	38,6
Total	41	100	31	100	44	100

correspondería a la realidad.

Hay un alto porcentaje de menores de los que se desconoce esta relación (relación entre las características personales y las conductas violentas en la escuela). En el resto hay una coincidencia entre las conductas violentas en la escuela y las dificultades de adaptación personal: la suma de todos aquellos que presentan algún tipo de dificultad en su adaptación personal es igual a 63,5%.

El porcentaje es mucho menor cuando se relaciona la violencia en la escuela con la presencia de comportamientos adaptados (7,3%). Comparando este dato con la distribución de las características personales de los jóvenes denunciados por violencia doméstica (tabla 5.1.18), encontramos que en éstos últimos hay un porcentaje más alto de menores que tiene conductas desadaptativas en casa, pero no en sus otros ámbitos de relación (el 16,1% no presenta alteraciones). ¿Cómo podríamos entender, entonces, estos comportamientos agresivos en casa? ¿Qué factores intervendrían para llevar al límite del conflicto la relación con algún miembro de la familia?

5.2. Las características de la familia

5.2.1. Núcleo de convivencia del joven en el momento de la denuncia

Nos referimos a la familia como institución social que procura el desarrollo de sus miembros, con vínculos y modelos que favorecen la construcción de la identidad adaptada a la realidad social. La familia se convierte en un referente educativo que ejerce funciones de control, supervisión y soporte, con tal de conseguir sus objetivos. Como toda estructura, la familia, para conseguir sus objetivos, necesita mantener su presencia y existir durante el tiempo suficiente que permita a sus integrantes establecer vínculos estables y significativos.

Uno podría preguntarse si los núcleos familiares de los jóvenes objeto de este estudio presentan un tipo de organización y una trayectoria que no coincide con las tendencias de la población general. Con tal de responder a esta pregunta,

veremos a continuación las características familiares de los jóvenes atendidos en Justicia Juvenil por delitos de violencia familiar.

En la tabla 5.2.1 podemos observar la composición familiar de estos jóvenes:

Tabla 5.2.1. Núcleo de convivencia del joven en el momento de la denuncia

	N	%
Familia-Nuclear	51	44,0
Monoparental – Madre	31	26,7
Monoparental – Padre	3	2,6
Reconstituida- Madre	13	11,2
Convivencia Familia Extensa	14	12,1
Centro DGAIA o solo	4	3,4
Total	116	100

En conjunto, se observa que si bien hay un 44% de chicos que convive en el núcleo familiar originario, el 56% restante vive en diferentes organizaciones familiares fuera del núcleo originario. Este 56% restante está formado por un 29,3% de familias monoparentales: el 2,6% son familias monoparentales formadas por el padre y los hijos, y el 26,7% restante, por la madre y los hijos. En este estudio, el porcentaje de las familias monoparentales integradas sólo por la madre y los hijos es inferior al porcentaje que se da en la población general. Catalunya es la comunidad, en la que el porcentaje es más elevado, superior al 35%³⁰.

El 11,2% corresponde al grupo en el que la madre ha formado una nueva pareja, y el joven convive con la madre y su compañero. En las separaciones, la gran mayoría de los hijos se queda a vivir con la madre.

En el 12,1% de casos la convivencia es con la familia extensa; generalmente, el joven vive en casa de los abuelos, y, a veces, también vive allí la madre u otros parientes.

Finalmente, el 3,4% corresponde a los jóvenes que han estado internados en un centro de la Direcció General d'Atenció a la Infància (Hay un caso, en el que

³⁰ Boletín informativo del I.N.E. m17947-2001

el joven ya había sido desinternado y vivía en ese momento en una pensión). Se trata del grupo en el que los jóvenes pueden vivir de manera independiente, o bien la Administración asume la tutela y ejerce las funciones parentales.

Al hacer el análisis multivariable (clasificación por segmentación³¹) de estas organizaciones familiares, hemos encontrado asociaciones que nos permiten establecer características comunes ($p < 0,05$) en cada una de las tipologías familiares previamente perfiladas.

En las *familias nucleares* se observa:

- *ausencia de cambios significativos previos en el núcleo familiar.*
- *las víctimas han sido el padre y la madre (también pueden serlo los hermanos). El padre hace la denuncia, pero acompañan al joven los dos progenitores.*
- *el joven presenta una actitud correcta y colaboradora durante la entrevista.*
- *el estilo educativo del padre es adecuado y tiene estudios superiores.*
- *ambos progenitores asocian a su hijo con dificultades relacionadas con una problemática conductual.*

En las familias *monoparentales– madre*, se observa:

- *la presencia de cambios significativos en el núcleo originario se concreta en la separación de los padres.*
- *en el hogar hubo conflictos entre los progenitores y distanciamiento del padre.*
- *la víctima es la madre, y también es ella la que hace la denuncia.*
- *el joven no trabaja, no presenta conductas violentas entre los iguales, y muestra conductas desadaptadas con tendencia “externalizante”.*
- *el grupo de referencia es de características disociales.*

³¹ Análisis realizado con el SPAD-N.

En la categoría de familias *monoparentales- padre*, se observa:

- *la presencia de expedientes anteriores y posteriores al de violencia familiar, que son contra las personas.*
- *ha habido cambios de residencia en la misma población.*
- *el joven se relaciona con grupos de características violentas y disociales.*
- *el último curso ha sido de garantía social.*
- *el motivo que genera el conflicto y la posterior denuncia es la discusión y el aumento de la violencia. Además, el joven considera que la responsabilidad en el conflicto es del otro.*

En la categoría de familia *reconstituida- con madre*, se observa:

- *los cambios anteriores en el núcleo familiar se refieren a la separación de los padres y a la remodelación familiar.*
- *las víctimas son la madre y su pareja. La madre puede acompañar al joven a la entrevista.*
- *la madre presenta un estilo educativo adecuado.*
- *el joven ha superado hasta 4º de ESO con un rendimiento regular.*

En la categoría de familia en *convivencia con familia extensa* se observa:

- *las víctimas son los abuelos; también pueden serlo la madre y otros parientes.*
- *el joven consume alcohol y tabaco.*
- *el joven ha sufrido abandono y carencias en su desarrollo, que han llevado a la intervención de los Servicios Sociales, los Servicios de Salud Mental y/o a residir con la familia extensa.*

En conjunto, se observa que la figura paterna sólo aparece en dos grupos familiares, que presentan características muy diferenciadas según esté, o no, presente la figura materna. La familia monoparental- padre se encuentra asociada a una serie de factores que reflejan bastante problemática.

Cambios de residencia

Al tratar el tema de la transformación de los hogares, uno de los factores que se debe considerar es el grado de movilidad o estabilidad del lugar de residencia. En la tabla 5.2.2 se observa cómo se presenta esta variable.

Tabla 5.2.2. Cambios de residencia

	N	%
Ningún cambio	43	37,1
Diferentes poblaciones	36	31,0
Misma población	7	6,0
Proceso migratorio	11	9,5
No consta	19	16,4
Total	116	100,4

El grupo más numeroso, con un 37,1%, es el que no ha vivido cambios de residencia. Va seguido del 31,0%, que corresponde a las familias en las que el cambio de residencia les ha implicado dos o más traslados de población; se ha de decir que estos traslados están bastante centrados en el área de Barcelona, que es dónde vive la mayor parte de la población objeto de estudio. El 6,0% corresponde a familias que han hecho dos o más cambios de residencia sin salir de la misma localidad.

En conjunto, podemos valorar que el 37,1% presenta una trayectoria estable, frente a la movilidad que presenta el 37,0% de los grupos familiares que han realizado cambios de residencia, y el 9,5% de familias que han seguido un proceso migratorio. Es decir, el 46,5% de la población estudiada ha afrontado los diversos aspectos asociados al cambio, la pérdida de referentes y la adaptación a nuevos entornos (aunque con las diferencias oportunas).

Se trata de un porcentaje suficientemente elevado, puesto que casi la mitad de la población estudiada presenta una trayectoria que no les facilita el arraigo. La movilidad no favorece la estabilidad ni la consolidación de vínculos con el entorno social más cercano. Estas familias presentan elementos que no

favorecen la consecución de vínculos de pertenencia con el grupo o la comunidad, los cuales pueden ejercer funciones de soporte a través de las relaciones. El exceso de movilidad, en cambio, puede predisponer al desarraigo y al aislamiento social.

5.2.2 Aproximación a la composición de las familias

Con tal de tener elementos para el análisis y el trabajo desde el ámbito profesional, describiremos más ampliamente las características de las familias de los jóvenes. A continuación, observaremos la configuración de estas familias: el número de hijos, el orden de nacimiento, la existencia de posibles hermanastros, etc.

En la tabla 5.2.3 se puede ver cómo son las familias de los jóvenes.

Tabla 5.2.3 Número de hermanos

	N	%
Hijo único	34	29,3
1 hermano	54	46,6
2 o más hermanos	13	11,2
Total	116	100,0

El porcentaje más alto, el 46,6%, corresponde a la situación familiar en la que el joven tiene un hermano (son dos hermanos); en el 29,3% de casos el joven es hijo único; y en el 11,2% de familias tiene dos, o más, hermanos, es decir, son tres hijos o más. Se trata de una distribución similar a la que sigue la población general.

El porcentaje de jóvenes que son hijos únicos, el 29,3%, no es el más elevado, pero tiene suficiente relevancia por lo que significa. Se trata de una realidad familiar en la que recaen sobre el hijo todas las demandas y expectativas parentales. El joven dispone, también, de menos oportunidades para compartir y establecer límites con otros iguales. Esta situación dificulta al joven diferenciarse de los padres, que pueden tener actitudes sobreprotectoras y

propiciar en el hijo el egocentrismo y las actitudes de exigencia hacia el entorno. Esto le dificultaría la interacción y la consideración hacia el otro.

A medida que aumenta el número de hijos en la composición familiar, las relaciones se modifican. Los progenitores han de ejercer el control y la supervisión entre un número mayor de hijos y, a menudo, se delegan funciones parentales en los hijos mayores.

También queremos hacer mención a los datos referidos a los hermanastros como elementos indicadores: Éstos se relacionan con la modificación de la composición del núcleo de convivencia, resultado de las separaciones y la formación de nuevas parejas por parte de padres y madres.

El 20,7% de jóvenes tiene un hermanastro, el 7,8% tiene dos o más, y el 71,6% no tiene ninguno. Se trata de datos referidos a situaciones familiares en las que los integrantes han pasado por fases de pérdida y crisis, han tenido que establecer nuevas estrategias de convivencia y construir una nueva identidad familiar.

Posición en la patria

En este apartado queremos abordar con detalle la distribución que tienen los hijos en las familias estudiadas, en función del lugar que ocupan por orden de nacimiento³². Nos gustaría, más adelante, intentar comprobar si la conducta violenta tiene algún tipo de relación con el lugar que se ocupa en la patria.

Tabla 5.2.4 Posición en la patria

	N	%
Primero	66	56,9
Segundo	36	31,0
Tercero o superior	14	12,1
Total	116	100,0

³² TOMAS, J; BARGADÀ, M; AMPUDIA, M. *Valoración de la familia en situación de crisis*. Barcelona: Editorial Laertes, 1996 (Cuadernos de Paidopsiquiatría, 1).

Al observar la tabla 5.2.4 encontramos que, de los jóvenes que tienen abierto un expediente por violencia familiar, el 56,9% ocupa el primer lugar en la patria, el 31,0% el segundo lugar y el 12,1% el tercer lugar o uno superior.

El dato más destacado es que el 56,9% son jóvenes que ocupan el primer lugar en la patria, siendo el hijo único o el hijo mayor de la familia. Se trata de un dato que se refiere a los hijos con los que los padres se inician en sus funciones parentales, y que acostumbran a ser depositarios de las angustias y la inseguridad que genera ejercer un nuevo rol; los padres prueban estrategias con el hijo y pueden presentar prácticas poco variadas y consistentes.

El nacimiento del primer hijo puede coincidir, también, con una etapa que puede resultar incierta y poco estable en lo que a economía familiar se refiere. Al mismo tiempo, el hijo mayor tiende a interiorizar con más intensidad las pautas y los modelos familiares; al nacer un hermano deja de ser hijo único y ha de rehacer su identidad de acuerdo con el nuevo estatus.

Al comparar la distribución de las posiciones que ocupan estos jóvenes en las patrias según su género, observamos lo siguiente:

Tabla 5.2.5. Las patrias según el género

	Chicos		Chicas	
	N	%	N	%
Primero	54	58,7	12	50
Segundo	27	29,3	9	37,5
Tercer	11	12,0	3	12,5
Total	92	100	24	100

En la primera posición de la patria, cómo sabemos, se encuentra la mayor incidencia de casos, con una diferencia de ocho puntos de los chicos sobre las chicas. En la segunda posición, el porcentaje para ambos géneros disminuye. Se mantiene la diferencia entre los dos grupos, pero en sentido inverso: las chicas por encima de los chicos. En la tercera, los porcentajes son mucho inferiores y equivalentes para ambos grupos.

En este punto nos gustaría comentar la existencia de algunos elementos influyentes en la distribución de los porcentajes. En concreto, hablamos de dos factores:

- El primero es el hecho de que ocupar el segundo lugar, tercero, o más, de la patria tiene efectos diferentes dependiendo de si coincide, o no, con ser el hijo pequeño. El benjamín recibe un modelo familiar diversificado entre las figuras de los hermanos: puede quedar anulado, o sobresalir con actitudes de exigencia sobre los otros.
- El segundo factor, se refiere a cómo la segunda posición en la patria tiene efectos diferentes según si el género coincide, o no, con el del hermano mayor. Esto está relacionado con el sistema de atribuciones de los padres y el sistema de interrelaciones que se generan.

En el análisis multivariable referente a la posición de los jóvenes en las patrias, observamos que las asociaciones más consistentes son:

En la primera posición:

- *Es hijo único, se muestra responsable.*
- *Viene acompañado por el padre.*
- *Realiza actividades de tiempo libre organizadas.*
- *Ha realizado cambios de residencia en la misma población.*
- *El estilo educativo del padre es permisivo/ liberal.*
- *La representación que los padres tienen del hijo es que presenta problemática conductual.*

En la segunda posición :

- *El joven tiene una hermana.*
- *La denuncia la hacen el padre y la madre.*
- *Los cambios en la familia se concretan con la muerte de una persona significativa.*
- *El joven consume alcohol y tabaco.*

En la tercera posición o superior :

- *Tiene dos o más hermanas y dos o más hermanastras.*
- *El último curso realizado ha sido de garantía social.*
- *Tiene relación con jóvenes de características disociales.*
- *Los cambios a la familia han sido experiencias de accidentes y enfermedades y convive en familia monoparental.*
- *Ha habido intervención desde los servicios sociales en la problemática familiar.*
- *La representación que tienen los padres de él es que presenta problemática relacional.*
- *Tiene más expedientes judiciales anteriores y posteriores .*

Creemos que el conjunto de datos descritos y relacionados permite entender que, en relación a los hechos de violencia familiar, el lugar que se ocupa en la patria es una variable que refleja características personales con trayectorias diferenciadas. Se trata de un factor que, junto con otros, incide en la conducta y evolución de los jóvenes estudiados y, probablemente, también influye en el pronóstico de esta problemática.

5.2.3. Los padres. Algunos datos sociodemográficos

Se trata de la información que nos permite conocer las edades, los estudios y los ingresos económicos de los padres, así como las circunstancias que caracterizan a la familia del joven; éstas se refieren mayoritariamente al momento en el que se denuncian los hechos, aunque también a otras etapas previas. Las hemos escogido en función de los objetivos de la investigación, pero como no se habían registrado de forma sistemática, algunos datos no aparecen con todo el detalle que quisiéramos.

Consideramos la edad de los padres o tutores como una de las variables que nos podía permitir identificar características familiares, expectativas hacia los

hijos u otros aspectos ideológicos³³ y generacionales³⁴. También pensamos que podríamos identificar aquellos progenitores que fueron padres y madres muy jóvenes.

La tabla 5.2.6 ofrece un resumen de la edad de los padres (Se ha registrado la edad de la persona que vive con el joven).

Tabla 5.2.6. Edades de los padres o compañeros en el momento de la denuncia

	Madre/ Tutora		Padre/ Tutor	
	N	%	N	%
Menos de 40 años	31	26,7	-	-
40- 45 años	37	31,9	26	22,4
46- 50 años	14	12,1	16	13,8
51- 60 años	15	12,9	16	13,8
No consta	19	16,4	58	50,0
Total	116	100,0	116	100,0

En principio, los datos más relevantes a efectos del estudio son las respuestas en las que no consta la información, ya que hay una importante diferencia según sean padres o madres: Mientras que no sabemos la edad de un 16,4% de las madres, desconocemos la edad del 50% de los padres. Esto se explicaría porque es la madre quién acostumbra a acompañar el joven en las actuaciones que tienen en ver con todo el procedimiento y, lógicamente, su edad queda registrada en diversos documentos.

En la problemática estudiada, el padre queda como un referente ausente o con poca presencia; como una figura secundaria, con mucho menos protagonismo y responsabilización que la madre.

En relación a la formación o a los estudios de los padres, los datos registrados son muy escasos. No consta esta información en el 66,4% de los padres, la cifra respecto a las madres es del 61,2%.

³³ GELVAN DE VEINSTEN, S. B. *Violencia y agresión hacia los padres*. Buenos Aires: Marymar, 1998.

³⁴ SÁNCHEZ, A; SOUZA, A. M. *La crisis de los padres. Aportes para una reflexión en orientación vocacional*. Argentina: Universidad Nacional Tucumán, 2000.

Respeto al nivel de formación, consideramos “estudios básicos” el periodo de escolaridad obligatoria. Tienen este nivel el 27,6% de los padres y el 32,8% de las madres. En el caso de los estudios superiores, encontramos un 6,0% de padres y madres que tienen formación universitaria.

Se trata de unos resultados que no admiten demasiados comentarios. En todo caso, constatar que la problemática estudiada, si bien tiene mayor presencia en jóvenes cuyos progenitores tienen formación básica, también se da (en menor medida) en jóvenes con padres con formación universitaria.

Los datos referidos a los ingresos económicos de estas familias indican que no hay diferencias significativas con los de la población general. Así pues, la situación económica se define como suficiente en el 69,0% de las familias, viven en una situación de precariedad el 11,2%, y el 6,8% tienen unos ingresos elevados.

Los ingresos familiares provienen, en un 54,3% de los padres del trabajo asalariado, en un 6,9% de las pensiones, y no consta información en el 38,8% de casos restantes. El 47,4% de madres trabajan, el 7,8% recibe algún tipo de pensión, y no consta esta información en el 39,7% .

Analizando ahora el tipo de sector económico al que pertenecen los trabajos de los padres, observamos lo siguiente: únicamente el 5,2% trabaja en el sector primario, el 22,4% trabaja en el sector secundario, otro 22,4% lo hace en el sector de servicios y no consta ningún dato en el 50,0% de casos.

El sector económico en el que trabajan más madres es el terciario, un 34,5%. La mayoría de madres que trabaja en este sector lo hace en la limpieza, generalmente por horas y en domicilios particulares; por lo tanto, en economía sumergida. Otras madres trabajan en la hostelería, en el sector secundario se encuentra el 6,9%, en el primario el 2,6% y no consta información en el 56,0% de los casos.

En conjunto, podemos decir que la mayoría de las familias estudiadas dispone de una situación económica que les permite cubrir las necesidades básicas.

Otra cuestión sería poder concretar las características de las condiciones laborales, el tipo de contrato, la distribución horaria y algunos otros factores relacionados con el trabajo que, más allá del sueldo y del nivel de vida que proporcionan, estabilizan o desestabilizan a la familia, condicionan la organización familiar e influyen en el clima de convivencia.

5.2.4. Los padres. Relaciones y conflictos

Ya hemos visto que los jóvenes objeto de este estudio presentan un desarrollo y una trayectoria con un considerable grado de incidencias. Probablemente, se trata de aspectos que también aparecen en los núcleos familiares.

Se ha recogido información sobre aquellos acontecimientos y/o experiencias que han implicado cambios en la vida familiar, bien sea porque han modificado la estructura de configuración del núcleo, o bien la trayectoria personal de alguno de sus componentes.

La tabla 5.2.7 nos proporciona elementos para poder concretar los cambios familiares anteriores al hecho de violencia doméstica, referentes a los padres.

Tabla 5.2.7. Cambios en el núcleo familiar anteriores al hecho de violencia

	N	%
Sí	89	76,7
No	27	23,3
Total	116	100,0

Estos datos pueden explicarse sin necesidad de una gráfica porque resultan muy claros: el 76,7% de las familias de los jóvenes ha vivido alguna situación que ha transformado su realidad familiar y el 23,3% no ha vivido nada que sea relevante.

Tipos de cambios en el núcleo de convivencia

Si queremos detallar los cambios más significativos que se han producido en las familias de los jóvenes, encontramos los siguientes:

Tabla 5.2.8. Tipo de cambios en el núcleo de convivencia

	N	%
Accidentes y enfermedades	7	6,0
Cambios convivencia. Separación y nueva pareja	15	12,9
Núcleo monoparental. Separación. Nueva pareja	7	6,0
Emigración	6	5,2
Muerto. Nueva pareja	10	8,6
Muerto	7	6,0
Problemas relación hijos	5	4,3
Separación y nueva pareja	32	27,6
Ningún cambio	27	23,3
Total	116	100,0

De los datos de la tabla, hay dos cifras que son muy claras: el 23,3% de las familias no ha sufrido nada significativo y el 76,7% restante ha vivido incidencias diversas, que detallamos de forma agrupada:

- El 46,5% de las familias ha vivido experiencias de separación de los progenitores. Algunas de ellas con la posterior formación de nuevas parejas, y/o cambios de residencia.
- El 14,6% ha padecido la muerte de uno de los progenitores o de alguna persona significativa.
- El 6,0% ha vivido algún proceso de larga enfermedad o de separación prolongada de alguna persona significativa.
- El 5,2% ha seguido un proceso migratorio.
- El 4,3% refiere problemas en las relaciones con los hijos.

Se trata de datos suficientemente relevantes, en cuanto a un conjunto de experiencias en la historia de los progenitores, que han debido influir en el ambiente familiar y en la evolución del joven.

Otras circunstancias familiares

Para poder conocer el mayor número posible de las situaciones que se dan en las familias de los jóvenes, recogimos otras circunstancias o experiencias importantes en una nueva variable: Se trata de información más focalizada en determinadas características personales, relaciones de convivencia, presencia de consumo de tóxicos u otros aspectos que detallamos a continuación:

- En el 17,3% de familias hay problemas de relación. El 12,1% de los mismos refiere dificultades para aceptar la remodelación del hogar, ya que el joven no acepta la nueva pareja del progenitor.
- El 13,8% de los padres presenta problemas de salud; mayoritariamente problemas de salud mental en la madre.
- El 8,6% de los progenitores presenta adicciones, con una mayor incidencia de alcoholismo en la figura paterna.

Si consideremos estos datos globalmente, encontramos un porcentaje considerable de progenitores afectados por una problemática personal limitadora del ejercicio de las funciones parentales, que condiciona y compromete las relaciones con los hijos.

- Los problemas de salud mental, que convierten a la madre en una figura frágil, pueden ser fuente del conflicto en la relación con el hijo, o bien un efecto del mismo.
- En el 5,2% de las familias, el padre se muestra distante respecto a la dinámica familiar.

Al hacer una valoración global, sabemos que el conjunto de todas estas circunstancias da como resultado que el 62,1% de jóvenes vive en una familia con importantes dificultades asociadas a las interrelaciones; bien sea por la presencia de importantes déficits de los progenitores, por el estilo de relaciones establecidas o bien por la presencia de factores distorsionantes. Los jóvenes que no presentan este tipo de problemas representan el 37,9% .

Intervenciones en la problemática familiar

El grado y la cantidad de dificultades y conflictos que presentan la mayoría de familias afectadas por el problema de la violencia hace que se traspase el ámbito estrictamente familiar. Se han realizado intervenciones desde diferentes ámbitos en el 68,2% de las familias, en el 19,0% no se ha producido ninguna intervención, y en el 12,9% no consta dicha información. El número de intervenciones se puede comprobar en la tabla 5.2.9.

Tabla 5.2.9. Intervenciones en la problemática familiar

	N	%
Servicios Sociales	35	30,2
Salud mental	27	23,3
Servicios sociales y Salud mental	17	14,7
No consta	15	12,9
Cabeza	22	19,0
Total	116	100,0

Observamos que ha habido intervenciones desde los Servicios Sociales en un 30,2% de las familias, y desde Salud mental en el 23,3%. En el 14,7% de casos ha habido intervención simultánea desde ambos servicios.

Se trata de cifras y porcentajes importantes, que reflejan la respuesta de los agentes comunitarios a las necesidades de estas familias. Sin embargo, no conocemos aspectos relevantes de las características de las intervenciones realizadas, tales como la duración o la continuidad de las intervenciones, el grado de compromiso de las familias u otros factores importantes que no hayan permitido reconducir el conflicto y/o evitar su paso por la Justicia.

5.2.5. Los padres como referente educativo

En este apartado queremos centrarnos en las figuras de los progenitores como piezas esenciales en el proceso de socialización de los hijos³⁵.

Si la tarea educativa ya de por sí no resulta fácil, aún lo es menos cuando ésta debe llevarse a cabo en condiciones no favorables, como son las diversas circunstancias familiares conflictivas referidas en las páginas anteriores.

Hemos intentado concretar las estrategias y las pautas utilizadas por los padres (o la ausencia de las mismas) en la interacción con los hijos. Ha sido una variable que se ha visto bastante afectada por lo comentado con anterioridad, el hecho de que la información se obtenga de documentos e informes elaborados con otros objetivos. Esta cuestión ha limitado nuestras expectativas, aunque aporta de todas formas información valiosa.

Para intentar determinar cuáles han sido las prácticas educativas empleadas por los padres, hemos definido cuatro categorías: adecuado, autoritario, permisivo/ liberal y negligente/ ausente. En la tabla 5.5 puede verse cuantificada la distribución resultante.

Tabla 5.2.10. Estilo educativo de los padres y/ o parejas

	Madres		Padres		Parejas	
	N	%	N	%	N	%
No consta	25	21,6	39	33,6	97	83,6
Adecuado	15	12,9	10	8,6	5	4,3
Autoritario	14	12,1	23	19,8	7	6,0
Permisivo/ Liberal	33	28,4	9	7,8	3	2,6
Negligente/ Ausente	29	25,0	35	30,2	4	3,4
Total	116	100,0	116	100,0	116	100,0

En el *estilo adecuado* hay suficiente equilibrio entre el grado de control y el de exigencia hacia los hijos, así como un buen nivel de reciprocidad, intercambio de información, muestras de afecto y acompañamiento. Las normas son claras, instauradas desde el consenso y la flexibilidad y se facilita el diálogo. Dentro de

³⁵ SOBRAL, J; ROMERO, E; LUENGO, A. (te al.). *Personalidad y conducta antisocial: amplificadores individuales de los efectos contextuales*. [S.l.]: Universidad de Santiago, 2000.

este estilo encontramos el 12,9% de las madres, el 8,6% de los padres y el 4,3% de las nuevas parejas del progenitor, que en su mayoría es la madre.

En el *estilo autoritario* la actuación del adulto presenta un grado de control y exigencia muy alto y un grado de comunicación y de manifestación de afecto bajo. Las normas pueden ser claras, pero se imponen y se basan en la obediencia, el control y la sanción. No se facilita el diálogo y las relaciones resultan muy rígidas. Responden a un patrón autoritario el 12,1% de las madres, el 19,8% de los padres y el 6,0% de las nuevas parejas.

En el *estilo permisivo/ liberal* el grado de control y exigencia es bajo, pero hay un importante grado de comunicación y de manifestación de afecto. Hay tolerancia hacia las conductas y la expresión espontánea de impulsos, sin disciplina ni normativa. Las madres lo presentan en un 28,4%, los padres en un 7,8% y las nuevas parejas formadas por uno de los progenitores en un 2,6%.

En el *estilo negligente/ ausente* la actuación se concreta en poca implicación e indiferencia hacia los hijos, ausencia de exigencia y control. Los progenitores son referentes distante, que delegan en otros las funciones parentales. Se da este estilo educativo en el 25,0% de madres, el 30,2% de los padres y el 3,4% de las nuevas parejas.

En el apartado *no consta* hay un 21,6% de madres y un 33,6% de padres de los que no se ha registrado ningún dato en los informes consultados. Sin duda, se trata de un vacío importante, pero éste y otros aspectos que afectan a nuestras expectativas iniciales ya los hemos comentado con anterioridad.

Podemos observar que los porcentajes más elevados aparecen:

- en las madres, el 28,4% en el estilo permisivo/ liberal y el 25,0% en el negligente/ ausente.
- en los padres, el 30,2% en el estilo negligente/ ausente y el 19,8% en el autoritario.

En el análisis multivariable de los estilos educativos que predominan en los padres de los jóvenes (padre y madre) se observa:

Estilo educativo autoritario:

- *PADRE.* Hay violencia intraparental, la madre es la víctima, su estilo educativo es permisivo/ liberal y en el hogar hay tres o más hijos.
- Según los padres, el joven presenta problemas de relación. Tiene hermanas que son, junto con la madre, víctimas.
- *MADRE.* El joven es hijo único o con hermanas y el estilo educativo paterno es permisivo/ liberal.

Estilo educativo permisivo/ liberal:

- *PADRE.* El joven presenta dificultades de adaptación en la escuela y ha realizado diversos cambios de escuela.
- *MADRE.* EL estilo educativo del padre es autoritario, la economía familiar resulta insuficiente y se han realizado intervenciones en el medio. La víctima es la madre y/ o los hermanos. El joven presenta conductas violentas hacia los iguales y consumo de alcohol.

Estilo educativo negligente/ ausente:

- *PADRE.* EL estilo de la madre es negligente/ ausente. La familia ha vivido accidentes y enfermedades, o bien muertes, separaciones y cambios de residencia. Se ha intervenido en el medio desde servicios sociales y salud mental. El joven presenta rasgos carenciales y de abandono y, también, patología mental. No participa en actividades organizadas y consume alcohol y/ o drogas ilegales.
- *MADRE.* EL estilo del padre también es negligente/ ausente, la familia ha vivido procesos de muerte y separación, los padres presentan problemas de alcoholismo y se han realizado intervenciones en el medio. El joven presenta rasgos carenciales y de abandono y un mal

rendimiento escolar. Suele ir con jóvenes de perfil disocial y no realiza actividades organizadas.

Estilo educativo adecuado:

- *PADRE.* EL estilo de la madre también es adecuado, ambos progenitores son víctimas y acompañan al chico, viven en familia nuclear y no han vivido cambios con anterioridad. El joven se considera responsable del hecho y se autoriza la mediación.
- *MADRE.* EL estilo del progenitor o del compañero también es adecuado, viven en familia *reconstituida-madre* y disponen de recursos económicos suficientes. El joven se considera responsable del hecho.

En resumen, podemos decir que las relaciones en el hogar se establecen y se mantienen por razones de vínculo, que genera y presenta funciones y contenidos diferenciados, asociados a las diferentes atribuciones que se hacen a los roles maternos y paternos. Por ello, un mismo estilo educativo no reúne características equivalentes y puede generar dinámicas familiares diferentes, en función de las características personales del padre y la madre.

Por la misma razón, los estilos educativos de los progenitores constituyen el estilo educativo familiar, según la combinación de modelos que presenta cada uno. Esta combinación también viene condicionada por quién presenta cada estilo educativo, la madre o el padre³⁶. A mayor predominio de prácticas adecuadas, se da un mayor grado de coherencia entre los progenitores, lo cual favorece la convivencia y las relaciones y proporciona un ambiente de equilibrio que facilita el proceso de individuación.

Al relacionar las variables referentes a los estilos educativos del padre y la madre, observamos lo siguiente (tabla 5.2.11):

Tabla 5.2.11. Coincidencia de los estilos educativos de los padres

³⁶ CASTRO, J. *Estilo educativo y psicopatología*. Barcelona: Editorial Laertes, 1996 (Cuadernos de Paidopsiquiatría, 1).

	N	%
No coincidencia de estilo	65	56,0
Hay coincidencia de estilo	29	25,0
Sin información	22	19,0
Total	116	100

En el conjunto de las familias hay un 56,0% de padres que no presentan coincidencia en el estilo educativo y un 25% que sí presentan coherencia. Hay un 19% de familias de las que no nos consta ningún dato.

Del 25,0% de familias en las que se da coincidencia interna de estilos parentales, un 6,0% de progenitores (padre y madre) presenta estilos adecuados. Un porcentaje relevante lo suman los casos, en los que la madre presenta estilo permisivo y el padre autoritario (11,2%). Se trata de una combinación en la que, si bien puede haber un vínculo afectuoso con la madre, la actitud del padre sabemos que implica violencia intrafamiliar, de la que esposa e hijos son víctimas. Sin embargo, el porcentaje más alto lo configuran las familias en las que ambos progenitores presentan actitudes negligentes/ausentes (el 14,7%). Se trata de una situación familiar, en la que predominan actitudes de desentendimiento de las atribuciones propias de las funciones parentales. Los hijos acostumbran a presentar importantes rasgos de abandono y suelen estar atendidos por la familia extensa o por la Administración.

Representación que tienen los padres del hijo

Esta variable recoge las expresiones, las vivencias, las manifestaciones de los padres o los referentes adultos y los aspectos más significativos de la personalidad del joven durante las diferentes etapas evolutivas. La información se recoge en respuestas abiertas, que hemos agrupado y definido en las categorías que se observan en la tabla 5.2.12.

Tabla 5.2.12. Representación que tienen los padres del hijo

	N	%
No consta	25	21,6
Problemas desde pequeño	29	25,0
Problemática conductual	35	30,2
Problemática relacional	16	13,8
Causas externas	11	9,5
Total	116	100,0

En el 21,6% de los casos no consta ningún dato relacionado con estos aspectos.

- *Problemas desde pequeño*, que incluye al 25,0% de los jóvenes de este estudio. Se refiere a la manifestación temprana (ya desde la primera infancia) de dificultades para integrar al joven en el núcleo familiar; los adultos muestran dificultades para rescatar aspectos positivos del joven, que no satisface sus expectativas. Se detecta un importante grado de rechazo, implícito o explícito.
- *Problemática conductual*, en el 30,2% de los casos analizados. Las expresiones de los adultos de referencia hablan de conductas observables - que parecen propias de la etapa evolutiva - con bastantes componentes coyunturales; como por ejemplo no respetar los límites o la norma, no respetar las figuras de autoridad, uso de mentiras, agresividad, rebeldía, impulsividad y descontrol.
- *Problemática relacional*, que incluye al 13,8% de los casos. Hace referencia a vivencias específicas que la familia interpreta como dificultades en el trato con el chico, producto de la dinámica relacional (separación de los padres, celos de los hermanos, identificación con uno de los progenitores, influencia de algún familiar, etc.).
- *Causas externas*. Representa el 9,5% del total. Los padres atribuyen la causa de las acciones del hijo a influencias ajenas a la familia; es decir,

los problemas se sitúan fuera de la familia. Los responsables pueden ser los amigos o las casualidades.

Hemos querido hacer una aproximación a lo que refieren los *padres sobre los hijos*, con la intención de averiguar si tienen una imagen suficientemente ajustada a aquello que le pasa a su hijo o si, por el contrario, la tienen distorsionada. Con este objetivo hemos establecido una relación con la variable *características personales*, cuyos resultados se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla 5.2.13. Representación de los padres acerca del hijo / Características personales

	Problemas desde pequeño		Problemática conductual		Problemática relacional		Causas externas		No consta	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Tendencia externalizante	10	34,5	11	31,4	5	31,3	1	9,1	1	4,0
Tendencia internalizante	4	13,8	2	5,7	2	12,5	1	9,1	3	12,0
Limitaciones cognitivas	2	6,9	1	2,9	-	-	1	9,1	-	-
Patología mental	3	10,3	3	8,6	3	18,8	1	9,1	1	4,0
Sin alteraciones y/ o actitud responsabilizadora	1	3,4	7	20	1	6,3	3	27,3	7	28,0
No consta	9	31,0	11	31,4	5	31,3	4	36,4	13	52,0
Total	29	100	35	100	16	100	11	100	25	100

La tabla muestra, entre otros aspectos, que tres de las categorías de la variable *representación de los padres acerca del hijo* presentan los porcentajes más elevados, coincidiendo con la categoría *tendencia externalizante* de la variable *características personales*: el 34,5% son de la categoría *problemas desde pequeño*, el 31,4% de *problemática conductual* y el 31,3% de *problemática relacional*. Podemos entender que un porcentaje suficientemente relevante de las atribuciones que hacen los padres (distribuidas en diferentes categorías) coinciden con conductas de tipo externalizante, con predominio de actuaciones impulsivas y distorsionadoras con el entorno.

También, cabe destacar la asociación de las categorías *causas externas y sin alteraciones y/ o actitud responsabilizadora*, formada por el 27,3% de casos. Refleja la situación de los jóvenes que presentan características personales sin conflictos o bien de jóvenes que, aunque las tengan, éstas no afectan al hecho de que puedan asumir actitudes responsabilizadoras. Podríamos decir que hay cierto grado de coincidencia entre ambas categorías, de variables diferentes.

Si consideremos el análisis multivariado, podemos observar las asociaciones más relevantes de las categorías de la variable *representación que los padres tienen del hijo*.

En la categoría “*problemas desde pequeño*”:

- *El joven presenta conductas violentas en la escuela y consume cannabis/ hachís. Tiene una hermana.*
- *El estilo educativo del padre es negligente/ ausente*
- *Se da violencia intrafamiliar en el hogar.*
- *Hay intervenciones previas en la problemática familiar.*
- *El joven tiene expedientes anteriores y posteriores.*
- *El motivo de la denuncia es amenaza con cuchillo.*

En “*problemática conductual*”:

- *El joven es el hijo mayor, tiene dos hermanos y presenta un rendimiento escolar regular.*
- *Vive en familia nuclear.*

En “*problemática de relación*”:

- *El joven ocupa el tercer lugar o más en la patria. Tiene dos o más hermanas y dos o más hermanastros.*
- *Es un joven que trabaja al acabar el procedimiento, las actividades de tiempo libre son en la calle y consume cannabis y otras drogas.*

- *El estilo educativo del progenitor es autoritario, los padres presentan problemas de salud física y/ o mental y hay intervenciones previas en la familia desde salud mental.*

En conjunto podemos concluir que el prototipo de joven descrito en la categoría *problemas desde pequeño*, de la variable *representación de los padres acerca del hijo*, es el que peor pronóstico presenta en el ámbito de Justicia. Entre otros factores, creemos que resulta relevante el hecho de que, al cruzarlo con la categoría *sin alteraciones y/ o actitud responsable* (de la variable *características personales*), resulte un porcentaje muy bajo; el 3,4% de jóvenes. Precisamente esta categoría da como resultado un porcentaje bastante elevado, un 20%, cuando se relaciona con la categoría *problemática conductual*, en la cual parece que el paso por Justicia sea testimonial. Posiblemente, el porcentaje de jóvenes con capacidad de asumir actitudes responsabilizadoras sea un factor relevante.

En la categoría *problemática relacional*, el prototipo de joven descrito presenta problemas asociados al ámbito de la salud mental, como bien se observa en su cruce con la categoría *patología mental*. Se trata de un grupo en el que se realizan intervenciones desde Salud Mental.

5.3. La violencia en la familia

5.3.1. Variables analizadas

Como hemos visto en el apartado anterior, los jóvenes se han desarrollado en una familia donde las expectativas que habían depositado en ellos no siempre eran favorecedoras ni potenciadoras de un proceso o desarrollo adecuado.

Las relaciones que mantienen los adultos dentro del marco familiar tienen influencia y se reflejan en las actuaciones y la transmisión de valores a los hijos. Si la relación es de respeto, de aceptación del otro, de escucha y de ayuda, seguramente las dificultades se afrontarán y resolverán de manera

respetuosa. En cambio, si en las relaciones familiares alguno de los miembros ha ejercido algún tipo de violencia hacia el otro, lo que debía ser un lugar dónde encontrar afecto y comprensión, así como un marco de referencia estable, se puede volver un espacio de sufrimiento y de transmisión de esta forma de interrelación.

Para intentar encontrar elementos que nos ayuden a explicar por qué los jóvenes llegan a tener conductas violentas con sus familiares, se registraron, en diversas variables, posibles situaciones de violencia de los adultos; entre ellos y de éstos hacia a los hijos. Con ello queríamos comprobar si puede plantearse la influencia de algún modelo de relación, y si éste es aprendido por los hijos. Esta idea sería contraria a aquellas teorías que apoyan el origen innato de la agresión maligna, afirmación que sustentan las ideologías que justifican la destructividad.³⁷

Con dicho propósito hemos analizado cuatro variables:

- la violencia denunciada intraparental
- la violencia no denunciada intraparental
- la violencia de padres a hijos
- la violencia de los jóvenes hacia sus hermanos o hermanastros.

Variable 1. Violencia denunciada intraparental

Se trata de comprobar si hay denuncias en la familia por violencia entre los padres o adultos, y si ésta llega a traspasar la privacidad del núcleo familiar, o continúa estando encubierta en la privacidad del hogar.

Encontramos que la violencia denunciada ejercida por los adultos está poco registrada en la documentación consultada. Así pues, un primer dato nos indica que 4 padres, el 3,4% del total, han sido denunciados por violencia hacia sus

³⁷ ROJAS MARCOS, L. *Las semillas de la violencia*. Madrid: Espasa Bolsillo, 1998.

mujeres en la jurisdicción penal de adultos, y no nos consta en 112 casos, que forman el 96,4%.

Se trata de ver si hay denuncias en la familia por violencia entre los padres o adultos, como dato que nos aproxima a la idea de si se ha dado, o no, previamente *violencia denunciada*, que haya traspasado, por tanto, el ámbito de privacidad del núcleo familiar.

Variable 2. Violencia denunciada intraparental

Aquí hemos registrado si hay violencia intraparental, aunque *no* esté *denunciada*, y quién es la víctima de la misma. En este caso, el resultado es que 19 mujeres, el 16,4%, manifiestan que son maltratadas por sus compañeros y no consta información al respecto en 97 casos, el 83,6%. Vemos que aunque es un porcentaje bajo, es importante el hecho de que la propia implicada lo expresase al profesional que le atiende.

Variable 3. Violencia de padres a hijos

También hemos recogido información de *la violencia de padres a hijos*, para averiguar si algunos de estos menores, que ahora llegan a Justicia como presuntos agresores por una denuncia de violencia doméstica, habían sufrido previamente, en primera persona, algún tipo de acto violento por parte de sus progenitores.

De los resultados se desprende que los hijos también son víctimas de los adultos, ya que en la documentación consultada aparece que el progenitor ejerce violencia hacia el menor. De los jóvenes denunciados, 11 hermanos y/ o hermanas, el 9,5%, han sido objeto de maltratos. Esta cifra aumenta cuando se refiere al joven denunciado: 16 jóvenes, el 13,8%, han sido maltratados. No constan datos en el 76,7% de casos.

Variable 4. Violencia de los jóvenes hacia sus hermanos o hermanastros

Finalmente, hemos tenido también en cuenta el hecho de que existiese previamente violencia en la familia; en concreto, si aparecían *conductas agresivas por parte del joven denunciado hacia sus hermanos y hermanastros*. De los datos obtenidos, vemos que en 22 casos, el 19,0%, los jóvenes han manifestado violencia hacia sus hermanas; en 11 casos, el 9,5%, hacia los hermanos; y en 4 casos, el 3,4%, hacia los hermanos y hermanastros. No consta esta información en 79 casos, que representan el 68,1% del total.

Dentro del marco de la familia suceden muchas cosas, y todo cuanto tiene que ver con situaciones de violencia tiene, generalmente, un recorrido bastante prolongado hasta que sale del ámbito privado. En concreto, cuando se decide poner la primera denuncia suele haber una manifestación, por parte de quién la está poniendo, bien elocuente: había pasado otras veces y no lo habían denunciado. Esto ha pasado en 108 casos, el 93,1%. Sólo en 8 casos, el 6,9% del total, se puso denuncia en las primeras manifestaciones de violencia.

Este dato ha sido obtenido mayoritariamente de las declaraciones realizadas por los familiares al interponer la denuncia, en momentos de mucha tensión y carga emocional. Eso nos puede hacer pensar (si partimos de nuestros interrogantes iniciales) que cuando los familiares denuncian tal vez sea porque se sienten verdaderamente desbordados para afrontar el problema, y acuden a Justicia cuando ya habían intentado otras alternativas.

Otra cuestión que examinamos es si hay relación entre la existencia de violencia intraparental y, a la vez, violencia de padres a hijos; es decir, si ya había habido situaciones de violencia en el núcleo familiar con anterioridad. Como vemos en la tabla 5.3.1, en un 55,6% de los casos se da violencia de padres a hijos y a la vez intraparental; y en un 44,4% de los casos se da violencia de padres a hijos, pero no intraparental.

Tabla 5.3.1. Violencia padres- hijos/ Violencia intraparental

	Se da violencia padres a hijos		No se da violencia padres a hijos	
	N	%	N	%
Se da violencia intraparental	15	55,6	6	6,7
No se da violencia intraparental	12	44,4	83	93,3
Total	27	100	89	100

Para concluir este apartado referido a la violencia que se produce en el núcleo familiar del joven hemos querido averiguar en qué miembros concretos de la familia se centra la violencia de padres a hijos, así como la violencia entre los progenitores.

En la siguiente tabla quedan recogidos los resultados obtenidos.

Tabla 5.3.2. Violencia padres- hijos / Violencia intraparental

Violencia intraparental	Violencia padres- hijos (víctima)					
	Hermanos/ as		Joven denunciado		No consta	
	N	%	N	%	N	%
Madre	8	72'7	6	37'5	5	5'6
Padre	-	-	1	6'3	1	1'1
No consta	3	27'3	9	56'3	83	93'3
Total	11	100	16	100	89	100

Del cruce de variables realizado, observamos que el dato más destacable es el referido a la violencia familiar centrada en la figura de los hermanos/ as y, a la vez, violencia intraparental centrada en la figura de la madre. El porcentaje de estos casos se eleva a un 72,7%. No constan datos de la existencia de violencia hacia los hermanos/ as y, al mismo tiempo, de violencia intraparental centrada en la figura del padre.

En un 27,3% de los casos no disponemos de información acerca de la existencia de violencia de padres a hermanos/ as y de violencia intraparental.

Se produce violencia de los padres hacia el joven denunciado y, a la vez, violencia intraparental en la figura de la madre en un 37,5% de los casos.

Los casos de violencia de padres a hijos, junto con violencia intraparental centrada en la figura del padre se dan en un 6,3% de las familias analizadas. No constan datos en un 56,3% de los casos.

Así pues, de los resultados obtenidos, destaca una mayor concentración de la violencia en la figura de la madre y de los hermanos/ as.

Como resumen de este punto, hemos realizado un análisis de clasificación por segmentación, del que se desprende que las características más asociadas a la violencia de los padres hacia los hijos son las siguientes:

Hacia los hermanos/ as:

- *La madre aparece como víctima de violencia intraparental, y el estilo educativo del progenitor como autoritario. En cambio, el estilo educativo que ejerce la madre, en cambio consta como negligente/ ausente.*
- *En el núcleo de convivencia han habido, con anterioridad, cambios que consisten en separaciones y/o nuevas parejas. Se ha producido violencia denunciada, centrada en la figura de los adultos.*
- *Los jóvenes denunciados tenían, anteriormente a la denuncia, dos o tres expedientes abiertos por delitos que no son de violencia doméstica. El número de hermanos más asociado es uno.*

Hacia el joven denunciado:

- *En el núcleo familiar, se da violencia de los padres hacia el joven denunciado, así como violencia intraparental hacia la figura de la madre.*
- *Se trata de un núcleo en el que hay un único hijo y hermanastros, en concreto, aparece una hermanastra mujer.*
- *La comunidad de nacimiento es extranjera y los ingresos del padre provienen de pensiones. Es frecuente que en las circunstancias familiares aparezca un proceso migratorio.*

- *En el núcleo de convivencia se habían dado, con anterioridad, cambios configurados por muertes, separaciones y establecimiento de nuevas parejas.*
- *En el primer delito aparecen como víctimas la madre y la pareja de la madre, y también núcleos compuestos por madre abuelos/parientes.*
- *El sexo que aparece como más asociado es el de mujer.*
- *Como características personales, aparece la categoría de responsable.*
- *Se da un tiempo de violencia no denunciada en el núcleo familiar de 1 año y medio a 2 años y medio.*
- *La Fiscalía no autoriza en el primer delito la Mediación- reparación.*

El tiempo de violencia no denunciada:

Ya hemos visto que desde que se inician los conflictos hasta que se tramita una denuncia, generalmente, transcurre un tiempo considerable; muchas veces, porque se han probado otras alternativas hasta que llega el momento en que se pasa la barrera y se toma la decisión de denunciar. El tiempo del que hablan las personas que interponen la denuncia es lo que hemos registrado, lo que nos ha resultado especialmente útil para situarnos en el proceso.

Hemos querido registrar el margen de tiempo previo en el que ya se daban situaciones de violencia y tensión, pero en el que aún no se había tomado la decisión de denunciar. Esta información queda, principalmente, recogida en los atestados policiales. Allí declaran las personas que interponen la denuncia, y suelen proporcionar bastante información sobre el tiempo durante el que se han dado situaciones de tensión (previas a la denuncia).

En la tabla 5.3.3 puede verse esta información.

Tabla 5.3.3. Tiempo de violencia no denunciada

	N	%
Menos de 6 meses	8	6,9
6 meses- 1 año y 6 meses	26	22,4
1 año y 6 meses- 2 años y 6 meses	20	17,2
2 años y 6 meses- 3 años o más	14	12,1
Sin información	48	41,4
Total	116	100,0

Vemos en los resultados de la tabla cómo nos encontramos ante un conflicto arraigado en el tiempo. Para el 6,9% de los jóvenes, la respuesta de denuncia ha sido muy rápida, ya que se interpuso ante los primeros signos de conflicto. En el 22,4%, el tiempo comprende un periodo más amplio, que llega al año y medio. En el 17,2% de casos, el tiempo se prolonga hasta los dos años y medio. Por último, el 12,1% llega hasta los tres años o más.

Como hemos visto, en un 58,6% de los casos se habían dado situaciones de violencia previa que no se habían denunciado, mientras que en un 41,4% de los casos se desconoce este dato o no consta información del mismo.

Ahora veremos si existen diferencias en el tiempo de violencia no denunciada, según el género de los jóvenes.

En la tabla 5.3.4 se pueden observar los datos obtenidos. En el caso de las chicas se dan situaciones de violencia no denunciada durante más tiempo que en los chicos, y más cuanto más aumenta el margen temporal. De estos datos, destacamos la existencia de un 45,8% de chicas, frente a un 25% de chicos, que sufren violencia no denunciada, en un periodo de tiempo comprendido entre el año y medio y los tres años o más. Si nos fijamos en el periodo que va hasta el año y medio, encontramos que hay un 30,4% de hombres, frente a un 25% de mujeres; datos un tanto inferiores a los del otro periodo de tiempo comentado.

Tabla 5.3.4. Tiempo de violencia no denunciada/ Género

	Hasta 1 año y 6 meses		Más de 1 año y 6 meses	
	N	%	N	%
Chicos	28	30,4	6	25,0
Chicas	23	25,0	11	45,8
No consta	41	44,6	7	29,2
Total	92	100	24	100

Ahora intentaremos ver que sucede con la edad, respecto al tiempo de violencia no denunciada. Podemos observar en la tabla 5.3.5 que el dato más destacable es que, a medida que aumenta la franja de edad (nos referimos a los jóvenes de 16 y 17 años), aumenta también el tiempo de violencia no denunciada.

Tabla 5.3.5 Tiempo de violencia no denunciada/ Edad

	Hasta 1 año y 6 meses		Más de 1 año y 6 meses		No consta	
	N	%	N	%	N	%
14 años	2	5,9	2	5,9	5	10,4
15 años	4	11,8	9	26,5	11	22,9
16 años	16	47,1	8	23,5	13	27,1
17 años	12	35,3	15	44,1	19	39,6
Total	34	100	34	100	48	100

En la franja de edad que comprende los 14 y 15 años hay un 17,7% de jóvenes con un tiempo de violencia no denunciada que llega hasta el año y medio, y un 82,4% en la franja de los 16 a los 17 años. Con un periodo de más de 1 año y medio de violencia no denunciada hay: un 32,4% de casos en la franja de edad de 14 y 15 años, y un 67,6% en la franja de los 16 y 17 años.

El análisis multivariado respecto al tiempo de violencia no denunciada nos revela como datos más asociadas los siguientes:

- Cuando hace menos de 6 meses que se da violencia no denunciada en el núcleo, aparecen el padre y la madre como víctimas de la violencia doméstica. Éstos también son quienes acompañan al joven a la entrevista.

- *Los jóvenes están realizando el cuarto curso de la ESO y no tienen expedientes anteriores ni posteriores al de violencia doméstica.*
- *No interviene ningún colectivo con posterioridad al primer delito, y no consumen ninguna sustancia tóxica.*
- *Se autoriza la Mediación – reparación por parte de Fiscalía.*

Cuando hace de 2 años y medio a 3 años o más, se pone de manifiesto una problemática más crónica. *Aparecen como rasgos más destacados los siguientes:*

- *Los ingresos del padre provienen de su trabajo. Los padres tienen problemas físicos y mentales.*
- *La situación económica de la familia es suficiente.*
- *En el caso de las familias reconstituidas, el estilo educativo del compañero aparece como permisivo/ liberal.*
- *No existen intervenciones en la problemática familiar, pero, en el momento del primer delito, otros colectivos intervienen con el joven (Servicios Sociales y Salud mental).*
- *La edad más asociada es la de 15 años, y como características personales aparecen conductas desadaptadas con tendencia a la internalización (respuestas conductuales de orden emocional). Aparecen alteraciones significativas durante el desarrollo del joven, así como ingresos y hospitalizaciones psiquiátricas.*
- *La Fiscalía no autoriza la posibilidad de participar en el programa de Mediación- reparación.*

5.3.2. Miembro de la familia que hace la denuncia

Como puede comprobarse en la tabla 5.3.6, la persona que acostumbra a denunciar con más frecuencia, con un porcentaje muy superior al resto, es la madre del joven. Ésta es la que da el paso en 75 ocasiones de las consultadas, el 64,7% de los casos.

Tabla 5.3.6. Miembro de la familia que hace la denuncia

	N	%
Madre- Padre	12	10,3
Madre	75	64,7
Padre	16	13,8
Pareja madre/ padre	6	5,2
Otros familiares	7	6,0
Total	116	100,0

El padre sólo lo hace en el 13,8% de los casos, y el padre y la madre conjuntamente en el 10,3% de las denuncias. Las parejas del padre o de la madre han presentado la denuncia en el 5,2% de los casos y, finalmente, otros familiares (tíos, abuelos, etc.) en el 6,0%.

Miembros de la familia que son víctimas en el primer expediente por violencia doméstica

Concretando algo más, puede comprobarse (tabla 5.3.7) que, en ocasiones, las situaciones de violencia se generalizan y repercuten a otros miembros del núcleo de convivencia.

Tabla 5.3.7. Miembro de la familia que es la víctima

	N	%
Abuelos	4	3,4
Hermanos	3	2,6,
Madre. Abuelos. Parientes	5	4,3
Madre. Hermanos	19	16,4
Madre. Padre. Hermanos	7	6,0
Madre. Padre	18	15,5
Madre. Pareja madre	4	3,4
Madre	49	42,2
Padre y/ u otro miembro	7	6,0
Total	116	100,0

En la tabla se observa como en prácticamente la totalidad de los casos la madre es la víctima. La madre es la única víctima en el 42,2 % de los casos. Es la víctima, junto con los hermanos del joven denunciado, en el 16,4%; conjuntamente con el padre en el 15,5%; con otros familiares, como son los abuelos, en el 4,3%; y con la nueva pareja que ha formado (la madre), en el 3,4%. En conclusión, podemos decir que en un 87,8% de los casos aparece la madre como la víctima, sola o acompañada de otros miembros del grupo de convivencia.

Víctimas únicas y directas son los abuelos en el 3,4%, y los hermanos en el 2,6% de los casos.

Los datos que aportamos a continuación corresponden a la persona que acompaña al joven a la entrevista con el equipo técnico:

Hay que tener en cuenta, que los jóvenes con expediente abierto por violencia familiar son menores de edad y, por tanto, deben estar acompañados por algún adulto en las diferentes actuaciones que conforman el procedimiento establecido en la ley de menores (declaración en fiscalía, entrevistas con el equipo técnico, audiencias y comparecencias ante el juez, etc.). Excepcionalmente, puede darse el caso de que el delito lo realizase siendo menor de edad, pero que cuando se realiza la exploración ya hubiese alcanzado la mayoría de edad.

La madre acompaña al joven en 48 ocasiones (el 41,4%), el padre y la madre juntos en 23 casos (el 19,8%), y el padre solo en 14 (el 12,1%). Tenemos que considerar que víctima y agresor están juntos durante todo el procedimiento, del mismo modo que lo están en casa, aún después de haber presentado la denuncia. Así pues, la persona que aparece principalmente como víctima del delito, es la que también acompaña al joven en el proceso de exploración.

Todas las intervenciones de aquellos profesionales que realizan alguna actuación en algún momento del procedimiento están cargadas de un fuerte componente emocional. En un momento, quedan al descubierto muchos aspectos personales y familiares que, hasta entonces, pertenecían a la esfera privada. Aunque los profesionales de asesoramiento siempre abordamos estos aspectos en nuestra exploración, en el caso de estos delitos, la posición de ayuda en la que nos movemos, así como el asesoramiento que debemos otorgar a agresor y víctima (al mismo tiempo), hacen que este tipo de intervenciones nos hagan cuestionarnos muchos aspectos de nuestra tarea profesional.

5.3.3. Motivos que originan la denuncia

El motivo de intervención comienza con la denuncia. Es por ello que hemos querido describir qué tipo de conflictos la originan, cuáles son sus características y qué es lo que hace que el familiar dé el paso de interponer la denuncia (con todo lo que ésta representa y conlleva).

Hasta ahora, hemos visto que en la historia familiar se han dado numerosas circunstancias, relacionadas tanto con los padres como con los hijos. La víctima reproduce, detalladamente, en su declaración ante la policía el suceso que ha desencadenado la agresión física o verbal.

Para poder recoger con la mayor diversidad posible los diferentes comentarios que hace la persona que interpone la denuncia, hemos utilizado un registro abierto, que le permite explicar lo ocurrido, cuando aún todo es muy reciente y está bajo gran tensión. Por tanto, creemos que, en esta primera declaración ante la policía, las víctimas y los agresores exponen muchas sensaciones y vivencias con una elevada carga emotiva y sin una racionalización previa.

Otro momento en el que los equipos técnicos participan en esta tensión máxima que genera el conflicto, es en las entrevistas que se realizan al menor detenido para la posible adopción de una medida cautelar.

Ha sido necesario agrupar los diferentes motivos que aparecen en las declaraciones, para poder hacerlos operativos para el análisis. La agrupación es la siguiente:

a) Pide dinero y no quiere cumplir las normas.

Un motivo habitual de discusión es la exigencia de dinero para el consumo de cosas que, generalmente, son prescindibles. La segunda parte del título de esta categoría (*no quiere cumplir las normas*) es la más repetida en este punto y en el *d*), y tiene que ver con la pérdida de autoridad de los adultos. Se han agrupado las dos ideas, porque así es cómo lo plantean las personas que interponen la denuncia.

b) Pide dinero.

Los motivos son los mismos que los expuestos en el punto anterior, pero son citados en la declaración como la causa que desencadena el conflicto.

c) Discusión y aumento de la violencia.

Se inicia una discusión, y ni una parte ni la otra tienen suficiente habilidad o recursos para reconducirla. Va aumentando el tono, hasta que, en ocasiones, se llega a la violencia.

d) No acepta la autoridad y no quiere cumplir normas.

El joven presenta un estilo de vida que dificulta la convivencia, y no cumple las normas que los referentes familiares le intentan imponer; no acepta la autoridad y se enfrenta.

Estos argumentos explican únicamente una parte del conflicto. Los problemas y las dificultades están mucho más arraigados, tanto en las historias de los

jóvenes como en las de sus padres, y, normalmente, el conflicto está motivado por un cúmulo de circunstancias.

En la tabla 5.3.8 se presentan los resultados obtenidos al relacionar el motivo que origina la denuncia con el tiempo de violencia no denunciada.

Tabla 5.3.8. Tiempo de violencia no denunciada/ Motivo que origina el conflicto

Motivo del conflicto	Tiempo violencia no denunciada					
	Hasta 1 año y 6 meses		Más 1 año y 6 meses		No consta	
	N	%	N	%	N	%
Pedir dinero y no cumplir normas	5	14,7	5	14,7	8	16,7
Pedir dinero	7	20,6	6	17,6	7	14,6
Discusión-aumento violencia	4	11,8	3	8,8	7	14,6
No acepta autoridad	18	52,9	20	58,8	26	54,2
Total	34	100	34	100	48	100

Vemos como el hecho de no aceptar la autoridad se da en un porcentaje muy similar en todas las categorías de la variable *tiempo de violencia no denunciada*, tanto cuando el tiempo de violencia no denunciada es de hasta 1 año y medio (52,9%), como cuando hace es superior (58,8%). Este motivo de conflicto es el que se registra de forma más generalizada.

Los otros motivos alegados se dan en porcentajes parecidos, tanto en el periodo de tiempo que comprende hasta el año y medio, como en el que supera el año y medio de violencia no denunciada.

Para intentar arrojar algo de luz sobre este hecho hemos realizado el análisis *multivariado* de los motivos de la denuncia. Las categorías que aparecen más asociadas a la variable que estamos comentando son las siguientes:

Cuando el motivo es pedir dinero y no cumplir con la normativa.

- *Consta que existe demanda de informe por medidas cautelares por parte de la Fiscalía, y que se impone una medida cautelar.*
- *El estilo educativo del referente parental masculino aparece como negligente/ ausente.*
- *No consta la existencia de violencia entre hermanos.*
- *Si hay un segundo delito, la resolución es de libertad vigilada o de Prestación en beneficio de la comunidad.*

Quando el motivo es la demanda de dinero.

- *La madre aporta ingresos mediante trabajos de economía sumergida.*
- *Hay hermanastros, tanto chicos como chicas.*
- *La denuncia del primer delito la interponen el padre y la madre, y existen delitos asociados a éste. En la agresión se amenaza con cuchillo.*
- *Aparecen alteraciones significativas en el proceso de desarrollo.*
- *En la trayectoria escolar aparecen absentismo, dificultades de aprendizaje y de adaptación y cambios de centro. El último curso realizado es tercero de ESO, y aparecen conductas violentas en la escuela.*
- *Tiene de dos a tres delitos anteriores por delitos de violencia no doméstica. Por estos delitos, ha habido intervención previa desde Justicia juvenil.*
- *Han pasado de 3 a 6 meses desde la resolución judicial a la interposición de la medida.*
- *Con posterioridad al primer delito, intervienen otros colectivos.*

Quando el motivo es por discusión/ aumento de la violencia.

- *El núcleo familiar actual es monoparental- padre.*
- *Aparecen, como aspectos característicos del desarrollo, rasgos carenciales y de abandono.*
- *Ponen la denuncia otros miembros de la familia.*
- *En el primer delito por violencia doméstica hay intervención por parte de la Justicia.*

- *Los jóvenes tienen otros expedientes anteriores y posteriores, por delitos que no son de violencia doméstica.*

Cuando el motivo es la no aceptación de la autoridad y no cumplimiento de normas.

- *El padre o tutor tiene estudios superiores. La madre trabaja. El estilo educativo del progenitor aparece como autoritario.*
- *No aparecen dificultades en las etapas de desarrollo. La trayectoria escolar no presenta dificultades. Aparece cuarto de ESO como último curso realizado, y el rendimiento escolar es valorado como bueno o muy bueno. Al finalizar el procedimiento, el menor realiza una actividad laboral.*
- *El grupo de referencia aparece como exento de problemática. No se dan conductas violentas hacia los iguales en la escuela, ni hacia los adultos.*
- *En el segundo delito, el motivo de conflicto y posterior denuncia es una discusión con escalada de violencia.*
- *La resolución del primer delito es Libertad Vigilada.*

Es interesante ver el tipo de núcleo familiar, así como el motivo que desencadena el conflicto, para intentar averiguar si se daba algún tipo de convivencia que promoviese más una problemática que otra.

Tal y como puede observarse en la tabla 5.3.9, el conflicto que se da en mayor porcentaje en todos los tipos de familias analizadas es el de no aceptación de la autoridad y el de no cumplimiento de la normativa.

Tabla 5.3.9. Motivo que origina el conflicto/ Tipología familiar

Motivo denuncia	Núcleo familiar actual													
	Nuclear		Monop Madre		Monop. Padre		Reconst. Madre		Fami. Extensa		Centro DGAIA		Sol	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Pedir dinero y no cumplir normas	7	13,7	5	16,1	-	-	4	30,8	1	7,1	1	33,3	-	-
Pedir dinero	12	23,5	5	16,1	-	-	1	7,7	2	14,3	-	-	-	-
Discusión-Escalada de violencia	5	9,8	2	6,5	2	66,7	1	7,7	3	21,4	1	33,3	-	-
No acepta autoridad-No cumple normas	27	52,9	19	61,3	1	33,3	7	53,8	8	57,1	1	33,3	1	100
Total	51	100	31	100	3	100	13	100	14	100	3	100	1	100

Hicimos el mismo planteamiento respecto al motivo que origina el conflicto y el tipo de características personales de los menores. Los resultados obtenidos muestran (tabla 5.3.10) que en todas las categorías referentes a las características personales del menor, con la excepción de una, el motivo que destaca como desencadenante del conflicto es la no aceptación de la autoridad y el no cumplimiento de la normativa.

Únicamente cuando existe patología mental, aumenta el porcentaje de conflictos que están motivados por la demanda de dinero y el no cumplimiento de la normativa. Un 36,4% de menores con patología mental pide dinero y no cumple la normativa, frente a un 18,2% de casos con patología mental que no acepta la autoridad y no cumple las normas familiares.

Tabla 5.3.10. Motivo que origina el conflicto/ Características personales

Motivo denuncia	Características personales											
	Tendencia externaliz.		Tendencia internaliz.		Limitac. cognitivas		Patología mental		Responsab Sin alter.		No consta	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Pedir dinero y no cumplir normas	7	25,0	1	8,3	-	-	4	36,4	4	21,1	2	4,8
Pedir dinero	4	14,3	3	25,0	1	25,0	3	27,3	2	10,5	7	16,7
Discusión-Escalada de violencia	2	7,1	1	8,3	-	-	2	18,2	2	10,5	7	16,7
No acepta autoridad- No cumple normas	15	53,6	7	58,3	3	75,0	2	18,2	11	57,9	26	61,9
Total	28	100	12	100	4	100	11	100	19	100	42	100

Si relacionamos las variables del motivo desencadenante del conflicto con el género de los jóvenes, vemos (tabla 5.3.11) que en todas las circunstancias descritas se da un porcentaje similar en el caso de los chicos y las chicas. En los chicos el motivo que más destaca es la no aceptación de la autoridad y el no cumplimiento de la normativa y, en el de las chicas, la demanda de dinero y el no cumplimiento de la normativa. Así pues, ambos destacan en la misma categoría de no aceptar la autoridad y no cumplir las normas.

Tabla 5.3.11. Motivo que origina el conflicto/ Género

	Chicos		Chicas	
	N	%	N	%
Pedir dinero y no cumplir normas	13	14,1	5	20,8
Pedir dinero	16	17,4	4	16,7
Discusión- Escalada de violencia	11	12,0	3	12,54
No acepta autoridad- No cumple normas	52	56,5	12	50,0
Total	92	100	24	100

Si observamos en la tabla 5.3.12 la relación entre el motivo que origina el conflicto y la edad podemos decir que en todas las edades (14, 15, 16 y 17 años) la no aceptación de la autoridad y el incumplimiento de las normas son las categorías, en las que se centran los porcentajes más elevados. Destaca la franja de 16 años con un 62,2%.

Tabla 5.3.12. Motivo que origina el conflicto/ Edad

	14 años		15 años		16 años		17 años	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Pedir dinero y no cumplir normas	2	22,2	2	8,3	8	21,6	6	13,0
Pedir dinero	3	33,3	5	20,8	3	8,1	9	19,6
Discusión-Escalada de violencia	-	-	5	20,8	3	8,1	6	13,0
No acepta autoridad-No cumple normas	4	44,4	12	50,0	23	62,2	25	54,3
Total	9	100	24	100	37	100	46	100

De los 138 expedientes abiertos por esta causa, todos excepto dos se han producido en la casa donde conviven autor y víctima. Los dos casos que no se habían producido en casa, habían sucedido en la calle.

5.3.4 Características y secuencia de la agresión

Para analizar la denuncia y todo aquello que tiene que ver con el hecho concreto de la agresión, queremos acabar de repasar cuáles han sido las circunstancias que rodearon la agresión y comprobar cómo ésta se produjo (si ha hubo contacto físico, si se utilizó algún tipo de objeto, etc.)

Se evidencian situaciones muy elocuentes con tan sólo dos valores: En el 78,4% de casos hubo contacto físico en la agresión, como pueden ser puñetazos, patadas, empujones, intentos de estrangulamiento, etc. En el 21,6% de casos restantes la agresión ha consistido en insultos y vejaciones, utilizando como medio la palabra (Es evidente que en los primeros casos mencionados este tipo de descalificaciones y de insultos también se daban).

En las diligencias policiales, vimos que se referían conductas de amenaza con cuchillo en varias de las denuncias realizadas por los familiares. Cabe destacar el uso de cuchillo como elemento de agresión en 16 casos, el 13,8% del total. Parece ser que, en los casos analizados, el cuchillo fue utilizado únicamente como elemento intimidador, ya que no consta ningún parte de lesiones por este tipo de arma.

Al relacionar el miembro de la familia que es la víctima con la existencia de amenaza con cuchillo, vemos (en la tabla 5.3.13) los siguientes datos: Destaca como dato más relevante el 40,0% de casos en los que las víctimas son madre/ abuelos/ parientes, frente a un 60,0% de casos en los que éstos no lo son. También, destacan los casos en los que las víctimas de este tipo de amenaza son el padre y la madre (el 16,7% de casos).

Tabla 5.3.13. Miembro de la familia víctima/ Agresión- amenaza con cuchillo.

	Amenaza con cuchillo					
	Sí		No		Total	
	N	%	N	%	N	%
Abuelos	-	-	4	100	4	100
Hermanos	-	-	3	100	3	100
Madre- Abuelos- pariente	2	40	3	60	5	100
Madre- hermanos	4	21,1	15	78,9	19	100
Madre- padre- hermanos	1	14,3	6	85,7	7	100
Madre- padre	3	16,7	15	83,3	18	100
Madre	5	10,2	44	89,8	49	100
Padre- Hermano	-	-	1	100	1	100
Padre	-	-	3	100	3	100
Pareja madre o padre	-	-	3	100	3	100

Si cruzamos las variables *contacto físico* en la agresión con *miembro de la familia víctima* de esta situación, vemos (tabla 5.3.14) que en casi todas las posibles víctimas que se han considerado se ha producido contacto físico en la agresión.

Tabla 5.3.14. Miembro de la familia víctima de la agresión- Contacto físico (en la agresión)

	Contacto físico					
	Sí		No		Total	
	N	%	N	%	N	%
Abuelos	3	75,0	1	25,0	4	100
Hermanos	2	66,7	1	33,3	3	100
Madre- Abuelos- Pariente	4	80,0	1	20,0	5	100
Madre- Hermanos	13	68,4	6	31,6	19	100
Madre- Padre- Hermanos	7	100	-	-	7	100
Madre- Padre	12	66,7	6	33,3	18	100
Madre	12	66,7	6	33,3	18	100
Padre- Hermano	1	100	-	-	1	100
Padre	2	66,7	1	33,3	3	100
Pareja madre o padre	2	66,7	1	33,3	3	100

También nos planteamos la posibilidad de que en la comisión de la agresión hubiese tenido alguna influencia el consumo de sustancias tóxicas. De los datos obtenidos vemos que el 9,5% estaban bajo el efecto de alguna droga. Esta información consta en las diligencias policiales y la aporta la persona que interpone la denuncia. En la documentación examinada, el familiar que realiza la declaración acostumbra a diferenciar si en el momento de la agresión el joven estaba bajo el efecto de alguna droga o si habitualmente consume alguna sustancia.

En la tabla 5.3.15 puede verse la relación que se da entre la amenaza con cuchillo y la comisión del primer delito de violencia doméstica bajo efectos tóxicos: Vemos que en un 10,0% de los casos la amenaza es con cuchillo y bajo efectos tóxicos, frente a un 90,0% de jóvenes que amenazaron con cuchillo sin estar bajo el efecto de tóxicos.

Tabla 5.3.15. Agresión amenaza cuchillo/ Efectos tóxicos

Amenaza cuchillo	SÍ		NO	
	N	%	N	%
Sí	1	10,0	15	14,2
No	9	90,0	91	85,8
Total	10	100	106	100

Tabla 5.3.16. Contacto físico en la agresión/ 1r.delito bajo efecto tóxicos

Contacto físico	SÍ		NO	
	N	%	N	%
Sí	7	7,7	3	12,0
No	84	92,3	22	88,0
Total	91	100	25	100

En la tabla 5.3.16 podemos ver la existencia de contacto físico en la agresión, según si ésta se realiza, o no, bajo el efecto de tóxicos. Observamos que en un 7,7% de casos el delito se produce bajo el efecto de tóxicos y, a la vez, existe contacto físico en la agresión. Por el contrario, un 12,0% de casos, presenta agresión sin contacto físico, pero bajo el efecto de tóxicos.

En el relato sobre cómo se produjo la agresión³⁸ hemos encontrado secuencias que hemos reorganizado en dos bloques: por una parte, si aparece contacto físico, y, por el otro, si hay amenaza con cuchillo. A continuación veremos la relación de estos tipos de agresión con algunas características personales de los menores y de su familia.

Considerando el género de los jóvenes respecto al hecho de que haya habido, o no, amenaza con cuchillo, vemos lo siguiente (tabla 5.3.17):

³⁸ Así vemos que padres e hijos refieren diferentes formas de maltrato, violencia y agresión que provocan la interposición de la denuncia. Silvia B. Gelvan de Veinsten, a *Violencia y agresión hacia los padres*, realiza una clasificación para registrar las diferentes formas de violencia, desde las que se presentan cuanto más leves a las que son reconocidas como agresión hasta las más graves. Habla de la violencia y la agresión en el lenguaje y la expresión, donde incluye alusiones críticas indirectos, descalificaciones en el tono, en el gesto y en la palabra, insultos (distingue entre los insultos ocasionales y los de omisión), etc. En segundo lugar, clasifica la violencia y la agresión con objetos, ya sea hacia cualquier tipo de objeto o bien hacia objetos escogidos. Finalmente, distingue entre acciones violentas y agresivas hacia seres vivos.

Tabla 5.3.17. Agresión- amenaza cuchillo/ Género

	Chicos		Chicas	
	N	%	N	%
Si	11	12,0	5	20,8
No	81	88,0	19	79,2
Total	92	100	24	100

En un 12,0% de los casos es un hombre el que realiza este tipo de conductas, frente a un 20,8% de mujeres.

Del análisis multivariado realizado observamos como datos más destacados los siguientes:

En los casos en que consta amenaza con cuchillo.

- *Los padres presentan problemática de alcohol y drogas. En la familia hay hermanastros hombres y mujeres.*
- *Son jóvenes con falta de relación con el grupo de iguales.*
- *El motivo del conflicto y de la posterior denuncia es la demanda de dinero.*
- *Se solicita informe por medidas cautelares y se impone una medida cautelar.*
- *La Resolución del primer delito es la de centro.*
- *En el segundo delito se da amenaza con cuchillo, lo cual sería un indicador de un aumento del nivel de violencia.*
- *Con posterioridad al primer delito, otros colectivos intervienen con el joven (Servicios sociales, salud mental, etc.).*
- *En el primer delito hay intervención desde Justicia juvenil con medidas de Mediación- reparación o de Prestación de beneficios a la comunidad.*

Cuando relacionamos la agresión con amenaza con cuchillo (Tabla 5.3.18) con la edad, observamos que este tipo de conductas no se da en ninguno de los jóvenes de catorce años. Sí se da en un 12,5% en jóvenes de 15 años, en un 10,8% de jóvenes de 16 años y en un 19,6% de jóvenes de 17 años. Así pues, el porcentaje más elevado lo presentan los menores de diecisiete años.

Tabla 5.3.18. Agresión amenaza cuchillo/ Edad

Amenaza cuchillo	SÍ		NO		Total	
	N	%	N	%	N	%
14 años	-	-	9	100	9	100
15 años	3	12,5	21	87,5	24	100
16 años	4	10,8	33	89,2	37	100
17 años	9	19,6	37	80,4	46	100

Al comprobar si se ha dado, o no, contacto físico en la agresión en función del género de los jóvenes (tabla 5.3.19) podemos destacar que se da contacto físico en un 81,5% de los hombres, mientras que en las mujeres se da en un 66,7%. Así pues, en este tipo de conducta el porcentaje es superior en el caso de los hombres. Anteriormente, en cambio, hemos visto cómo al relacionar la amenaza con cuchillo con el género de los jóvenes el porcentaje era superior en el caso de las chicas.

Tabla 5.3.19. Contacto físico en la agresión/ Género

Contacto	Chicos		Chicas	
	N	%	N	%
Sí	75	81,5	16	66,7
No	17	18,5	8	33,3
Total	92	100	24	100

Si nos fijamos en la tabla 5.3.20, podemos comprobar la relación existente entre el contacto físico en la agresión y la edad. Tenemos que destacar que el contacto físico en la agresión se da en porcentajes bastante elevados en todas las edades analizadas, aunque sobresale un poco el porcentaje de chicos de dieciséis años (89,2%).

Tabla 5.3.20. Contacto físico en la agresión/ Edad

Contacto físico	SÍ		NO		Total	
	N	%	N	%	N	%
14 años	5	55,6	4	44,4	9	100
15 años	19	79,2	5	20,8	24	100
16 años	33	89,2	4	10,8	37	100
17 años	34	73,9	12	26,1	46	100

5.3.5. Actitud ante el hecho. Joven y víctima

La percepción del conflicto que tienen los diversos actores, como es lógico, es diferente en función de su rol. A continuación, expondremos la actitud que éstos muestran, según lo que registró el profesional que atendió a la víctima y al joven.

En lo que concierne a la actitud ante el hecho, el joven lo reconoce como *responsabilidad propia* en 21 casos (18,1%). En esta misma categoría, encontramos aquellos casos en los que la víctima asume la responsabilidad (10 casos, esto es, un 8,6%).

En la categoría *responsabilidad atribuida al otro*, encontramos que 84 víctimas, el 72,4% se considera sin responsabilidad en el desarrollo de los hechos. En el caso de los jóvenes, vemos cómo 56 de ellos, el 48,3%, adoptan esta misma postura.

En *corresponsabilidad* hallamos aquellos casos en los que lo que joven y víctima piensan que aquello que ha pasado tiene que ver con la forma que tienen de relacionarse. Mantienen esta posición un 25,0% de jóvenes y el 19,0% de las víctimas. No consta ningún dato en el 8,6% de menores.

Tabla 5.3.21. Actitud del menor ante los hechos

	N	%
Responsabilidad propia	21	18,1
Responsabilidad del otro	56	48,3
Corresponsabilidad	29	25,0
No consta	10	8,6
Total	116	100

Tabla 5.3.22 Actitud de la víctima ante los hechos

	N	%
Responsabilidad del otro	84	72,4
Responsabilidad propia	2	1,7
Corresponsabilidad	22	19,0
No consta	8	6,9
Total	116	100

De la tabla 5.3.22, destacamos que la víctima atribuye la responsabilidad a la otra parte implicada en el conflicto en un 72,4%. Dicho porcentaje es un tanto superior al de los menores que atribuyen la responsabilidad a la otra parte: un 48,3% (tabla anterior).

Del cruce de variables realizado entre la actitud del menor frente los hechos y la actitud de la víctima (Tabla 5.3.23), observamos como dato más destacado que en un 91,1% de casos hay coincidencia de actitudes: Menor y víctima no se consideran responsables a sí mismos, sino que atribuyen la responsabilidad del conflicto a la otra parte implicada. Nos referimos aquí al hecho de que los dos actores atribuyan su implicación en los hechos a causas externas, lo cual apuntaría hacia una difícil solución. La atribución de la responsabilidad como compartida coincide en ambas partes en un 51,7% de casos.

La asunción de responsabilidad propia es más frecuente en el menor que en la víctima. Así, nos encontramos con un 66,7% de familias en las que el menor se siente responsable y la víctima no, mientras que en la situación inversa el porcentaje es tan sólo del 1,8%.

Tabla 5.3.23. Actitud del menor frente los hechos/ Actitud de la víctima frente a los hechos

Actitud de la víctima frente a los hechos	Actitud del menor frente a los hechos							
	Responsab. propia		Responsab. otra		Corresponsabilidad		No consta	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Responsab. propia	1	4,8	1	1,8	-	-	-	-
Responsab. otro	14	66,7	51	91,1	14	48,3	5	50,0
Corresponsabilidad	6	28,6	1	1,8	15	51,7	-	-
No consta	-	-	3	5,4	-	-	5	50,0
Total	21	100	56	100	29	100	10	100

Respecto al género y la actitud del menor frente a los hechos podemos decir que el 28,3% de chicos y el 12,5% de chicas tienen una actitud de corresponsabilidad. También, aparece que el 44,6% de chicos y el 62,5% de las chicas atribuyen la responsabilidad a los otros. Los chicos reconocen aspectos de responsabilidad propia en un 16,3% de los casos y las chicas en un 25,0%.

Tabla 5.3.24. Actitud del menor frente los hechos/ Género

	Chicos		Chicas	
	N	%	N	%
Responsab. propia	15	16,3	6	25,0
Responsab. otro	41	44,6	15	62,5
Corresponsabilidad	26	28,3	3	12,5
No consta	10	10,9	-	-
Total	92	100	24	100

En el análisis multivariado sobre los aspectos que hemos comentado hasta ahora, podemos destacar las siguientes características:

Cuando el menor atribuye la responsabilidad como propia.

- *No se han dado cambios anteriores en el núcleo de convivencia y el estilo educativo del progenitor consta como adecuado. Tampoco han habido intervenciones en la problemática familiar. El joven tiene la*

primera posición en la patria. El estilo educativo de la madre aparece como adecuado.

- *No consta el último curso realizado por los menores, así como tampoco las actividades de ocio que realiza.*
- *La resolución adoptada en el primer delito es la de sobreseimiento-archivo por Mediación- reparación, que es la propuesta que también realiza el equipo técnico en su informe.*
- *La actitud ante el profesional es correcta, colaboradora y conectada con el proceso.*
- *Las víctimas del delito de violencia doméstica son el padre y la madre.*
- *No constan expedientes anteriores ni posteriores al de violencia doméstica.*
- *El menor, finalizada la medida, continúa una intervención de tipo terapéutico.*

Cuando el joven atribuye la responsabilidad a la otra parte implicada en el conflicto.

- *La valoración del rendimiento escolar es negativa. Consta que se dan conductas violentas en la escuela.*
- *El último curso realizado que consta es el primer ciclo de la ESO.*
- *El tipo de actividades de ocio es de calle.*
- *El joven consume alcohol y tabaco.*
- *No realiza actividades organizadas, y el grupo de referencia consta como disocial.*
- *La víctima atribuye la responsabilidad de los hechos del primer delito de violencia doméstica a la otra parte implicada.*
- *El estilo educativo de la madre y del padre constan como negligente/ausente. Los padres presentan problemática personal.*
- *La situación de la economía familiar es insuficiente, y se han dado cambios anteriores en el núcleo de convivencia.*
- *Entre la primera resolución y la medida pasa menos de un mes, posiblemente porque es cautelar.*

- *Se solicita el asesoramiento por medida cautelar y la resolución es la de centro.*
- *El menor, finalizada la medida, no continúa con ningún tipo de intervención.*
- *Constan un promedio de 2- 3 expedientes por delitos de no violencia doméstica.*
- *Consta un tiempo de violencia no denunciada de 6 meses a 1 año y 6 meses.*
- *En el segundo delito, el miembro de la familia que hace la denuncia es la madre.*

Cuando la actitud es de corresponsabilidad.

- *Constan expedientes posteriores de no violencia y no constan expedientes anteriores.*
- *La actitud ante el profesional es correcta, colaboradora y conectada.*
- *Aparecen dos hermanos varones o más, y no se dan alteraciones significativas en el proceso de desarrollo. No constan hermanastros varones.*
- *Características del menor sin alteraciones.*
- *En el primer delito la resolución judicial es por Sobreseimiento o Mediación.*

5.4. Cuando el delito no está centrado únicamente en el ámbito familiar

En este apartado hemos querido ver la tendencia que siguen diversas variables en función de si los jóvenes tienen únicamente denuncias por violencia doméstica o si también las tienen por otros delitos. En el caso de que tuviesen otros, queríamos ver cuántos y de qué tipología eran; si se trataba de delitos que implicaban violencia hacia los otros o si eran delitos contra la propiedad.

Hemos visto que algunos de los 116 jóvenes con expedientes por violencia doméstica también los tienen por otro tipo de delitos. Una parte de la población analizada tiene expedientes abiertos por delitos contra la propiedad y contra las personas, que se han producido antes, después, o paralelamente al de violencia doméstica. Estos datos se aprecian con mayor claridad en la tabla 5.3.24.

Tabla 5.3.24. Expedientes por otros delitos que no son de violencia doméstica

	N	%
Sin expedientes	54	46,6
Con expedientes anteriores	20	17,2
Con expedientes posteriores	20	17,2
Con expedientes anteriores y posteriores	22	19,0
Total	116	100,0

Consideramos que el primer dato de la tabla es muy clarificador, ya que prácticamente divide a la población que estamos estudiando en dos. La primera categoría (*sin expedientes*), que reúne al 46,6%, corresponde a aquellos jóvenes que tienen expedientes abiertos únicamente por violencia doméstica. El resto, el 53,4%, son jóvenes que ya están en el circuito de la Justicia juvenil por otros tipos penales diferentes.

Antes de que se les abriera el primer expediente por violencia familiar, el 17,2% de casos ya tenía expedientes abiertos en la Jurisdicción de Menores, también el 17,2% tenía expedientes posteriores al primer delito de violencia y, finalmente, el 19,0% tenía expedientes anteriores y posteriores a la denuncia de violencia doméstica.

Uno de los objetivos iniciales de nuestro trabajo era distinguir las características de los dos grupos anteriormente comentados. Esto es, distinguir los casos en los que el acto de violencia doméstica es un hecho aislado de los que presentan esta conducta dentro de una carrera delictiva más amplia. Creíamos que el análisis nos permitiría obtener elementos para poder elaborar

pautas para el estudio y diagnóstico de las situaciones particulares, así como de las orientaciones más adecuadas para la intervención.

Para poder alcanzar el objetivo anteriormente mencionado hemos realizado un análisis multivariado de los jóvenes que tienen expedientes anteriores, los que tienen expedientes anteriores y posteriores y los que no tienen.

En el análisis multivariado se observan los rasgos más comunes de los 22 jóvenes con expedientes anteriores y posteriores. Son los siguientes:

- *Tienen expedientes anteriores y posteriores contra la propiedad y expedientes posteriores contra las personas. En el momento de la denuncia hay intervenciones previas de Justicia Juvenil.*
- *El estilo educativo de la madre es negligente/ ausente, y la situación de la economía familiar es insuficiente. El núcleo familiar actual es monoparental- padre.*
- *El motivo expuesto en comisaría para la interposición de la denuncia es una discusión en la que se produce una escalada de violencia.*
- *Consumen cocaína y otras drogas ilegales, y alcohol como droga legal. No trabajan y han presentado una trayectoria escolar con manifestaciones de absentismo y de otras dificultades. También presentan conductas desadaptadas con tendencia a la externalización y se relacionan con grupos de características disociales.*
- *La resolución judicial que se acuerda es la de Internamiento en centro.*

De los 54 jóvenes que constan sin expedientes (ni anteriores ni posteriores) aparece menos información registrada. Esto pensamos que tiene que ver con el hecho de que se trate de jóvenes respecto a los que no se propone intervención, o bien de jóvenes que participan, mayoritariamente, en un programa de Reparación a la víctima. Es por ello que la información que se recoge aquí es más limitada.

- *En estos casos no consta el estilo educativo ejercido por la madre. El estilo educativo del progenitor consta como adecuado. El sexo que aparece más asociado es el de mujer.*
- *No constan intervenciones previas desde ningún otro servicio. La actitud que mantiene el joven ante el profesional es correcta, colaboradora y conectada con el proceso.*
- *No consta que se hayan dado intervenciones a nivel familiar, ni tampoco cambios anteriores en el núcleo de convivencia.*
- *El tiempo de violencia registrado es de menos de 6 meses, y la trayectoria escolar consta como “sin dificultades”.*
- *El grupo de referencia aparece como exento de problemática.*
- *Sólo hay un delito de violencia doméstica. La edad es de 16 años. Acompañan al joven el padre y la madre, que también son las víctimas.*

El recuento de la actividad delictiva de los jóvenes que tienen expedientes por otros hechos delictivos antes del primer expediente por violencia familiar es la que se expone a continuación (tabla 5.3.25):

Tabla 5.3.25. Número de expedientes anteriores al primer hecho de violencia familiar

Nº exped. anteriores	N	%
0	74	63,8
1	20	17,2
2- 3	10	8,6
4-7	6	5,2
8 o más	6	5,2
Total	116	100,0

Los datos de la tabla nos muestran un grupo de jóvenes, el 36,2% de los casos analizados, que tienen más de un expediente. Por tanto, podemos pensar que presentan conflictos, tanto en el ámbito familiar, como en su adaptación social. Tienen conductas transgresoras, con un expediente anterior, el 17,2% de los casos; con 2- 3 expedientes anteriores, el 8,6%; con 4- 7 expedientes, el 5,2% y con más de 8, el 5,2%.

Finalmente, haremos un breve resumen del número de expedientes posteriores que presentan los menores. Los expedientes posteriores deben entenderse como aquellos que hacen referencia a delitos cometidos después del de violencia doméstica (tabla 5.3.26).

Tabla 5.3.26. Número de expedientes posteriores al primer delito de violencia familiar

Nº de expedientes posteriores	N	%
0	74	63,8
1	19	16,4
2- 4	13	11,2
5 o más	10	8,6
Total	116	100,0

5.5. El procedimiento judicial

5.5.1 Los límites, la ley

Desde el inicio de la conducta conflictiva del joven hasta que se interpone la denuncia, ya hemos visto que a veces parece ser que pasa demasiado tiempo; tiempo en el que las intervenciones de otros agentes sociales han estado presentes y han intentado ayudar a modificar aspectos o pautas de la relación familiar. En un 62,1% de los jóvenes con expediente por violencia doméstica, ya se había realizado alguna intervención por parte de los profesionales del propio medio social, y en algunos casos también desde la DGJJ, aunque por otros tipos delictivos. En cambio, en un 37,9% de casos la primera intervención en la problemática familiar y personal del joven se inicia con la denuncia de este hecho.

Para un porcentaje estimable, un conflicto que pertenecía al ámbito privado de la familia traspasa este límite al pasar a la esfera pública, al juzgado. Para el otro grupo más numeroso, las intervenciones que se realizan en el propio medio no consiguen frenar la dinámica conflictiva, y llegan también al juzgado.

En ambos grupos, la representación simbólica que tenemos de la ley, como límite para aquello que no podemos contener, posiblemente opera como una de las razones por las que se da el paso decisivo y se pone la denuncia. Evidentemente, hay muchas más razones que ésta para no permitir ser objeto de maltrato: cambio de valores, cambio de los roles de los miembros de la familia y de la sociedad, etc.

El hecho de que las situaciones de violencia familiar, sea quién sea el autor o la víctima, dejen de estar puertas adentro y estén en el lugar adecuado (entendiendo como lugar adecuado la intervención profesional, dirigida a ayudar a todos los implicados en el conflicto a superar estas dificultades) puede ser un elemento significativo para modificar este tipo de comportamiento.

También está claro que la sanción que prevé la ley es preciso aplicarla cuando corresponda, pero con el consecuente dispositivo de ayuda y de apoyo profesional.

Una vez iniciado el procedimiento judicial, los plazos y las actuaciones de todos los que intervenimos tienen un tiempo prefijado, tanto en lo que concierne a la actuación de los profesionales, como en las acciones que pueden iniciarse hacia los jóvenes imputados en los hechos.

Independientemente de la adopción, o no, de medidas cautelares, la LORPM indica que es preceptivo que el equipo técnico elabore un informe, para aportar elementos sobre las características del joven imputado y sobre la medida educativa más adecuada; tanto si ésta continúa por la vía judicial, como por la extrajudicial (Mediación- reparación).

Esta intervención del equipo técnico se inicia a instancias del Ministerio Fiscal, cuando se solicita el informe. En esta petición constan: los datos de identificación del joven, la calificación del hecho, y la indicación expresa de si se autoriza la Mediación- reparación, o no se permite por la entidad del hecho. También se adjuntan las diligencias policiales y la declaración ante la Fiscalía, tanto del joven como de la víctima.

En las peticiones de informe de los casos analizados en el estudio, constaban las siguientes calificaciones: El 26,7% de expedientes se definían como *maltratos en el ámbito familiar*; el 69,8% como *violencia física sobre familiares*; y el 3,4% como *violencia psíquica sobre familiares*.

La relación entre el hecho o la actuación del joven y la calificación del fiscal puede verse en la tabla siguiente, la tabla 5.5.1.

Tabla 5.5.1. Contacto físico en la agresión/ Calificación del hecho por el fiscal

Contacto físico en la agresión	Calificación del hecho por el fiscal (primer delito)					
	Maltrato ámbito familiar		Violencia física sobre familiares		Violencia psicológica	
	N	%	N	%	N	%
Sí	26	83,9	63	77,8	2	50,0
No	5	16,1	18	22,2	2	50,0
Total	31	100	81	100	4	100

Tal como puede observarse en la distribución de porcentajes de la tabla, en la mayor parte de casos abiertos por Fiscalía se ha producido contacto físico entre agresor y víctima, aunque el tipo penal que se designa posteriormente posiblemente tenga que ver con la intensidad o el daño físico ocasionado (no se tiene información sobre la intensidad del contacto físico; es decir, se registra de idéntica manera un empujón que una bofetada).

En ocasiones, se pasa de los insultos a la agresión física; “Empujones, puñetazos, intentos de asfixia” son las descripciones registradas en las diligencias. Concretamente, nos hemos encontrado con los resultados que se muestran en la tabla 5.5.1: Hay contacto físico en el 83,9% de los expedientes calificados como *maltrato familiar* y en el 77,8% de los calificados como *violencia física*.

Cuando el agresor amenaza con un cuchillo, es lógico suponer que hay un aumento del riesgo y que ya se han sobrepasado muchas barreras por parte de todos los implicados. En los casos de amenaza con cuchillo, el fiscal otorgó las calificaciones que se recogen en la tabla siguiente (Tabla 5.5.2.):

Tabla 5.5.2. Agresión, amenaza con cuchillo/ Calificación del hecho por el fiscal

Amenaza con cuchillo	Calificación del hecho por el fiscal (primer delito)					
	Maltrato ámbito familiar		Violencia física sobre familiares		Violencia psicológica	
	N	%	N	%	N	%
Sí	7	22,6	9	11,1	-	-
No	24	77,4	72	88,1	4	100,0
Total	31	100	81	100	4	100

Bajo el punto de vista del derecho, parece ser que la valoración cambia cuando hay amenaza con cuchillo: Un 22,6% de los casos se ha calificado como *maltrato familiar*, frente a un 11,8% calificado como *violencia familiar*.

Otro aspecto que consideramos es si en el momento de los hechos que nos ocupan se produjeron otros delitos simultáneos. En el 10,3% de los casos se abrieron diligencias por otros hechos que se produjeron simultáneamente. Destacan enfrentamientos con la policía calificados como: atentados contra la autoridad, resistencia, robos con violencia (en un grado mucho inferior) y delitos contra la salud pública (un único caso). A efectos penales, puede significar que al hecho asociado le corresponda una medida educativa más dura que por el de violencia doméstica.

El Ministerio Fiscal pidió un informe de medidas cautelares en el 24,1% de los expedientes abiertos, y se continuó con el procedimiento ordinario en el 75,9% de los casos.

Respecto a las demandas de Asesoramiento para la posible adopción de alguna de las Medidas cautelares previstas en la LORPM, el equipo técnico propuso la adopción de Medidas cautelares en su informe en el 19,8% de los casos, informó que no era adecuado imponer una Medida cautelar en el 4,3% de los casos y no pidió informe de Medidas cautelares en el 75,9%.

Estos datos pueden comprobarse en la tabla 5.5.3.

Tabla 5.5.3. Medidas cautelares adoptadas

	N	%
Con Medida cautelar	23	19,8
No es conveniente Medida cautelar	5	4,3
Sin petición de Medida cautelar	88	75,9
Total	116	100

Estas peticiones de informes, por parte de Fiscalía, sobre la posible adopción de medidas cautelares se concretaron en las que se describen en el siguiente punto. Las resoluciones de las medidas cautelares adoptadas por los jueces de Menores, se recogen en la tabla 5.5.4.

Tabla 5.5.4. Medidas Cautelares adoptadas y tipos

	N	%
Internamiento en centro	12	10,3
Libertad vigilada	11	9,5
No es conveniente Medida cautelar	5	4,3
Sin petición de Medida cautelar	88	75,9
Total	116	100

Las medidas cautelares que prevé la Ley son: “*Internamiento en centro (en el régimen adecuado), Libertad vigilada, o convivencia con otro persona, familia o grupo educativo*”. Para el 10,3% de los jóvenes se acordó una Medida cautelar de Internamiento en un centro. Para el 9,5% se acordó una medida de Libertad vigilada. Así pues, en total se concretó una Medida cautelar para el 19,8% de los jóvenes.

Únicamente se acordaron medidas de Internamiento y de Libertad vigilada, aunque una de las medidas que prevé la ley, *convivencia con otra persona o grupo educativo*, parece ser adecuada para algunos de los casos. Una separación temporal del lugar de tensión facilitaría el análisis de la situación para ambas partes.

Hemos visto en el capítulo que analiza las relaciones familiares y los estilos educativos que algunos jóvenes son objeto de maltrato o de pautas educativas no demasiado adecuadas en su desarrollo.

El hecho de imponer una medida de Internamiento puede generar en el joven un sentimiento de maltrato, de culpabilidad y de no sentirse atendido en sus necesidades. A pesar de que debe darse una respuesta al hecho imputado, la situación y el momento concreto de la actuación violenta responde, en ocasiones, a una dilatada historia, que sugiere una atención diferenciada a la de otros jóvenes con carrera delictiva.

Siempre y cuando sea posible, la alternativa de *convivencia en familia ajena o grupo educativo* que plantea la LORPM es otra medida a considerar.

5.5.2. El equipo técnico, propuestas educativas

Una vez que el Ministerio Fiscal ha incoado el expediente al joven, preceptivamente, tiene que solicitar al equipo técnico un informe sobre el joven, según determinado en el artículo 27 de la LORPM. Esta tarea es la que explicaremos en este punto. En este informe el equipo técnico puede elevar la propuesta de intervención hacia el menor.

Las propuestas que el equipo técnico elevó a la Fiscalía en sus informes de los casos estudiados se muestran en la tabla 5.5.5:

Tabla 5.5.5. *Propuestas del equipo técnico.*

	N	%
No aparece propuesta	21	18,1
Propuesta a concretar en la audiencia	58	50,0
No intervención (art. 27.4)	16	13,8
Mediación- reparación	21	18,1
Total	116	100,0

No aparece propuesta en el informe de asesoramiento en el 18,1%. Es decir, no se hace ninguna indicación de intervención. Es preciso interpretar esto como la voluntad de que la propuesta se haga en el acto de audiencia, con la intención de no prejuzgar la responsabilidad del joven hasta que no se haya practicado la prueba en el acto de la audiencia.

Propuesta a concretar en el acto de audiencia. Esta misma frase se usa en los informes de Asesoramiento para indicar que es preciso una intervención desde el ámbito de Justicia, pero que la indicación de la medida concreta se deja para el momento en que, procesalmente, el técnico deba explicitarla en la Audiencia. Representa el 50% de los casos.

No intervención (art. 27.4) El punto 4 del artículo 27 dice textualmente: “*Así mismo podrá el equipo técnico proponer en su informe la conveniencia de no continuar la tramitación del expediente en interés de los menores, por haber sido expresado suficientemente el reproche al mismo a trabas de los trámites ya practicados, o por considerar inadecuado por interés del menor cualquier intervención, dado el tiempo transcurrido desde la comisión de los hechos.....*”. La propuesta para este supuesto se ha realizado en el 13,8% de los casos.

Mediación- reparación. Esta propuesta se ha hecho para 21 jóvenes (que representan el 18,1% de casos de la investigación). El Ministerio Fiscal indicó la posibilidad de desistir la continuación del expediente si el joven se conciliaba y/o reparaba a la víctima en 48,3% de los casos, y no lo autorizó en el 51,7% de casos restantes.

Una vez realizado el proceso de Mediación, el resultado final es el siguiente:

Tabla 5.5.6. Resultado final de la Mediación

	N	%
Viabilidad	21	18,1
No viabilidad	35	30,2
Sin autorización de fiscalía	60	51,7
Total	116	100,0

El informe del equipo técnico en cuanto a la Mediación- reparación tiene unas características que lo diferencian de las ya comentadas. Éstas vienen descritas en el apartado 3 del artículo 27 de la ley, que dice: “*el equipo técnico informará, si lo considera conveniente y en interés del menor, respecto a la posibilidad de que éste efectúe una actividad reparadora o de conciliación con la víctima*”. La valoración de la posibilidad de llevar a cabo la Mediación, como alternativa a la continuidad del expediente es potestad del Ministerio Fiscal, que así lo hace constar en su solicitud de informe. La resolución favorable del proceso de Mediación, puede dar como resultado el sobreseimiento y archivo de las actuaciones y, por tanto, dar solución al expediente con una alternativa extrajudicial.

La Mediación implica ponerse en el lugar del otro, reconocer la participación en el hecho imputado, así como la propia responsabilidad, encontrarse con la víctima, ser capaz de pedir disculpas y buscar (si es preciso) una forma de reparar el daño causado.

De todos los casos de Mediación, el 18,1% se han encontrado agresor y víctima. De éstos, prácticamente en un tercio de los casos la Reparación fue por iniciativa de las partes; esto quiere decir que cuando el joven y la víctima son entrevistados ya han solucionado el conflicto. El mediador, cuando comprueba que esto es así, informa a la Fiscalía del proceso para que lo resuelva.

Las características de los jóvenes que han seguido el programa de Mediación según el análisis multivariado son las siguientes:

- *No hay intervenciones en la problemática familiar.*
- *El joven se concilió con la víctima.*
- *La conciliación ha sido a iniciativa de las partes.*
- *El joven asume su responsabilidad en los hechos.*
- *Se ha mostrado correcto y colaborador con el profesional.*
- *La calificación del hecho ha sido de maltrato familiar.*
- *El joven se muestra arrepentido.*

- *El joven no tiene expedientes por otros delitos en Justicia de menores.*

Por las propias características del Programa de Mediación (que valora si el joven asume la responsabilidad en los hechos, así como su interés y su motivación para reflexionar sobre la acción y aportar soluciones) tanto la entrevista, como el informe para la Fiscalía, tienen un contenido diferente al que debe elaborarse en el caso de que se planteen otras propuestas de intervención.

En este punto del procedimiento hemos explicado, las tareas propias del equipo técnico y de Fiscalía; cómo se conjugan las actuaciones desde la Justicia y las aportaciones del Equipo Técnico para intentar ofrecer elementos que permitan comprender mejor las circunstancias del menor y darle (desde Justicia de menores) la mejor respuesta posible.

5.5.3. Resoluciones y medidas

Finalizada la fase de instrucción (descrita en el punto anterior) con la conclusión de la instrucción del expediente, el fiscal lo remite al juez con alguna de las dos propuestas siguientes:

- *Sobreseimiento de la causa.* Una de las razones para el sobreseimiento es haber realizado el programa de Mediación- reparación.
- *Informe de alegaciones con la valoración jurídica de los hechos y propuesta de medida educativa en respuesta a los mismos.*

En el acto de audiencia, el juez informa al menor de los hechos imputados y de la medida solicitada por el fiscal. Si el menor se declara autor de los hechos y está de acuerdo con la medida propuesta por el fiscal se dicta una resolución de conformidad. Si no hay conformidad, se practican las pruebas propuestas por las partes, y se escuchan las alegaciones del equipo técnico sobre las circunstancias del menor. A continuación, el Ministerio Fiscal, y después el abogado, hace la calificación definitiva de los hechos y presenta su propuesta

de resolución judicial. En este momento de la audiencia, el equipo técnico tiene nuevamente la palabra para exponer la procedencia de la medida educativa demandada por las partes. Por último, el juez concede la última palabra al menor y el caso queda “visto para resolución”.

Resoluciones por violencia doméstica

Las medidas acordadas por los Juzgados de menores de Catalunya en el periodo de tiempo que comprende el estudio (desde el 1 de enero del año 2001 hasta el 31 de diciembre del año 2003) se pueden ver en la siguiente tabla:

Tabla 5.5.7. Resoluciones por violencia doméstica

	N	%
Internamiento en centro	23	19,8
Libertad Vigilada	25	21,6
Prestación beneficio comunidad	5	4,3
Mediación- reparación	21	18,1
No intervención (art. 27.4)	14	12,1
Archivo por prescripción	5	4,3
Archivo definitivo o provisional	10	8,6
Pendiente	6	5,2
Otras medidas	7	6,0
Total	116	100,0

Como puede comprobarse en la tabla 5.5.7, las medidas dictadas que representan el porcentaje más elevado, con una notable diferencia, son *Internamiento*, con un 19,8%, y *Libertad vigilada*, con un 21,6%. En segundo lugar, encontramos las resoluciones de Mediación- reparación (el 18,1%) y, en tercer lugar, la *no intervención*, que representa el 12,1% de los casos.

En las categorías *archivo por prescripción* y *archivo definitivo o provisional*, están incluidos los casos que han agotado los plazos legales y han prescrito los hechos y aquellos, en los que aún queda alguna actuación por realizar. Estas

dos categorías se han agrupado en una sola, para posteriores análisis, bajo el título “archivos varios”.

En *otras medidas* están incluidas diversas medidas de limitada entidad y que representan una respuesta puntual al hecho (siempre de poca entidad). Representan el 6,0% del total. Las *Prestaciones en beneficio de la comunidad* suman un 4,3%.

Resolución judicial. Representación de los padres acerca del hijo

Seguidamente, hemos querido analizar la relación entre las informaciones relativas al menor, sus circunstancias sociofamiliares y la resolución judicial que se toma finalmente (tabla 5.5.8).

Tabla 5.5.8. Resolución judicial/ Representación de los padres acerca del hijo

	No consta		Problemas desde pequeño		Problemática		Problemática relacional		Causas Externas		Total
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
Internamiento	1	4,3	10	43,5	6	26,1	5	21,7	1	4,3	100
Libertad Vigilada	2	8,0	6	24,0	9	36,0	6	24,0	2	8,0	100

La correlación entre la variable *problemas desde pequeño*, de la categoría *representación que tienen los padres del hijo*, y la medida que se impone a los jóvenes (tabla 5.5.8) da como resultado un porcentaje elevado. El 43,5% de jóvenes que ingresan en centros presentaban problemas desde pequeños. Sus padres ya habían destacado en la valoración los aspectos negativos del joven, y pronosticaban que las cosas irían mal. Se mantiene también una proporción elevada (el 26,1%) de jóvenes internados que presentan problemática conductual, asociada a conductas relacionadas con la etapa evolutiva, como no respetar los límites ni la norma. El 21,7% de internados presenta problemática relacional, que se manifiesta en sus relaciones familiares; ya sea por la dificultad de aceptar cambios en la composición familiar, por problemas en la relación con los hermanos o por una identificación excesiva con alguno de los progenitores. Finalmente, el 4,3% de jóvenes con resolución judicial de Internamiento tiene padres que adoptan una posición de protección con

respecto a ellos, ya que depositan la responsabilidad de los problemas del hijo en influencias ajenas a la familia.

Utilizando los mismos parámetros (la relación entre las expectativas de los padres y la resolución judicial) pero hablando ahora de los jóvenes con resolución judicial de Libertad vigilada, se pueden ver cambios interesantes. Cuando se trata de una medida de *Libertad vigilada*, el valor más elevado lo conforman los padres que refieren *problemática conductual* (36,1%). En las otras dos categorías, *problemas desde pequeño* y *problemática relacional*, encontramos el mismo valor: 24,0%. El 8,0% de jóvenes está incluido en la categoría *causas externas*, que tiene que ver con depositar la responsabilidad del problema fuera del ámbito familiar.

Las resoluciones de Mediación- reparación y de no intervención, junto con las de Internamiento y de Libertad vigilada, representan el 60,6% del total de resoluciones, por lo que les dedicaremos una mayor atención en el análisis.

Acto seguido, ampliaremos el punto referido a la representación que tienen los padres de sus hijos, relacionando ahora la variable con las resoluciones de Mediación- reparación y de no intervención. Las representaciones de los padres acerca de sus hijos muestran rasgos diferentes a anteriores análisis (de Internamiento y Libertad vigilada), tal como se muestra en la tabla 5.5.9:

Tabla 5.5.9 Resolución judicial/ Representación de los padres acerca del hijo

	No consta		Problemas desde pequeño		Problemática conductual		Problemática relacional		Causas Externas		Total
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
Mediación -reparación	12	57,1	2	9,5	2	9,5	2	9,5	3	14,3	100
No intervención	3	21,4	3	21,4	2	14,3	2	14,3	4	28,6	100

En cuanto a las resoluciones de Mediación- reparación, el dato que más destaca es un 57,1% de casos sin información de la representación que los padres tienen de sus hijos. Ya hemos explicado la intervención desde el proceso de Mediación- reparación se centra y justifica en la motivación e interés del joven para reflexionar sobre su acción y aportar soluciones al

problema. El resto de categorías tienen el mismo valor, el 9,5%. Respecto a las *causas externas* el porcentaje es de un 14,3%, cuyo significado explicaremos en el siguiente punto para no repetir argumentos.

En la resolución referida a la *no intervención*, el valor más alto está representado por la categoría *causas externas*, con un 28,6%. Una posible interpretación de este dato, es que exista la intención por parte de los padres de derivar la responsabilidad de las acciones del hijo a influencias externas a la familia. Otra interpretación posible es un intento de proteger al hijo de la intervención que se pondrá en marcha desde el ámbito de Justicia.

Resolución judicial y “carrera delictiva”

Acto seguido, analizaremos si existen diferencias en las resoluciones que el juez de menores adopta cuando los jóvenes tienen otros expedientes abiertos en Justicia de Menores, por hechos diferentes al de violencia doméstica (Tabla 5.5.10).

Tabla 5.5.10. Resolución judicial/ Con expedientes anteriores- posteriores (de no violencia familiar)

	Sin expedientes		Expedientes anteriores		Expedientes posteriores		Anteriores y Posteriores		Total
	N	%	N	%	N	%	N	%	
Internamiento	5	21,7	5	21,7	4	17,4	8	39,1	100
Libertad Vigilada	7	28,0	8	32,0	6	24,0	4	16,0	100
Mediación-reparación	14	66,7	1	4,8	5	23,8	1	4,5	100
No intervención	11	78,6	3	14,3	-	-	1	4,5	100

Los jóvenes con “carrera delictiva” (esto es, que tienen expedientes por otros delitos antes y después del de violencia doméstica), seguramente con una problemática personal y familiar más compleja, están representados en un extremo de la tabla, con el 39,1% de las medidas de Internamiento. En el otro extremo, se encuentran los jóvenes cuyo único delito es el de violencia doméstica, pero que (por la entidad del hecho) les correspondía esta medida (21,7%).

Los otros datos de la tabla más relevantes pertenecen a los jóvenes que han realizado el programa de Mediación- reparación, y no tienen más expedientes que el de violencia doméstica (el 66,7% de los casos). En los casos de *no intervención*, el dato más destacado también corresponde a los jóvenes cuyo único expediente abierto es el de violencia doméstica (el 78,6%). Este grupo de jóvenes, presenta unos rasgos diferentes a los anteriores, y la respuesta educativa y penal responde a dichas diferencias.

Resolución judicial y motivo del conflicto

Continuando aún con el apartado referente a las circunstancias propias del ámbito familiar, pero centrándonos ahora en los motivos del conflicto y su relación con la medida judicial, se obtienen los siguientes datos (Tabla 5.5.11).

Tabla 5.5.11. Resolución judicial/ Motivo del conflicto

	Pide dinero y no acepta normas		Pide dinero		Discusión y escalada violencia		No acepta autoridad y no acepta normas	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Internamiento	6	33,3	7	35,0	3	21,4	7	10,9
Libertad Vigilada	1	5,6	3	15,0	3	21,4	18	28,1
PBC	-	-	1	5,0	1	7,1	3	4,7
Mediación- reparación	4	22,2	4	20,0	2	14,3	11	17,2
No intervención	4	22,2	2	10,0	1	7,1	7	10,9
Archivo/ prescripción	-	-	-	-	1	7,1	4	6,3
Archivos/ varios	1	5,6	1	5,0	-	-	8	12,5
Pendiente	2	11,1	-	0	1	7,1	3	4,7
Otras medidas	-	-	2	10,0	2	14,3	3	4,7
Total	18	100	20	100	14	100	64	100

Los datos de la tabla 5.5.11 hacen pensar que los vínculos establecidos por los padres hacia los hijos han tenido un componente basado en aspectos materiales. Cabe mencionar que, una vez establecido un estilo de relación, evidentemente, es difícil cambiarlo. Además, parece ser que los jóvenes no están demasiado acostumbrados a la espera y quieren una respuesta inmediata a sus demandas.

Resolución judicial. Contacto físico en la agresión

Otro factor a considerar es el contacto físico en la agresión, y como éste se relaciona con el tipo de resolución judicial. En la tabla 5.5.12 se representa esta relación.

Tabla 5.5.12 Resolución judicial/ Contacto físico en la agresión

	Con contacto físico		Sin contacto físico	
	N	%	N	%
Internamente	18	19,8	5	20,0
Libertad Vigilada	17	18,7	8	32,0
PBC	4	4,4	1	4,0
Mediación- reparación	18	19,8	3	12,0
No intervención	11	12,1	3	12,0
Archivo/ prescripción	5	5,5	-	-
Archivos/ varios	8	8,8	2	8,0
Pendiente ³⁹	3	3,3	3	12,0
Otras medidas	7	7,7	-	-
Total	91	100	25	100

En un primer momento, la lectura de los datos de la tabla 5.5.12 puede generar alguna duda, si hablamos de un mayor de la violencia. Puede sorprender el hecho de que las medidas que se adoptan cuando hay contacto físico (primera columna de la izquierda) tengan valores similares a las otras resoluciones en las que no hay contacto físico.

Debemos considerar tanto la calificación de Fiscalía, ya explicada anteriormente, como el hecho de que en la aplicación de la ley es un principio fundamental “el interés superior del menor”. La voluntad de conjugar una respuesta penal adecuada con las necesidades y posibilidades educativas del joven es la que permite hacer un uso flexible de la norma.

Otro elemento de la resolución judicial a considerar es si se utiliza, o no, algún tipo de arma; en este caso, un cuchillo. Si consideramos que prácticamente la

³⁹ A efectos del cómputo de medidas, se han incluido en esta variable los jóvenes pendientes de resolución. Es evidente que no había resolución firme respecto a estos jóvenes cuando se cerró la recogida de datos de la investigación.

totalidad de las agresiones han sucedido en domicilio familiar, es lógico pensar que lo que el joven tiene más a mano es un cuchillo de cocina.

Resolución judicial. Amenaza con cuchillo

En la tabla 5.5.13 puede verse la relación que hay entre la utilización de un arma en la amenaza y la resolución judicial.

Tabla 5.5.13 Resolución judicial/ Amenaza con cuchillo

	Con amenaza		Sin amenaza	
	N	%	N	%
Internamiento	9	56,3	14	14,0
Libertad Vigilada	3	18,8	22	22,0
PBC	-	-	5	5,0
Mediación reparación	2	12,5	19	19,0
No intervención	-	-	14	14,0
Archivo/ prescripción	1	6,3	4	4,0
Archivos/ varios	-	-	10	10,0
Pendiente ⁴⁰	-	-	6	6,0
Otras medidas	1	6,3	6	6,0
Total	16	100	100	100

De los jóvenes que han utilizado un arma en la agresión, encontramos que el 56,3% tiene una resolución judicial de Internamiento. El mayor grado de violencia que implica la utilización de un arma, así como el menor nivel de control, probablemente aconsejan que la intervención educativa sea de máxima intensidad, como ocurre en el caso de la medida de Internamiento. El siguiente porcentaje más elevado corresponde a la resolución judicial de Libertad vigilada, con un 18,8%. El porcentaje disminuye en el resto de categorías.

Resolución judicial. Hechos asociados

Otra situación que se observa en 12 de los casos analizados, es que en el momento de la detención o se produce un enfrentamiento con los cuerpos de

⁴⁰ A efectos del cómputo de medidas, hemos incluido en esta variable los jóvenes pendientes de resolución. Al cerrar la recogida de datos de la investigación, es evidente que no había resolución firme respecto a estos jóvenes.

seguridad, o bien otro delito, como robo o tenencia de drogas en casa. Como puede comprobarse en la tabla 5.5.14, en estas situaciones las resoluciones más aplicadas han sido Internamiento, en un 41,7%, y Libertad vigilada, en un 25,0%.

Tabla 5.5.14. Resolución judicial/ Hechos asociados

	Con hechos asociados		Sin hechos asociados	
	N	%	N	%
Internamiento	5	41,7	18	17,3
Libertad vigilada	3	25,0	22	21,2
PBC	-	-	5	4,8
Mediación- reparación	2	16,7	19	18,3
No intervención	1	8,3	13	12,5
Archivo por prescripción	-	-	5	4,8
Sobreseimientos varios	-	-	10	9,6
Pendiente	-	-	6	5,8
Otras medidas	1	8,3	6	5,8
Total	12	100	104	100

De un mayor grado de peligrosidad y falta de autocontrol por parte del joven, se deriva una intervención educativa más intensa. La mayoría de estos hechos asociados, se califican como “resistencia a la autoridad”.

Actitud del joven ante los hechos

Uno de los aspectos que el equipo técnico explora para hacer la propuesta educativa es la responsabilidad del joven ante los hechos, que no debemos confundir con su responsabilidad en la autoría de los hechos.

Si nos encontramos ante un problema personal, el primer paso para subsanarlo es reconocer que lo tenemos. Éste es el sentido que tiene para el equipo técnico saber cómo se sitúa el joven ante el hecho, y cuáles son las alternativas que se plantea para que no vuelva a pasar.

Es interesante hacer una lectura de la tabla siguiente, dónde pueden comprobarse los aspectos educativos de la Ley. Más concretamente, cómo una actitud reflexiva del joven, que le permita reconocer sus dificultades, facilita una

aplicación de la Ley diferente a la que se da cuando éste mantiene una actitud rígida y no reconoce sus problemas.

En la tabla 5.5.15 se puede observar la relación existente entre la resolución judicial y la actitud del joven ante los hechos.

Tabla 5.5.15 Resolución judicial/ Actitud del joven ante los hechos

	Responsabilidad propia		Responsabilidad otras		Corresponsabilidad		No consta	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Internamiento	2	9,5	16	28,6	2	6,9	3	30,0
Libertad vigilada	1	4,8	14	25,0	7	24,1	3	30,0
PBC	1	4,8	3	5,4	1	3,4	-	-
Mediación- reparación	12	57,1	-	-	9	7,8	-	-
No intervención	3	14,3	8	14,3	3	10,3	-	-
Archivo/ prescripción	-	-	2	3,6	1	3,4	2	20,0
Archivos/ varios	2	9,5	4	7,1	3	10,3	1	10,0
Pendiente	-	-	4	7,1	2	6,9	-	-
Otras medidas	-	-	5	8,9	1	3,4	1	10,0
Total	21	100	56	100	29	100	10	100

Cuando hay reconocimiento de la propia responsabilidad en el hecho, la resolución judicial que se ha dictado mayoritariamente (57,1%) es la de Mediación- reparación, seguida de la de propuesta de no intervención, en el 14,3% de los casos.

Si no hay reconocimiento de la propia responsabilidad en el conflicto, *responsabilidad de otros*, el mayor número de resoluciones pertenecen a Internamiento (el 28,6%) y a Libertad vigilada (el 25,0%). En este apartado se puede volver a aplicar el comentario anteriormente apuntado, respecto a la mayor intensidad educativa de determinadas medidas, en función de las características del joven, y no únicamente del delito.

En los casos en que hay reconocimiento de corresponsabilidad, tanto por parte del joven como de su familia, destaca un 24,1% de jóvenes con resoluciones de Libertad vigilada.

Perfiles de los jóvenes segundos la resolución judicial

Para concluir todos los aspectos referidos a las medidas y hacer una aproximación a los perfiles de estos jóvenes, utilizaremos nuevamente el sistema de análisis multivariado. También, haremos la misma descripción para las medidas que aparecen al final de cada tabla y que no hemos comentado hasta ahora para poder centrar nuestra explicación en aquellas resoluciones más numerosas y con mayor incidencia en el proceso del joven. Las resoluciones que aún no habíamos detallado son: *Archivo por prescripción, archivos varios y otras medidas* (esta última categoría incluye resoluciones como Internamiento de fin de semana, Tareas socioeducativas, etc).

Las características más comunes en los jóvenes con medida de Internamiento son las siguientes:

- *El joven presenta alguna patología mental.*
- *Es politoxicómano.*
- *Los padres recuerdan al hijo problemático desde pequeño.*
- *Los padres presentan problemas de consumo de alcohol y otras drogas.*
- *La situación económica es insuficiente. El padre trabaja en el sector terciario.*
- *El rendimiento académico es malo.*
- *No realizaba ninguna actividad organizada en su medio, sino actividades de ocio en la calle. También presentaba conductas violentas en la escuela y hacia los iguales.*
- *El joven ha trabajado.*
- *Fiscalía pide una medida cautelar, y el juzgado resuelve el Internamiento cautelar. La resolución firme también es de Internamiento.*
- *La responsabilidad en el hecho es de los otros.*
- *Tiene un segundo delito de violencia doméstica. Entre el primero y el segundo delito han transcurrido más de 6 meses y menos de 12.*
- *El motivo del conflicto es que el joven pide dinero.*
- *Hay amenaza con cuchillo.*
- *La calificación del hecho se de “violencia física sobre familiares”.*
- *Son víctimas de la violencia la madre, el padre y los hermanos.*

- *El joven tiene expedientes anteriores y posteriores, por tipos delictivos que no son de violencia doméstica.*
- *En el momento de la denuncia hay intervenciones desde Justicia juvenil.*

Los jóvenes con medida de Libertad vigilada tienen en común las siguientes características:

- *Conductas desadaptadas (impulsividad, oposicionismo).*
- *Consumos de alcohol y tabaco.*
- *Ha habido cambios en el núcleo de convivencia: muerte, separación y nuevas parejas.*
- *Intervenciones en la problemática familiar, principalmente de carácter terapéutico.*
- *Las actividades de ocio son de calle.*
- *El motivo que originó el conflicto es que el joven no acepta la autoridad, ni las normas.*
- *La calificación de Fiscalía es de violencia física sobre familiares.*
- *Cuando hay un segundo delito por violencia doméstica, éste tiene lugar después de 12- 18 meses del primero.*
- *Tiene 2- 3 expedientes anteriores al de violencia doméstica, por otros tipos delictivos.*
- *Tras la medida judicial, se lleva a cabo una intervención de carácter terapéutico.*

Las características que definen al grupo de jóvenes con resolución de Mediación- reparación son las siguientes:

- *No hay consumo de tóxicos.*
- *Es hijo o hija único/a*
- *Ante los hechos la víctima y el joven se perciben corresponsables.*
- *El joven es correcto y colaborador con el equipo técnico.*
- *La Reparación es a iniciativa de las partes.*
- *La calificación del hecho por Fiscalía es de maltratos en el ámbito familiar.*

- *El tiempo que pasa entre la denuncia y la resolución judicial es de entre 6 y 12 meses.*

Las características comunes entre los jóvenes con resolución de *no intervención* son:

- *Mayoritariamente, tienen 16 años en el momento de los hechos.*
- *Los ingresos económicos de la madre provienen del trabajo.*
- *El sector económico en el que trabaja el padre es el secundario.*
- *Los padres consideran que el comportamiento inadecuado del hijo es por causas externas.*
- *En su tiempo de ocio el joven realiza actividades organizadas.*
- *El grupo de referencia está exento de problemática.*
- *Al finalizar el procedimiento, el joven realiza actividades formativas.*
- *El último curso en el que aparece matriculado es 4º de ESO.*
- *El joven se muestra ante el equipo técnico correcto y colaborador.*
- *No tiene expedientes por otros hechos delictivos.*
- *Las víctimas de la violencia familiar son el padre y otros miembros de la familia.*
- *No existe ninguna intervención posterior a la resolución judicial.*
- *El tiempo que transcurre entre la denuncia y la resolución judicial es inferior a 6 meses.*

Para los jóvenes con resolución de *Prestación en beneficio de la comunidad*, las características más comunes son:

- *La madre trabaja en economía sumergida.*
- *En el núcleo de convivencia ha habido accidentes y enfermedades.*
- *El último curso que ha realizado es 1º de bachillerato o módulos de grado medio.*
- *El rendimiento escolar ha sido bueno o mucho bueno.*
- *El tiempo de violencia no denunciada es de entre 1 año y 6 meses a 2 años y 6 meses.*

- *El tiempo que transcurrió entre la denuncia y la resolución, es de entre 12 y 18 meses.*

Las características de los jóvenes que aparecen en los archivos por prescripción, son las que destacamos a continuación:

- *El joven no consume sustancias.*
- *Dice que no sabe quién le ha denunciado.*
- *El miembro de la familia que hace la denuncia es el padre.*
- *Las víctimas de la violencia son la madre, el padre y los hermanos.*
- *En el informe del equipo técnico no hay propuesta.*
- *Fiscalía no autorizó la Mediación- reparación*
- *El tiempo transcurrido entre la denuncia y la resolución judicial fue de entre 12 y 18 meses.*

Aquellos que están incluidos en “archivos varios” se caracterizan por los siguientes rasgos:

- *Los padres lo definen como “problemático conductual”.*
- *El padre y la madre son víctimas de la violencia del hijo.*
- *El joven presenta problemas de adaptación escolar, y ha cambiado de centro en varias ocasiones.*
- *La situación económica familiar es elevada.*
- *El estilo educativo del padre es permisivo- liberal.*
- *El padre tiene estudios superiores.*

Los jóvenes recogidos en la categoría *otras medidas*, que incluye resoluciones como Internamiento de fin de semana, Tareas socioeducativas, etc., presentan mayoritariamente las siguientes características:

- *En el desarrollo del joven se han producido alteraciones significativas, personales y/ o familiares.*
- *Según los padres, el joven presenta problemática conductual.*
- *Remodelaciones en el núcleo de convivencia.*

- *El padre trabaja en el sector secundario.*
- *El estilo educativo del compañero de la madre es adecuado.*
- *El tiempo que transcurre entre la resolución y el inicio de la medida es superior a los 6 meses.*

Tiempo transcurrido desde la denuncia a la resolución judicial

Ya hemos visto en los otros capítulos que hasta que se da el paso de hacer público el problema perteneciente al ámbito familiar y pedir ayuda, en ocasiones pasa mucho tiempo. Es preciso analizar también las actuaciones de los diferentes profesionales que actuamos en el ámbito de la Justicia de menores. En la tabla 5.5.16 se pueden leer los datos globales acerca del número de medidas, firmes y cautelares, y el tiempo transcurrido desde que se interpuso la denuncia en la comisaría hasta que se dicta la resolución judicial.

Tabla 5.5.16. Tiempo transcurrido entre la denuncia del primer delito de violencia doméstica y su Resolución

	N	%
Pendientes de resolución	6	5,2
Menos de 6 meses	38	32,8
6- 12 meses	45	38,8
12- 18 meses	21	18,1
18 meses o más	6	5,2
Total	116	100,0

Como puede comprobarse en la tabla 5.5.16, 38 casos (el 32,8%) se resolvieron en un periodo de tiempo razonable, antes de 6 meses. Sin duda, tienen mucho que ver las resoluciones de medidas cautelares (recordemos que éstas se adoptaron en un total de 19,8%, respecto del total de jóvenes de la población analizada).

Seguidamente en orden de importancia, destaca el 38,8% que se resuelve en un periodo de tiempo de entre 6 y 12 meses. Después, encontramos el 18,1% de los expedientes que se resuelven entre los 12 y los 18 meses. Y finalmente, el 5,2% de los casos, que tienen que esperar más de un año y medio para verse resueltos.

Posiblemente sea interesante ir más allá, para ver estos datos en función del tipo de medida y el tiempo que se ha necesitado para aplicarla.

A continuación, mostraremos el tiempo que transcurre desde que se interpone la denuncia en la comisaría de policía a la resolución firme o cautelar del juzgado.

Hemos contabilizado el tiempo que transcurre entre la fecha de la denuncia y la resolución, independientemente de que ésta sea una medida firme o cautelar (Tabla 5.5.17).

Tabla 5.5.17. Tiempo transcurrido desde la denuncia/ Resolución judicial

	Pendiente resolución		Menos 6 meses		6-12 meses		12-18 meses		18 meses o más	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Internamiento	-	-	12	31,6	9	20,0	2	9,5	-	-
Libertad vigilada	-	-	9	23,7	12	26,7	4	19,0	-	-
PBC	-	-	-	-	2	4,4	3	14,3	-	-
Mediación- reparación	-	-	4	10,5	13	28,9	3	14,3	1	16,7
No intervención	-	-	8	21,1	2	4,4	3	14,3	1	16,7
Archivo/ prescripción	-	-	-	-	-	-	3	14,3	2	33,3
Archivos/ varios	-	-	4	10,5	3	6,7	2	9,5	1	16,7
Pendiente	6	100	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras medidas			1	2,6	4	8,9	1	4,8	1	16,7
Total	6	100	38	100	45	100	21	100	6	100

Las medidas de Internamiento y Libertad vigilada que se inician en menos de seis meses corresponden mayoritariamente a medidas cautelares. El resto, las que superan los seis meses, estarían comprendidas dentro del procedimiento ordinario. Cuando se superan estos seis meses, posiblemente, no se esté dando la respuesta más adecuada, teniendo en cuenta la problemática de la que estamos hablando, así como la franja de edad de los jóvenes.

Tiempo desde la resolución hasta la ejecución de la medida

Una vez acordada la medida judicial corresponde ejecutarla. Así pues, es preciso comprobar también el tiempo que transcurre entre la fecha en la que se emite la resolución firme y el inicio de su ejecución (Tabla 5.5.18).

Tabla 5.5.18. Tiempo que transcurre, en meses, desde la fecha de la resolución judicial firme hasta el inicio de su ejecución

	N	%
No medida	53	45,7
Menos de 1 mes	24	20,7
1- 3 meses	18	15,5
3- 6 meses	8	6,9
Más de 6 meses	7	6,0
Pendientes de resolución	6	5,2
Total	116	100,0

El primer dato de la tabla, *no medida*, corresponde a los casos de archivo con resoluciones de *Mediación- reparación, no intervención y archivos varios*.

En el 20,7% de casos se inicia la medida en menos de un mes, lo cual nos indica que a una parte significativa de estos jóvenes les ha correspondido una medida cautelar. Un 15,5% de jóvenes ha iniciado la medida educativa, desde la fecha de la sentencia firme, en menos de un mes y antes de los tres. El 6,9% ha iniciado el cumplimiento de la medida entre los 3 y los 6 meses siguientes a la resolución. El 5,2% ha tardado más de 6 meses en comenzar.

La relación existente entre el tiempo que transcurre desde la resolución judicial hasta el inicio de la medida y el tipo de medida la podemos comprobar en la tabla siguiente:

Tabla 5.5.19. Tiempo desde la resolución judicial hasta el inicio de la medida educativa

	No medida		Menos 1 mes		1- 3 meses		3- 6 meses		Más 6 meses		Pendiente	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Internamiento	-	-	15	62,5	4	22,2	3	37,5	1	14,3	-	-
Libertad vigilada	1	1,9	9	37,5	11	61,1	1	12,5	3	42,9	-	-
PBC	-	-	-	-	3	16,7	2	25,0	-	-	-	-
Mediación- reparación	21	39,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No intervención	14	26,4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Archivo/ prescripción	5	9,4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Archivos/ varios	10	18,9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pendiente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	100
Otras medidas	2	3,8	-	-	-	-	2	25,0	3	42,9	-	-
Total	53	100	24	100	18	100	8	100	7	100	6	100

Las medidas de Internamiento se inician antes que el resto; tenemos que considerar el factor de las medidas cautelares. El resto son medidas que se ejecutan en el propio medio del menor, siendo el profesional el educador del medio abierto. Posiblemente, el aumento de las medidas a llevar a cabo, a raíz de la aplicación de la Ley 5/ 2000, no ha permitido que se inicien muchas de las medidas con mayor rapidez. Recordemos, además, que muchas de estas actuaciones son de dos años atrás.

5.5.4. Intervenciones con el joven de los diferentes ámbitos profesionales

Hemos comprobado cómo se trata de dos grupos de jóvenes diferenciados: Unos tienen un historial en Justicia Juvenil y los otros el único hecho que han cometido es el de violencia doméstica.

Un repaso a las intervenciones realizadas por los diferentes profesionales nos ofrece los resultados que se presentan a continuación.

Intervenciones previas al primer delito de violencia doméstica

Tabla 5.5.20. Intervenciones previas

	N	%
Previos (otros)	44	37,9
Previos (Justicia Juvenil- Otros)	22	19,0
Previos (Justicia Juvenil)	6	5,2
Ninguna intervención previa	44	37,9
Total	116	100,0

Previamente al primer delito de violencia doméstica habían intervenido: otros profesionales, en el 37,9% de los casos; la DGJJ más otros profesionales, en el 19,0%, y únicamente la DGJJ, en el 5,2%. No se había intervenido previamente en el 37,9% de los jóvenes.

Intervenciones en el momento de los hechos

Tabla 5.5.21. Intervenciones en el momento de los hechos

	N	%
Momento (otros)	36	31,0
Momento (Justicia Juvenil- Otros)	7	6,0
Momento (Justicia Juvenil)	10	8,6
Ninguna intervención momento denuncia	63	54,3
Total	116	100,0

En el momento en el que se producen los hechos están interviniendo con los jóvenes los siguientes profesionales: otros profesionales que no son de la DGJJ, en el 31,0% de los jóvenes; la DGJJ más otros profesionales, en el 6,0% de los jóvenes, y únicamente la DGJJ, en el 8,6%. No había ninguna intervención en el 54,3% de casos.

Intervenciones posteriores a la finalización del procedimiento, por el delito de violencia doméstica

Tabla 5.5.22. Intervenciones posteriores

	N	%
Posterior (otros)	33	28,4
Posteriores (Justicia Juvenil otros)	17	14,7
Posteriores (Justicia Juvenil)	14	12,1
Ninguna intervención posterior	52	44,8
Total	116	100,0

Con posterioridad a la finalización del procedimiento por los temas relacionados con el hecho de violencia doméstica, intervienen los siguientes profesionales: otros profesionales, en el 28,4% de los jóvenes; la DGJJ más otros profesionales, en el 14,7%, y sólo la DGJJ en el 12,1%. No se interviene, una vez finalizada la medida judicial, en el 44,8% de los casos.

Un buen indicador de la buena evolución de una medida educativa es que, una vez finalizada, el joven continúe realizando tareas formativas o laborales, dependiendo de la edad que tenga.

Como se puede observar en la tabla 5.5.23, esta situación favorable se da en porcentajes bastante elevados.

Tabla 5.5.23. Actividades que realizan los jóvenes cuando finalizan el procedimiento

	N	%
Ninguna	36	31,0
Formativa	41	35,3
Laboral	25	21,6
No consta	14	12,1
Total	116	100,0

Más de la mitad de los jóvenes de los que disponemos información, continúan con tareas organizadas, personal y socialmente favorecedoras del proceso de superación de las dificultades y de mejora de su desarrollo.

Ya hemos visto el porcentaje de jóvenes respecto los cuales no había intervenciones previas al hecho de violencia familiar. Una vez finalizadas las

medidas impuestas desde Justicia de menores, hay una continuidad en las intervenciones en el propio medio.

Es razonable deducir que, aunque (tal y como hemos visto anteriormente) no había intervenciones en la problemática familiar, tanto los padres como los jóvenes tenían dificultades o falta de estrategias para solventar los conflictos.

Una vez finalizada la medida impuesta desde el ámbito de Justicia, de obligatorio cumplimiento, comprobamos como un número considerable de jóvenes, un 36,2%, continúa vinculado de forma voluntaria a recursos de ayuda en servicios terapéuticos, así como en otros servicios de tipo social (el 6,0%).

Tras finalizar la medida, continúan con intervenciones los siguientes jóvenes (Tabla 5.5.24):

Tabla 5.5.24. Intervenciones posteriores a la finalización de la medida

	N	%
Ninguna	37	31,9
Terapéutica	42	36,2
Social	7	6,0
No consta	30	25,9
Total	116	100,0

Con el inicio de estas intervenciones en el propio medio, por parte del joven, finaliza la tarea desde el ámbito de Justicia. También finalizaría aquí el análisis de los datos de la investigación, sino fuera porque hay unos cuantos jóvenes que no han aprendido de la experiencia y han vuelto a hacerlo otra vez. Han reincidido.

Este tema, la reincidencia en los delitos de violencia doméstica, se analizará en el siguiente apartado.

5.6. Reincidencia. El conflicto no resuelto

Este capítulo está dedicado a analizar el proceso que han seguido los jóvenes que han reincidido. Hablamos de reincidentes porque el hecho delictivo es el mismo, violencia familiar, y hay una resolución judicial condenatoria.

Las variables utilizadas para analizar la reincidencia, se han limitado a aquellas necesarias para evaluar los motivos de la agresión: cómo se había producido la agresión, la actitud del joven y de la víctima ante los hechos, las actuaciones del Ministerio Fiscal, de los jueces y del equipo técnico y las intervenciones de los profesionales en el medio social del joven.

Otra puntualización a tener en cuenta es que jóvenes con un tercer delito de violencia familiar hay 4. Este número no se ha tenido en consideración a efectos del análisis estadístico.

5.6.1. La reincidencia de los jóvenes en los delitos de violencia familiar

Durante el periodo de tiempo que comprende la investigación, tres años, el porcentaje de reincidencia en estos casos ha sido del 19,0%.

Es interesante comparar este resultado, la tasa de reincidencia en violencia familiar (19,0%), con el estudio de 1996 de Funes, J. Luque, E. y Ruiz, A. que analiza la reincidencia de los jóvenes en un periodo también determinado, aunque con otra ley y otra franja de edad (12- 16 años): La tasa de reincidencia con un tiempo de seguimiento de 15 meses era de 18,5%, y cuando el seguimiento se prolongaba a 22 meses la cifra llegaba al 33,3% de los casos.

En la tabla 5.6.1 puede observarse el número de jóvenes reincidentes en delitos de violencia doméstica.

Tabla 5.6.1. Jóvenes reincidentes en delitos de violencia doméstica

Número delitos	N	%
No reincidentes	94	81,0
Reincidentes (2 delitos)	18	15,6
Reincidentes (3 delitos)	4	3,4
Total	116	100,0

El tiempo que transcurre entre el primer delito por violencia y el siguiente en los jóvenes analizados en la investigación se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 5.6.2. Periodo, en meses, entre el primer delito de violencia doméstica y el siguiente

	N	%
Sin segundo delito	94	81,0
Hasta 12 meses	11	9,5
Entre 12 y 18 meses o más	11	9,5
Total	116	100,0

Los datos muestran dos grupos de reincidentes iguales en número, con el 9,5%. La diferencia entre éstos viene dada por el tiempo transcurrido hasta que cometen el segundo delito de violencia doméstica: en un grupo se ha producido en un periodo de 12 meses y en el otro grupo en un periodo de 12 a 18 meses o más.

Llegados a este punto, nos planteamos si pueden darse diferencias a nivel de género (entre chicos y chicas) en la reincidencia.

Tabla 5.6.3. Reincidencia en violencia doméstica/ Género

	Chicos		Chicas	
	N	%	N	%
No reincidentes	78	84,8	16	66,7
Reincidentes	14	15,2	8	33,3
Total	92	100	24	100

Del cruce entre variables realizado, la reincidencia en violencia doméstica y el género de los jóvenes, el dato más destacado es que las chicas aparecen más reincidentes que los chicos. Ellas son reincidentes en un 33,3%, frente a un 15,2% de chicos reincidentes (Tabla 5.6.3).

La relación entre la edad y la reincidencia se refleja a en la tabla 5.6.4:

Tabla 5.6.4. Reincidencia en violencia doméstica/ Edad

	No reincidentes		Reincidentes	
	N	%	N	%
14 años	6	6,4	3	13,6
15 años	20	21,3	4	18,2
16 años	27	28,7	10	45,5
17 años	41	43,6	5	22,7
Total	94	100	22	100

De los datos obtenidos, podemos destacar la franja de edad de los 16 años como la edad con mayor reincidencia (un 45,5%), seguida los 17 años, con un 22,7%. Así pues, los jóvenes de más edad aparecen también como los más reincidentes.

Para concluir el punto referido a la reincidencia y analizar las características más comunes de este grupo de jóvenes, hemos llevado a cabo el análisis multivariado. Los resultados son los siguientes:

- *En las chicas se da más reincidencia.*
- *Presentan tendencia externalizante.*
- *El motivo del conflicto es la no aceptación de normas, discusión y escalada de violencia.*
- *Actitud frente a los hechos: responsabilidad de otros.*
- *El joven tenía conductas violentas en la escuela y en su medio hacia los iguales.*
- *El grupo de relación del joven presenta rasgos disociales.*
- *Las víctimas son la madre y los otros miembros de la familia.*
- *La víctima considera que son otros los responsables de la conducta del joven.*
- *La situación económica familiar es insuficiente.*
- *El miembro de la familia que hace la denuncia es la madre.*
- *Calificación del fiscal: violencia física sobre familiares y, en algunos, maltrato en el ámbito familiar.*

- *La reincidencia se da, en unos casos, en un periodo de tiempo que comprende hasta los 12 meses y, en otros, entre los 12 y los 18 meses.*
- *Los jóvenes están cumpliendo en el momento del hecho una medida de Libertad vigilada.*
- *Las resoluciones por el segundo delito son de Internamiento.*
- *Hay consumo de diversas sustancias, legales e ilegales. El hecho se produce bajo el efecto de sustancias.*
- *Hay amenaza con cuchillo.*
- *Tienen expedientes por otros delitos, tanto contra las personas como contra la propiedad.*

La opinión de los profesionales

6. Percepción del delito de violencia doméstica

Tal y como hemos expuesto con anterioridad, el hecho de poder conocer la opinión de los profesionales implicados en la atención de los menores que han cometido este tipo de delitos es muy importante, ya que nos puede proporcionar elementos que son, muchas veces, claves para poder atender de forma más eficaz a este colectivo de jóvenes. Es decir, conocer los aspectos (elementos) simbólicos permite ser más eficaz, en cualquier intervención o cambio que se pueda producir.

Somos conscientes, por otra parte, que la muestra que presentamos no es representativa (a nivel estadístico⁴¹) de todos el colectivos que trabajan en Justicia Juvenil; no se pueden extrapolar los datos obtenidos a toda la población. Sin embargo, esto no resta validez a los elementos que hemos hallado y que podemos aportar. Además, nuestra pretensión no era proporcionar una muestra representativa, sino una prospección de la representación que se tiene sobre este tema.

Como ya hemos comentado, el cuestionario pretende explorar una serie de temáticas, como son:

- El aumento de delitos de violencia doméstica, y de cómo se contemplaban éstos antes de la aplicación de la nueva ley.
- Qué conocimientos son necesarios para abordar el delito de violencia doméstica.
- La imagen que tienen los profesionales sobre el joven agresor y la víctima.
- Las expectativas, que según el profesional, tiene la familia que hace la denuncia.
- El grado de comprensión o de percepción del menor y la familia sobre las actuaciones de los profesionales.

⁴¹ De todas formas, en la muestra de 169 profesionales, y según las Tablas estadísticas de Arkim y Colton, podríamos estar hablando de un margen de error inferior al 10%, (margen de confianza del 95,5%).

Para exponer las informaciones obtenidas, presentaremos los resultados siguiendo la misma distribución temática que utilizó en el cuestionario.

- En este apartado se tratan, en primer lugar, las características sociodemográficas que consideraba el cuestionario.
- En segundo lugar, veremos las frecuencias que se dan en cada uno de los bloques temáticos considerados.
- En el tercero, se exponen las diferencias que se han encontrado al considerar los colectivos de profesionales. Los colectivos se han formado teniendo en cuenta el grado de contacto que los profesionales pueden llegar a mantener con los jóvenes que han cometido un delito de violencia doméstica. Hemos procedido de esta forma, en base a la teoría de las representaciones sociales⁴², que considera que el contacto con el objeto social es un elemento discriminador de la representación que se tiene del objeto. En nuestro caso, en concreto, se han formado 6 tipos de colectivos profesionales: *Mossos d'esquadra*, abogados, fiscales y jueces, equipo de asesoramiento y profesionales de intervención en Medio Abierto y en centros educativos. De la misma manera, también se han formado grupos en función del tiempo que los profesionales llevan en el trabajo: hasta 5 años, de 6 a 12 años y más de 12 años.
- Por último, se muestran algunos elementos que pueden tenerse en cuenta para una posible discusión.

Respeto al análisis, se ha utilizado el paquete estadístico SPSS, tanto para el recuento de variables, como para la comparación entre los diferentes grupos considerados (análisis de la varianza de un factor). Así mismo, como elementos de conclusión, se han utilizado análisis multivariados de clasificación (automática y de segmentación).

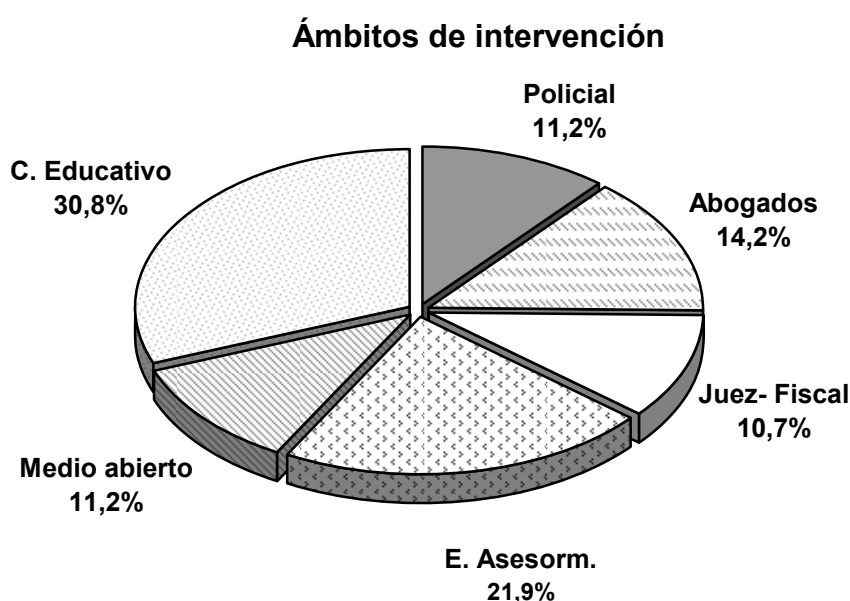
⁴² Ver: ELEJABARRIETA, F.; PERAL, S.; RUIZ, A. *Tratamientos penitenciarios por fases. La visión de los afectados*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, 1991.

6.1. Las características sociodemográficas de los profesionales encuestados

Las características que hemos recogido hacen referencia al sexo, la edad, el tiempo que llevan en el trabajo (expresada en años) y, finalmente, el ámbito de actuación (sería el grupo creado a partir de las variables *profesión*, *cargo* y *puesto de trabajo*; se ha hecho de esta manera porque eran variables de baja tasa de respuesta, tomadas de forma aislada).

Respecto al género de los encuestados, el 48,5% son hombres y el 51,5% mujeres. El promedio de edad es 39,1 años, siendo el tiempo medio que llevan en el trabajo 10,2 años. La gráfica siguiente muestra cómo se distribuyen los encuestados según los ámbitos a los que pertenecen.

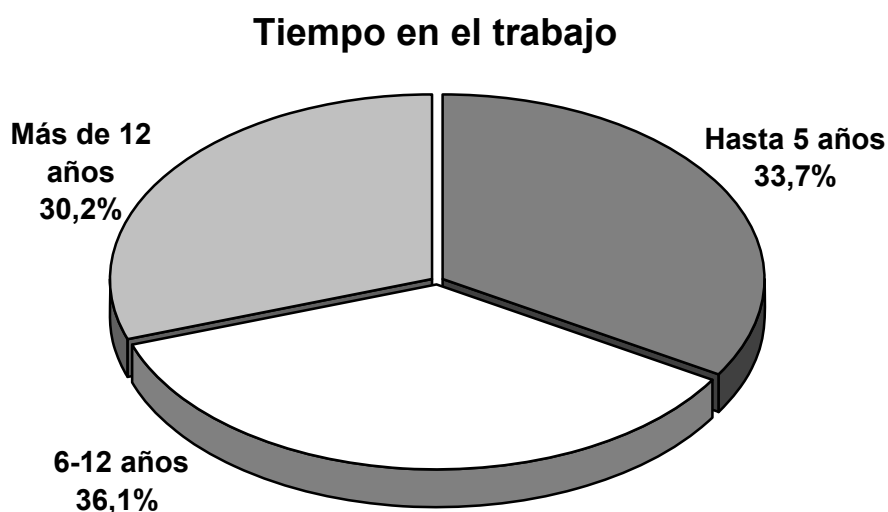
Gráfico 6.1.



En la muestra que hemos utilizado, se observa cómo la mayoría de encuestados pertenece al ámbito de los Centros, mientras que el porcentaje menor corresponde al ámbito policial y a los profesionales de Medio abierto.

En cuanto al tiempo que llevan en el trabajo, podemos observar en el Gráfico 6.2, cómo los grupos están mucho más igualados a nivel de porcentaje.

Gráfico 6.2.



6.1.1. El aumento de los delitos de violencia doméstica, y cómo se contemplaban éstos antes de la aplicación de la LORPM

Éstas son las primeras cuestiones que se plantean en el cuestionario. La siguiente tabla (Tabla 6.1) muestra el número de profesionales que ha detectado un aumento significativo de denuncias por violencia doméstica.

Tabla 6.1.: Percepción de un aumento significativo de denuncias por violencia doméstica

	Sí		No	
	N	%	N	%
¿Ha detectado un aumento?	130	76,9	39	23,1
¿Tiene datos cuantificados? (*)	22	16,9	108	83,1
¿Utiliza un registro específico? (*)	31	23,8	99	76,2
Análisis sistemático (*)	5	3,8	125	96,2

(*) Únicamente los que han detectado aumento

Podemos comprobar cómo la mayoría de profesionales (76,9%) afirma haber detectado un aumento significativo de las denuncias por violencia doméstica, siendo los años en que han comenzado a detectarlo, mayoritariamente, el 2003 (38,5%), seguido del 2004 (27,7%). En cuanto al resto de años, el 17,7% ha detectado el aumento en 2002, el 10,8% en 2001, y el 5,4% en el año 2000.

En esta misma pregunta se ha intentado indagar sobre la base (más o menos empírica) de este aumento, según los profesionales. Como puede observarse en la tabla 6.1, los elementos empíricos que se han expuesto como alternativas de respuesta son la utilización de datos cuantificados, la utilización de registros específicos y el análisis sistematizado de la información. La gran mayoría de los profesionales no utiliza dichos elementos empíricos para explicar el aumento. El 16,9% dice que *tiene datos cuantificados*, y el 23,8% *utiliza un registro específico*.

Cuando se pregunta cómo se contemplaban, antes de la nueva Ley, los delitos de violencia doméstica se obtienen las siguientes respuestas (Tabla 6.2):

Tabla 6.2. Detección de los delitos de violencia doméstica antes de la entrada en vigor de la LORPM

	Sí		No		Ns/ Nc	
	N	%	N	%	N	%
Se detectaba esta problemática	78	46,2	58	34,3	33	19,5
La agresión en la familia se daba al mismo tiempo que otras conductas delictivas denunciadas	116	68,6	27	16	26	15,4
También se denunciaba como violencia doméstica	28	16,6	110	65,1	31	18,3

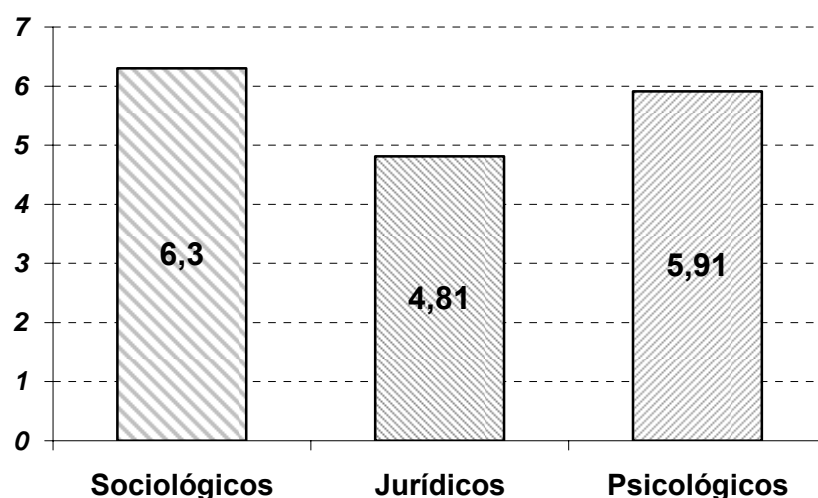
En la columna izquierda de la tabla 6.2 puede apreciarse cómo los profesionales que afirman haber detectado ya antes esta problemática hacen un total de prácticamente la mitad; frente a, aproximadamente, un tercio que no la detectaba. Los profesionales piensan, de forma mayoritaria, que la agresión en la familia se daba al mismo tiempo que otras conductas. Por último, a la pregunta de si estos tipos delictivos se denunciaban como violencia doméstica, la respuesta más común es “no”.

6.1.2. Los conocimientos necesarios para abordar el delito de violencia doméstica

Debemos recordar en este apartado que las respuestas se medían en una escala de 7 puntos, que iba de “poco” a “muy necesario”. Por tanto, a mayor

puntuación, más necesario se consideraba un conocimiento al respeto. En el gráfico 6.3 puede observarse la puntuación media de cada uno de los conocimientos propuestos. Los conocimientos sociológicos son vistos por los profesionales como los más importantes para abordar de forma satisfactoria la problemática de la violencia familiar. Les siguen, los conocimientos psicológicos, y por último, los jurídicos.

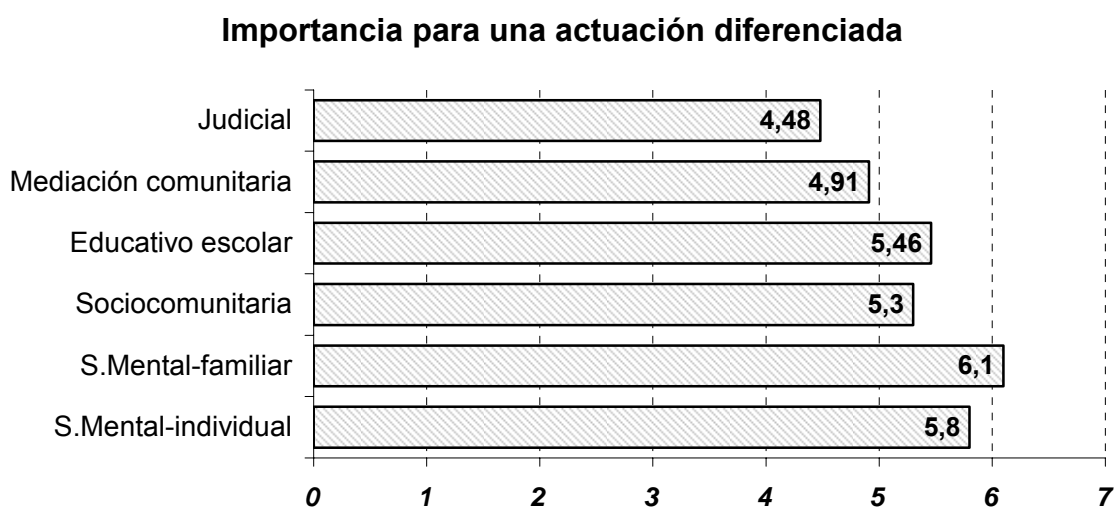
Gráfico 6.3.



6.1.3. La actuación diferenciada en los delitos de violencia doméstica

Lo primero que podemos decir es que un 94,1% de los encuestados cree que tendría que haber una actuación diferenciada en los delitos de violencia doméstica. En cuanto al grado de importancia que deberían tener los ámbitos de actuación propuestos, destaca como más importante (Gráfico 6.4) el ámbito de la *salud mental- familiar*. En segundo lugar de importancia, encontramos la *salud mental- individual*. El ámbito con menor importancia a la hora de una actuación diferenciada, según el conjunto de los profesionales, es el ámbito jurídico.

Gráfico 6.4



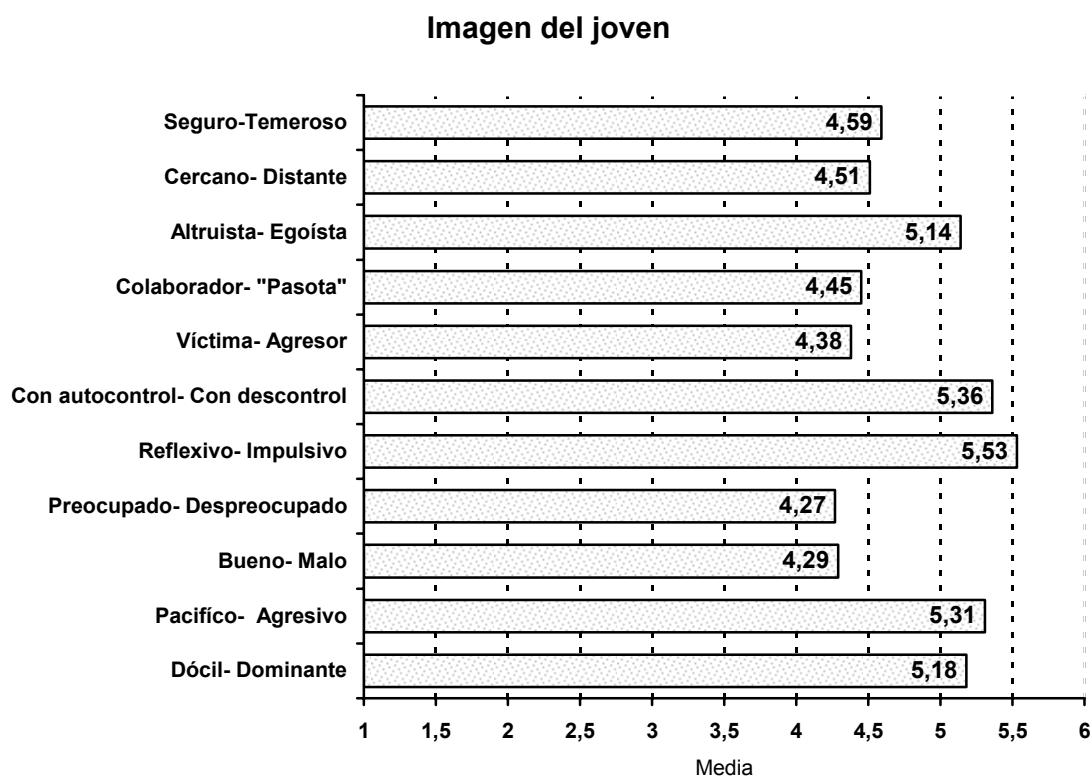
6.1.4. La imagen de los profesionales sobre el joven agresor y la víctima

En el cuestionario se presentaban dos escalas, una para el joven y el otro para la víctima, para poder conocer, a partir de adjetivos polarizados, cuál es la imagen que se tiene de los principales actores de los delitos de violencia doméstica.

Para una mayor clarificación de la lectura, se han dirigido, previamente, todos los adjetivos en un único sentido, puesto que esto permite una mayor posibilidad de interpretación. En concreto, todos aquellos adjetivos que podían definir al joven o la víctima, van de más a menos positivo. Por tanto, a menor puntuación, más positivo será el adjetivo (y a mayor puntuación, más negativo).

Los resultados que mostramos a continuación son las puntuaciones medias de cada uno de los adjetivos utilizados en el cuestionario. En el gráfico 6.5 se recogen las puntuaciones de los adjetivos propuestos para el joven.

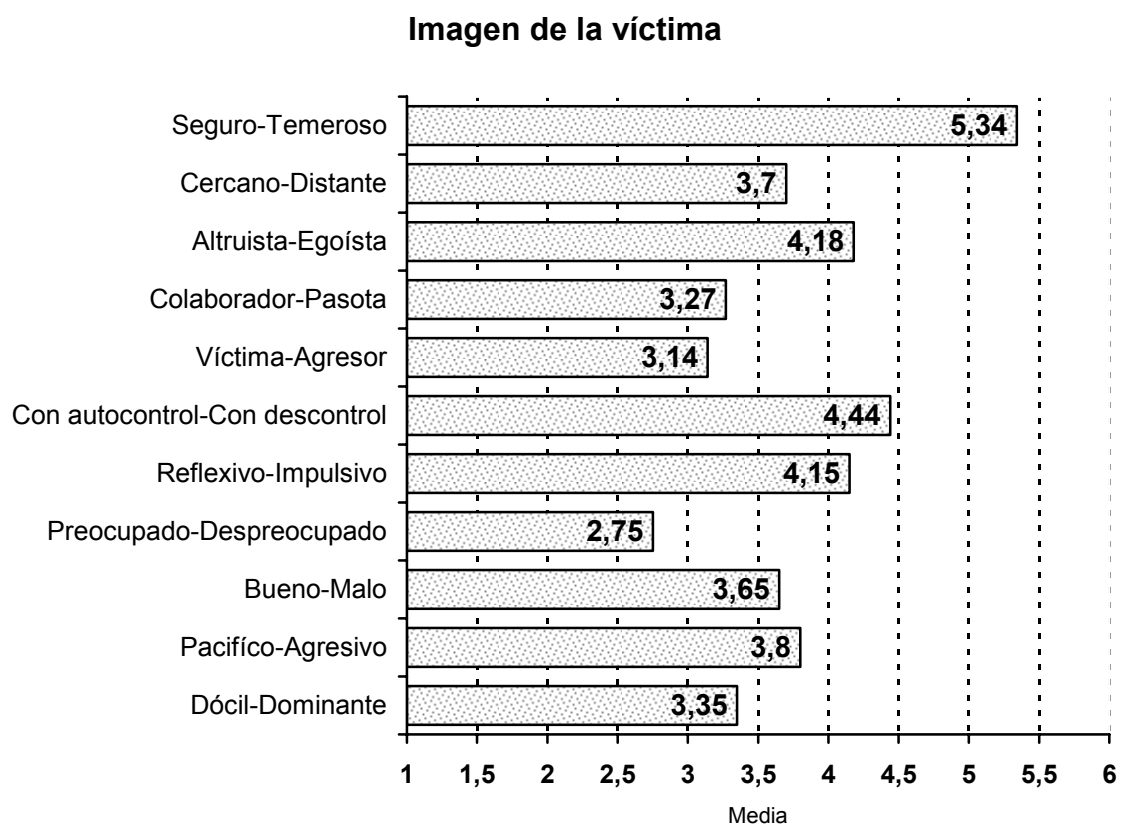
Gráfico 6.5



Si nos fijamos, podemos comprobar cómo el conjunto de los profesionales tiene una imagen del joven, en términos generales, que corresponde a puntuaciones en la escala superiores a 4. Por tanto, la tendencia se sitúa más próxima a los adjetivos de carga negativa. Como primer apunte, podemos decir que los profesionales ven al joven *impulsivo, con descontrol, agresivo, dominante y egoísta*.

La imagen que los profesionales tienen de la víctima puede verse en el gráfico 6.6. Lo primero que destaca es que los adjetivos se centran, de forma mayoritaria, en el polo positivo.

Gráfico 6.6

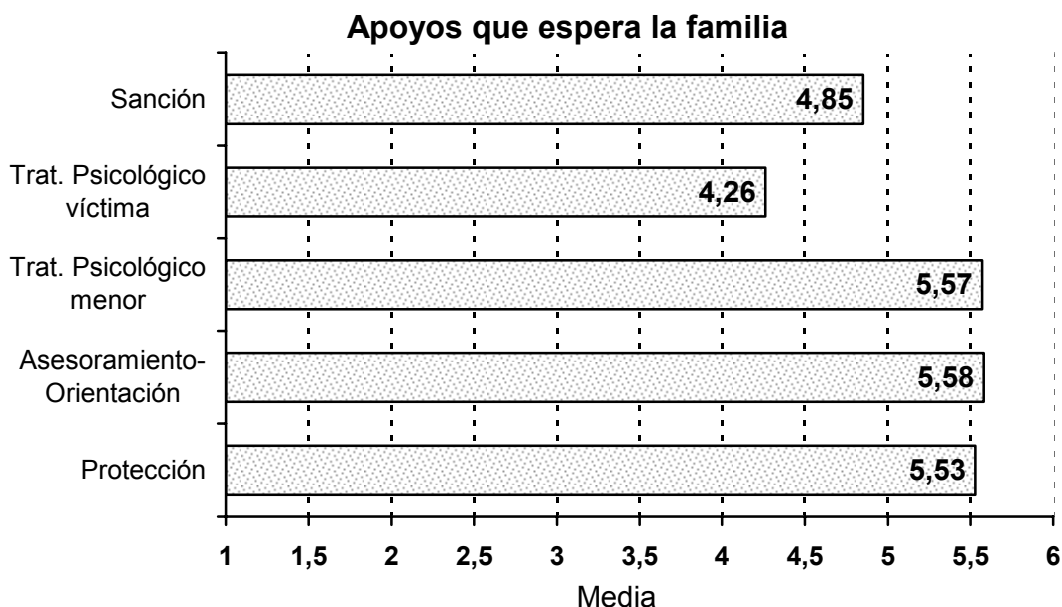


Observamos, sin embargo, que el único adjetivo del polo negativo es *temeroso*. De esta manera, verían a la víctima como *preocupada*, *víctima*, *colaboradora*, *dócil* y *temerosa*.

6.1.5. Las expectativas de la familia que hace la denuncia

El gráfico 6.7 muestra lo que, según los profesionales, espera la familia que interpone la denuncia (son puntuaciones medias).

Gráfico 6.7



Los apoyos que, según los profesionales, espera más la familia son el tratamiento psicológico al menor, el asesoramiento u orientación y la protección, todos ellos con un grado de importancia muy parecido. El apoyo que los profesionales consideran que se espera menos (por parte de la familia) es el tratamiento psicológico a la víctima.

6.1.6. El grado de comprensión del menor y la familia sobre las actuaciones de los profesionales

En cuanto a la comprensión de las actuaciones que se llevan a cabo, que los profesionales atribuyen a los menores, destacan (a nivel de media) los resultados y las consecuencias que comporta todo el proceso judicial. En lo que a las dos otras actuaciones se refiere, debemos apuntar que los profesionales consideran que la comprensión de la denuncia es algo mayor que

la comprensión del proceso que se lleva a cabo. Esto se puede observar en el gráfico 6.8.

Gráfico 6.8

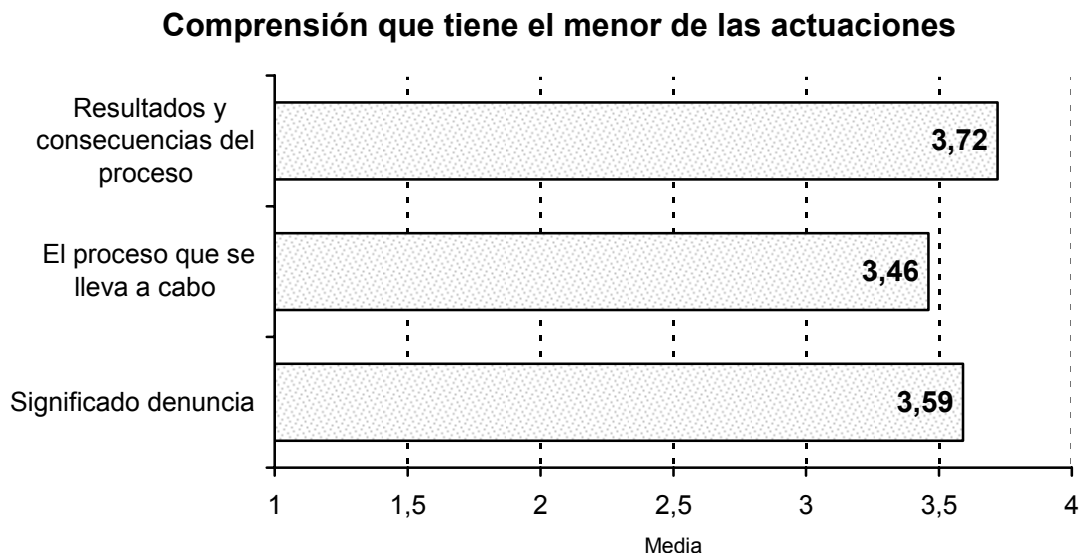
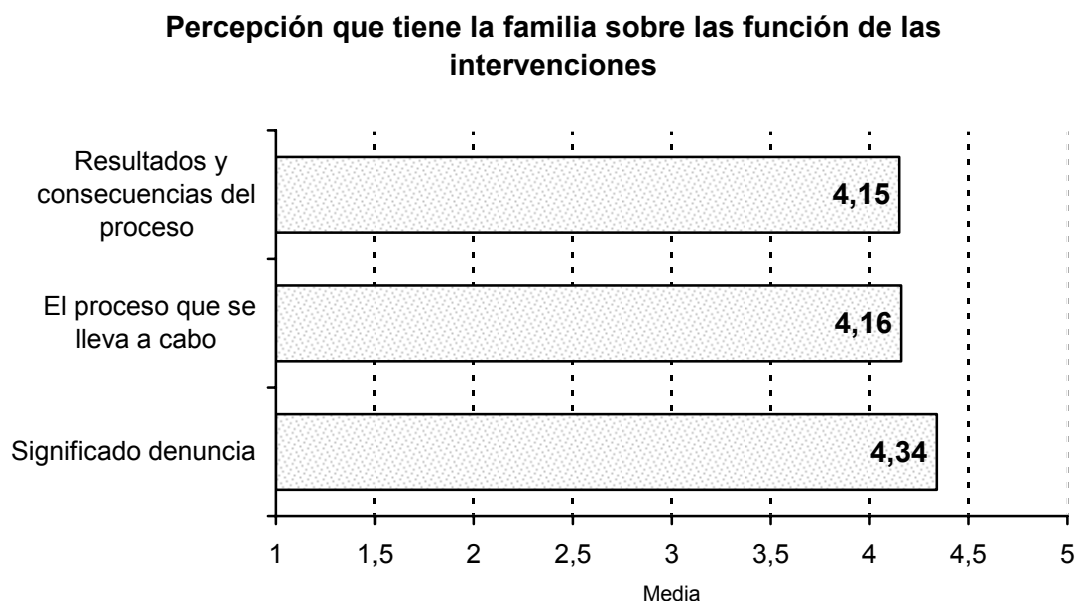


Gráfico 6.9



Según los profesionales, lo que más comprende la familia del menor es el significado de la denuncia; seguido del proceso que se lleva a cabo; y por último, de los resultados y las consecuencias del proceso (Gráfico 6.9).

En cuanto al grado de comprensión de las actuaciones que se llevan a cabo, podemos decir que, en opinión de los profesionales, tanto la familia como el

menor comprenden mejor aquello que les es más propio; es decir, lo que ellos mismos sufren.

6.2. Las diferencias de opinión entre los profesionales

Hasta ahora, hemos descrito las opiniones generales de los profesionales, pero ¿qué sucede cuando se intenta averiguar cuáles son las opiniones de los diferentes grupos de profesionales? Esta cuestión es la que intentaremos tratar en este apartado, sin embargo, para poderlo hacer debemos definir previamente los colectivos o grupos de profesionales. Tal y como hemos expuesto en la presentación de este apartado, hemos optado por crear los grupos a partir de dos criterios. El primero, se refiere al ámbito genérico de actuación del encuestador. En concreto, hemos considerado 6 grupos: Los abogados, los profesionales de los centros educativos de menores, los jueces y fiscales que trabajan en los juzgados, los profesionales de Medio Abierto, los mossos d'esquadra y los miembros de los equipos de asesoramiento. El segundo criterio es el tiempo que lleva el profesional en el trabajo. Concretamente, se han configurado 3 grupos: hasta 5 años, 6- 12 años y más de 12 años.

Para detallar las posibles diferencias entre los grupos definidos, hemos empleado el análisis de varianza de un factor. En las siguientes tablas se presentan las puntuaciones medias que ha obtenido cada uno de los grupos y, si existen diferencias estadísticamente significativas, se muestra dónde se dan. En el caso de que no haya diferencias, expondremos, de forma breve, cuáles son los grupos que presentan resultados más altos a nivel de medias.

6.2.1. Las diferencias según los ámbitos de actuación de los profesionales

Comenzaremos a comentar los resultados obtenidos por los grupos de profesionales formados a partir de su ámbito de actuación, utilizando como

criterio de comparación las respuestas dadas en las escalas que aparecen en el cuestionario.

Por último, veremos los grupos de profesionales formados según el tiempo que llevan en el trabajo.

Los conocimientos necesarios para abordar el delito de violencia doméstica

En la tabla 6.3, puede observarse que no hay diferencias estadísticamente significativas entre los grupos. Respecto al conocimiento sociológico, a nivel de media, son los jueces y los fiscales los que le dan mayor importancia, y los abogados, los que menos.

Tabla 6.3. Conocimientos que los profesionales valoran como más necesarios en la problemática de violencia doméstica, según su ámbito de actuación.

		Grupo1 (n=24)	Grupo 2 (n= 52)	Grupo 3 (n=18)	Grupo 4 (n=19)	Grupo 5 (n=19)	Grupo 6 (n=37)	F	Sig.	Prueba Scheffe
Conocimiento sociológico	Med.	5.92	6.40	6.72	6.05	6.05	6.46	≠		
	Sd.	1.28	0.72	0.57	1.39	0.91	0.84			
Conocimiento jurídico	Med.	4.79	5.13	4.61	3.95	5.21	4.70	2.180	N.S.	
	Sd.	1.38	1.55	1.85	1.35	1.23	1.41			
Conocimiento psicológico	Med.	5.54	6.31	5.61	5.42	5.47	6.22	≠		
	Sd.	1.44	10.94	1.61	1.35	1.65	0.92			

Med. (Medias); Sd. (Desviaciones típicas); ≠ (No homogeneidad varianza)

GRUPOS DE COMPARACIÓN: Grupo 1 =Abogados; Grupo 2 =Centro Educativo; Grupo 3 =Juez-Fiscal; Grupo 4 =Medio Abierto; Grupo 5 =Policial; Grupo 6 =Equipo Asesoramiento.

En cuanto al conocimiento jurídico, son los grupos de los Centros educativos y los mossos d'esquadra los que creen que es más necesario.

Los grupos que consideran que el conocimiento psicológico es muy necesario son, en primer lugar, los profesionales de los Centros educativos y, en segundo lugar, los de los el equipo de asesoramiento.

La actuación diferenciada: la importancia de los ámbitos de actuación

No se han encontrado diferencias estadísticamente significativas entre los grupos de profesionales, respecto a la importancia de los diferentes ámbitos en una actuación diferenciada de los delitos de violencia doméstica. En la tabla 6.4 se observa cómo los grupos profesionales que otorgan más importancia a la salud mental individual del menor y a la salud mental de la familia, son los de los Centros educativos y los del equipo técnico. Los grupos de jueces y fiscales, y los de Medio Abierto, dan mayor importancia al ámbito sociocomunitario.

El ámbito educativo y escolar es muy importante por los grupos que trabajan en el ámbito jurídico: los jueces y fiscales, y los abogados.

En referencia a la mediación comunitaria, los grupos de profesionales que consideran que ésta es más importante son los Jueces y los fiscales, seguidos de los del equipo de asesoramiento.

Los grupos de *mossos d'esquadra* y los de Centro educativo son los que dan mayor importancia a la actuación judicial.

Tabla 6.4. Grado de importancia de los ámbitos de actuación en la actuación diferenciada

		Grupo 1 (n=22)	Grupo 2 (n=46)	Grupo 3 (n=17)	Grupo 4 (n=19)	Grupo 5 (n=19)	Grupo 6 (n=36)	F	Sig.	Prueba Scheffe
Salud mental Individual	Med	5.45	6.17	5.53	5.47	5.79	5.83	1.758	N.S.	
	Sd	1.57	0.80	1.12	1.22	1.18	1.34			
Salud mental Familiar	Med	5.77	6.28	5.53	5.95	5.95	6.39	≠		
	Sd	1.27	0.72	1.33	1.08	0.97	0.60			
Sociocomunitaria	Med	5.09	5.37	5.71	5.42	4.74	5.36	1.485	N.S.	
	Sd	1.15	1.14	1.26	1.39	1.19	1.10			
Educativo-Escolar	Med	5.64	5.48	5.94	5.00	5.42	5.36	1.190	N.S.	
	Sd	1.22	1.26	1.14	1.37	1.30	1.13			
Mediación comunitaria	Med	4.64	4.83	5.71	4.84	4.84	4.89	1.269	N.S.	
	Sd	1.47	1.40	1.26	1.68	1.12	1.51			
Judicial	Med	4.59	4.72	4.35	3.79	4.89	4.31	1.477	N.S.	
	Sd	1.74	1.31	1.54	1.51	1.41	1.58			

Med. (Medias); Sd. (Desviaciones típicas); ≠ (No homogeneidad varianza)

GRUPOS DE COMPARACIÓN: Grupo1= Abogados; Grupo 2= Centro Educativo; Grupo 3= Juez-Fiscal; Grupo 4= Medio Abierto; Grupo 5= Policial; Grupo 6= Equipo Asesoramiento.

La imagen del joven y la víctima, y los grupos de ámbito de actuación

En este bloque temático sí que hemos encontramos diferencias estadísticamente significativas entre los grupos de profesionales considerados. La primera diferencia que constatamos (tabla 6.5) es la que hace referencia a la dimensión pacífico- agresivo: los abogados son el colectivo que valora al joven como menos agresivo.

Tabla 6.5. La imagen del joven según los ámbitos de actuación

		Grupo 1 (n=24)	Grupo 2 (n=52)	Grupo 3 (n=18)	Grupo 4 (n=19)	Grupo 5 (n=19)	Grupo 6 (n=37)	F	Sig.	Prueba Scheffe
Dócil - Dominante	Med	4.38	4.98	5.72	4.79	5.68	5.68	≠		
	Sd.	1.56	1.45	0.96	1.58	1.29	1.27			
Pacífico-Agresivo	Med	4.13	5.23	5.56	5.47	6.00	5.65	7.760	.000	1 < 2,3,4,5,6
	Sd.	1.60	1.11	1.04	1.02	0.75	1.01			
Bueno-Malo	Med	3.75	4.42	4.33	4.16	4.84	4.22	3.799	.003	1 < 5
	Sd.	1.07	0.85	0.69	0.76	1.07	0.75			
Preocupado-Despreocupado	Med	5.08	4.25	3.89	4.21	5.00	3.59	4.157	.001	1 < 6
	Sd.	1.35	1.51	1.23	1.55	1.86	1.38			
Reflexivo-Impulsivo	Med	4.96	5.23	5.61	5.58	5.68	6.19	≠		
	Sd.	1.81	1.08	1.42	1.30	1.53	0.94			
Con Autocontrol-Con descontrol	Med	5.08	4.92	5.11	5.68	5.74	5.89	2.868	N.S.	
	Sd.	1.56	1.44	1.75	1.29	1.37	1.07			
Víctima-Agresor	Med	4.25	4.79	4.06	4.32	5.16	3.68	4.005	.002	6 < 2,5
	Sd.	1.48	1.42	1.26	1.73	1.34	1.31			
Colaborador-Pasota	Med	4.58	4.33	4.44	4.47	5.42	4.03	3.064	.011	6 < 5
	Sd.	1.67	1.15	1.20	1.35	1.35	1.21			
Altruista-Egoísta	Med	4.42	5.37	5.11	5.21	5.74	4.95	3.182	.009	1 < 5
	Sd.	1.38	1.25	1.37	1.27	1.15	0.94			
Cercano-Distante	Med	4.08	4.60	4.61	4.37	5.37	4.27	2.088	N.S.	
	Sd.	1.74	1.29	1.42	1.38	1.26	1.52			
Seguro-Temeroso	Med	4.88	4.35	4.61	4.95	4.26	4.73	1.299	N.S.	
	Sd.	1.62	1.03	0.98	1.27	1.28	1.37			

Med. (Medias); Sd. (Desviaciones típicas); ≠ (No homogeneidad varianza)

GRUPOS DE COMPARACIÓN: Grupo1 =Abogados; Grupo 2 =Centro Educativo; Grupo 3 =Juez-Fiscal; Grupo 4 =Medio Abierto; Grupo 5 =Policial; Grupo 6= Equipo Asesoramiento.

En el caso de la dimensión *bueno- malo*, el grupo policial es el que considera al menor como más “malo”. Los abogados son los que ven al menor como más preocupado (dimensión *preocupado- despreocupado*).

Los grupos del equipo técnico y los de Centro educativo son los que ven al joven como menos “agresor”. En cambio, el grupo policial es el que lo percibe como más “agresor”.

En la dimensión *colaborador- pasota*, las diferencias se encuentran entre el grupo policial y el equipo técnico: los mossos d'esquadra son los que ven al joven más “pasota”.

El grupo policial, en comparación al de los abogados, es también el que considera al joven más egoísta.

Respecto a la visión que los diferentes grupos tienen sobre la víctima, podemos constatar (tabla 6.6) que no hay diferencias estadísticamente significativas.

De todas formas, fijándonos en los promedios y tomando cada una de las dimensiones, podemos decir lo siguiente:

Por lo que respecta a la dimensión *dócil- dominante*, los que ven a la víctima más dócil son los profesionales que pertenecen al grupo policial, y los que la ven menos dócil son los del grupo del equipo técnico. Los abogados son los que la consideran más pacífica, y los que menos el equipo Técnico. En la dimensión *bueno- malo*, los abogados, comparados con el equipo técnico, son los que ven a la víctima como más “buena”. Son también los abogados los que la ven más preocupada, y los jueces y fiscales como más reflexiva. Con mayor descontrol la ven los profesionales del equipo técnico, y la consideran más “víctima” los jueces y fiscales. Los abogados la perciben más “colaboradora”, y el equipo de asesoramiento más egoísta. Como más distante, la ven los abogados. El grupo policial es el que la califica como más temerosa.

Tabla 6.6. La imagen de la víctima según los ámbitos de actuación

		Grupo 1 (n= 24)	Grupo 2 (n= 52)	Grupo 3 (n= 18)	Grupo 4 (n= 19)	Grupo 5 (n= 19)	Grupo 6 (n= 37)	F	Sig.	Prueba Scheffe
Dócil-Dominante	Med	3.50	3.10	3.28	3.37	2.42	4.11	≠		
	Sd.	1.72	1.29	1.36	1.21	1.07	1.76			
Pacífica-Agresiva	Med	3.33	3.56	3.72	3.95	3.37	4.65	≠		
	Sd.	1.61	1.18	1.13	0.85	1.12	1.09			
Buena-Mala	Med	3.21	3.62	3.72	3.68	3.79	3.86	≠		
	Sd.	1.10	1.01	0.67	0.58	0.63	0.54			
Preocupada-Despreocupada	Med	3.33	2.85	2.50	2.74	2.47	2.49	1.497	N.S.	
	Sd.	1.63	1.42	1.20	1.15	1.35	1.24			
Reflexiva-Impulsiva	Med	4.04	3.98	3.78	4.21	3.84	4.76	≠		
	Sd.	1.40	1.04	1.26	0.79	1.12	1.34			
Autocontrolada-Descontrolada	Med	4.04	4.37	4.17	4.63	4.47	4.84	1.452	N.S.	
	Sd.	1.55	1.14	1.47	0.90	1.43	1.30			
Víctima-Agresora	Med	3.21	3.08	3.44	3.26	2.42	3.32	1.552	N.S.	
	Sd.	1.61	1.28	1.15	1.05	1.07	1.43			
Colaboradora-Pasota	Med	3.83	3.33	3.00	3.00	3.05	3.22	1.628	N.S.	
	Sd.	1.37	1.22	1.14	0.88	1.18	1.18			
Altruista-Egoísta	Med	4.17	3.96	4.22	4.26	4.16	4.43	0.827	N.S.	
	Sd.	1.52	1.07	0.94	0.81	1.07	1.04			
Cercana-Distante	Med	4.25	3.63	3.83	3.47	3.42	3.62	1.215	N.S.	
	Sd.	1.48	1.47	1.10	0.70	1.22	1.34			
Segura-Temerosa	Med	4.63	5.46	5.28	5.53	5.63	5.43	≠		
	Sd.	1.86	1.09	0.96	0.96	1.21	1.30			

Med. (Medias); Sd. (Desviaciones típicas); ≠ (No homogeneidad varianza)

GRUPOS DE COMPARACIÓN: Grupo 1= Abogados; Grupo 2= Centro Educativo; Grupo 3= Juez- Fiscal; Grupo 4= Medio Abierto; Grupo 5= Policial; Grupo 6= Equipo de Asesoramiento

Las expectativas de la familia

Respecto a la percepción que tienen los profesionales acerca de las expectativas de la familia, observamos cómo las diferencias intergrupales estadísticamente significativas se dan en las que se refieren a la sanción. El grupo de profesionales que considera que las expectativas de sanción de la familia son más elevadas es el grupo del equipo técnico. Por el contrario, el grupo que cree que la familia espera menos la sanción es el de jueces y fiscales.

Tabla 6.7. Las expectativas de la familia que hace la denuncia

		Grupo 1 (n= 24)	Grupo 2 (n=52)	Grupo 3 (n=18)	Grupo 4 (n=19)	Grupo 5 (n=19)	Grupo 6 (n=37)	F	Sig.	Prueba Scheffe
Protección	Med	5.54	5.62	4.78	5.53	5.84	5.59	≠		
	Sd	1.59	1.24	1.99	1.26	1.17	1.59			
Asesoramiento- Orientación	Med	5.50	5.69	4.72	5.74	6.42	5.38	≠		
	Sd	1.10	1.15	1.71	0.81	0.61	1.38			
Trat. Psicol. al menor	Med	4.83	5.77	5.72	5.21	5.84	5.73	≠		
	Sd	1.88	1.25	1.49	1.27	1.01	1.19			
Trat. Psicol. a la víctima	Med	4.46	4.67	3.89	3.95	4.74	3.65	2.360	N.S.	
	Sd	1.93	1.56	1.75	1.22	1.56	1.78			
Sanción	Med	5.00	4.85	3.50	4.68	4.84	5.49	3.729	.003	6 < 3
	Sd	1.91	1.51	2.04	1.63	1.64	1.28			

Med. (Medias); Sd. (Desviaciones típicas); ≠ (No homogeneidad varianza)

GRUPOS DE COMPARACIÓN: Grupo 1= Abogados; Grupo 2= Centro Educativo; Grupo 3= Juez- Fiscal; Grupo 4= Medio Abierto; Grupo 5= Policial; Grupo 6= Equipo de Asesoramiento.

La comprensión y percepción de las actuaciones

La comprensión de las actuaciones que los profesionales atribuyen a los menores puede observarse en la tabla 6.8. Encontramos diferencias estadísticamente significativas entre el grupo de profesionales de los Centros educativos, que son los que creen que el menor comprende menos el significado de la denuncia, y el de jueces y fiscales, que piensan que lo entiende más.

En la tabla 6.9 se muestran las puntuaciones medias de los grupos de profesionales, respecto a lo que éstos consideran que piensa la familia sobre las intervenciones. Aunque no existen diferencias estadísticamente significativas, a nivel de medias, el grupo policial es el que considera que la familia comprende mejor el significado de la denuncia y el proceso que se lleva a cabo. Los profesionales que creen que la familia entiende más los resultados y las consecuencias de las intervenciones, pertenecen al grupo del equipo de asesoramiento.

Tabla 6.8. Comprensión del menor respecto a las actuaciones

		Grupo 1 (n=24)	Grupo 2 (n=52)	Grupo 3 (n=18)	Grupo 4 (n=19)	Grupo 5 (n=19)	Grupo 6 (n=37)	F	Sig.	Prueba Scheffe
Significado denuncia	Med	3.92	3.15	4.39	3.63	3.42	3.65	2.657	.024	3 <2
	Sd	1.32	1.23	1.58	1.26	1.61	1.38			
Proceso que se lleva a cabo	Med	2.83	3.12	3.72	4.16	3.16	4.00	≠		
	Sd	1.17	1.23	1.53	1.12	1.77	1.33			
Resultado y consecuencias	Med	3.88	3.42	3.83	4.26	3.37	3.86	1.441	N.S.	
	Sd	1.65	1.24	1.38	1.05	1.77	1.46			

Med. (Medias); Sd. (Desviaciones típicas); ≠ (No homogeneidad varianza)

GRUPOS DE COMPARACIÓN: Grupo 1= Abogados; Grupo 2= Centro Educativo; Grupo 3= Juez- Fiscal; Grupo 4= Medio Abierto; Grupo 5= Policial; Grupo 6= Equipo de Asesoramiento.

Tabla 6.9. Percepción de la familia sobre la función de las intervenciones

		Grupo 1 (n=24)	Grupo 2 (n=52)	Grupo 3 (n=18)	Grupo 4 (n=19)	Grupo 5 (n=19)	Grupo 6 (n=37)	F	Sig.	Prueba Scheffe
Significado denuncia	Md	3.71	4.19	4.06	4.58	5.00	4.65	2.643	N.S.	
	Sd	1.37	1.40	1.70	1.17	1.33	1.30			
Proceso que se lleva a cabo	Md	3.46	4.29	3.83	4.32	4.63	4.27	2.242	N.S.	
	Sd	1.22	1.36	1.62	1.16	1.30	1.28			
Resultado y consecuencias	Md	3.88	4.25	3.78	4.21	4.11	4.35	0.654	N.S.	
	Sd	1.30	1.40	1.63	1.27	1.33	1.46			

Med. (Medias); Sd. (Desviaciones típicas); ≠ (No homogeneidad varianza)

GRUPOS DE COMPARACIÓN: Grupo 1= Abogados; Grupo 2= Centro Educativo; Grupo 3= Juez- Fiscal; Grupo 4= Medio Abierto; Grupo 5= Policial; Grupo 6= Equipo de Asesoramiento

6.2.2. Las diferencias según el tiempo que los profesionales llevan en el trabajo

En este apartado continuaremos exponiendo la misma temática que hemos tratado en el punto anterior, pero con los grupos de profesionales configurados según el tiempo que llevan en su lugar de trabajo. Así pues, hemos creado tres grandes grupos: Los que llevan 5 años o menos, los de 6-12 años y los que hace más de 12 años que están en ese trabajo.

Los conocimientos necesarios

No encontramos diferencias intergrupales estadísticamente significativas, en función del tiempo que los profesionales llevan en el trabajo y de los conocimientos que consideran necesarios para abordar los delitos de violencia doméstica. Tal y como puede observarse en la tabla 6.10, el grupo que considera que los conocimientos sociológicos son más importantes es el colectivo de los profesionales que llevan más de 12 años en el trabajo. En cambio, este grupo es el que piensa que los conocimientos jurídicos y psicológicos son menos necesarios. Por el contrario, los conocimientos jurídicos y psicológicos son considerados como los más importantes por el grupo de profesionales que lleva entre 6 y 12 años en el trabajo.

Tabla 6.10. Conocimientos que los profesionales consideran necesarios para abordar la problemática de la violencia doméstica

		Hasta 5 años (n= 57)	6- 12 años (n= 61)	más 12 años (n= 51)	F	Sig.	Prueba Scheffe
Conocimiento sociológico	Med	6.19	6.26	6.45	0.995	N.S.	
	Sd.	.97	1.10	0.76			
Conocimiento jurídico	Med	4.93	5.03	4.41	2.692	N.S.	
	Sd.	1.52	1.48	1.46			
Conocimiento psicológico	Med	5.88	6.00	5.84	0.238	N.S.	
	Sd.	1.18	1.17	1.50			

Med. (Medias); Sd. (Desviaciones típicas).

La actuación diferenciada

En la tabla 6.11 vemos que la única diferencia estadística es la siguiente: El grupo de más de 12 años piensa que el ámbito de Mediación comunitaria es menos importante, en comparación con el grupo de profesionales que lleva hasta 5 años en el trabajo.

Si observamos las puntuaciones medias de cada uno de los ámbitos que se consideran importantes en la actuación diferenciada de los delitos de violencia doméstica, vemos que el colectivo de profesionales que lleva más tiempo en el trabajo valora, en orden de importancia: El ámbito de la *Salud mental- familiar*, el de *salud mental- individual*, el *sociocomunitario*, el *educativo- escolar* y el *judicial*. En cambio, los que llevan menos tiempo en el trabajo dan más importancia a los ámbitos de *salud mental individual*, *salud mental familiar* y *mediación comunitaria*. Por su parte, el grupo que lleva entre 6 y 12 años en el trabajo piensa que los ámbitos más importantes son el *sociocomunitario*, el *educativo- escolar* y el *judicial*.

Tabla 6.11. Grado de importancia de los ámbitos de actuación en la actuación diferenciada

		Hasta 5 años (n=55)	6-12 años (n=55)	más 12 años (n=49)	F	Sig.	Prueba Scheffe
Salud mental- individual	Med.	5.96	5.65	5.78	0.924	N.S.	
	Sd	1.02	1.40	1.14			
Salud mental- familiar	Med	6.20	6.09	5.92	1.101	N.S.	
	Sd	0.91	1.01	1.00			
Sociocomunitario	Med	5.31	5.33	5.24	0.066	N.S.	
	Sd	1.25	1.17	1.18			
Educativo- escolar	Med	5.40	5.62	5.35	0.717	N.S.	
	Sd	1.29	1.19	1.23			
Mediación comunitaria	Med	5.27	4.93	4.49	4.016	.020	+12a. < Hasta 5a.
	Sd	1.30	1.43	1.50			
Judicial	Med	4.49	4.62	4.31	0.554	N.S.	
	Sd	1.61	1.48	1.43			

Med. (Medias); Sd. (Desviaciones típicas).

La imagen del joven y la víctima

En este apartado, únicamente haremos referencia a las diferencias intergrupales significativas de la imagen que los profesionales tienen del joven y la víctima, según el tiempo que éstos llevan en el trabajo. En la tabla 6.12 se muestran los resultados obtenidos.

Tabla 6.12 La imagen que tienen los profesionales del joven, según los años que llevan en el trabajo

		Hasta 5 años (n= 57)	6-12 años (n= 61)	más 12 años (n= 51)	F	Sig.	Prueba Scheffe
Dócil- Dominante	Med.	5.07	5.07	5.45	1.254	N.S.	
	Sd.	1.47	1.40	1.46			
Pacífico- Agresivo	Med.	5.33	5.03	5.63	3.346	.038	+12a. < 6-12a.
	Sd.	1.24	1.28	1.09			
Bueno- Malo	Med	4.46	4.15	4.27	1.749	N.S.	
	Sd.	1.05	0.89	0.70			
Preocupado- Despreocupado	Med.	4.21	4.31	4.27	0.063	N.S.	
	Sd.	1.53	1.58	1.56			
Reflexivo- Impulsivo	Med	5.39	5.46	5.78	1.337	N.S.	
	Sd.	1.56	1.32	1.06			
Autocontrolado- Descontrolado	Med.	5.19	5.26	5.65	1.554	N.S.	
	Sd.	1.51	1.40	1.38			
Víctima-Agresor	Med.	4.44	4.28	4.43	0.215	N.S.	
	Sd.	1.64	1.46	1.35			
Colaborador-Pasota	Med.	4.40	4.57	4.35	0.428	N.S.	
	Sd.	1.47	1.32	1.20			
Altruista- Egoísta	Med.	4.77	5.08	5.61	6.472	.002	+12a. < Hasta 5a.
	Sd.	1.45	1.16	0.96			
Próximo- Distante	Med.	4.25	4.70	4.59	1.569	N.S.	
	Sd.	1.46	1.53	1.34			
Seguro-Temeroso	Med.	4.65	4.82	4.25	2.945	N.S.	
	Sd.	1.17	1.27	1.29			

Med. (Medias); Sd. (Desviaciones típicas);

Como puede observarse en la tabla, se encuentran diferencias significativas en las dimensiones *pacífico- agresivo* y *altruista- egoísta*. Estas diferencias se dan en dos sentidos: Por un lado, los profesionales que llevan más años en el trabajo ven al joven más agresivo que los del grupo que lleva 6-12 años. Por el otro lado, los que llevan más tiempo en el trabajo piensan que los jóvenes son más egoístas que los profesionales que llevan menos tiempo.

En cuanto a la imagen de la víctima, en la tabla 6.13 puede verse entre qué grupos existen diferencias significativas. En concreto, encontramos 3 atributos que son valorados de forma diferente por los grupos de profesionales: *con control- descontrol*, *altruista- egoísta* y *seguro- temeroso*.

Tabla 6.13. La imagen que los profesionales tienen de la víctima, en función de los años que llevan en el trabajo

		Hasta 5 años (n=57)	6-12 años (n=61)	más 12 años (n=51)	F	Sig.	Prueba Scheffe
Dócil- Dominante	Med.	3.39	3.28	3.39	0.103	N.S.	
	Sd.	1.49	1.58	1.48			
Pacífico- Agresivo	Med.	3.61	3.79	4.04	1,541	N.S.	
	Sd.	1.22	1.43	1.08			
Bueno- Malo	Med.	3.60	3.62	3.75	0.472	N.S.	
	Sd.	0.86	0.92	0.72			
Preocupado- Despreocupado	Med.	2.89	2.62	2.73	0.587	N.S.	
	Sd.	1.41	1.23	1.48			
Reflexivo- Impulsivo	Med.	3.82	4.34	4.27	3.208	N.S.	
	Sd.	1.18	1.15	1.25			
Con Autocontrol- Descontrol	Med.	4.05	4.51	4.80	4.862	.009	+12a. < Hasta 5a.
	Sd.	1.14	1.36	1.28			
Víctima- Agresor	Med.	3.19	2.98	3.25	0.661	N.S.	
	Sd.	1.30	1.40	1.26			
Colaborador-Pasotismo	Med.	3.37	3.28	3.16	0.418	N.S.	
	Sd.	1.22	1.23	1.16			
Altruista- Egoísta	Med.	3.86	4.41	4.25	4.017	.020	6-12a. < Hasta 5a.
	Sd.	0.93	1.16	1.13			
Cercano- Distante	Med.	3.68	3.69	3.73	0.016	N.S.	
	Sd.	1.21	1.41	1.34			
Seguro- Temeroso	Med.	5.00	5.43	5.63	3.527	.032	+12a. < Hasta 5a.
	Sd.	1.39	1.35	0.98			

Med. (Medias); Sd. (Desviaciones típicas);

En el caso de la dimensión *autocontrol- descontrol*, son los profesionales que llevan más tiempo en el trabajo los que, comparados con los del grupo que lleva menos tiempo, consideran a la víctima más descontrolada. En el caso de las dimensiones *altruista- egoísta* y *seguro- temeroso*, también encontramos diferencias entre los mismos colectivos, siendo los que han estado más tiempo en el trabajo los que ven a la víctima más egoísta y temerosa.

Las expectativas de la familia

La tabla 6.14 muestra las diferencias de opinión de los diferentes grupos de profesionales, en lo referente a las expectativas que éstos atribuyen a las familias. Únicamente hemos encontrado diferencias significativas entre el grupo de profesionales que llevan menos años en el trabajo y el de aquellos que llevan entre 6-12 años. Esta diferencia se concreta en el hecho de que el tratamiento psicológico al menor es más importante para los profesionales que hace menos años que trabajan que para aquellos que llevan entre 6 y 12 años.

Tabla 6.14. Las expectativas de la familia que hace la denuncia, según los diferentes grupos de profesionales

		Hasta 5 años (n= 57)	6-12 años (n= 61)	más 12 años (n= 51)	F	Sig.	Prueba Scheffe
Protección	Med.	5.46	5.56	5.57	0.099	N.S.	
	Sd.	1.45	1.57	1.37			
Asesoramiento- Orientación	Med.	5.88	5.44	5.41	2.497	N.S.	
	Sd.	1.24	1.18	1.30			
Trat. Psicol. al menor	Med.	5.88	5.18	5.69	4.211	.016	6-12a. < Hasta 5a.
	Sd.	1.24	1.62	1.09			
Trat. Psicol. a la víctima	Med.	4.33	4.31	4.12	0.261	N.S.	
	Sd.	1.90	1.60	1.56			
Sanción	Med.	4.79	5.00	4.73	0.415	N.S.	
	Sd.	1.70	1.64	1.73			

Med. (Medias); Sd. (Desviaciones típicas)

La comprensión y percepción de las actuaciones

No hemos encontrado diferencias estadísticamente significativas entre las opiniones de los grupos de profesionales en lo referente al grado de comprensión de las actuaciones que éstos atribuyen al menor, ni tampoco en lo que consideran que la familia piensa de las intervenciones que se llevan a cabo.

En la tabla 6.15 se pueden observar los promedios que presenta cada uno de los grupos respecto a la comprensión de las diferentes actuaciones que atribuyen al menor. En este sentido, podemos decir que los colectivos que perciben en el menor una mayor comprensión de la denuncia son los que llevan más de 12 años en el trabajo. En cambio, en el caso de la comprensión del proceso que se lleva a cabo, y de los resultados y las consecuencias, el grupo de los que llevan menos años en el trabajo es el que percibe una mayor comprensión.

El grupo de entre 6 y 12 años es el que piensa que la comprensión del joven sobre las actuaciones es menor, en las tres opciones propuestas: en el significado de la denuncia, en el proceso que se lleva a cabo y en los resultados y consecuencias.

Tabla 6.15. Comprensión del menor respecto a las actuaciones, según los profesionales

		Hasta 5 años (n= 57)	6-12 años (n= 61)	más 12 años (n= 51)	F	Sig.	Prueba Scheffe
Significado denuncia	Med.	3.56	3.48	3.75	0.529	N.S.	
	Sd.	1.41	1.29	1.51			
Proceso	Med.	3.61	3.20	3.59	1.646	N.S.	
	Sd.	1.44	1.26	1.50			
Resultado y consecuencias	Med.	3.89	3.49	3.78	1.269	N.S.	
	Sd.	1.48	1.36	1.42			

Med. (Medias); Sd. (Desviaciones típicas)

Respecto a las valoraciones que los profesionales hacen de la percepción de la familia sobre la función de las intervenciones, hemos obtenido los resultados que se muestran en la tabla 6.16. En ésta se observa, en el apartado del

menor, como el colectivo de profesionales que considera que el joven comprende mejor el significado de la denuncia es el que lleva más tiempo en el trabajo. El grupo de menos tiempo en el trabajo es el que presenta mayores medias en lo que respecta tanto a la percepción de la familia sobre el proceso que se lleva a cabo, como a sus resultados y consecuencias. Por el contrario, los profesionales del grupo 6-12 años son los que creen que la familia comprende menos la función de las intervenciones.

Tabla 6.16. Percepción de la familia sobre la función de las intervenciones, según los grupos de profesionales

		Hasta 5 años (n= 57)	6-12 años (n= 61)	más 12 años (n= 51)	F	Sig.	Prueba Scheffe
Significado denuncia	Med.	4.47	4.10	4.49	1.448	N.S.	
	Sd.	1.40	1.40	1.42			
Proceso que se lleva a cabo	Med.	4.47	3.89	4.14	2.867	N.S.	
	Sd.	1.28	1.36	1.37			
Resultado y consecuencias	Med.	4.39	4.00	4.06	1.280	N.S.	
	Sd.	1.39	1.40	1.39			

Med. (Medias); Sd. (Desviaciones típicas).

6.3. Algunos elementos de conclusión

Para poder obtener elementos que nos muestren un panorama global de las opiniones que los profesionales han expresado en el cuestionario, hemos utilizado una serie de análisis que tratan todas las respuestas de forma conjunta.

Uno de los primeros análisis que veremos es la clasificación de los profesionales en función de sus respuestas más comunes (Clasificación automática - Cluster Análisis -). Por tanto, tendremos grupos que comparten opiniones y esquemas de pensamiento, independientemente del grupo profesional al que pertenecen o del tiempo que llevan en el trabajo. Este análisis caracteriza a los grupos en función de las variables recogidas, si éstas

son estadísticamente significativas sobre el total, con una probabilidad de $p < .01$.

Del análisis realizado se pueden caracterizar 5 grupos de profesionales, según sus opiniones en el cuestionario administrado.

Un primer grupo, que representa el 42,6% del total, se caracteriza por afirmar haber detectado un aumento de delitos de violencia familiar. Este grupo utiliza un registro específico, pero no tiene datos cuantificados, y tampoco se ha analizado la información. Ven al joven como agresor, dominante, distante y agresivo, y a la víctima como dócil, pacífica y como "víctima". El ámbito profesional más asociado es el policial- *mossos d'esquadra*, que considera que la familia comprende el significado de las actuaciones que se llevan a cabo y espera mucho de la sanción. El tiempo que llevan en el trabajo es como máximo de 5 años, y tienen una edad de entre 21 y 30 años.

El segundo grupo representa el 30,7% del total de los profesionales, y las categorías más asociadas respecto a la imagen de la víctima son: dominante, agresiva, impulsiva y con cierto descontrol. El ámbito profesional más común es el equipo técnico. Respecto al joven, las categorías son: (más bien) cercano; víctima y colaborador. Estos profesionales han detectado un aumento de los delitos de violencia doméstica, pero no analizan la información, ni tampoco utilizan un registro específico. Piensan que la familia espera poco del tratamiento psicológico a la víctima y, en cambio, espera mucho de la sanción.

El tercer grupo, que representa el 5,33%, se caracteriza por pensar que no hay un aumento de los delitos de violencia doméstica. Ven a la víctima como una persona agresiva, impulsiva, dominante y agresora.

El cuarto grupo lo forman el 15,4% de los profesionales. Los aspectos que están más asociados son que no detectan un aumento de los delitos de violencia y que pertenecen al ámbito de los Centros educativos.

Por último, el quinto grupo, que representa el 5.9% del total, se caracteriza porque los profesionales piensan que no debería haber diferenciación entre los delitos de violencia doméstica y los otros tipos de violencia.

El segundo análisis realizado se concreta en averiguar qué es lo que caracteriza a los diferentes grupos considerados en las páginas anteriores; es decir, los grupos generados en función del momento en el que intervienen los profesionales (que hemos llamado ámbito profesional) y en función del tiempo que llevan trabajando en el ámbito de Justicia de menores. El tipo de análisis ha sido de clasificación por segmentación (las variables criterio son los grupos de profesionales descritos).

Debemos aclarar que los resultados que presentaremos a continuación son estadísticamente significativos, con un grado de significación de $p < 0,05$.

Los grupos de profesionales formados según su ámbito de actuación presentan como elementos más asociados los que se especifican a continuación:

Abogados

Llevan 6-12 años en el trabajo y tienen una edad de 31- 40 años. Ven al joven como bueno, pacífico, altruista y reflexivo, pero despreocupado. Por el contrario, perciben a la víctima como segura, distante, buena y con pasotismo.

Centro Educativo

Los profesionales de los Centro Educativos, tienen edades comprendidas entre los 21 y los 30 años. No han detectado un aumento de delitos de violencia doméstica y utilizan un registro específico. Piensan que la perspectiva psicológica (del agresor y de la víctima) es bastante necesaria para abordar satisfactoriamente los delitos de violencia doméstica. Consideran que, con anterioridad a la Ley, los delitos se producían al mismo tiempo que otras conductas denunciadas. Mantienen la opinión de que no hay necesidad de una

actuación diferenciada en los delitos de violencia doméstica. A la víctima la perciben como “mala” y creen que los agresores son mayoritariamente hombres.

Jueces– Fiscales

Detectaron un aumento de los delitos de violencia doméstica en el año 2004, pero no tienen datos cuantificados al respecto. Creen que la familia espera poca sanción y poco asesoramiento/ orientación y que, en la actuación diferenciada de los delitos de violencia doméstica, es muy importante la mediación comunitaria. Piensan que el joven comprende bien el significado de la denuncia.

Medio Abierto

Estos profesionales dan poca importancia a los conocimientos jurídicos para poder abordar de forma satisfactoria los delitos de violencia doméstica. Atribuyen al menor una adecuada comprensión del proceso que se lleva a cabo y de los resultados y las consecuencias de la intervención. Creen que la familia espera tratamiento psicológico a la víctima. Finalmente, en la actuación diferenciada de los delitos de violencia dan mucha, o bastante, importancia a los ámbitos sociocomunitarios y de salud mental individual.

Policia– Mossos

Según este sector, la imagen más asociada al joven es la de agresor, con pasotismo, agresivo, “malo” y distante. Creen que los agresores son mayoritariamente hombres. La percepción que tienen de la víctima se concreta en los adjetivos: dócil y “víctima”. Piensan que la familia espera mucho del Asesoramiento y la Orientación. Por el contrario, creen que el menor comprende poco el proceso que se lleva a cabo, así como los resultados y las consecuencias de la intervención. En la intervención diferenciada de los delitos de violencia doméstica dan bastante importancia al ámbito sociocomunitario.

Equipo técnico

Los profesionales del equipo técnico piensan que la víctima presenta las siguientes características: dominante, agresiva, impulsiva y con descontrol. Al joven lo ven como impulsivo, agresivo y preocupado. Detectan un aumento de este tipo de delitos, no utilizan registros específicos y no han analizado la información de forma sistemática. Sin embargo, piensan que ya se detectaba la problemática antes de la aplicación de la Ley. Dan poca importancia al ámbito de la Mediación comunitaria en la actuación diferenciada, y mucha importancia a la salud mental familiar. Creen que la familia espera poco el tratamiento psicológico a la víctima, y mucho la sanción.

El análisis de los grupos generados *en función del tiempo* que llevan los profesionales en el trabajo rebela los siguientes datos:

Hasta 5 años

La edad de estos profesionales es de 21- 30 años. No responden a la pregunta de si detectaban la problemática con anterioridad a Ley, ni a la de si, entonces, ya se denunciaba como violencia doméstica. Ven al joven altruista, pero “malo”. Dan mucha importancia a la Mediación comunitaria como ámbito de actuación diferenciada en los delitos de violencia doméstica. Piensan que la familia espera la sanción. También ven importante la salud mental familiar, para la actuación diferenciada en este tipo de delitos.

De 6 a 12 años

El ámbito profesional más asociado es el de los abogados, y la edad más común de los profesionales se sitúa entre los 31 y los 40 años. La característica descriptiva más asociada al joven (de las dimensiones planteadas) es la de “bueno”, mientras que la de la víctima es altruista.

Más de 12 años

Son profesionales con edades comprendidas entre los 41 y los 50 años, que afirman que ya se detectaba la problemática con anterioridad a la Ley, pero que, entonces, no se denunciaba como violencia doméstica. Ven al joven egoísta y a la víctima descontrolada. Sí han detectado el aumento de estos delitos, pero no tienen datos cuantificados, ni han analizado la información. Creen que el conocimiento jurídico es poco necesario para el abordaje de los delitos de violencia doméstica. Finalmente, piensan que el menor comprende bien el proceso que se lleva a cabo.

7. Síntesis de resultados, conclusiones y propuestas

7.1. Síntesis de resultados

A lo largo de estas páginas se han ido describiendo las características de estos jóvenes, tanto a nivel individual, familiar y de dinámica relacional, como de las consecuencias de la interposición de la denuncia y el procedimiento judicial. Partiendo de esto, creemos que hemos podido encontrar bastantes elementos que nos permitan responder a los objetivos planteados en un principio: en primer lugar, la caracterización global de la población estudiada, y, en segundo lugar, las descripciones de perfiles más específicos.

7.1.1. Objetivo 1

Conocer las características de los menores denunciados por el tipo penal de “violencia física o violencia psíquica sobre familiares” y describir su perfil; esto es, los aspectos personales, familiares, sociales y judiciales.

7.1.1.1. Aspectos personales

- De los 116 casos, el 79,3% son chicos y el 20,7% chicas, habiendo una tendencia al alza en el caso de las chicas y a la baja en el caso de los chicos, en comparación con otros tipos penales.
- En la población estudiada, hay mayor porcentaje de jóvenes a medida que va aumentando la edad de éstos.
- La mayoría de estos jóvenes ha nacido en el Estado Español (91,4%), de los cuales un 81,9% es de Catalunya. De jóvenes extranjeros hay un 8,6%.
- Tres cuartas partes de la población son residentes en las comarcas de Barcelona, concretamente en la capital y en el área metropolitana.

Siguen por orden, pero con un número más reducido, Tarragona (13,8%) y Girona y Lleida, que entre las dos provincias suman el 10,3%.

Respecto a las actividades entorno a las que se organizan estos jóvenes:

- Escolarización: El 28,4% está en edad escolar. Los últimos cursos realizados por parte de esta población de jóvenes se concentran en 3º y 4º de ESO (24,1% y 25,9%, respectivamente). El 25,8% de jóvenes de más de dieciséis años ha accedido a una formación posobligatoria. El 11,2% de jóvenes está en el primer ciclo de la ESO, lo cual representaría un atraso escolar importante, teniendo en cuenta la edad de inicio de la responsabilidad penal de menores.
- De los menores escolarizados, se valora que en un 67,2% el rendimiento escolar ha sido regular o malo, con una importante acumulación de diferentes incidencias a lo largo de la trayectoria escolar (74,1%); como son dificultades de adaptación, de aprendizaje, absentismo y cambios de centro.
- Trabajo: Del total de jóvenes en edad de trabajar (71,6%), trabajan o han trabajado alguna vez el 37,8% de jóvenes de dieciséis años y el 39,1% de jóvenes de diecisiete años. Menos homogénea es la distribución de aquellos que no han trabajado nunca: el 37,8% de dieciséis y el 43,5% de diecisiete años.
- Un 63,8% de los jóvenes no participa en actividades organizadas de ocio durante su tiempo libre. El 12,9% sí que mantiene actividades organizadas.
- El grupo de iguales con el que el joven se relaciona está exento de problemática en un 23,3%, mientras que en un 61,2% el grupo presenta alguno tipo de disfuncionalidad, predominantemente, características disociales (46,6%).

Las circunstancias que se han producido en su desarrollo, y los aspectos significativos de la conducta actual se caracterizan de la siguiente forma:

- En un 62,9% de jóvenes se ha producido circunstancias que han tenido alguna incidencia significativa en su desarrollo. El 32,8% refiere problemas conductuales, emocionales y/o cognitivos con inicio precoz. En el 7,8% las problemáticas han sido extremas, lo cual ha requerido un internamiento en una unidad especializada de psiquiatría. El otro gran grupo presenta dificultades relacionadas con la ausencia, pérdida o atención, cuidado y afecto deficitarios por parte de las figuras parentales (22,4%). En un 9,5% no se han detectado alteraciones significativas a lo largo del desarrollo, y en un 27,6% no hay datos disponibles.
- Las características personales de los jóvenes se agrupan entorno a un 47,3% que muestra un conjunto de conductas que se pueden calificar como desadaptadas. De éstos, un 24,1% presenta conductas con tendencia a la externalización, con una serie de comportamientos distorsionadores de la relación social (impulsividad, oposicionismo); dándose esto con más frecuencia en el grupo de chicas. En el 27,3% de estos casos, en los que, además, no hay incidencias significativas a lo largo del desarrollo, podría hablarse de estas características como de aspectos conductuales reactivos al momento evolutivo.

Un 10,3% presenta tendencia a la internalización, con respuestas conductuales de orden emocional. Son sujetos en los que predomina la apatía, la inhibición y el bloqueo, características que están más presentes en las chicas.

Sólo se ha diagnosticado algún tipo de trastorno mental en un 9,5%, y en un 3,4% predomina alguno tipo de déficit cognitivo.

Todos estos grupos tienen en común las dificultades para interiorizar normas y asumir responsabilidades.

- En el otro extremo se mantendría un 16,4% de jóvenes, de los cuales destacan sus capacidades y recursos personales, no hay importantes alteraciones en sus conductas y muestran responsabilidad con respecto a la inadecuación de su comportamiento. De un 36,2% no hay datos.
- Un dato bastante frecuente ha sido la presencia de conductas violentas en el ámbito social, aparte del familiar. Así pues, tenemos un 35,3% que manifiesta conductas violentas en la escuela, y un 26,7% que no las presenta. Entre los primeros, hay bastante coincidencia entre este tipo de conducta y algunas dificultades en su adaptación personal. En la calle también tenemos constancia de la existencia de conductas violentas tanto hacia los iguales (24,1%), como hacia los adultos, aunque hacia estos últimos en menor proporción (12,95%).
- Finalmente, otro aspecto de la conducta de los jóvenes que pensamos puede estar influyendo en el mantenimiento de conductas agresivas y violentas es el consumo de drogas. Sin consumo nos hemos encontrado a un 41,4%. El porcentaje de sujetos que consume drogas en todos los casos en los que se dan conductas violentas en los diferentes ámbitos de relación es superior. Si el consumo está asociado o es la causa de la conducta, los datos son muy variables; sólo puede considerarse como porcentaje constante el hecho de que si no hay consumo, es menos frecuente la aparición de conductas violentas. Los tipos de consumo de sustancias ilegales que predominan son el cannabis, solo o con otro tipo de drogas (36,2%), y la cocaína junto a otras sustancias (14,7%).

Merece especial atención el perfil que presenta el grupo de chicas, ya que se caracteriza por la frecuencia con la que se produce un segundo delito de violencia doméstica. En cambio, no hay expedientes anteriores ni posteriores a la denuncia por otros hechos delictivos. Así pues, las características más comunes son:

- El motivo del conflicto y de la segunda denuncia es la falta de aceptación de normas. No hay contacto físico en la agresión. La víctima es la madre. El tiempo previo de violencia no denunciada va desde el año y medio a los dos años y medio. No ha pasado más de un año desde la primera denuncia. Hay intervenciones previas desde Justicia y desde otros servicios comunitarios.
- La actitud de la menor hacia los hechos es la de responsabilizar al otro. Las resoluciones que se han tomado en la mayoría de los casos han sido de Libertad vigilada y Prestaciones a la comunidad.
- El conflicto se da en el núcleo familiar, que se caracteriza por ser una familia reconstituida por la madre (pareja y hermanastros). El nuevo compañero de la madre adopta un estilo educativo autoritario. Un aspecto destacado es el hecho de que, con frecuencia, la joven denunciada ha sido víctima de violencia por parte del padre.
- Una característica propia de este grupo de chicas es el hecho de que no hagan ninguna actividad al acabar el procedimiento, así como que las actividades de ocio se hagan en locales como discotecas y bares, o en la calle.

7.1.1.2. Aspectos sociofamiliares

- En el 44% de las familias la convivencia tiene lugar en el núcleo familiar originario y en el 66% restante en diferentes organizaciones familiares fuera del núcleo originario. El 26,7% convive en una familia monoparental- madre, el 2,6% en una monoparental- padre, el 11,2% en una familia reconstituida -madre, el 12,1% vive con su familia extensa y el 3,4% en un centro de la Administración, o solo.
- En cuanto al número de hijos, en el 46,6% de las familias hay dos hijos, en el 29,3% sólo hay uno y en el 11,2% hay tres o más. A la vez, en el

20,7% de los núcleos familiares reconstituidos hay un hermanastro y en el 7,8% hay dos o más.

- En función del orden de nacimiento, hemos observado que hay mayor incidencia de casos asociados al primer lugar de la patria, concretamente, el 58,7% de los chicos y el 50% de las chicas; en el segundo lugar encontramos el 29,3% de los chicos y el 37,5% de las chicas; y en el tercer lugar el 12% de los chicos y el 12,5% de las chicas.
- El 37,1% de las familias presenta una trayectoria estable, mientras que el 46,5% ha afrontado diversos tipos de cambios: el 37% de familias ha realizado cambios de residencia, mayoritariamente centrados en el área de Barcelona, y el 9,5% ha seguido un proceso migratorio.
- El 76,7% de las familias ha vivido experiencias que han modificado las características del núcleo familiar (separación de los progenitores, formación de nuevas parejas, muerte o distanciamiento de uno de los progenitores, problemas de relación con los hijos, etc.). El 23,3% de las familias no ha tenido este tipo de experiencias.
- En el 62,1% de las familias también han habido dificultades por déficits de las figuras parentales, por el estilo de relaciones establecido o por la presencia de factores distorsionantes (problemas de salud física y/o mental, adicciones, no aceptación de la nueva pareja del progenitor, etc.).
- La situación económica familiar se define como suficiente en el 69% de las familias, el 11,2% vive en situación de precariedad y el 6,8% tiene ingresos elevados.
- El 27,6% de los padres y el 32,2% de las madres tienen un grado de formación básica, y el 6% de padres y madres tienen formación universitaria.

- Los progenitores como referentes educativos:
- - El 8,6% de padres y el 12,9% de madres presentan un estilo educativo adecuado; el 19,8% de padres y el 12,1% de madres tienen un estilo autoritario; el 7,8% de padres y el 28,4% de madres permisivo/ liberal; y el 30,2% de padres y el 25% de madres negligente/ ausente. En un 33,6% de padres y un 21,6% de madres no nos consta este dato.
 - El 25% de progenitores presenta coincidencia de estilos educativos, el 56% no presentan coincidencia y en el 19% no nos consta esta información.
 - Sobre la representación que los padres tienen del hijo, el 25% piensa que éste tiene problemas desde pequeño, el 30,2% que presenta problemática conductual, el 13,8% que tiene problemática relacional y el 9,5% dice que presenta dificultades por causas externas. No consta esta información en un 21,6%.

7.1.1.3. Aspectos de la denuncia

- De la información recogida principalmente en los atestados policiales por parte de las personas que interponen la denuncia, vemos que en un 58,6% de los casos consta el tiempo de violencia previa no denunciada y en un 41,4% de los casos no consta información al respecto.
- En el caso de las chicas se dan situaciones de más tiempo de violencia no denunciada que en el caso de los chicos, y más cuanto más aumenta el margen temporal (en un periodo de tiempo entre el año y medio hasta los tres años o más).

- La persona que acostumbra a denunciar con más frecuencia es la madre, que es la que da el primer paso en el 64,7% de los casos. El padre lo hace en el 13,8% de los casos, y el padre y la madre conjuntamente en el 10,3% de las denuncias. Las parejas del padre o de la madre han presentado la denuncia en el 5,2% de los casos y, finalmente, otros familiares (como tíos y abuelos) en el 6,0% de los casos.
- En el 87,8% de los casos aparece la madre como víctima, sea sola o acompañada de otros miembros del grupo de convivencia. La madre aparece sola como víctima en un 42,2% de los casos. Víctimas directas y únicas son los abuelos en el 3,4%, y los hermanos en el 2,6% de los casos.
- Hemos establecido la siguiente agrupación en relación al tipo de conflicto entorno al cual se ha originado la denuncia y a las características que tienen del análisis realizado:
 - Demanda de dinero y no cumplimiento de las normas. Esta situación se da en un 15,5% de los casos.
 - Demanda de dinero. En un 17,2% de los casos.
 - Discusión y aumento de la violencia. En un 12,1% de los casos.
 - No aceptación de la autoridad y no cumplimiento de las normas. En un 55,2% de los casos.
- En el análisis de las características y la secuencia de la agresión vemos que en el 78,4% de los casos ha habido contacto físico en la agresión, como son puñetazos, patadas, empujones e intentos de estrangulamiento. En el 21,6% de los casos hay insultos y vejaciones, utilizando como medio la palabra.
- Tenemos que destacar como elemento intimidador en la agresión el uso de cuchillo en 16 casos, el 13,8% del total.

- En un 9,5% de los casos vemos que los jóvenes estaban bajo el efecto de alguna sustancia tóxica.
- Respecto a la actitud que adopta la víctima ante los hechos, se han obtenido los siguientes resultados: Ésta atribuye la responsabilidad a la otra parte implicada en el conflicto en un 72,4% de los casos, adopta una actitud de corresponsabilidad en el 19,0% de los casos y se atribuye la responsabilidad (responsabilidad propia) sólo en el 1,0% de los casos.
- El joven reconoce el conflicto como responsabilidad propia en el 18,1% de los casos, atribuye la responsabilidad a la otra parte implicada en el 48,3% de los casos y adopta una actitud de corresponsabilidad en el 25,0% de los casos.
- De la relación establecida entre las dos variables, la de la actitud de la víctima frente a los hechos y la del menor frente a los hechos, vemos como dato más destacado que en un 91,1% de los casos hay una coincidencia de actitudes: menor y víctima no se consideran responsables, sino que atribuyen la responsabilidad del conflicto a la otra parte implicada. Los dos actores atribuyen a factores externos su implicación en los hechos, lo cual apuntaría a una difícil solución.
- La atribución de la responsabilidad compartida coincide en ambas partes en un 51,7% de casos.
- En cuanto a la relación existente entre la actitud y el género, el dato más destacable es que tanto unos como otros atribuyen más la responsabilidad a la otra parte implicada, aunque destacan las chicas con un porcentaje un tanto superior.

7.1.2. Objetivo 2

Distinguir las características de dos grupos diferenciados:

- *Aquellos casos en los que se trata de un hecho aislado, y sólo han sido denunciados por este tipo de delitos.*
- *Aquellos casos en los que la conducta forma parte de una trayectoria delictiva más extensa.*

De los jóvenes que tienen expediente abierto por violencia doméstica, podemos concluir que hay dos grupos diferenciados:

- En el 46,6% de jóvenes con expediente abierto en Justicia de menores consta como único delito el de violencia doméstica.
- El 53,4% presenta una “carrera delictiva” más amplia. De este porcentaje, un 17,2% tiene expedientes abiertos en Justicia de menores por otros tipos penales, antes del de violencia doméstica. De un 17,2% de jóvenes se han abierto expedientes posteriores al de violencia familiar. Un 19,0% había cometido actos delictivos antes y después del de violencia doméstica.

Respecto al primer grupo de jóvenes, que han cometido como único hecho delictivo el de violencia doméstica, nos encontramos con la dificultad de que hay pocos datos en los informes o en los otros registros utilizados en las intervenciones de los profesionales. Es por ello que no ha sido posible cumplimentar las categorías de las variables, tal como las había planteado la investigación (se trata, sobretodo, de aquellas referentes a aspectos del menor y de la familia).

- Las resoluciones judiciales para este grupo de jóvenes han sido de sobreseimiento, con propuestas de no continuación del procedimiento o de participación en el programa de Mediación- reparación, y de archivos.

- La mayoría son “chicos” que trabajan (por tanto tendrían 16 o 17 años). Una característica bastante asociada es la falta de consumo de sustancias tóxicas.
- Las familias de estos jóvenes son las que presentan un patrón más normalizado o adaptado socialmente (no ha habido cambios en el núcleo de convivencia y el estilo educativo del progenitor consta como adecuado).
- La situación de conflicto con anterioridad a la denuncia, tiene una duración de menos de seis meses. En el momento de la denuncia no constaba en los informes si se había pedido ayuda a los profesionales del medio.
- Ante el conflicto con el hijo, la mayoría de los padres optan por denunciarlo.
- No hay reincidencia.

Respecto a los jóvenes con “carrera delictiva”, las características más asociadas son las siguientes:

- Este grupo de jóvenes se caracteriza por tener expedientes, tanto anteriores como posteriores, contra las personas y contra la propiedad.
- En cuanto a las características personales del joven, se aprecia una tendencia a la externalización, y algunos aspectos del desarrollo coinciden con un déficit cognitivo.
- Presentan consumo de sustancias legales (alcohol) e ilegales (cocaína y otros).
- Se dan conductas violentas en la escuela y hacia los iguales.
- La característica principal del grupo de referencia es la disociabilidad.
- La trayectoria escolar se caracteriza por absentismo y cambios de centro.
- El joven no trabaja y al acabar el procedimiento no realiza ninguna actividad formativa o laboral.

- Han habido intervenciones previas desde Justicia y desde otros ámbitos.
- También hay intervenciones durante y posteriormente a la denuncia.
- Si ha habido una segunda denuncia de violencia doméstica, la medida que se cumple es de Libertad vigilada.
- La situación familiar destaca por una situación económica insuficiente, con cambios en el núcleo de convivencia. El estilo educativo de la madre consta como negligente/ ausente.

Es preciso hacer un apartado especial para aquellos jóvenes que son reincidentes en el mismo delito de violencia doméstica, ya que en muchos aspectos coincidirían con el grupo anteriormente descrito:

- La reincidencia se ha producido en un periodo de entre seis meses y un año y medio. Han habido dos reincidencias. Las víctimas han sido la madre y otros miembros de la familia. La madre es la que hace la denuncia. El menor responsabiliza a los otros del conflicto.
- En el momento de la segunda denuncia, si hay intervención es de Libertad vigilada. En el caso de que no haya, las intervenciones previas se han hecho tanto desde Justicia como desde otros servicios.
- La resolución judicial, mayoritariamente, es de Internamiento (puede ser cautelar), seguida de Libertad Vigilada.
- Hay otros expedientes judiciales (posteriores a la primera denuncia por violencia doméstica), tanto contra las personas, como contra la propiedad.
- Respecto a las características familiares, la situación económica se presenta como insuficiente y con la pérdida de una figura parental.
- En lo que concierne a las características del joven, el conjunto de categorías agrupadas entorno a la reincidencia por este delito es más común en el grupo de chicas que en el de chicos.

- Las características personales de los jóvenes apuntan hacia una tendencia a la externalización. Como conductas distorsionadoras de la relación social se presentan las siguientes:
 - Se dan conductas violentas en los tres ámbitos estudiados (escuela, ámbito social hacia los iguales y hacia los adultos).
 - El grupo de referencia tiene características disociales. Hay consumo de sustancias.

7.1.3. Objetivo 3

Identificar posibles causas o motivos de este tipo de conducta y de conflicto:

- *Si hay un aprendizaje de modelos de relación.*
- *Si predominan aspectos de índole personal y/ o psicopatológica, tanto del menor como de la familia.*

La posibilidad de responder a la primera parte del objetivo, esto es, si la violencia es, o no, un modelo aprendido, se ha visto limitada por la falta de información acerca de estas situaciones registrada en los informes. Por tratarse de aspectos referidos a la parte más privada de las relaciones familiares, la exploración de estas situaciones únicamente nos ha permitido obtener los siguientes datos:

- El 13,8% de los jóvenes denunciados por violencia doméstica han sido maltratados por el padre.
- El 9,5% de los hermanos del joven denunciado han sido maltratados por el padre.
- El 16,4% de las madres informa de que ha sido objeto de maltrato por su compañero.

Para intentar completar esta pregunta hemos analizado cuatro variables: la existencia de violencia intraparental denunciada, la de violencia intraparental no

denunciada, la violencia de padres a hijos y, por último, la violencia de los jóvenes hacia sus hermanos o hermanastros.

En el caso de la violencia intraparental denunciada nos constan 4 casos, el 3,4% del total, en los cuales los padres han sido denunciados por violencia hacia sus mujeres en la jurisdicción penal de adultos. No nos consta esta información en 112 casos, el 96,4%.

En los datos obtenidos, vemos que también aparecen conductas agresivas por parte del joven denunciado hacia sus hermanos y hermanastros. Éstas aparecen hacia sus hermanas en 22 casos (el 19,0%), hacia sus hermanos en 11 casos (el 9,5%), y hacia hermanos y hermanastros en 4 casos (el 3,4%). No consta esta información en 79 casos, que representan el 68,1% del total.

Una cuestión que hemos examinado mediante el análisis de relación entre dos variables es la existencia de violencia intraparental. También, si se da al mismo tiempo violencia de padres a hijos, esto es, si ya había situaciones de violencia en el núcleo familiar con anterioridad. Vemos que en un 55,6% de los casos se da violencia de padres a hijos y a la vez violencia intraparental, y en un 44,4% violencia de padres a hijos, pero no intraparental.

Además, hemos querido concretar en qué miembros de la familia se centra la violencia de padres a hijos, así como la que se produce entre los progenitores. El dato más destacable es que el porcentaje de casos en los que existe violencia familiar centrada en la figura de los hermanos/ as y, a la vez, violencia intraparental centrada en la figura de la madre aumenta hasta un 72,7%.

Se da violencia de los padres hacia el joven denunciado y, a la vez, violencia intraparental hacia la figura de la madre en un 37,5% de los casos. Así pues, en los resultados obtenidos destaca una mayor concentración de violencia en la figura de la madre y de los hermanos/as.

Respecto a la segunda parte del objetivo, describiremos los perfiles según las características personales más comunes, atendiendo a dos grupos principales: los que presentan conductas inadecuadas y los que no las presentan:

El 16,4% sin alteraciones significativas y/ o actitudes responsables

- No hay intervenciones previas de Justicia, y el primer delito de violencia doméstica se resuelve con una Mediación.
- La actitud del joven es de corresponsabilidad ante el conflicto.
- El joven no tiene otros expedientes por otros delitos.
- Tiene dieciséis años y trabaja.

El 47,3% con alteraciones en su comportamiento

- El 24,1% se caracteriza por mostrar conductas desadaptadas con tendencia a la externalización. Se trata de un joven que destaca por una actitud poco colaboradora, distante y opositora; con comportamientos que se describen como impulsivos, agresivos y con poca capacidad de reflexión.
- Son reincidentes en este tipo de delito (con un intervalo de un año a un año y medio) y, además, tienen delitos anteriores y posteriores por otros tipos penales.
- Este joven se desarrolla en un núcleo familiar monoparental- madre. La madre puede haber iniciado una nueva relación de pareja.
- Los ingresos proceden de una pensión o de ayuda asistencial.
- Los referentes adultos adoptan un estilo educativo negligente/ ausente.
- Ha habido intervenciones previas con su familia por parte de los Servicios sociales.
- El joven no trabaja, el último curso ha sido de garantía social y en la trayectoria escolar ha habido dificultades de aprendizaje.
- Puede haber habido intervenciones previas de Justicia por otros delitos.

El 10,3% se caracteriza por manifestar conductas desadaptadas con tendencia a la internalización. Es un joven en el que predominan actitudes de tristeza, apatía o aislamiento; que muestra un comportamiento inhibido; con dificultades de introspección y dificultades para relatar la propia trayectoria; y que puede mostrarse desorientado y confuso.

- Las víctimas pueden ser la madre y/ o las hermanas. Denuncia la madre.
- Este joven tiene expedientes posteriores por otros delitos diferentes. El tiempo de violencia no denunciada es de larga duración (de dos años y medio a tres).
- En el núcleo de convivencia se han dado cambios, problemática parental y distanciamiento del padre.
- La trayectoria escolar se caracteriza por absentismo y cambios de centro.
- El joven trabaja al acabar el procedimiento.

El 3,4% presenta limitaciones cognitivas

- Se han dado conductas violentas en la escuela y hacia los iguales.
- El joven presenta consumo de sustancias ilegales.
- Si hay intervenciones previas de Justicia son de Libertad vigilada.

El 9,5% presenta trastornos emocionales y conductuales

- En los casos en los que hay trastorno mental, el grupo se caracteriza porque la edad predominante son los diecisiete.
- Tienen alteraciones significativas en el desarrollo, y ha habido hospitalizaciones psiquiátricas.
- Consumo de drogas legales e ilegales y conductas violentas hacia los adultos. Durante su tiempo libre está en la calle.
- Hay delitos anteriores contra las personas y contra la propiedad.
- Ha habido intervenciones previas y durante el procedimiento de Justicia juvenil.
- El padre tiene entre 51 y 60 años, con estilo educativo negligente/ ausente e ingresos como pensionista.
- Pueden ser las víctimas tanto el padre, como la madre y los hermanos.
- El expediente de violencia doméstica se resuelve con Internamiento.

Para concluir, haremos algunas consideraciones más sobre lo que nos habíamos planteado con este objetivo.

En referencia al aprendizaje de modelos de relación, podemos considerar la influencia de los estilos educativos parentales como generadores de déficits y de problemática con los hijos, o bien como elementos amplificadores de las características personales de los jóvenes. Así pues:

- El 19,8% de padres presenta un estilo de relación de patrones autoritarios, asociados a un clima de convivencia familiar marcado por la violencia intraparental. Los jóvenes presentan “problemática relacional”. Este patrón de conducta puede generar en los hijos, entre otro tipo de sintomatología, conductas agresivas.

- El 30,2% de padres y el 25% de madres presentan una actitud negligente/ ausente hacia los hijos. Se trata de núcleos familiares que han sufrido experiencias traumáticas de accidentes y muertes, cambios de residencia y separaciones. En los hogares en los que es el padre el que presenta este estilo y, a la vez, se dan en la relación aspectos carenciales y de abandono, se potencia la posibilidad de que los hijos desarrollen una patología mental o de que presenten consumo de alcohol y de drogas ilegales. En estos casos suele haber intervención desde Salud mental y desde Servicios sociales.
En el hogar en el que es la madre la que presenta estas características, ambos progenitores tienen problemas de alcoholismo, y se han realizado intervenciones previas desde el medio.

- El 28,4% de madres presenta un estilo de relación permisivo/ liberal, que va asociado, mayoritariamente, a una figura paterna autoritaria; la economía familiar resulta insuficiente y se hace intervención desde el medio. El joven también presenta conductas violentas entre los iguales y consumo de alcohol.

- La representación de los padres acerca de los hijos, el peso de sus atribuciones y las expectativas paternas depositadas en él son factores

que pueden favorecer, o no, la construcción de una personalidad adaptada:

La categoría *problemática relacional*, que incluye un 13,8% de los casos, se asocia a familias en las que el padre es autoritario, ambos progenitores presentan problemática de salud física y/o mental y se han realizado intervenciones previas en la familia desde Salud mental. El joven ocupa el tercer lugar, o más, en la patria. Tiene como mínimo dos hermanas y dos, o más, hermanastros. El joven, al acabar el procedimiento, trabaja, sus actividades de tiempo libre son en la calle y consume cannabis y otras drogas.

Si valoramos los datos relacionados con la intervención llevada a cabo desde los servicios comunitarios, observamos que:

- En el 68,2% de las familias se han realizado intervenciones desde diferentes ámbitos, en el 19,0% no se ha realizado ninguna intervención y en el 12,9% no consta esta información.
- El 30,2% de las intervenciones se ha realizado desde Servicios sociales, el 23,3% desde Salud mental y el 14,7% se ha llevado a cabo, simultáneamente, desde Salud mental y desde Servicios sociales.
- En un 38,0% de las familias se ha hecho algún tipo de intervención desde el ámbito de salud mental. Estas familias aparecen asociadas, entre otros, a los siguientes patrones:
 - el colectivo de progenitores con un patrón educativo negligente/ ausente: Además de intervenciones desde los servicios comunitarios (por diversos factores), han habido también intervenciones desde el ámbito de la salud, ya que los hijos presentan patología mental.
 - el grupo que, según las atribuciones parentales, corresponde a la categoría *problemas relacionales*: El padre presenta una actitud autoritaria, ambos progenitores presentan problemáticas de salud

física y/o mental y se han realizado intervenciones previas en la familia desde el ámbito de Salud mental.

7.1.4. Objetivo 4

Valorar la percepción que tienen los profesionales de los diferentes estamentos que actúan a lo largo del procedimiento judicial (jueces, fiscales, equipos técnicos, policía, letrados),.atendida la especificidad que implica que agresor y víctima formen parte de la misma situación de exploración y de intervención.

De todos los datos recogidas a las encuestas de los profesionales que intervenimos al ámbito de la Justicia de menores, consideremos que los más relevantes son las siguientes:

- El 94,1% considera que la intervención con los jóvenes por un delito por violencia doméstica debe ser diferente a la que se hace por otras conductas delictivas.

La importancia de esta actuación diferenciada se considera que debe realizarse según los siguientes valores:

- Salud mental familiar: 6,1
- Salud mental individual: 5,8
- Marco educativo escolar: 5,46
- Sociocomunitario: 5,3
- Mediación comunitaria: 4,91
- Como última opción la respuesta desde el ámbito judicial: 4,48

7.2. Conclusiones y propuestas

Como síntesis de los datos aportados, podemos concretar una serie de puntos que deben permitirnos dar continuidad a la tarea iniciada.

Conclusiones	Propuestas
<p>Existen, en este tipo de delitos, dos perfiles diferenciados de jóvenes infractores:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ los que sólo han cometido este tipo de delitos.▪ los que tienen una trayectoria delictiva más amplia.	<p>Dar respuestas diferenciadas a cada grupo:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ al primero, se le deben dar respuestas desde el ámbito de la salud mental, el ámbito social y la mediación comunitaria.▪ al segundo grupo, se le debe dar una respuesta judicial diferente a la que se da en las otras conductas delictivas.

Todos los casos comparten el mismo tipo delictivo. Sin embargo, en el segundo grupo el tratamiento debería implicar una intervención judicial diferenciada (a pesar de que el comportamiento se presenta paralelamente a otras conductas delictivas), ya que la problemática trasciende a la conducta individual del joven.

Todos los equipos utilizamos métodos y metodologías específicas y útiles, tal como se refleja en los datos aportados. En el caso de los equipos técnicos, éstas tienen una correspondencia directa con la resolución judicial concreta para cada menor, y con su evolución.

Tras una intervención y una decisión concreta hay un conocimiento teórico-práctico que orienta el caso objeto de estudio. Creemos que, para plantearse aspectos de evaluación, predicción y prevención, sería mucho útil poder contar con un registro común que tradujera la información relevante, a partir de la cual poder operar desde cada intervención específica.

Conclusiones	Propuestas
<p>No existe un protocolo específico para este tipos de casos, en lo referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ la recogida de información ▪ su tratamiento ▪ la toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar un protocolo ▪ Validar la existencia de los dos perfiles ▪ Establecer procedimientos diferenciados de intervención para cada uno de ellos

La percepción que los profesionales tienen del objeto de trabajo y de los objetivos a alcanzar en el desarrollo de sus funciones aporta datos para el análisis de los procesos de trabajo. Se ha hecho muy evidente que el contacto con el objeto social es un elemento discriminador de la representación que se tiene de éste.

Conclusiones	Propuestas
<p>La percepción de los profesionales es muy diferente en cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ a los implicados ▪ al procedimiento ▪ a las necesidades a atender ▪ a los lugares donde atenderlos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar el protocolo de intervención a partir de un equipo interdisciplinar formado por todos los estamentos implicados, y expresamente creado para hacer este encargo. ▪ Implementar y evaluar el seguimiento.

Bibliografia

ACHENBACH, T.M.; CONAUGH, Mc. *Empirically based assessment of child and adolescent psychopathology. Practical applications*. Newbury Park: Sage, 1987.

ARCHER, J.; BROWNE, K. *Human aggressions: Naturalistics Approaches*. Londres: Routledge and Kegan Paul, 1989.

BETTELHEIM, B. *No hay padres perfectos*. Barcelona: Crítica, 1994 (Drakontos)

BISQUERRA ALZINA, R. *Introducción a la estadística aplicada a la investigación educativa*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias, 1987.

CARBALLO, R. *Violencia y ternura*. Madrid Espasa Calpe, 1988 (Colección Austral).

CASTRO, J. *Estilo educativo y psicopatología*. Barcelona: Editorial Laertes, 1996. (Cuadernos de Paidopsiquiatría, 1).

COMAS D'ARGEMÍ, D. "La família contemporània. Canvis i continuïtats". *Revista del Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya* (1994); núm.10.

ECHEBURUA, E.; CORRAL, P. *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo veintiuno de España Editores, 1998.

ELEJABARRIETA, F.; PERERA, S.; RUIZ, A. *Tractaments penitenciaris per fases. La visió dels afectats*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, 1991.

ETXEBERRIA, J.; JOARISTI, L; LAZASOAIN, L. *Programación y análisis estadísticos básicos*. Madrid: Paraninfo, 1990.

FERNÁNDEZ ENGUITA, M. *La escuela a examen*. Madrid: Pirámide, 1995.

FERRÁN ARANAZ, M. *SPSS para Windows. Programación y análisis estadístico*. Madrid: Mc. Graw-Hill / Interamericana de España, 1997.

FREUD, S. "Tótem i Tabú". A: *Obras Completas. Tomo V*. [S.I.]: Biblioteca Nueva, 1972.

FUNES, J.; LUQUE, E.; RUIZ, A. (et al.). *Reincidència en la justícia de menors. Avaluació internacional*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, 1996 (Justícia i Societat, 15).

GARCÍA FERRANDO, M. *Socioestadística. Introducción a la estadística en sociología*. Madrid: Alianza Universidad Textos, 1992.

GARCÍA FERRANDO, M.; IBÁÑEZ, J.; ALVIRA, F. (comp.). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Alianza Editorial, 1989.

GEEN, R.G. *Human agresión*. Pacific Grove: Brooks/ Cole, 1990.

GELVAN DE VEINSTEN, S.B. *Violencia y agresión hacia los padres*. Buenos Aires: Marymar, 1998.

GINER, S; LAMO DE ESPINOSA, E; TORRES, C. (eds.). *Diccionario de Sociología*. Madrid: Alianza Editorial, 1998.

GONZÁLEZ LÓPEZ-VALCÁRCEL, B. *Análisis multivariante. Aplicación al ámbito sanitario*. Barcelona: S.G. Editores, 1991.

LEBART, I.; MORINEAU, A.; FÉNELON, J. *Tratamiento estadístico de datos. Métodos y programas*. Barcelona: Marcombo, 1985.

LUQUE, E.; FERRER, M.; CAPDEVILA M. *La reincidència penitenciària a Catalunya*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, 2005 (Justícia i Societat, 25).

MACIONIS, J.; PLUMMER, K. *Sociología*. Madrid: Prentice Hall, 1999.

Martín, E. "Los procesos de integración social de convivencia intercultural, una propuesta desde la educación no formal". *Revista de estudios de la juventud* (2003), núm. 60.

MILLON, T.; EVERLY, G.S. *La personalidad y sus trastornos*. Barcelona: Martínez Roca, 1985.

MOLINUEVO, B.; PARDO, Y.; ANDION, O. (et al.). *Els estils educatius familiars com a factors de risc per a la inadaptació social i la conducta delictiva*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, 2004.

MORAL JIMÉNEZ, M.; OVEJERO BERNAL, A. (2004). "Jóvenes, globalización y posmodernidad: crisis de la adolescencia social en una sociedad adolescente en crisis". *Revista del colegio Oficial de Psicólogos. Papeles del Psicólogo* (2004), núm. 87 [Vol.25].

OSGOOD, CH.; SUCI, G.; TANNENBAUM, H. *La medida del significado*. Madrid: Editorial Gredos, 1976.

RODRÍGUEZ, E. (et al.). *Jóvenes y relaciones grupales. Dinámica relacional para los tiempos de trabajo y ocio*. Madrid: Instituto de la Juventud/ Fundación de ayuda contra la drogadicción, 2002.

ROJAS MARCOS, L. *La ciudad y sus desafíos*. Madrid: Espasa Bolsillo, 1999.

ROJAS MARCOS, L. *Las semillas de la violència*. Madrid: Espasa Bolsillo, 1998.

RUBIO CARRACEDO, J. "La psicología Moral (de Piaget a Kohlberg)". A: CAMPS, V. *Historia de la ética 3. La ética contemporánea*. 2a ed. Barcelona: Crítica, 2000.

SÁNCHEZ, A; SOUZA, A. M. *La crisis de los padres. Aportes para una reflexión en orientación vocacional*. Argentina: Universidad Nacional Tucumán, 2000.

SÁNCHEZ CHAMORRO, M. *Psicoterapia dinámica en la delincuencia juvenil*. Barcelona: Ed. Herder, 1981.

SOBRAL, J; ROMERO, E; LUENGO, A. (et al.). *Personalidad y conducta antisocial: amplificadores individuales de los efectos contextuales*. [S.I.]: Universidad de Santiago, 2000.

TIZÓN, J. *Apuntes de una psicología basada en la relación*. [S.I.]: Editorial Hora, 1982.

TOMAS, J; BARGADÀ, M; AMPUDIA, M. *Valoración de la familia en situación de crisis*. Barcelona: Editorial Laertes, 1996 (Cuadernos de Paidopsiquiatría, 1).

TRIADÓ, C. (coord.). *Psicología Evolutiva. Textos per educadors*. Barcelona: Eumo Editorial, 1993.

TRUJILLO, F.; FORTES, M.R. *Violencia doméstica y coeducación. Un enfoque multidisciplinar*. Barcelona: Octaedro, 2002.

WINICOTT, D.W. (1984). *Deprivación y delincuencia*. Barcelona: Paidós, 1984 (Psicología Profunda).

Anexos

9.1 Anexos de metodología

9.1.1 Base de registro de datos

Nº IDENTIFICACIÓ MENOR: 1

Nº EXPEDIENT-D.G.J.J.

CARACTERÍSTIQUES DEL MENOR

SEXE:

ANY (4 DÍGITS) NAIXEMENT: MES (2 DÍGITS) NAIXEMENT: DIA (2 DÍGITS) NAIXEMENT:

PAÍS NAIXEMENT: COMUNITAT AUTONOMA NAIXEMENT:

POBLACIÓ RESIDÈNCIA: ESTUDIS-ULTIM CURS REALITZAT:

RENDIMENT ESCOLAR-VALORACIÓ GLOBAL: TRAJECTORIA ESCOLAR (ASPECTES A DESTACAR)

Situació Laboral Actual i/o Ocupació: REALITZA ACTIVITATS D'OCI: ACTIVITATS FORMATIVES D'OCI:

ACTIVITATS ESPORTIVES D'OCI: ACTIVITATS D'OCI LÚDIQUES ORGANITZADES: ACTIVITATS D'OCI DISCOTEQUES/BAR:

ACTIVITATS D'OCI-VIDEOJOCOS, INTERNET ETC.: ACTIVITATS AL CARRER:

CARACTERÍSTIQUES GRUP REFERENCIA: PRECOCITAT RELACIONS SEXUALS:

TIPUS PRECOCITAT SEXUAL:

FITES DESTACABLES DESENVOLUPAMENT JOVE:

EXISTEIX (àmbit familiar)SITUACIONS VIOLÈNCIA NO DENUNCIADA: Temps violència-no denunciada:

MEDI SOCILA VERS IGUALS-ES DONEN CONDUCTES VIOLENTES: ÀMBIT ESCOLAR-ES DONEN CONDUCTES VIOLENTES:

MEDI SOCIAL VERS ADULTS-ES DONEN CONDUCTES VIOLENTES: Característiques propies menor:

CONSUM REGULAR- SUSTANCIES ILEGALS:

CONSUM REGULAR- SUSTANCIES LEGALS:

CARACTERÍSTIQUES FAMILIARS

Nucli Convivència Familiar Actual:

Nº TOTAL GEMANS: Nº TOTAL GERMANASTRE:

Nº GERMANS DONES: Nº GERMANASTRES DONES: POSICIÓ OCUPA PATRIA:

Nº GERMANS HOMES: Nº GERMANASTRES HOMES:

S'HAN DONAT CANVIS ANTERIORS EN EL NUCLI DE CONVIVÈNCIA-AFECTEN AL MENOR:

CANVIS QUE HI HA HAGUT (LITERAL):

ESTIL EDUCATIU MARE: ESTIL EDUCATIU COMPANYY:

ESTIL EDUCATIU PROGENITOR: ESTIL EDUCATIU COMPANYYA:

REPRESENTACIÓ QUE TENEN PARES DEL FILL:

VIOLÈNCIA PARES-FILL (VÍCTIMA): VIOLÈNCIA INTRAPARENTAL (VÍCTIMA):

VIOLÈNCIA ENTRE GERMANS (VÍCTIMA): PARES PREVIAMENT MALTRACTATS (QUI?):

ALTRES CIRCUMSTÀNCIES FAMILIARS (LITERAL):

MOTIU ORIGINA CONFLICTE I POSTERIOR DENUNCIA: Tipus Agressió-seqüència:

CONFLICTE ES DONA DOMICILI FAMILIAR: CONFLICTE SOTA EFECTES TÒXICS:

EDAT PARE/TUTOR -MOMENT DENUNCIA: EDAT MARE/TUTORA -MOMENT DENUNCIA:

NIVELL ESTUDIS PARE/TUTOR: NIVELL ESTUDIS MARE/TUTORA:

SITUACIÓ ECONOMICA FAMILIAR: Pare/tutor-INGRESSOS TREBALL/PENSIÓ: Pare/tutor-Sector Economic:

Mare/tutora-INGRESSOS TREBALL/PENSIÓ: Mare/tutora-Sector Economic:

CANVIS RESIDÈNCIA: DENUNCIA VIOLÈNCIA PARES/ADULTS FAMILIA:

INTERVENCIÓNS AMB PROBLEMÀTICA FAMILIAR: Menor-REALITZA ACTIVITAT FINALITZAR PROCEDIMENT:

CARACTERÍSTIQUES PROCÉS JUDICIAL

Menor-Acabada Mesura Judicial continua algun tipus d'intervenció:

ANY (4 DÍGITS) 1º DENUNCIA VIOLÈNCIA: MES (2 DÍGITS) 1º DENUNCIA VIOLÈNCIA: DIA (2 DÍGITS) 1º DENUNCIA VIOLÈNCIA:

ANY 1º DELICTE N0- VIOLÈNCIA: MES 1º DELICTE N0- VIOLÈNCIA: DIA 1º DELICTE N0- VIOLÈNCIA:

ANTERIORS-Nº EXPEDIENTS ALTRES DELICTES (EXCLOS VIOLÈNCIA):

ANTERIOS-Nº DELICTES CONTRA PERSONES: ANTERIORS-TIPUS DELICTES CONTRA PERSONES:

ANTERIORS-Nº DELICTES CONTRA PROPIETAT: ANTERIORS-TIPUS DELICTES CONTRA PROPIETAT:

POSTERIOS-Nº EXPEDIENTS ALTRES DELICTES (EXCLOS VIOLÈNCIA):

POSTERIOS-Nº DELICTES CONTRA PERSONES: POSTERIOS-TIPUS DELICTES CONTRA PERSONES:

POSTERIOS-Nº DELICTES CONTRA PROPIETAT: POSTERIOS-TIPUS DELICTES CONTRA PROPIETAT:

PRIMER DELICTE VIOLÈNCIA DOMÈSTICA

QUIN MEMBRE FAMILIA FA DENUNCIA: QUIN MEMBRE FAMILIA ES VÍCTIMA: SAP MENOR QUI L'HA DENUNCIAT:

Qui acompanya jove a la entrevista (1º DEL.): Actitud Menor en front els fets: Actitud Víctima en front els fets:

QUALIFICACIÓ FET PER FISCAL: TIPUS D'ALTRES DELICTES ASSOCIATS:

SOTA EFECTES TOXICS MOMENT 1º DEL. VIOLÈNCIA DOMES. PETICIÓNS D'INFORME MESURES CAUTELARS:

AUTORITZACIÓ MEDIACIÓ-REPARACIÓ FISCALIA: TIPUS MESURA CAUTELAR:

RESULTAT FINAL-MEDIACIÓ FISCALIA: CONCILIACIÓ AMB LA VÍCTIMA: CONCILIACIÓ AMB ACORD:

REPARACIÓ/CONCILIACIÓ INICIATIVA PARTS: [] PROPOSTA INFORME ASSESSORAMENT VIOLENCIA DOMES.: []
 ANY RESOLUCIÓ JUDICIAL (4 DÍGITS): [] MES (2 DÍGITS) RESOLUCIÓ JUDICIAL: [] DIA (2 DÍGITS) RESOLUCIÓ JUDICIAL: []
 RESOLUCIÓ JUDICIAL VIOLENCIA DOMÈSTICA: []
 ANY INICI MESURA EDUCATIVA: [] MES (2 DÍGITS) INICI MESURA EDUCATIVA: [] DIA (2 DÍGITS) INICI MESURA EDUCATIVA: []
 INTERVENCIÓ/TRACTAMENTS PREVIS AMB JOVE: [] TIPUS INTERVENCIÓ PREVIS JUSTICIA JUVENIL: []
 INTERVENCIÓ/TRACTAMENTS MOMENT DENUNCIA: [] TIPUS INTERVENCIÓ EN EL MOMENT DENUNCIA JUSTICIA JUVENIL: []
 1º DEL.-PREVIS MOMENT- ALTRES COLECTIUS INTERVENEN JOVE: []
 1º DEL.-DURANT MOMENT- ALTRES COLECTIUS INTERVENEN JOVE: []
 1º DEL.-POSTERIOR MOMENT-ALTRES COLECTIUS INTERVENEN JOVE: []

SEGON DELICTE VIOLÈNCIA DOMÈSTICA

2º DEL.-MENBRE FAMÍLIA FA DENUNCIA: [] 2º DEL.-MENBRE FAMÍLIA VÍCTIMA: []
 ANY-2º DENUNCIA VIOLENCIA: [] MES-2º DENUNCIA VIOLENCIA: [] DIA-2º DENUNCIA VIOLENCIA: []
 2º Del.-MOTIU ORIGINA CONFLICTE I POSTERIOR DENUNCIA: [] 2º Del.-CONFLICTE ES DONA DOMICILI FAMILIAR: []
 2º Del.-CONFLICTE SOTA EFECTES TÒXICS: [] 2º DEL.-SAP QUI L'HA DENUNCIAT: []
 2º DEL.-Qui acompanya jove entrevista: [] 2º Del.-Actitud Menor en front els fets: [] 2º Del.-Actitud Víctima en front els fets: []
 2º DEL.-QUALIFICACIÓ FET PER FISCAL: []
 2º DEL.-TIPUS D'ALTRES DELICTES ASSOCIATS: []
 2º DEL.-SOTA EFECTES TOXICS MOMENT DELICTE: [] 2º DEL.-PETICIIONS D'INFORME MESURES CAUTELARS: []
 2º DEL.-TIPUS MESURA CAUTELAR: [] 2º DEL.-AUTORITZACIÓ MEDIACIÓ-REPARACIÓ FISCALIA: []
 2º DEL.-RESULTAT FINAL-MEDIACIÓ FISCALIA: [] 2º DEL.-CONCILIACIÓ AMB LA VÍCTIMA: []
 2º DEL.-CONCILIACIÓ AMB ACORD: [] 2º DEL.-REPARACIÓ/CONCILIACIÓ INICIATIVA PARTS: []
 2º DEL.-PROPOSTA INFORME ASSESSORAMENT VIOLENCIA DOME.: []
 2º DEL.-ANY RESOLUCIÓ JUDICIAL: [] 2º DEL.-MES RESOLUCIÓ JUDICIAL: [] 2º DEL.-DIA RESOLUCIÓ JUDICIAL: []
 2º DEL.-RESOLUCIÓ JUDICIAL VIOLENCIA DOME.: []
 2º DEL.-ANY INICI MESURA EDUCATIVA: [] 2º DEL.-MES INICI MESURA EDUCATIVA: [] 2º DEL.-DIA INICI MESURA EDUCATIVA: []
 2º DEL.-INTERVENCIÓ/TRACTAMENTS PREVIS AMB JOVE: [] 2º DEL.-TIPUS INTERVENCIÓ PREVIS JUSTICIA JUVENIL: []
 2º DEL.-INTERVENCIÓ/TRACTAMENTS MOMENT DENUNCIA: []
 2º DEL.-TIPUS INTERVENCIÓ EN EL MOMENT DENUNCIA JUSTICIA JUVENIL: []

TERCER DELICTE VIOLÈNCIA DOMÈSTICA

3º DEL.-MENBRE FAMÍLIA FA DENUNCIA: [] 3º DEL.-MENBRE FAMÍLIA ES VÍCTIMA: []
 ANY-3º DENUNCIA VIOLENCIA: [] MES-3º DENUNCIA VIOLENCIA: [] DIA-3º DENUNCIA VIOLENCIA: []
 3º Del.-MOTIU ORIGINA CONFLICTE I POSTERIOR DENUNCIA: [] 3º Del.-CONFLICTE ES DONA DOMICILI FAMILIAR: []
 3º Del.-CONFLICTE SOTA EFECTES TÒXICS: [] 3º DEL.-SAP QUI L'HA DENUNCIAT: [] 3º DEL.-Qui acompanya jove a entrevista: []
 3º Del.-Actitud Menor en front els fets: [] 3º Del.-Actitud Víctima en front els fets: []
 3º DE.-QUALIFICACIÓ FET FISCAL: []
 3º DEL.-TIPUS D'ALTRES DELICTES ASSOCIATS: [] 3º DEL.-SOTA EFECTES TOXICS MOMENT DELICTE: []
 3º DEL.-PETICIIONS D'INFORME MESURES CAUTELARS: [] 3º DEL.-TIPUS MESURA CAUTELAR: []
 3º DEL.-AUTORITZACIÓ MEDIACIÓ-REPARACIÓ FISCALIA: [] 3º DEL.-RESULTAT FINAL-MEDIACIÓ FISCALIA: []
 3º DEL.-CONCILIACIÓ AMB LA VÍCTIMA: [] 3º DEL.-CONCILIACIÓ AMB ACORD: []
 3º DEL.-REPARACIÓ/CONCILIACIÓ INICIATIVA PARTS: [] 3º DEL.-PROPOSTA INFORME ASSESSORAMENT VIOLENCIA DOME.: []
 3º DEL.-ANY RESOLUCIÓ JUDICIAL: [] 3º DEL.-MES RESOLUCIÓ JUDICIAL: [] 3º DEL.-DIA RESOLUCIÓ JUDICIAL: []
 3º DEL.-RESOLUCIÓ JUDICIAL VIOLENCIA DOME.: []
 3º DEL.-ANY INICI MESURA EDUCATIVA: [] 3º DEL.-MES INICI MESURA EDUCATIVA: [] 3º DEL.-DIA INICI MESURA EDUCATIVA: []
 3º DEL.-INTERVENCIÓ/TRACTAMENTS PREVIS AMB JOVE: []
 3º DEL.-TIPUS INTERVENCIÓ PREVIS JUSTICIA JUVENIL: []
 3º DEL.-INTERVENCIÓ/TRACTAMENTS MOMENT DENUNCIA: []
 3º DEL.-TIPUS INTERVENCIÓ EN EL MOMENT DENUNCIA JUSTICIA JUVENIL: []

9.1.2. Las variables utilizadas en el estudio

Características del joven

IDESPAD Identificador de SPAD-N
IDENTIF1 Identificador archivo original

EXPEDIEN Expediente Justicia

ZSEXE Sexo
1 Hombre
2 Mujer

ZEDACATE Edad categorizada
1 14 años
2 15 años
3 16 años
4 17 años

ZNAIX1 País nacimiento global
1 España
2 Extranjero

ZNAIX2 Comunidad de nacimiento-global
1 Catalunya
2 Fuera de Catalunya
3 Extranjero

PROVINX Provincia residencia
1 Barcelona
2 Girona
3 Lleida
4 Tarragona

ZNIVACAX Último curso realizado
1 No consta
2 1er Ciclo ESO
3 ESO-3
4 ESO-4
5 Bachillerato -1/ Módulos Grado Medio
6 Bachillerato-2/ Módulos Grado Superior.
7 Escuela Taller
8 Garantía Social

ZSITESCO Valoración del rendimiento escolar
1 No consta
2 Muy bueno/ bueno
3 Regular
4 Malo

SITESCOX Valoración del rendimiento escolar
1 No consta
2 Muy bueno
3 Bueno
4 Regular
5 Malo

ZTRAYEC Trayectoria escolar
1 Absentismo- Cambio centro- Dif. Adaptación- Dif. Aprendizaje
2 Absentismo- Dif. Adaptación- Dif. Aprendizaje
3 Cambio centro- Dif. Adaptación- Dif. Aprendizaje
4 Dif. Adaptación - Dif. Aprendizaje
5 Dif. Adaptación
6 Dif. Aprendizaje
7 Sin Dificultades
8 Sin información

SITLABZ Situación laboral actual
1 Paro
2 Contrato indefinido
3 Varios trabajos
4 Estudiante
5 Ha trabajado
6 No consta
7 No trabaja
8 Trabaja contrato temporal.
9 Trabaja sin contrato

ZAMSOL1 Se dan conductas violentas en el medio social hacia los iguales

ZTREBALL Situación laboral global
1 No consta
2 Trabaja
3 Ha trabajado
4 No trabaja

TOTOCIW Tipos de actividades de ocio
1 No
2 No consta
3 Ocio en la calle
4 Ocio discoteca/ bar.
5 Ocio discoteca/ bar- Videojuegos- Calle
6 Ocio discoteca/ bar- Videojuegos
7 Ocio deportivo-Calle
8 Ocio deportivo- Disco/ bar- calle
9 Ocio deportivo
11 Ocio formativo- Deportivo - Calle
12 Ocio formativo- Deportivo- Lúdico -Calle
13 Ocio formativo- Lúdico- Disco/ bar
14 Ocio lúdico- Calle
15 Ocio lúdico organizadas- calle
16 Ocio videojuegos- Calle
17 Ocio videojuegos

ZOCIGLOB Global- Actividades de Ocio
1 No se conocen
2 Actividades Organizadas
3 Actividades No-organizadas

ZGRUREF Características grupos de referencia-
1 No constan
2 Exentos Problemática
3 Carencia de relación
4 Grupos disociales
5 Grupos violentos- disociales

PRECOZX Precoz en las Relaciones Sexuales
1 No consta
2 Si
3 No

ZGLOFIDE Etapas globales del desarrollo
1 Con alteraciones significativas
2 Sin datos
3 Sin datos significativos

ZFITEDES Agrupaciones de metas de desarrollo
1 Abandono o Carencial
2 Ningún dato
3 DGAIA
4 Disminución o Retraso Mental
5 Hospital .Psiquiatría
6 Muerte- enfermedad
7 Probl. Conductual/ Cognitivo/ Emocional y/o fugas
8 Sin alterar el significado

ZSITNO Situaciones de violencia en la familia NO denunciadas
1 SI
2 NO

ZTMVIOL Tiempo de violencia en la familia NO-denunciada
1 menos de 6 meses
2 6 meses– 1año y 6 meses.
3 1 año y 6 meses– 2 años y 6meses
4 2 años y 6 meses– 3 años o más
5 Sin información
6 Se desconoce

ZAMESCO Conductas violentas en la escuela
1 Sí
2 No
3 Se desconocen

SILEGALX Tipo de consumo regular de drogas
1 No consume

- 1 Sí
- 2 No
- 3 Se desconoce

ZAMSOL2 Se dan conductas violentas en el medio social hacia los adultos

- 1 Sí
- 2 No
- 3 Se desconoce

ZCONSUM Consumo regular de sustancias

- 1 Alcohol y/ o tabaco
- 2 Sustancias ilegales
- 3 Sustancias Alcohol y/ o Tabaco
- 4 Sin consumo

ZTIPILEG ILEGALES- Tipo de consumo regular de drogas ilegales

- 1 Cocaína y otros
- 2 Cannabis/ Hachís– Drogas de Diseño
- 3 Cannabis/ Hachís
- 4 Drogas de Diseño/ Inhalador/ Psicofármacos
- 5 No consume drogas ilegales
- 6 Sin consumo

- 2 Alcohol
- 3 Alcohol/ Tabaco
- 4 Tabaco

ZPERSONL Características personales

- 1 Tendencia a la externalización.
- 2 Tendencia a la internalización.
- 3 Limitaciones cognitivas
- 4 Trastornos emocionales y conductuales
- 5 Sin alteraciones y/o actitudes responsables.
- 6 X- No consta

ACTIPROC Actitud ante el profesional

- 1 Colaborador- Conectado
- 2 Colaborador
- 3 Correcto- Colaborador- Conectado
- 4 Correcto- Colaborador
- 5 Correcto
- 6 No consta

ZACTPROF Actitud ante el profesional

- 1 Correcto- Colaborado- Conectado
- 2 Correcto- Colaborador
- 3 No consta

Bloque temático: Características de la familia del joven

FNUCLIX Núcleo familiar actual

- 1 Sin Información
- 2 Familia Nuclear
- 3 Monoparental- Madre
- 4 Monoparental- Padre
- 5 Familia Reconstituida madre
- 6 Convivencia con la Familia Extensa
- 7 Centro DGAIA
- 8 Solo

ZNGERMA Total- HERMANOS

- 1 0
- 2 1
- 3 2
- 4 3 o más

ZNGEDON N° HERMANOS- MUJERES

- 1 0
- 2 1
- 3 2 o más

ZGEHOM N° HERMANOS- HOMBRES

- 2 1
- 3 2 o más

ZNNASTRE Total- HERMANASTRAS

- 1 0
- 2 1
- 3 2 o más

ZNASDON N° HERMANASTRAS- MUJERES

- 1 0
- 2 1
- 3 2 o más

ZNASHOM N° HERMANASTROS- HOMBRES

- 1 0
- 2 1 o más

ZFATRIA FATRIA- posición

- 1 Primero
- 2 Segundo
- 3 Tercero o superior

ZJUNTGER Tipología hermanos- hermanastras

- 1 Con hermanos
- 2 Con hermanas/ Hermanastras
- 3 Hijo/a Único/a/ Hermanastros
- 4 Hijo/a Único/a

ZFAMCAVI Cambios ANTERIORES en el Núcleo de convivencia

- 1 Sí
- 2 No

ZTIPCAM Tipos de cambios anteriores en el núcleo de convivencia

- 1 Accidentes/ Enfermedad
- 2 Cambios de convivencia– Separación nueva Pareja
- 3 Desaparición del núcleo monoparental-Separación nueva Pareja
- 4 Emigración
- 5 Muerte- Separación nueva pareja
- 6 Muerte
- 7 Pobl. relación con los hijos
- 8 Separación nueva pareja
- 9 X- Ninguno

ESTIL1X Estilo educativo de la madre

- 1 No consta
- 2 Adecuado
- 3 Autoritario
- 4 Permisivo/ Liberal

ESTIL2X Estilo educativo Progenitor

- 1 No consta
- 2 Adecuado
- 3 Autoritario
- 4 Permisivo/ Liberal
- 5 Negligente/ Ausente

ESTIL3X Estilo educativo Compañero

- 1 No consta
- 2 Adecuado
- 3 Autoritario
- 4 Permisivo/ Liberal
- 5 Negligente/ Ausente

ESTIL4X Estilo educativo Compañera

- 1 No consta
- 2 Adecuada
- 3 Negligente/ Ausente

ZREPRESE Representación Padres del hijo

- 1 No consta
- 2 Problemas desde pequeño
- 3 Problemática conductual
- 4 Problemática relacional
- 5 Causas externas

ZVINTRA1 Violencia del padre hacia el hijo (víctima)

- 1 Hermanos-as
- 2 Joven denunciado
- 3 No consta

ZVINTRA3 Violencia intraparental (víctima)

- 1 Madre
- 2 No consta
- 3 Padre

ZVINTRA4 Violencia Hermanos (víctima)

- 1 No consta
- 2 Hermanas
- 3 Hermanos
- 4 Hermanos y hermanas
- 5 Hermanastras

VINTRA5X Maltratos previos padres (QUI) (recodificada)

- 1 Madre
- 2 No consta

ZALTESDE Recodificación Otras circunstancias familiares

- 1 Ninguna
- 2 Diferencias socioeconómicas
- 3 Probl con otros miembros
- 4 Probl Padres (alcohol- drogas)
- 5 Probl Padres (distanciamiento figura paterna)
- 6 Probl Padres (físicos-mentales)
- 7 Probl Padres (maltratos)
- 8 Probl Padres (relaciones entre ellos)
- 9 Remodelación familiar

ZEDPARE Edad del Padre/Tutor en el momento de la denuncia

- 1 40- 45 años
- 2 46- 50 años
- 3 51- 60años
- 4 No consta

ZEDMARE Edad Madre/ Tutora en el momento de la denuncia

- 1 Menos de 40 años
- 2 40- 45 años
- 3 46- 50 años
- 4 51- 60 años
- 5 No consta

5 Negligente/ Ausente

ESPAREX Estudios del PADRE/ TUTOR

- 1 Básicos
- 2 Superiores
- 3 No consta

ESMAREX Estudios de la MADRE/ TUTORA

- 1 Básicos
- 2 Superiores
- 3 No consta

SITECOX Situación económica FAMILIAR

- 1 Alta
- 2 Suficiente
- 3 Insuficiente
- 4 No consta

ZINGRES1 Ingresos del Padre/ Tutor

- 1 Trabajo
- 2 Pensionista
- 3 No consta

SECTOR1X Padre/ Tutor SECTOR ECONÓMICO

- 1 Primario
- 2 Secundario
- 3 Terciario
- 4 No consta

ZINGRES2 Ingresos de la Madre/ Tutora

- 1 Trabajo
- 2 Pensionista o ayuda asistencial
- 3 Economía sumergida
- 4 No consta

SECTOR2X Madre/ Tutora SECTOR ECONÓMICO

- 1 Primario
- 2 Secundario
- 3 Terciario
- 4 No consta

CANRESIX Cambios de RESIDENCIA

- 1 Ninguno
- 2 En diferentes poblaciones
- 3 En la misma población
- 4 Procesos migratorios
- 5 No consta

DENFPAR Denuncia PADRES/ ADULTOS FAMILIA

- 1 Sí
- 2 No

ZGLINFAM Intervenciones globales con problemática familiar

- 1 Sin intervenciones
- 2 Con intervenciones

ZINTFAMI Intervenciones con problemática familiar

- 1 Servicios sociales
- 2 Salud mental
- 3 Ninguna
- 4 No consta
- 5 Servicios sociales/ Salud Mental

Bloque temático: Aspectos del joven en el ámbito judicial

CARRERA Con expedientes anteriores o posteriores de No violencia

- 1 Sin Expedientes
- 2 Con Expedientes Anteriores
- 3 Con Expedientes Posteriores
- 4 Con Expedientes Anteriores y Posteriores

ZNEXALT ANTERIORES- Nº de EXPEDIENTES de NO-VIOLENCIA

- 1 0
- 2 1
- 3 2- 3
- 4 4- 7
- 5 8 o más

ZNPERSO1 ANTERIORES- Nº EXPEDIENTES CONTRA LAS PERSONAS

- 1 Sin Expedientes anteriores
- 2 1 Expediente
- 3 2 o más Expedientes
- 4 Sin Exped. Contra las Personas

ZNPROPI1 ANTERIORES- Nº EXPEDIENTES CONTRA LA PROPIEDAD

- 1 Sin Expedientes Anteriores
- 2 1
- 3 2 o más
- 4 Sin Exped. Contra la Propiedad

ZNEXALT2 Recodificación POSTERIORES- Nº EXPEDIENTES de NO-VIOLENCIA

- 1 0
- 2 1
- 3 2- 4
- 4 5 o más

ZPERSO2X POSTERIORES- Nº EXPEDIENTES CONTRA LAS PERSONAS

- 1 Sin Expedientes Posteriores
- 2 1
- 3 2
- 4 3 ó más
- 5 Sin Exped. Contra las Personas

ZNPROPI2 POSTERIORES- Nº EXPEDIENTES CONTRA LA PROPIEDAD

- 1 Sin Expedientes posteriores
- 2 1
- 3 2 ó más
- 4 Sin Exped. Contra la Propiedad

ZNDELITW Nº Delitos de violencia doméstica

- 1 1 Delito
- 2 2 Delitos
- 3 3 Delitos

ZREINCID Reincidentes de Violencia doméstica

- 1 No Reincidente
- 2 Reincidente

ZMOTIVO Recodificación- Motivo del conflicto y posterior denuncia

- 1 Pide dinero- No cumple normas
- 2 Pide dinero
- 3 Discusión/ Aumento de violencia
- 4 No acepta la autoridad/ No cumple normas

ZGAVINET Amenaza con cuchillo en la agresión

- 1 Sí
- 2 No

ZCONTFIS Contacto físico en la agresión

- 1 Sí
- 2 No

DOMICI Conflicto en el Domicilio familiar

- 1 Sí
- 2 No

ZCONDROG Conflicto bajo efecto de Tóxicos

- 1 Sí
- 2 No

ZQUIDEN1 1º Delito del miembro familiar que hace la denuncia

- 1 Madre-Padre
- 2 Madre
- 3 Padre
- 4 Pareja madre/padre
- 5 Otros familiares

QUIDENZ 1º Delito- Miembro de la familia que hace la denuncia

- 1 Abuelo o Abuela
- 2 Pareja del joven
- 3 Hermana
- 4 Madre- Hermana
- 5 Madre- Padrastro
- 6 Madre- Padre
- 7 Mare-Pareja madre
- 8 Madre
- 9 Padre
- 10 Pareja madre
- 11 Pareja padre
- 12 Sin Información
- 13 Tía

ZQUIVIC1 1º Delito- Miembro familiar que es víctima

- 1 Abuelos
- 2 Hermanos
- 3 Madre- Abuelos/ Parientes
- 4 Madre- Hermanos
- 5 Madre- Padre- Hermanos
- 6 Madre- Padre
- 7 Madre- Pareja madre
- 8 Madre
- 9 Padre-Hermano
- 10 Padre
- 11 Pareja Madre/ Padre

SAP 1er DELITO- EL MENOR SABE QUIÉN LE DENUNCIA

- 1 Sí
- 2 No

ZACOPA1 1er DELITO- Quién acompaña al joven

- 1 Sin información
- 2 Abuelo
- 3 Educador
- 4 Madre- Padrastro
- 5 Madre- Padre- Hermano
- 6 Madre- Padre
- 7 Madre- Tía
- 8 Madre
- 9 Padre
- 10 Solo

ZACFET1 1er DELITO- Actitud del menor frente a los hechos

- 1 Responsabilidad propia
- 2 Responsabiliza de otros
- 3 Corresponsabilidad
- 4 No consta

ZACFET2 1er Delito- Actitud Víctima frente a los hechos

- 1 Responsabilidad propia
- 2 Responsabilidad de otros
- 3 Corresponsabilidad
- 4 No consta

ZFETFIS1 1er Delito- Calificación hecha por Fiscalía

- 1 Maltratos ámbito familiar
- 2 Violencia física sobre familiares
- 3 Violencia psíquica sobre familiares

ZFISASS1 1er DELITO- Tipo hechos asociados

- 1 No hay
- 2 Con delitos asociados

ZTOXFET 1er Delito Con Violencia- Bajo efectos tóxicos

- 1 Sí
- 2 No

ZPETICAU 1er Delito- Petición informe Medidas Cautelares

- 1 Sí
- 2 No

ZCAUTELA 1er Delito- ¿Con Medidas cautelares?

- 1 Con medida cautelar
- 2 No es conveniente ninguna medida
- 3 X- No Petición

ZRESOCAU 1er Delito- Tipo de Medida Cautelar

- 1 Centro Cerrado
- 2 Centro Terapéutico
- 3 Libertad vigilada- Tratamiento terapéutico
- 4 Libertad vigilada
- 5 No es conveniente ninguna medida
- 6 X- No Petición

ZMEDIF1 1er Delito- Fiscalía- Autorización- Mediación- reparación

- 1 Sí
- 2 No

ZMEDIF2 1er Delito- Fiscalía- Resultado final Mediación

- 1 Viabilidad
- 2 No viabilidad
- 3 Sin autorización de Fiscalía

ZRMED1 1er Delito- Conciliación víctima

- 1 Sí
- 2 No

ZRMED3 1er Delito- Reparación Conciliación por iniciativa de las partes

- 1 Sí
- 2 No

ZMEDIAS2 1er Delito- Propuesta Informe Equipo técnico

- 1 No aparece propuesta
- 2 Concretar audiencia
- 3 Derivación DGAIA
- 4 No intervención
- 5 Mediación- reparación

ZRESOLU1 1er Delito- Resolución Judicial

- 1 C. Abierto
- 2 C. Semiabierto
- 3 C. Cerrado
- 4 Fin de Semana
- 5 Centro Día
- 6 Internamiento Terapéutico
- 7 Libertad Vigilada
- 8 P.B.C.
- 9 Sobreseimiento/ Archivo (definitivo)
- 10 Sobreseimiento/ Archivo (Mediac./ Reparación.)
- 11 Sobreseimiento/ Archivo (No Inter. Art-27.4)
- 12 Sobreseimiento/ Archivo (prescripción)
- 13 Sobreseimiento/ Archivo (provisional)
- 14 Tareas socioeducativas
- 15 Tratamiento terapéutico ambulatorio
- 16 X- Absolución
- 17 X- Anulación
- 18 Z- Pendiente

ZRESOL1X 1er Delito- Agrupada- Resolución Judicial

- 1 Centro
- 2 Libertad vigilada
- 3 P.B.C.
- 4 Sobreseimiento /Archivo (Mediac.-Reparación)
- 5 Sobreseimiento /Archivo (No interv. Art.27.4)
- 6 Sobreseimiento/ Archivo (Prescripción)
- 7 Sobreseimiento/ Archivo (Definitivo o Provisional)
- 8 Pendiente
- 9 Otras medidas

ZTMRESO1 Categorías- Meses 1ª Denuncia-1ª Resolución

- 1 Pendiente resolución
- 2 Menos de 6 meses
- 3 6- 12 meses
- 4 12- 18 meses
- 5 18 meses o más

TMREEDUX Categoría - Meses Resolución1º-Mesura1º

- 1 No medidas
- 2 Menos 1 mes
- 3 1-3 meses
- 4 3- 6 meses
- 5 Más 6 meses
- 6 Pendiente resolución

ZTMDEL12 Categoría - Meses Delicte1º-Delicte2º

- 1 Sin 2º delito
- 2 Menos 6 meses ó 6-12 meses
- 3 12-18 meses o más

TMDEL23X Categoría- Tiempo (meses) 2º Delito-3er Delito

- 1 Sin 2º Delito- 3er Delito
- 2 Sin 3er Delito
- 3 Menos de 6 meses
- 4 6- 12 meses
- 5 Más de 18 meses

ACTFIN1X Actividades que hace el menor al acabar el procedimiento

- 1 Ninguna
- 2 Formativa
- 3 Laboral
- 4 No consta

MESUF1X Finalizada la Medida el menor continúa con algún tipo de intervención

- 1 Ninguna
- 2 Terapéutica
- 3 Social
- 4 No consta

ZJUST1P 1er DELITO- Previas Intervención en J.J

- 1 Asistencia Centro de Día
- 2 Asesoramiento
- 3 Centro Abierto
- 4 Centro Cerrado
- 5 Centro Semiabierto
- 6 Libertad vigilada
- 7 Mediación/ Reparación
- 8 P.B.C.
- 9 Ninguna
- 10 Ninguna intervención previa

INTALT1Z Previos OTROS colectivos intervienen

- 1 Ninguna
- 2 DGAIA
- 3 Psicol- Psiquiátrica- DGAIA
- 4 Psicol- Psiquiátrica- EAIA
- 5 Psicol- Psiquiátrica- Justicia juvenil
- 6 Psicol- Psiquiátrica- Servicios sociales
- 7 Psicol- Psiquiátrica
- 8 Servicios sociales
- 9 Psicol- Psiqui.- S.sociales- DGAIA
- 10 Ninguna intervención previa

ZATENCIO 1er DELITO- Previos Intervención J. J.

- 1 Previos (Otras)
- 2 Previos (Justicia J.-Otras)
- 3 Previos (Justicia J.)
- 4 X- Ninguna intervención previa

ZINTEDED 1º DELITO - Intervenciones Momento de hacer la Denuncia

- 1 DGAIA
- 2 Justicia juvenil
- 3 Psicol.- Psiquiátrica- Justicia juvenil
- 4 Psicol.- Psiquiátrica- S. Sociales
- 5 Psicol.- Psiquiátrica
- 6 Servicios de atención a la víctima
- 7 Servicios sociales- Justicia juvenil
- 8 Servicios sociales
- 9 X-Ninguno en el momento de la Denuncia

JUSTI2Z Tipo de intervención J.J en el momento d.

- 1 Asesoramiento
- 2 Internamiento Semiabierto
- 3 Libertad Vigilada
- 4 P.B.C.
- 5 Sin especificar
- 6 Tareas socioeducativas
- 7 X- Ninguna intervención en el momento

ZATENCI2 1er DELITO-Intervenciones-MOMENTO

- 1 Otras
- 2 Justicia Juvenil- Otras
- 3 Justicia Juvenil
- 4 X- Ninguna (en el Momento de la Denuncia)

IMTALLT2 1er DELITO- OTROS COLECTIVOS INTERVIENEN- DURANTE

- 1 DGAIA
- 2 Justicia juvenil
- 3 Psicol.- Psiquiátrico- Servicios sociales- J J- Toxicomanía
- 4 Psicol.- Psiquiátrico- Servicios sociales- J. J
- 5 Psicol.- Psiquiátricos- Servicios sociales
- 6 Psicol.- Psiquiátrico
- 7 Servicios sociales
- 8 X- Ninguna intervención de la denuncia

ZINTALT3 - POSTERIORES- OTROS COLECTIVOS INTERVIENEN

- 1 Posteriores (Otros)
- 2 Posteriores (Justicia-Otros)
- 3 Posteriores (Justicia Juvenil)
- 4 Ninguno posterior

Segundo delito violencia doméstica

ZQUIDEN2 2º DELITO- Miembro de la familia que denuncia

- 1 Sin 2º Delito
- 2 Madre
- 3 Madre- Padre
- 4 Padre/ Padrastro
- 5 Madre- Abuelo

ZQUIVIC2 2º DELITO- Víctima Miembro de la familia

- 1 Sin 2º Delito
- 2 No consta
- 3 Madre
- 4 Madre- Padre
- 5 Madre- Hermana/ Hermano
- 6 Padre

ZMOTIV2 2º DELITO- Motivo Conflicto y Posterior denuncia

- 1 Pide dinero- No acepta normas
- 2 Pide dinero
- 3 Discusión- Agresión
- 4 No acepta normas
- 5 X- Sin 2º Delito

ZGAVIN2 2º DELITO- Amenaza con cuchillo en la agresión

- 1 Sí
- 2 No
- 3 Sin 2º Delito.
- 4 No consta

ZCONTFI2 2º DELITO - Contacto físico en la agresión

- 1 Sí
- 2 No
- 3 Sin 2º Delito
- 4 No consta

ZDOMIC2 2º DELITO- CONFLICTO EN EL NÚCLEO FAMILIAR

- 1 Sin 2º Delito
- 2 SI
- 3 NO

ZCONDRO2 2º DELITO- CONFLICTO BAJO EFECTOS TÓXICOS

- 1 Sin 2º Delito
- 2 SI
- 3 NO

SAP2 2º DELITO - SABE QUIÉN LE HA DENUNCIADO

- 1 Sin 2º Delito
- 2 SI

ZACOPA2 2º DELITO- QUIÉN ACOMPAÑA AL JOVEN A LA ENTREVISTA

- 1 Sin 2º Delito
- 2 Madre
- 3 Madre/ Padrastro
- 4 Solo
- 5 No consta
- 6 Padre
- 7 Madre/ Padre

ZACFET12 2º DELITO- ACTITUD DEL MENOR FRENTE A LOS HECHOS

- 1 Sin 2º Delito
- 2 RESPONSABILIDAD PROPIA
- 3 RESPONSABILIDAD OTROS
- 4 CORRESPONSABILIDAD
- 5 NO CONSTA

ZACFET22 2º DELITO - ACTITUD VICTIMA FRENTE A LOS HECHOS
1 Sin 2º Delito
2 RESPONSABILIZA A LOS OTROS
3 CORRESPONSABILIDAD
4 No consta

ZFETFIS2 CUALIFICACIÓN DEL HECHO FISCAL
1 Sin 2º Delito
2 Maltratos ámbito familiar
3 Violencia Física sobre Familiares

FISASO2 2º DELITO –TIPOLOGÍA DE OTROS HECHOS ASOCIADOS
1 Sin 2º Delito
2 Sin
3 Robo intimidación
4 Tenencia ilícita de armas

ZTOXFET2 2º DELITO - BAJO EFECTO TÓXICOS
1 Sin 2º Delito
2 SI
3 NO

ZPETICA2 2º DELITO- PETICION INFORME MEDIDAS CAUTELARES
1 Sin 2º Delito
2 SI
3 NO

ZRESOCA2 2º DELITO- TIPO MEDIDA CAUTELAR
1 Sin 2º Delito
2 Internamiento Semiabierto
3 Internamiento Abierto
4 Internamiento
5 Sin medidas cautelares

ZMEDFI12 2º DELITO- FISCALIA- AUTORIZACIÓN MEDIACIÓN/ REPARACIÓN
1 Sin 2º Delitos
2 SI
3 NO

ZMEDFI22 2º DELITO- FISCALIA- RESULT MEDIAC.
1 Sin 2º Delito
2 VIABILIDAD
3 NO VIABILIDAD
4 No autoriza Fiscal

RMEDI12 2º DELITO- CONCILIACIÓN VICTIMA
1 Sin 2º Delito
2 SI
3 No- viabilidad
4 No- Autorización Fiscal

REMEDI22 2º DELITO- CONCIL. CON ACUERDO
1 Sin 2º Delito
2 NO CRIDAR/ NO EMPENT
3 No viabilidad
4 No- Autorización Fiscal

RMEDI32 2º DELITO- REPARACIÓN CONCILIACIÓN POR INICIATIVA DE LAS PARTES
1 Sin 2º Delito
2 NO
3 No- viabilidad
4 No- Autorización Fiscal

ZMEDIA22 2º DELITO- PROPUESTA INFORME equipo técnico -VIOLENCIA DOMESTICA
1 Concretar Audiencia
2 Mediación (conciliación con acuerdos)
3 No intervención
4 Sin 2º Delito

ZRESOLU2 2º DELITO- RESOLUCIÓN JUDICIAL
1 A- Sin 2n DELITO
2 Centro Cerrado
3 Fin de Semana
4 Centro abierto
5 Centro Semiabierto
6 Libertad Vigilada
7 P.B.C.
8 Pendiente
9 Sobreseimiento/ Archivo (Libre)
10 Sobreseimiento/ Archivo (Mediación- Reparación)
11 Sobreseimiento/ Archivo (No intervención- Art.27.4)

ZTMREED2 Meses Resolución 2º-Medida 2º
1 1-3 meses
2 A-Sin 2º Delito
3 Menos 1 mes
4 Más de 12 meses
5 Pendiente inicio medida
6 Pendiente Resolución
7 Sin medidas

ZPREVIS2 2º DELITO - Intervenciones Previas
1 Sin 2º Delito
2 Previas (Otras)
3 Previas (Justicia- Otras)
4 Previas (Justicia)
5 Previas ninguna

ZINTEDE2 2º DELITO- INTERVENCIONES EN EL MOMENTO DE LA DENUNCIA
1 Momento (Justicia J.)
2 Momento ninguna
3 Momento (Justicia Otras)
4 Momento (Otras)
5 X-Sin 2º Delito

ZJUSTI22 2º DELITO – TIPOS DE INTERVENCIONES JUSTICIA JUVENIL MOMENTO DE LA DENUNCIA
1 Ninguna
2 Libertad vigilada- Internamiento abierto
3 Libertad vigilada
4 Tratamiento ambulatorio
5 X- Sin 2º Delito

Tercer delito violencia doméstica

QUIDÉN3 3er DELITO– MIEMBRO DE LA FAMILIA QUE DENUNCIA
1 Sin 3º Delito
2 MADRE

QUIVIC3 3er DELITO– MIEMBRO FAMILIA- Víctima
1 Sin 3er Delito
2 Madre- Hermana
3 MADRE

MOTIV3 MOTIVO CONFLICTO Y DENUNCIA
1 Sin 3er Delito
2 Pide dinero
3 No acepta la autoridad

TPAGRE3 3ª DELITO- Secuencia de la agresión
1 Sin 3º Delito
2 Golpes
3 Quema el sofá
4 Gritos- golpes- escupir - patadas
5 No consta

DOMICI3 3º DELITO- CONFLICTO Núcleo familiar
1 Sin 3º Delito
2 SI
3 No consta

CONDROG3 3er DELITO- CONFLICTO BAJO EFECTO TOXICOS	RMEDI23 3er DELITO- CONCILIACIÓN CON ACUERDO
1 Sin 3er Delito	1 Sin 3º Delito
2 NO	2 Sin Información
3 No consta	
SAPQ3 3er Del. SABE QUIÉN LE HA DENUNCIADO	RMEDI33 3er DELITO - REPARACIÓN CONCILIACIÓN POR INICIATIVA PARTES
1 Sin 3er Delito	1 Sin 3º Delito
2 SI	2 No consta
3 NO	
ACOPA3 3er DELITO - QUIEN ACOMPAÑA AL JÓVEN A LA ENTREVISTA	MEDIDE23 3er DELITO- PROPUESTA INFORME Equipo Técnico - VIOLENCIA DOMESTICA
1 Sin 3er Delito	1 Sin 3º Delito
2 SE HACE ACTUALIZACION. ESTA INGRESADO	2 CONCRETAR AUDIENCIA
3 MADRE	3 No consta
4 No consta	
5 PADRE/ MADRE	
ACTFET13 3er DELITO- ACTITUD MENOR FRENTE A LOS HECHOS	RESOL3 3er DELITO- RESOLUCIÓN JUDICIAL
1 Sin 3er Delito	1 Libertad Vigilada
2 RESPONSABILIZA A OTROS	2 Pendiente
3 CORRESPONSABILIDAD	3 Sin 3er Delito
	4 Sobreseimiento/ Archivo (Definitivo)
	5 Sobreseimiento/ Archivo (Libre)
ACTFET23 3er DELITO- ACTITUD DE LA VICTIMA FRENTE A LOS HECHOS	INTERPR3 3er DELITO- INTERVENCIONES PREVIAS CON EL JOVEN
1 Sin 3er Delito	1 Sin 3º Delito
2 RESPONSABILIZA A OTROS	2 DGAIA
3 CORRESPONSABILIDAD	3 PSICOL. Y PSIQUIÁTRICA
	4 Psicología / psiquiátrico- Servicios sociales-DGAIA
	5 No consta
FETFIS3 3er DELITO- CALIFICACIÓN DEL HECHO POR EL FISCAL	JUSTI13 3er DELITO- TIPO DE INTERVENCIONES PREVIAS EN JUSTICIA JUVENIL
1 Sin 3er Delito	1 Sin 3º Delito
2 Maltrato Familiar	2 ASESORAMIENTO
3 Violencia física familiares	3 LIB. VIGILADA
	4 MEDIACION/ PBC
	5 No consta
FISASO3 3er DELITO- Tipología hechos asociad.	INTEDE3 3er DELITO- INTERVENCIONES EN EL MOMENTO DE LA DENUNCIA
1 Sin 3º Delito	1 Sin 3er Delito
2 Ninguna	2 Psicología/ Psiquiátrico- Servicios sociales- DGAIA
	3 No consta
TOXIFET3 3er DELITO- BAJO EFECTO TOXICOS	4 PSICOLOGÍA Y PSIQUIÁTRICO
1 Sin 3º Delito	5 TERAPIA FAM/ JUSTICIA JUVENIL/ DGAIA
2 NO	
3 No consta	
PETCAUL3 3er DELITO- PETICIÓN INFORME DE MEDIDAS CAUTELARES	JUSTI23 3er DELITO- TIPO DE INTERVENCIONES DE JUSTICIA JUVENIL EN EL MOMENTO DENUNCIA
1 Sin 3er Delito	1 Sin 3er Delito
2 SI	2 LIBERTAD VIGILADA- CAUTELAR
3 NO	3 No consta
	4 PENDIENTE INGRÈSO EN ANAGRAMA
RESOCA3 3er DELITO- TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES	
1 Sin 3er Delito	
2 INTERNAMIENTO	
3 Sin Medidas cautelares	
MEDIF13 3er DELITO- FISCALIA-AUTORIZACIÓN MEDIACIÓN- REPARACIÓN	
1 Sin 3er DELITO	
2 SI	
3 NO	
4 No consta	
MEDIF23 3er DELITO- FISCALIA-RESULTADO FINAL MEDIACIÓN	
1 Sin 3er Delito	
2 NO VIABILIDAD	
3 No consta	
RMEDI13 3er DELITO- CONCILIACIÓN VICTIMA	
1 Sin 3er Delito	
2 No consta	

Variables recodificadas

NAIX1Z País de nacimiento

- 1 España
- 2 Francia
- 3 Guinea Ecuatorial
- 4 Marruecos
- 5 Perú
- 6 Rep. Dominicana
- 7 Rumania

NAIX2Z Comunidad nacimiento

- 1 Andalucía
- 2 Asturias
- 3 Baleares
- 4 C. Valenciana
- 5 C. Castilla– la Mancha
- 6 Cataluña
- 7 Galicia
- 8 Navarra
- 9 País Vasco
- 10 Extranjero

NIVACAX Último curso realizado

- 1 No consta
- 2 ESO-1
- 3 ESO-2
- 4 ESO-3
- 5 ESO-4
- 6 BACHILLERATO-1
- 7 BACHILLERATO-2
- 8 MODULOS DE GRADO MEDIO
- 9 MODULOS DE GRADO SUPERIOR
- 10 ESCUELA TALLER
- 11 GARANTIA SOCIAL
- 12 ESCOLARIZACIÓN COMPARTIDA
- 13 FORMACIÓN NO REGLADA

TRAYECX Trayectoria Escolar

- 1 Absentismo- Cambio de centro- Dif. Adaptación- Dif. Aprendizaje
- 2 Absentismo - Cambio de centro- Dif. Adaptación
- 3 Absentismo - Cambio centro
- 4 Absentismo- Dif. Adaptación– Dif. Aprendizaje
- 5 Absentismo- Dif. Adaptación
- 6 Absentismo- Dif. Aprendizaje
- 7 Absentismo
- 8 Cambio centro- Dif. Adaptación- Dif. Aprendizaje
- 9 Cambio centro- Dif. Adaptación
- 10 Cambio centro- Dif. Aprendizaje
- 11 Cambio centro
- 12 Dif. Adaptación- Dif. Aprendizaje
- 13 Dif. Adaptación
- 14 Dif. Aprendizaje
- 15 Sin Dif.- Cambio centro
- 16 Sin Dificultades
- 17 Sin información

TIPPREX Tipo de precocidad sexual

- 1 Sin precocidad o Información
- 2 ABANDONO/ DESCONTROL CONDUCTUAL
- 3 DENUNCIA CONTRA LIB. SEXUAL
- 4 EMBARAZO
- 5 HA CONVIVIDO EN PAREJA/ TIENE UNA HIJA
- 6 INTENTOS de ABUSO a HERMANOS
- 7 POR SU CULTURA NO- TIENE UNA HIJA
- 8 PROMISCUIDAD/ EMBARZO/ RELACIONES SEXUALES DE RIESGO

FITESDEX ETAPAS EN EL DESARROLLO

- 1 Abandono- DGAIA— Problemas conductuales/ cognitivos/ emocionales- Fugas
- 2 Abandono– DGAIA– Hospital Psiquiátrico–Problemas conductuales/ cognitivos/ emocionales
- 3 Abandono- Muerte/ Enfermedad –Problemas conductuales/ cognitivos/ emocionales
- 4 Abandono- Probl. conductuales/ cognitivos/ emocionales- Fugas
- 5 Abandono – Probl .conduct./ cognitivos/ emoc.
- 6 Abandono
- 7 Ningún dato
- 8 DGAIA- Hosp. Psiquiátrico- Muerte/ Enfermedad
- 9 DGAIA- Hosp. Psiquiátrico
- 10 DGAIA
- 11 Disminución/ Retraso Mental- Fugas
- 12 Disminución/ Retraso Mental- Problemas conductuales/ cognitivos /emocionales.
- 13 Disminución/ Retraso Mental
- 14 Fugas
- 15 Hosp. Psiquiátrico- Prob. conductuales/ cognitivos/ emocionales
- 16 Hosp. Psiquiátrico
- 17 Muerte/ Enfermedad- Fugas
- 18 Muerte/ Enfermedad– Problemas conductuales/ cognitivos/ emocionales.
- 19 Muerte/ Enfermedad
- 20 Problemas conductuales/ cognitivos/ emocionales- Fugas
- 21 Problemas conductuales/ cognitivos/ emocional.
- 22 Abandono– Problemas conductuales/ cognitivos/ emocionales- Fugas
- 23 Sin alterar el significado

TPILEGAX ILEGALES- Tipo consumo regular drogas

- 1 Cannabis/ Hachís- Cocaína- Drogas diseño- Psicofármacos- Inhaladores
- 2 Cannabis/ Hachís- Cocaína- Drogas diseño
- 3 Cannabis/ Hachís- Cocaína- Heroína-Psicofármac.
- 4 Cannabis/ Hachís- Cocaína
- 5 Cannabis/ Hachís- Drogas Diseño
- 6 Cannabis/ Hachís- POLICONSUMO
- 7 Cannabis / Hachís- Psicofármacos
- 8 Cannabis/ Hachís
- 9 Cocaína- Drogas diseño
- 10 Cocaína- Psicofármacos
- 11 Drogas Diseño
- 12 Se desconoce el tipo
- 13 Inhalantes
- 14 No consumo ilegal
- 15 Psicofármacos
- 16 Sin consumo
- 17 Cannabis/ Hachís- Cocaína- Psicofármacos

NGERMAX Total- HERMANOS

- 1 0
- 2 1
- 3 2
- 4 3
- 5 4
- 6 6

NGERDOX Nº HERMANOS- MUJERES

- 1 0
- 2 1
- 3 2
- 4 3
- 5 4

NGERHOX Nº HERMANOS- HOMBRES

- 1 0
- 2 1
- 3 2
- 4 3
- 5 4

NNASTREX Total- HERMANASTRAS

1 0
2 1
3 2
4 3

NNASDOX N° HERMANASTRAS- MUJERES

1 0
2 1
3 2
4 3

NNASHOX N° HERMANASTROS- HOMBRES

1 0
2 1
3 3

NEXALT1X ANTERIORES- N° EXPEDIENTES DE NO-VIOLENCIA

1 0
2 1
3 2
4 3
5 4
6 5
7 6
8 7
9 8
10 9
11 16
12 17
13 19

NPERSO1X ANTERIORES- N° EXPEDIENTES CONTRA LAS PERSONAS

1 Sin Expedientes anteriores
2 1
3 2
4 3
5 4
6 5
7 6
8 12
9 Sin Expedientes Contra las Personas

TIPPER1Z ANTERIORES - TIPO de Delitos Contra las PERSONAS

1 Sin Expedientes Anteriores
2 Agresión Sexual
3 Amenazas- Coacciones- Lesiones- Robo e intimidación- Atentado autor
4 Amenazas- Injurias- Atentado contra la autoridad
5 Amenazas- Lesiones- Agresiones
6 Amenazas- Lesiones- Violencia
7 Amenazas- Robo intimidación
8 Amenazas
9 Contra la Salud Pública- Atentado contra la autoridad
10 Daños
11 Desobediencia hacia la autoridad
12 F. Amenazas- Lesiones
13 Injurias- Lesiones- Robo con violencia
14 Injurias
15 Injurias/ Vejaciones
16 Lesiones- Abusos sexuales
17 Lesiones- Amenazas
18 Lesiones- Robo con violencia
19 Lesiones- Robo con intimidación - Atentados contra la autoridad
20 Lesiones- Robo con intimidación- Atentados contra la autoridad
21 Lesiones
22 Robo con intimidación- Atentados contra la autoridad
23 Robo con intimidación
24 Robo con violencia
25 Sin Delitos Contra Personas

NPROPI1W ANTERIORES- N° EXPEDIENTES CONTRA LA PROPIEDAD

1 Sin Expedientes Anteriores
2 1
3 2
4 3
5 4
6 5
7 6
8 8
9 9
10 16
11 17
12 Sin Expedientes Contra la Propiedad

TIPPRO1X ANTERIORES -TIPO Delitos Contra la PROPIEDAD

1 Daños- Hurto- Robo por la fuerza
2 Daños- Hurtos (5)
3 Daños- Robo por la fuerza
4 Daños- Violación domicilio
5 F. Daños
6 Hurto
7 Hurto de uso
8 No consta
9 Robo por la Fuerza- Hurto- Apropiación indebida
10 Robo Fuerza- Hurto
11 Robo Fuerza- Hurto ciclomotor
12 Robo Fuerza- Hurto de Uso
13 Robo Fuerza- Robo uso vehículo
14 Robo Fuerza
15 Robo Fuerza (3)- Hurtos (3)
16 Robo Fuerza a vehículo
17 Sin Delitos Contra la Propiedad
18 Usurpación
19 X- Sin Expedientes Anteriores

NEXALT2X POSTERIORES- N° EXPEDIENTES DE NO-VIOLENCIA

1 0
2 1
3 2
4 3
5 4
6 5
7 6
8 7
9 12
10 13
11 17

NPERSO2W POSTERIORES- N° EXPEDIENTES CONTRA LAS PERSONAS

1 Sin Expedientes Posteriores
2 1
3 2
4 3
5 4
6 15
7 Sin Expedientes Contra las Personas

TIPPER2Z POSTERIORES- TIPO Delitos Contra las PERSONAS

- 1 Sin Expedientes posteriores
- 2 Amenazas- Contra la Seguridad
- 3 Amenazas- Injurias- Lesiones
- 4 Amenazas- Injurias- Robo con Violencia- Obstrucción de la Justicia
- 5 Amenazas- Lesiones- Atentados Autoridad
- 6 Amenazas- Lesiones
- 7 Amenazas- Robo Intimidación
- 8 Amenazas
- 9 Contra la Salud Pública- Robo con Violencia
- 10 Contra la Salud Pública
- 11 Coacciones- Lesiones
- 12 Intimidación- Detenciones ilegales
- 13 Lesiones- Desobediencia
- 14 Lesiones- Robo con Violencia - Conducción temeraria
- 15 Lesiones- Robo Violencia intimidación
- 16 Lesiones
- 17 Robo con Violencia
- 18 Sin Contra Personas
- 19 Violación Domicilio
- 20 Violencia

NPROP2X POSTERIORES- N° EXPEDIENTES CONTRA LA PROPIEDAD

- 1 Sin Expedientes posteriores
- 2 1
- 3 2
- 4 3
- 5 4
- 6 5
- 7 6
- 8 8
- 9 13
- 10 Sin Expedientes Contra Propiedad

TIPPRO2Z POSTERIORES- Tipos Delito Contra la PROPIEDAD

- 1 Sin Expedientes Posteriores
- 2 Apropiación indebida
- 3 Daños- Apropiación indebida
- 4 Daños- Desorden público
- 5 Daños- Robo con Fuerza
- 6 Daños
- 7 Hurto- Robo con Intimidación
- 8 Hurto- Robo con Vehículo a motor
- 9 Hurto
- 10 Robo con Vehículo a motor
- 11 Robo con Fuerza- Robo con intimidación
- 12 Robo con Fuerza
- 13 Robo con Fuerza- Estafa
- 14 Sin Delitos Contra Propiedad

ELEAGREX Elementos en la agresión

- 1 Golpes- Daños a objetos
- 2 Golpes- Empujones
- 3 Golpes- Insultos- Daños a objetos
- 4 Golpes- Insultos- Empujones- Daños a objetos
- 5 Golpes- Insultos- Empujones
- 6 Golpes- Insultos
- 7 Golpes
- 8 Empujones
- 9 Cuchillo- Daños objeto
- 10 Cuchillo- Golpes- Daños a objetos
- 11 Cuchillo- golpes- Insultos- Daños a objetos
- 12 Cuchillo- Golpes- Insultos- Empujones
- 13 Cuchillo- Golpes- Insultos
- 14 Cuchillo- Golpes
- 15 Cuchillo- Empujones

- 16 Cuchillo- Insultos- Daños a objetos
- 17 Cuchillo- Insultos- Empujones
- 18 Cuchillo- Insultos
- 19 Cuchillo
- 20 Insultos- Daños a objetos
- 21 Insultos- Empujones- Daños a objetos
- 22 Insultos- Empujones
- 23 Insultos
- 24 No consta

FISASSOX 1er DELITO- Tipo de hechos asociados

- 1 No hay
- 2 Atentado contra la autoridad
- 3 Contra la Salud Pública
- 4 Resistencia a la autoridad
- 5 Robo con violencia- Resistencia autoridad
- 6 Robo con violencia
- 7 Robo con Violencia con uso de instrumentos

TAGRE2 2º DELITO- Secuencia en la Agresión

- 1 Sin 2º Delito
- 2 Amenazas con navaja
- 3 Golpes- Empujones- Gritos
- 4 Golpes- Intento de ahogo
- 5 Empujones- Golpes
- 6 Insultos- Amenazas
- 7 Insultos- Golpes
- 8 Tirar objetos- Gritos- Empujones
- 9 No consta

JUSTI12 2º DELITO- TIPO DE INTERVENCIONES PREVIAS DE JUSTICIA JUVENIL

- 1 Asesoramiento
- 2 Internamiento- Asesoramiento
- 3 Internamiento (Cautelar)
- 4 Libertad Vigilada- Internamiento
- 5 Libertad Vigilada- Internamiento Centro Cerrado
- 6 Libertad Vigilada- Internamiento Centro Cerrado (Cautelar)
- 7 Libertad Vigilada- P.B.C.
- 8 Libertad Vigilada
- 9 Libertad Vigilada (Cambio Internamiento Terapéutico)
- 10 Mediación
- 11 No consta
- 12 P.B.C.
- 13 X- Sin 2n delito

9.1.3 Cuestionario a los profesionales



Estem realitzant un estudi sobre els menors denunciats per **VIOLÈNCIA A LA FAMÍLIA (una aproximació als menors denunciats pels seus pares)**. El realitzem quatre professionals del Servei de Mediació i Assessorament Tècnic de Barcelona. Ens adreçem a vosaltres perquè considerem important comptar amb la vostra opinió com a professionals (jutges, fiscals, equips tècnics, mossos i altres professionals col·laboradors) que, al llarg del procediment, també treballeu i intereniu amb el menor imputat.

En el següent qüestionari s'aborden amb detall aspectes que considerem rellevants sobre aquesta temàtica i n'esperem la vostra opinió. Trobareu un enunciat sobre el que heu de manifestar el vostre parer.

Es tracta d'un qüestionari anònim, lògicament. Us demanem que respongueu totes les preguntes, ja que el tractament informàtic que s'utilitza pot anul·lar tot un qüestionari si no hi ha un nombre determinat de respostes.

Els resultats obtinguts es recolliran en un document, que es presentarà en una sessió d'investigació al Centre d'Estudis; també, si n'esteu interessats, us el podrem fer arribar.

Agraïm la vostra col·laboració.

1- ¿A partir de la entrada en vigor de la Ley (enero 2001), habéis detectado un aumento significativo de denuncias por violencia familiar?

Sí [] → A- ¿A partir de qué año comienza a detectar este aumento? _____
 No []

B- ¿Tiene datos cuantificados de este aumento?

Sí [] → ¿Qué información (datos) cuantifica? _____
 No []

C- ¿Utiliza algún tipo de registro específico?

Sí [] → ¿Qué tipo? _____
 No []

D- ¿Se ha analizado sistemáticamente la información recogida?

Sí [] → ¿Qué tratamiento sistemático se ha utilizado? _____
 No []

2.- ¿Cómo creéis que se contemplaban los hechos de violencia familiar, con anterioridad a la aplicación de la Ley 5/ 2000?

- Se detectaba esta problemática Sí [] No []
- Las agresiones en la familia se producían al mismo tiempo que las conductas delictivas denunciadas Sí [] No []
- También se denunciaba como violencia familiar Sí [] No []

3.- ¿De los siguientes aspectos, cuáles consideráis que son conocimientos necesarios para abordar satisfactoriamente la violencia familiar?

	Innecesario				Muy necesario		
	1	2	3	4	5	6	7
- Los comportamientos sociológicos actuales (Estructura familiar, marco educativo, valores, etc.)							
- El marco jurídico establecido	1	2	3	4	5	6	7
- La perspectiva psicológica (de los agresores y la víctima)	1	2	3	4	5	6	7

4.- ¿Pensáis que hace falta una actuación diferenciada en los delitos de violencia familiar?

Sí [] No []

4.1 ¿En caso afirmativo, qué importancia otorgaríais a los siguientes ámbitos en la actuación diferenciada?

	Poco Importante				Muy Importante		
	1	2	3	4	5	6	7
- Salud Mental- individual	1	2	3	4	5	6	7
- Salud Mental- familiar	1	2	3	4	5	6	7
- Sociocomunitaria	1	2	3	4	5	6	7
- Educativo- escolar	1	2	3	4	5	6	7
- Mediación comunitaria	1	2	3	4	5	6	7
- Judicial	1	2	3	4	5	6	7

5.- ¿Desde su actuación profesional, cuáles son los rasgos generales, de las siguientes dimensiones, que observáis en los menores? (las dimensiones van de 1 a 7 puntos, para referirse a la palabra de la izquierda, o bien a la de la derecha)

EL JOVEN

Dominante	1	2	3	4	5	6	7	Dócil
Pacífico	1	2	3	4	5	6	7	Agresivo
Bueno	1	2	3	4	5	6	7	Malo
Despreocupado	1	2	3	4	5	6	7	Preocupado
Reflexivo	1	2	3	4	5	6	7	Impulsivo
Con autocontrol	1	2	3	4	5	6	7	Con descontrol
Agresor	1	2	3	4	5	6	7	Víctima
Pasota	1	2	3	4	5	6	7	Colaborador
Altruista	1	2	3	4	5	6	7	Egoísta
Distante	1	2	3	4	5	6	7	Cercano
Seguro	1	2	3	4	5	6	7	Temeroso

6.- ¿Desde su actuación profesional, cuáles son las características generales, de las siguientes dimensiones, que observáis en las víctimas? (las escalas van de 1 a 7 puntos, para referirse a la palabra de la izquierda, o bien a la de la derecha)

LA VÍCTIMA

Dominante	1	2	3	4	5	6	7	Dócil
Pacífico	1	2	3	4	5	6	7	Agresivo
Bueno	1	2	3	4	5	6	7	Malo
Despreocupado	1	2	3	4	5	6	7	Preocupado
Reflexivo	1	2	3	4	5	6	7	Impulsivo
Con autocontrol	1	2	3	4	5	6	7	Con descontrol
Agresor	1	2	3	4	5	6	7	Víctima
Pasota	1	2	3	4	5	6	7	Colaborador
Altruista	1	2	3	4	5	6	7	Egoísta
Distante	1	2	3	4	5	6	7	Cercano
Seguro	1	2	3	4	5	6	7	Temeroso

7.- ¿Las familias (o víctimas familiares) que denuncian, en qué grado creéis que esperan los siguientes tipos de soporte/ apoyo?

	Muy Poco							Muchísimo
- Protección	1	2	3	4	5	6	7	
- Asesoramiento/ Orientación	1	2	3	4	5	6	7	
- Tratamiento psicológico al menor	1	2	3	4	5	6	7	
- Tratamiento psicológico a la víctima	1	2	3	4	5	6	7	
- Sanciones	1	2	3	4	5	6	7	

8.- ¿Cuál es el grado de comprensión del menor de las diferentes actuaciones profesionales, en lo que respecta a...?:

	Muy Poco							Muchísimo
- El significado de la denuncia	1	2	3	4	5	6	7	
- El proceso que se lleva a cabo	1	2	3	4	5	6	7	
- Los resultados y consecuencias de los procesos (intervención)	1	2	3	4	5	6	7	

9.- ¿Creéis que la familia (y/ o la víctima) percibe el sentido de las funciones de vuestra intervención, en cuanto a...?:

	Muy Poco					Muchísimo	
- El significado de la denuncia	1	2	3	4	5	6	7
- El proceso que se lleva a cabo	1	2	3	4	5	6	7
- Los resultados y consecuencias del proceso (intervención)	1	2	3	4	5	6	7

- ¿Hay algún aspecto que quisierais añadir o alguna consideración a tener en cuenta? _____

- Hombre [] Mujer []

- Lugar de trabajo: _____

- Profesión: _____

- Tiempo en el cargo (años): _____

- Edad: _____

- Cargo: _____

GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN

9.2 Anexo de resultados

Frecuencias de las variables utilizadas para el análisis de los menores

Características personales

Género

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Hombre	92	79,3	79,3	79,3
Mujer	24	20,7	20,7	100
Total	116	100	100	

Edad

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulado
14 años	9	7,8	7,8	7,8
15 años	24	20,7	20,7	28,4
16 años	37	31,9	31,9	60,3
17 años	46	39,7	39,7	100,0
Total	116	100,0	100,0	

País de nacimiento

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulado
España	106	91,4	91,4	91,4
Extranjeros	10	8,6	8,6	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Lugar de procedencia

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Catalunya	95	81,9	81,9	81,9
Resto de España	11	9,5	9,5	91,4
Extranjeros	10	8,6	8,6	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Provincia de residencia

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Barcelona	88	75,9	75,9	75,9
Girona	10	8,6	8,6	84,5
Lleida	2	1,7	1,7	86,2
Tarragona	16	13,8	13,8	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Escolaridad

Último curso realizado

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
No consta	15	12,9	12,9	12,9
1r Ciclo ESO	13	11,2	11,2	24,1
ESO-3	28	24,1	24,1	48,3
ESO-4	30	25,9	25,9	74,1
Bachillerato - 1/ Módulos Grado Medio	9	7,8	7,8	81,9
Bachillerato -2/ Módulos Grado Superior	4	3,4	3,4	85,3
Escuela Taller	5	4,3	4,3	89,7
Garantía Social	12	10,3	10,3	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Valoración rendimiento escolar

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulado
No consta	21	18,1	18,1	18,1
Muy	2	1,7	1,7	19,8
Bueno	15	12,9	12,9	32,8
Regular	25	21,6	21,6	54,3
Malo	53	45,7	45,7	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Trayectoria escolar

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulado
Ausentismo- Cambio centro- Dif. Adaptación- Dif. Aprendizaje	13	11,2	11,2	11,2
Ausentismo- Dif. Adaptación-Dif. Aprendizaje	29	25,0	25,0	36,2
Cambio de centro- Dif. Adaptación- Dif. Aprendizaje	14	12,1	12,1	48,3
Dif. Adaptación- Dif. Aprendizaje	7	6,0	6,0	54,3
Dif. Adaptación	8	6,9	6,9	61,2
Dif. Aprendizaje	15	12,9	12,9	74,1
Sin Dificultades	15	12,9	12,9	87,1
Sin información	15	12,9	12,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Situación laboral

Situación laboral actual

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Paro	2	1,7	1,7	1,7
Contrato indefinido	1	,9	,9	2,6
Diversos trabajos	2	1,7	1,7	4,3
Estudiante	1	,9	,9	5,2
Ha trabajado	10	8,6	8,6	13,8
No consta	26	22,4	22,4	36,2
No trabaja	53	45,7	45,7	81,9
Trabaja contrato temporal	17	14,7	14,7	96,6
Trabaja sin contrato	4	3,4	3,4	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Situación laboral *Global*

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
No consta	26	22,4	22,4	22,4
Trabaja	22	19,0	19,0	41,4
Ha trabajado	12	10,3	10,3	51,7
No trabaja	56	48,3	48,3	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Ocio

Tipos Actividades de ocio

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
No	10	8,6	8,6	8,6
No consta	17	14,7	14,7	23,3
Ocio en la Calle	40	34,5	34,5	57,8
Ocio Disco / Bar -Calle	28	24,1	24,1	81,9
Ocio Disco/ Bar- Videojuegos- Calle	2	1,7	1,7	83,6
Ocio Disco/ Bar- Videojuegos	1	,9	,9	84,5
Ocio Disco/ Bar	1	,9	,9	85,3
Ocio Deportivo- Calle	2	1,7	1,7	87,1
Ocio Deportivo- Disco/ Bar-Calle	2	1,7	1,7	88,8
Ocio Deportivo	4	3,4	3,4	92,2
Ocio Formativas- Esportivas- Calle	2	1,7	1,7	94,0
Ocio Formativas- Esportivas- Lúdicas- Calle	1	,9	,9	94,8
Ocio Formativo- Lúdico- Disco/ Bar	1	,9	,9	95,7
Ocio Lúdico- Calle	2	1,7	1,7	97,4
Ocio Lúdico organizadas- Calle	1	,9	,9	98,3
Ocio Videojuegos- Calle	1	,9	,9	99,1
Ocio Videojuegos	1	,9	,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Actividades de ocio - Global

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulado
No se conoce	27	23,3	23,3	23,3
Actividades organizadas	15	12,9	12,9	36,2
Actividades no organizadas	74	63,8	63,8	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Grupos de referencia

Características de los grupos de referencia

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
No consta	18	15,5	15,5	15,5
Exentos problemática	27	23,3	23,3	38,8
No hay relación	10	8,6	8,6	47,4
Grupos disociales	54	46,6	46,6	94,0
Grupos violentos- disociales	7	6,0	6,0	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Precocidad Relaciones Sexuales

Precocidad Relaciones Sexuales

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
No consta	69	59,5	59,5	59,5
Sí	8	6,9	6,9	66,4
No	39	33,6	33,6	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Violencia escolar / iguales / medio social

Se dan conductas violentas en la escuela

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Si	41	35,3	35,3	35,3
No	31	26,7	26,7	62,1
Se desconocen	44	37,9	37,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Se dan conductas violentas en el medio social hacia los iguales

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Si	28	24,1	24,1	24,1
No	37	31,9	31,9	56,0
Se desconocen	51	44,0	44,0	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Se dan conductas violentas en el medio social hacia los adultos

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Si	15	12,9	12,9	12,9
No	36	31,0	31,0	44,0
Se desconocen	65	56,0	56,0	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Consumo regular de sustancias

Consumo regular de sustancias

	Frecuencia	%	% validos	% acumulados
Alcohol y/o Tabaco	5	4,3	4,3	4,3
Sustancias ilegales	26	22,4	22,4	26,7
Ilegales y Alcohol y/o Tabaco	37	31,9	31,9	58,6
Sin consumo	48	41,4	41,4	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Consumo regular de sustancias ilegales

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Cocaína y Otras	17	14,7	14,7	14,7
Cannabis/ Hachís- Drog. Diseño	11	9,5	9,5	24,1
Cannabis/ Hachís	31	26,7	26,7	50,9
Drog. Diseño/ Inhalado/ Psicofármacos	4	3,4	3,4	54,3
No consume ilegales	5	4,3	4,3	58,6
Sin consumo	48	41,4	41,4	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Consumo regular de sustancias legales

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
No consume	75	64,7	64,7	64,7
Alcohol	21	18,1	18,1	82,8
Alcohol/ Tabaco	10	8,6	8,6	91,4
Tabaco	10	8,6	8,6	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Etapas de desarrollo

Etapas de desarrollo global

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Con Alteraciones Signif.	73	62,9	62,9	62,9
Ningún dato	32	27,6	27,6	90,5
Sin alterar el Signif.	11	9,5	9,5	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Metas de desarrollo agrupadas

	Frecuencia	%	% válidos	% acumuladas
Abandono/ Carencial	12	10,3	10,3	10,3
Ningún Dato	32	27,6	27,6	37,9
DGAIA	8	6,9	6,9	44,8
Disminución/ Retraso Mental	8	6,9	6,9	51,7
Hospital Psiquiátrico	9	7,8	7,8	59,5
Muerte/ Enfermedad	6	5,2	5,2	64,7
Problemas conductuales/ cognitivos / emocionales. Fugas	30	25,9	25,9	90,5
Sin alteraciones significativas	11	9,5	9,5	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Características personales

	Frecuencia	%	% validos	% acumulados
Tendencia a la externalización	28	24,1	24,1	24,1
Tendencia a la internalización	12	10,3	10,3	34,5
Limitaciones cognitivas	4	3,4	3,4	37,9
Trastornos emocionales y conductuales	11	9,5	9,5	47,4
Sin alteraciones y/ o actitudes responsables	19	16,4	16,4	63,8
No consta	42	36,2	36,2	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Actitud ante el profesional

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Correcto- Colaborador- Conectado	41	35,3	35,3	35,3
Correcto - Colaborador	36	31,0	31,0	66,4
No consta	39	33,6	33,6	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Núcleo familiar

Núcleo familiar actual

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Familia- Nuclear	51	44,0	44,0	44,0
Monoparentalidad- Madre	31	26,7	26,7	70,7
Monoparentalidad- Padre	3	2,6	2,6	73,3
Reconstituida- con la madre	13	11,2	11,2	84,5
Conviviv.- Familia Extensa	14	12,1	12,1	96,6
Centro DGAIA	3	2,6	2,6	99,1
Solo	1	,9	,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Edad padre/ tutor en el momento denuncia

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
40- 45 años	26	22,4	22,4	22,4
46- 50 años	16	13,8	13,8	36,2
51- 60 años	16	13,8	13,8	50,0
No consta	58	50,0	50,0	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Edad madre/ tutora en el momento denuncia

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
40- 45 años	31	26,7	26,7	26,7
46- 50 años	37	31,9	31,9	58,6
51- 60 años	14	12,1	12,1	70,7
No consta	15	12,9	12,9	83,6
Total	116	100,0	100,0	

Estudios padre/ tutor

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Básicos	32	27,6	27,6	27,6
Superiores	7	6,0	6,0	33,6
No consta	77	66,4	66,4	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Estudios madre/ tutora

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Básicos	38	32,8	32,8	32,8
Superiores	7	6,0	6,0	38,8
No consta	71	61,2	61,2	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Situación económica

Situación económica familiar

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Alta	8	6,9	6,9	6,9
Suficiente	80	69,0	69,0	75,9
Insuficiente	13	11,2	11,2	87,1
No consta	15	12,9	12,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Ingresos Padre/ Tutor

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Trabaja	63	54,3	54,3	54,3
Pensiones	8	6,9	6,9	61,2
No consta	45	38,8	38,8	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Sector económico del padre/ tutor

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Primario	6	5,2	5,2	5,2
Secundario	26	22,4	22,4	27,6
Terciario	26	22,4	22,4	50,0
No consta	58	50,0	50,0	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Ingresos de la madre/ tutora

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Trabaja	55	47,4	47,4	47,4
Pensiones o Ayuda Asistencial	9	7,8	7,8	55,2
Economía sumergida	6	5,2	5,2	60,3
No consta	46	39,7	39,7	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Sector económico de la Madre/ Tutora

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulada
Primario	3	2,6	2,6	2,6
Secundario	8	6,9	6,9	9,5
Terciario	40	34,5	34,5	44,0
No consta	65	56,0	56,0	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Cambios de residencia

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Ninguno	43	37,1	37,1	37,1
En diferentes poblaciones	36	31,0	31,0	68,1
En la misma población	7	6,0	6,0	74,1
Proceso migratorio	11	9,5	9,5	83,6
Total	116	100,0	100,0	

La patria

Total hermanos

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulado
0	34	29,3	29,3	29,3
1	54	46,6	46,6	75,9
2	15	12,9	12,9	88,8
3 o más	13	11,2	11,2	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Núm. hermanos - mujeres

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
0	68	58,6	58,6	58,6
1	34	29,3	29,3	87,9
2 o más	14	12,1	12,1	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Núm. hermanos - hombres

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
0	66	56,9	56,9	56,9
1	42	36,2	36,2	93,1
2 o más	8	6,9	6,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Total hermanastros

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
0	83	71,6	71,6	71,6
1	24	20,7	20,7	92,2
2 o más	9	7,8	7,8	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Núm. hermanastros – mujeres

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
0	95	81,9	81,9	81,9
1	16	13,8	13,8	95,7
2 o más	5	4,3	4,3	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Núm. hermanastros - hombres

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
0	99	85,3	85,3	85,3
1 o más	17	14,7	14,7	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Posición en la patria

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Primero	66	56,9	56,9	56,9
Segundo	36	31,0	31,0	87,9
Tercero o superior	14	12,1	12,1	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Tipología hermanos- hermanastros

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Con Hermanos	67	57,8	57,8	57,8
Con Hermanos/ Hermanastros	18	15,5	15,5	73,3
Hijo-a único/ Hermanastros	15	12,9	12,9	86,2
Hijo/a único	16	13,8	13,8	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Cambios núcleo convivencia

Cambios anteriores en el Núcleo de convivencia

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Sí	89	76,7	76,7	76,7
No	27	23,3	23,3	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Tipo de cambios anteriores en el núcleo de convivencia

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Accidentes/ Enfermedad	7	6,0	6,0	6,0
Cambios de convivencia- Separación nueva pareja	15	12,9	12,9	19,0
Desen. núcleo monoparental- Separación nueva pareja	7	6,0	6,0	25,0
Emigración	6	5,2	5,2	30,2
Muerte- Separación nueva Pareja	10	8,6	8,6	38,8
Muerte	7	6,0	6,0	44,8
Problemas Relación hijos	5	4,3	4,3	49,1
Separación nueva pareja	32	27,6	27,6	76,7
Ninguna	27	23,3	23,3	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Otras Circunstancias Familiares (recodificada)

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Ninguna	44	37,9	37,9	37,9
Dificultades socioeconómicas	7	6,0	6,0	44,0
Prob. con otros miembros	6	5,2	5,2	49,1
Prob. Padres (alcohol-drogas)	10	8,6	8,6	57,8
Prob. Padres (distanciamiento figura paterna)	6	5,2	5,2	62,9
Prob. Padres (físico- mental)	16	13,8	13,8	76,7
Prob. Padres (relaciones entre ellos)	13	11,2	11,2	87,9
Remodelación familiar	14	12,1	12,1	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Intervenciones globales de la problemática familiar

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Sin intervenciones	37	31,9	31,9	31,9
Con intervenciones	79	68,1	68,1	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Intervenciones de la problemática familiar

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Servicios sociales	35	30,2	30,2	30,2
Salud mental	27	23,3	23,3	53,4
Ninguna	22	19,0	19,0	72,4
No consta	15	12,9	12,9	85,3
S. sociales/ Salud Mental	17	14,7	14,7	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Estilos educativos

Estilo educativo Madre

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
No consta	25	21,6	21,6	21,6
Adecuado	15	12,9	12,9	34,5
Autoritario	14	12,1	12,1	46,6
Permisivo / liberal	33	28,4	28,4	75,0
Negligente / ausente	29	25,0	25,0	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Estilo educativo Progenitor

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
No consta	39	33,6	33,6	33,6
Adecuado	10	8,6	8,6	42,2
Autoritario	23	19,8	19,8	62,1
Permisivo / liberal	9	7,8	7,8	69,8
Negligente / ausente	35	30,2	30,2	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Coincidencia estilo educativo (Madre- Padre)

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
No	65	56,0	56,0	56,0
N.s./ N.c.	22	19,0	19,0	75,0
Sí	29	25,0	25,0	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Estilo educativo Compañero

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
No consta	97	83,6	83,6	83,6
Adecuado	5	4,3	4,3	87,9
Autoritario	7	6,0	6,0	94,0
Permisivo / liberal	3	2,6	2,6	96,6
Negligente / ausente	4	3,4	3,4	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Estilo educativo Compañera

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
No consta	114	98,3	98,3	98,3
Adecuado	1	,9	,9	99,1
Negligente / ausente	1	,9	,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Estilo educativo Madre vs. Padre

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Adecuado- Adecuado	7	6,0	6,0	6,0
Adecuado- Autoritario	2	1,7	1,7	7,8
Adecuado- Negligente	3	2,6	2,6	10,3
Adecuado- Ns/ Nc	3	2,6	2,6	12,9
Autoritario– Adecuado	2	1,7	1,7	14,7
Autoritario– Autoritario	1	,9	,9	15,5
Autoritario- Negligente	5	4,3	4,3	19,8
Autoritario- Ns/ Nc	3	2,6	2,6	22,4
Autoritario– Permisivo	3	2,6	2,6	25,0
Negligente- Autoritario	7	6,0	6,0	31,0
Negligente- Negligente	17	14,7	14,7	45,7
Negligente- Ns/ Nc	4	3,4	3,4	49,1
Negligente– Permisivo	1	,9	,9	50,0
Ns/ Nc- Adecuado	1	,9	,9	50,9
Ns/ Nc- Negligente	2	1,7	1,7	52,6
Ns/ Nc	22	19,0	19,0	71,6
Permisivo- Autoritario	13	11,2	11,2	82,8
Permisivo– Negligente	8	6,9	6,9	89,7
Permisivo- Ns/ Nc	7	6,0	6,0	95,7
Permisivo- Permisivo	5	4,3	4,3	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Representación de los padres respecto a los hijos

	Frecuencia	%	% válidos	% acumuladas
No consta	25	21,6	21,6	21,6
Problemas desde pequeña	29	25,0	25,0	46,6
Problemáticas conductuales	35	30,2	30,2	76,7
Problemáticas relacionales	16	13,8	13,8	90,5
Causas externas	11	9,5	9,5	100,0
Total	116	100,0	100,0	

La violencia en casa

Denuncias por año

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
2001	34	29,3	29,3	29,3
2002	37	31,9	31,9	61,2
2003	45	38,8	38,8	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Situaciones de violencia no denunciada en la familia

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Sí	108	93,1	93,1	93,1
No	8	6,9	6,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

¿Se da Violencia Padre- Hijos?

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Sí	27	23,3	23,3	23,3
No	89	76,7	76,7	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Violencia Padre- hijo (víctima)

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulados
Hermanos-as	11	9,5	9,5	9,5
Joven denunciado	16	13,8	13,8	23,3
No consta	89	76,7	76,7	100,0
Total	116	100,0	100,0	

¿Se da violencia intraparental?

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sí	21	18,1	18,1	18,1
No	95	81,9	81,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Violencia intraparental (víctima)

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulado
Madre	19	16,4	16,4	16,4
No consta	95	81,9	81,9	98,3
Padre	2	1,7	1,7	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Violencia Hermanos (víctima)

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulado
No consta	79	68,1	68,1	68,1
Hermanas	22	19,0	19,0	87,1
Hermanos	11	9,5	9,5	96,6
Hermanos/ Hermanas	2	1,7	1,7	98,3
Hermanastras	2	1,7	1,7	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Padres Previo Maltratados (QUIÉN) –recodificada–

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulado
Madre	1	,9	,9	,9
No consta	115	99,1	99,1	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Padres denunciados por violencia doméstica

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulado
Sí	4	3,4	3,4	3,4
No	112	96,6	96,6	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Tiempo de violencia no denunciada (hasta la denuncia)

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Hasta 1 año y 6 m.	34	29,3	29,3	29,3
Más de 1 año y 6 m.	34	29,3	29,3	58,6
No consta	48	41,4	41,4	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Tiempo de violencia no denunciada

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Menos de 6 meses	8	6,9	6,9	6,9
6m.- 1 año y 6m.	26	22,4	22,4	29,3
1 año y 6m.- 2 años 6m.	20	17,2	17,2	46,6
2 años y. 6m.- 3 a. o más	14	12,1	12,1	58,6
Sin información	40	34,5	34,5	93,1
Se desconoce	8	6,9	6,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Aspectos jurídicos

Carrera delictiva con expedientes anteriores/ posteriores de no-violencia

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin Expedientes	54	46,6	46,6	46,6
Con Exped .Anteriores	20	17,2	17,2	63,8
Con Exped. Posteriores	20	17,2	17,2	81,0
Con Exped. Anteriores y Posteriores	22	19,0	19,0	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Núm. Expedientes anteriores de no-violencia

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
0	74	63,8	63,8	63,8
1	20	17,2	17,2	81,0
2-3	10	8,6	8,6	89,7
4-7	6	5,2	5,2	94,8
8 o más	6	5,2	5,2	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Núm. Expedientes anteriores Contra las personas

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin Expedientes anteriores	74	63,8	63,8	63,8
1 Expediente anterior	16	13,8	13,8	77,6
2 Expedientes o más	14	12,1	12,1	89,7
Sin Expedientes Contra las Personas	12	10,3	10,3	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Núm. Expedientes anteriores Contra propiedad

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin Expedientes anteriores	74	63,8	63,8	63,8
1 Expediente	13	11,2	11,2	75,0
2 Expedientes o más	16	13,8	13,8	88,8
Sin Exped. Contra Propiedad	13	11,2	11,2	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Núm. Expedientes anteriores Contra la propiedad

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
0	74	63,8	63,8	63,8
1	19	16,4	16,4	80,2
2- 4	13	11,2	11,2	91,4
5 o más	10	8,6	8,6	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Núm. Expedientes posteriores de no-violencia –recodificada–

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
0	74	63,8	63,8	63,8
1	19	16,4	16,4	80,2
2- 4	13	11,2	11,2	91,4
5 o más	10	8,6	8,6	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Núm. Expedientes posteriores de no-violencia –recodificada–

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin Expedientes Posteriores	74	63,8	63,8	63,8
1	11	9,5	9,5	73,3
2	11	9,5	9,5	82,8
3 o más	9	7,8	7,8	90,5
Sin Exp. Contra las Personas	11	9,5	9,5	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Núm. Expedientes posteriores Contra la Propiedad

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin Expedientes posteriores	74	63,8	63,8	63,8
1	12	10,3	10,3	74,1
2 o más	11	9,5	9,5	83,6
Sin Exp. contra Propiedad	19	16,4	16,4	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Delitos de violencia doméstica

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
1 Delito	94	81,0	81,0	81,0
2 Delito	18	15,5	15,5	96,6
3 Delito	4	3,4	3,4	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Reincidentes Violencia doméstica

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
No Reincidentes	94	81,0	81,0	81,0
Reincidentes	22	19,0	19,0	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Motivo de la agresión

Motivos del conflicto y posterior denuncia (recodificada)

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Pide dinero -No cumple normas	18	15,5	15,5	15,5
Pide dinero	20	17,2	17,2	32,8
Discusión/ Escalada de violencia	14	12,1	12,1	44,8
No acept. autoridad/ No cumple normas	64	55,2	55,2	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Miembro familia que hace la denuncia (recodificada)

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Madre- Padre	12	10,3	10,3	10,3
Madre	75	64,7	64,7	75,0
Padre	16	13,8	13,8	88,8
Pareja madre/ padre	6	5,2	5,2	94,0
Otros familiares	7	6,0	6,0	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Delito- Miembro de la familia que hace la denuncia

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Abuelo o Abuela	3	2,6	2,6	2,6
Hermana	3	2,6	2,6	5,2
Madre- Hermana	1	,9	,9	6,0
Madre- Padrastro	1	,9	,9	6,9
Madre-Padre	11	9,5	9,5	16,4
Madre-Pareja madre	2	1,7	1,7	18,1
Madre	74	63,8	63,8	81,9
Padre	16	13,8	13,8	95,7
Pareja madre	3	2,6	2,6	98,3
Pareja padre	1	,9	,9	99,1
Tía	1	,9	,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Delito- Miembro de la familia que es la víctima

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Abuelos	4	3,4	3,4	3,4
Hermanos	3	2,6	2,6	6,0
Madre- Abuelos/ parientes	5	4,3	4,3	10,3
Madre- Hermanos	19	16,4	16,4	26,7
Madre/ Padre- Hermanos	7	6,0	6,0	32,8
Madre- Padre	18	15,5	15,5	48,3
Madre- Pareja madre	4	3,4	3,4	51,7
Madre	49	42,2	42,2	94,0
Pareja- Hermano	1	,9	,9	94,8
Padre	3	2,6	2,6	97,4
Pareja madre/ padre	3	2,6	2,6	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Delito- ¿Sabe el menor quién denuncia?

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sí	111	95,7	95,7	95,7
No	5	4,3	4,3	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Delito- ¿Quién acompaña al joven?

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin información	23	19,8	19,8	19,8
Abuelo	1	,9	,9	20,7
Educador	2	1,7	1,7	22,4
Madre- Padrastro	1	,9	,9	23,3
Madre- Padre- Hermana	1	,9	,9	24,1
Madre- Padre	21	18,1	18,1	42,2
Madre- Tía	1	,9	,9	43,1
Madre	47	40,5	40,5	83,6
Padre	14	12,1	12,1	95,7
Solo	5	4,3	4,3	100,0
Sin información	23	19,8	19,8	19,8
Total	116	100,0	100,0	

Secuencia en la agresión

Amenaza con cuchillo en la agresión

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sí	16	13,8	13,8	13,8
No	100	86,2	86,2	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Contacto físico en la agresión

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sí	91	78,4	78,4	78,4
No	25	21,6	21,6	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Conflicto en el domicilio familiar

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sí	114	98,3	98,3	98,3
No	2	1,7	1,7	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Conflicto en el domicilio familiar

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sí	11	9,5	9,5	9,5
No	105	90,5	90,5	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Actitud del menor ante los hechos

Conflicto en el domicilio familiar

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Responsabilidad propia	21	18,1	18,1	18,1
Responsabilidad de los otros	56	48,3	48,3	66,4
Corresponsabilidad	29	25,0	25,0	91,4
No consta	10	8,6	8,6	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Procedimiento judicial. Los límites de la ley

Calificación de los hechos por el fiscal

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Maltratos en ámbito familiar	31	26,7	26,7	26,7
Violencia física sobre familiares	81	69,8	69,8	96,6
Violencia psíquica sobre familiares	4	3,4	3,4	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Tipo de hechos asociados

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
No hay	104	89,7	89,7	89,7
Con delito asociado	12	10,3	10,3	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Petición informe Medidas cautelares

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sí	28	24,1	24,1	24,1
No	88	75,9	75,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Medidas cautelares

	Frecuencia	%	% válidos	% acumulados
Con medidas cautelares	23	19,8	19,8	19,8
No conviene ninguna medida	5	4,3	4,3	24,1
No Petición	88	75,9	75,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Tipo de medida

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Centro Cerrado	9	7,8	7,8	7,8
Centro Terapéutico	3	2,6	2,6	10,3
Libertad Vigilada- Tratamiento Terapéutico	3	2,6	2,6	12,9
Libertad Vigilada	8	6,9	6,9	19,8
No conveniente ninguna medida	5	4,3	4,3	24,1
No Petición	88	75,9	75,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Propuestas del equipo técnico

Propuesta informe equipo técnico- 1r delito violencia doméstica

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
No aparece propuesta	20	17,2	17,2	17,2
Concretar en audiencia	58	50,0	50,0	67,2
Derivación DGAIA	1	,9	,9	68,1
No Intervención	16	13,8	13,8	81,9
Mediación- reparación	21	18,1	18,1	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Autorización de Fiscalía para la Mediación- reparación

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sí	56	48,3	48,3	48,3
No	60	51,7	51,7	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Resultado final de la Mediación autorizada por Fiscalía

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Viabilidad	21	18,1	18,1	18,1
No viabilidad	35	30,2	30,2	48,3
Sin autorización Fiscalía	60	51,7	51,7	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Conciliación víctima

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sí	13	11,2	11,2	11,2
No	103	88,8	88,8	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Reparación por conciliación a iniciativa de las partes

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sí	8	6,9	6,9	6,9
No	108	93,1	93,1	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Resoluciones y medidas

Resolución judicial

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
C. Abierto	2	1,7	1,7	1,7
C. Semiabierto	7	6,0	6,0	7,8
C. Cerrado	11	9,5	9,5	17,2
Fin de Semana	1	,9	,9	18,1
Centre de Día	1	,9	,9	19,0
Internamiento Terapéutico	3	2,6	2,6	21,6
Libertad Vigilada	25	21,6	21,6	43,1
P.B.C.	5	4,3	4,3	47,4
Sobreseimiento / Archivo (definitivo)	8	6,9	6,9	54,3
Sobreseimiento / Archivo (Mediación/ Reparación)	21	18,1	18,1	72,4
Sobreseimiento / Archivo (No interv. Art. 27.4)	14	12,1	12,1	84,5
Sobreseimiento/ Archivo (prescripción)	5	4,3	4,3	88,8
Sobreseimiento/ Archivo (provisional)	2	1,7	1,7	90,5
Tareas socioeducativas	1	,9	,9	91,4
Tratamiento terapéutico ambulatorio	2	1,7	1,7	93,1
Absolución	1	,9	,9	94,0
Anulación	1	,9	,9	94,8
Pendiente	6	5,2	5,2	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Resolución judicial (agrupada)

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Centro	23	19,8	19,8	19,8
Libertad vigilada	25	21,6	21,6	41,4
P.B.C.	5	4,3	4,3	45,7
Sobreseimiento / Archivo (Mediación-reparación)	21	18,1	18,1	63,8
Sobres./ Archivo (No intervención Art.27.4)	14	12,1	12,1	75,9
Sobres./ Archivo (Prescripción)	5	4,3	4,3	80,2
Sobres./ Archivo (Definitivo o Provisional)	10	8,6	8,6	88,8
Pendiente	6	5,2	5,2	94,0
Otras medidas	7	6,0	6,0	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Tiempo entre la 1ª denuncia y su resolución (en intervalos)

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Pendiente de resolución	6	5,2	5,2	5,2
Menos de 6 meses	38	32,8	32,8	37,9
6- 12 meses	45	38,8	38,8	76,7
12- 18 meses	21	18,1	18,1	94,8
18 meses o más	6	5,2	5,2	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Tiempo entre la 1ª denuncia y la medida (en intervalos)

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
No medida	53	45,7	45,7	45,7
Menos de 1 mes	24	20,7	20,7	66,4
1- 3 meses	18	15,5	15,5	81,9
3- 6 meses	8	6,9	6,9	88,8
Más de 6 meses	7	6,0	6,0	94,8
Pendiente de resolución	6	5,2	5,2	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Intervenciones

Intervención previa de J.J en el 1r delito de violencia doméstica

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Asistencia Centro de Día	3	2,6	2,6	2,6
Asesoramiento	7	6,0	6,0	8,6
C. Abierto	1	,9	,9	9,5
C. Cerrado	2	1,7	1,7	11,2
C. Semiabierto	1	,9	,9	12,1
Libertad vigilada	11	9,5	9,5	21,6
Mediación/ Reparación	2	1,7	1,7	23,3
P.B.C.	1	,9	,9	24,1
Ninguna	44	37,9	37,9	62,1
Ninguna intervención previa	44	37,9	37,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Intervención de otros colectivos previamente al 1r delito de violencia doméstica

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Ninguna	6	5,2	5,2	5,2
DGAIA	2	1,7	1,7	6,9
Psicol.- Psiquiátrico- DGAIA	2	1,7	1,7	8,6
Psicol.- Psiquiátrico- EAIA	1	,9	,9	9,5
Psicol.- Psiquiátrico - Justicia juvenil	1	,9	,9	10,3
Psicol.- Psiquiátrico- Servicios sociales	9	7,8	7,8	18,1
Psicol.- Psiquiátrico	32	27,6	27,6	45,7
Servicios sociales	17	14,7	14,7	60,3
Psicol.-Psiquiátricos- S. sociales- DGAIA	2	1,7	1,7	62,1
Ninguna intervención pública	44	37,9	37,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Previos al 1r delito en J.J

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Previos (Otros)	44	37,9	37,9	37,9
Previos (Justicia J.- Otros)	22	19,0	19,0	56,9
Previos (Justicia J.)	6	5,2	5,2	62,1
Ninguna intervención previa	44	37,9	37,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Intervenciones en el Momento de la Denuncias del 1r delito

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
DGAIA	4	3,4	3,4	3,4
Justicia juvenil	11	9,5	9,5	12,9
Psicología- Psiquiátrico - Justicia juvenil	1	,9	,9	13,8
Psicol. Psiquiátrico - S. Social	3	2,6	2,6	16,4
Psicol. Psiquiátrico	22	19,0	19,0	35,3
Servicios de Atención a la víctima	2	1,7	1,7	37,1
Servicios sociales - Justicia juvenil	4	3,4	3,4	40,5
Servicios sociales	6	5,2	5,2	45,7
En ningún momento Denuncia	63	54,3	54,3	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Intervenciones en el momento de la denuncia del 1r delito

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Asesoramiento	1	,9	,9	,9
Internamiento Semiabierto	1	,9	,9	1,7
Libertad Vigilada	12	10,3	10,3	12,1
P.B.C.	1	,9	,9	12,9
Sin especificar	1	,9	,9	13,8
Tareas socioeducativas	1	,9	,9	14,7
Ninguna intervención en el momento de la denuncia	99	85,3	85,3	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Intervenciones en el momento de la 1ª denuncia

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Otros	36	31,0	31,0	31,0
Justicia. J.- Otros	7	6,0	6,0	37,1
Justicia. J.	10	8,6	8,6	45,7
No denuncia en ningún momento	63	54,3	54,3	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Intervención de otros colectivos durante la intervención por el primer delito

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
DGAIA	4	3,4	3,4	3,4
Justicia juvenil	3	2,6	2,6	6,0
Psicol.- Psiquiátrico- Servicios sociales- Justicia juvenil- Toxicomanía	1	,9	,9	6,9
Psicol.- Psiquiátrico- Servicios sociales- Justicia juvenil	1	,9	,9	7,8
Psicol.- Psiquiátricos- Servicios sociales	5	4,3	4,3	12,1
Psicol.- Psiquiátricos	19	16,4	16,4	28,4
Servicios sociales	8	6,9	6,9	35,3
Ninguna intervención durante	75	64,7	64,7	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Intervenciones posteriores a la intervención por el primer delito

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Otros	33	28,4	28,4	28,4
Justicia- Otros	17	14,7	14,7	43,1
Justicia J.	14	12,1	12,1	55,2
Ninguna	52	44,8	44,8	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Actividades que hace el menor al finalizar el procedimiento

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Ninguna	36	31,0	31,0	31,0
Formativa	41	35,3	35,3	66,4
Laboral	25	21,6	21,6	87,9
No consta	14	12,1	12,1	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Finalizada la medida ¿continúa algún tipo de intervención?

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Ninguna	37	31,9	31,9	31,9
Terapéutica	42	36,2	36,2	68,1
Social	7	6,0	6,0	74,1
No consta	30	25,9	25,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

El segundo delito de violencia doméstica

Miembro de la familia que interpone la denuncia en el 2º delito

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin 2º delito	94	81,0	81,0	81,0
Madre	17	14,7	14,7	95,7
Madre- Padre	1	,9	,9	96,6
Padre/ padrastro	3	2,6	2,6	99,1
Madre- Abuelo	1	,9	,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Miembro de la familia en el 2º delito que es la víctima

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin 2º Delito	94	81,0	81,0	81,0
No consta	1	,9	,9	81,9
Madre	11	9,5	9,5	91,4
Madre- Padre	4	3,4	3,4	94,8
Madre- Hermana/ Hermano	4	3,4	3,4	98,3
Padre	2	1,7	1,7	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Amenaza con cuchillo en la agresión del 2º delito

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sí	3	2,6	2,6	2,6
No	9	7,8	7,8	10,3
Sin 2º Delito	94	81,0	81,0	91,4
No consta	10	8,6	8,6	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Contacto físico en la agresión del 2º delito

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sí	6	5,2	5,2	5,2
No	6	5,2	5,2	10,3
Sin 2º Delito	94	81,0	81,0	91,4
No consta	10	8,6	8,6	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Conflictos que se dan en el núcleo familiar en el 2º delito

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin 2º Delito	94	81,0	81,0	81,0
Sí	21	18,1	18,1	99,1
No	1	,9	,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Conflicto bajo efecto de tóxicos en el 2º delito

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin 2º delito	94	81,0	81,0	81,0
Sí	5	4,3	4,3	85,3
No	17	14,7	14,7	100,0
Total	116	100,0	100,0	

¿Sabe quién denuncia por el segundo delito?

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin 2º delito	94	81,0	81,0	81,0
Sí	22	19,0	19,0	100,0
Total	116	100,0	100,0	

2º delito- ¿Quién acompaña al joven en la entrevista?

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin 2º Delito	94	81,0	81,0	81,0
Madre	7	6,0	6,0	87,1
Madre/ Padrastro	1	,9	,9	87,9
Solo	1	,9	,9	88,8
No consta	11	9,5	9,5	98,3
Padre	1	,9	,9	99,1
Madre/ Padre	1	,9	,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

2º Delito- Actitud del menor frente a los hechos

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin 2º delito	94	81,0	81,0	81,0
Responsabilidad propia	1	,9	,9	81,9
Responsabilidad de los otros	13	11,2	11,2	93,1
Corresponsabilidad	3	2,6	2,6	95,7
No consta	5	4,3	4,3	100,0
Total	116	100,0	100,0	

2º Delito- Actitud de la víctima frente a los hechos

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin 2º delito	94	81,0	81,0	81,0
Responsabilidad propia	16	13,8	13,8	94,8
Responsabilidad de los otros	3	2,6	2,6	97,4
Corresponsabilidad	3	2,6	2,6	100,0
Total	116	100,0	100,0	

2º Delito- Calificación del hecho por el fiscal

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin 2º delito	94	81,0	81,0	81,0
Maltrato en el ámbito familiar	8	6,9	6,9	87,9
Violencia física sobre familiares	14	12,1	12,1	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Tipo de hechos asociados al 2º delito

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin 2º Delito	94	81,0	81,0	81,0
Sin	20	17,2	17,2	98,3
Robo con intimidación	1	,9	,9	99,1
Tenencia ilícita de armas	1	,9	,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Bajo efecto de tóxicos en el 2º delito

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin 2º Delito	94	81,0	81,0	81,0
Sí	3	2,6	2,6	83,6
No	19	16,4	16,4	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Petición informe Medidas cautelares en el 2º delito

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin 2º Delito	94	81,0	81,0	81,0
Sí	6	5,2	5,2	86,2
No	16	13,8	13,8	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Tipo de medidas cautelares en el 2º delito

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin 2º Delito	94	81,0	81,0	81,0
Internamiento semiabierto	1	,9	,9	81,9
Internamiento abierto	1	,9	,9	82,8
Internamiento	4	3,4	3,4	86,2
Sin medida cautelar	16	13,8	13,8	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Reincidente con violencia doméstica

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
No Reincidente	94	81,0	81,0	81,0
Reincidente	22	19,0	19,0	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Meses que transcurren desde el 1º delito hasta el 2º Delito.- (recodificada en dos categorías)

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin 2º delito	94	81,0	81,0	81,0
Menos de 6 meses ó 6- 12 meses	11	9,5	9,5	90,5
12- 18 meses o más	11	9,5	9,5	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Tiempo en meses desde el 2º delito hasta el 3º delito

	Frecuencia	%	% válidos	% Acumulado
Sin 2º ni 3er Delito	94	81,0	81,0	81,0
Sin 3er Delito	18	15,5	15,5	96,6
Menos de 6 meses	2	1,7	1,7	98,3
6- 12 meses	1	,9	,9	99,1
Más de 18 meses	1	,9	,9	100,0
Total	116	100,0	100,0	

Relación de tablas del estudio

Tabla 5.1.1. Porcentajes según el género.....	48
Tabla 5.1.2. La edad de los menores denunciados.	48
Tabla 5.1.3. Las edades en las que se denuncia ¿son diferentes en los chicos y las chicas?.....	49
Tabla 5.1.5. Último curso alcanzado, por edades	53
Tabla 5.1.6. Valoración del rendimiento escolar	54
Tabla 5.1.7. Trayectoria escolar.....	55
Tabla 5.1.8. Situación laboral y edad	57
Tabla 5.1.9. Características del grupo de referencia	60
Tabla 5.1.10. Conductas violentas fuera del ámbito familiar.....	61
Tabla 5.1.11. Conductas violentas fuera del ámbito familiar según el género.....	62
Tabla 5.1.12. Consumo regular de sustancias.....	63
Tabla 5.1.13. Consumo de sustancias y manifestación de conductas violentas en la escuela	64
Tabla 5.1.14. Consumo de sustancias y manifestación de conductas violentas en el medio social hacia los iguales	64
Tabla 5.1.15. Consumo de sustancias y manifestación de conductas violentas en el medio social hacia los adultos	64
Tabla 5.1.16. Aspectos destacables del desarrollo.....	66
Tabla 5.1.17. Aspectos del desarrollo e intervenciones previas de la DGJJ.....	67
Tabla 5.1.18. Características personales.....	69
Tabla 5.1.19. Las características personales, según el género	71
Tabla 5.1.20. Las características personales y la edad	71
Tabla 5.1.21. Las características personales y los aspectos destacables del desarrollo	72
Tabla 5.1.22. Características personales y conductas violentas en la escuela.....	72
Tabla 5.2.1. Núcleo de convivencia del joven en el momento de la denuncia	74
Tabla 5.2.2. Cambios de residencia.....	77
Tabla 5.2.3 Número de hermanos	78

Tabla 5.2.4 Posición en la patria.....	79
Tabla 5.2.5. Las patrias según el género.....	80
Tabla 5.2.6. Edades de los padres o compañeros en el momento de la denuncia.....	83
Tabla 5.2.7. Cambios en el núcleo familiar anteriores al hecho de violencia.....	85
Tabla 5.2.8. Tipo de cambios en el núcleo de convivencia.....	86
Tabla 5.2.9. Intervenciones en la problemática familiar.....	88
Tabla 5.2.10. Estilo educativo de los padres y/ o parejas.....	89
Tabla 5.2.11. Coincidencia de los estilos educativos de los padres.....	92
Tabla 5.2.12. Representación que tienen los padres del hijo.....	94
Tabla 5.2.13. Representación de los padres acerca del hijo / Características personales.....	95
Tabla 5.3.1. Violencia padres- hijos/ Violencia intraparental.....	101
Tabla 5.3.2. Violencia padres- hijos / Violencia intraparental.....	101
Tabla 5.3.3. Tiempo de violencia no denunciada.....	104
Tabla 5.3.4. Tiempo de violencia no denunciada/ Género.....	105
Tabla 5.3.5. Tiempo de violencia no denunciada/ Edad.....	105
Tabla 5.3.6. Miembro de la familia que hace la denuncia.....	107
Tabla 5.3.7. Miembro de la familia que es la víctima.....	107
Tabla 5.3.8. Tiempo de violencia no denunciada/ Motivo que origina el conflicto.....	111
Tabla 5.3.9. Motivo que origina el conflicto/ Tipología familiar.....	114
Tabla 5.3.10. Motivo que origina el conflicto/ Características personales.....	115
Tabla 5.3.11. Motivo que origina el conflicto/ Género.....	115
Tabla 5.3.12. Motivo que origina el conflicto/ Edad.....	116
Tabla 5.3.13. Miembro de la familia víctima/ Agresión- amenaza con cuchillo.....	117
Tabla 5.3.14. Miembro de la familia víctima de la agresión- Contacto físico (en la agresión).....	118
Tabla 5.3.15. Agresión amenaza cuchillo/ Efectos tóxicos.....	119
Tabla 5.3.16. Contacto físico en la agresión/ 1r.delito bajo efecto tóxicos.....	119
Tabla 5.3.17. Agresión- amenaza cuchillo/ Género.....	120
Tabla 5.3.18. Agresión amenaza cuchillo/ Edad.....	121

Tabla 5.3.19. Contacto físico en la agresión/ Género	121
Tabla 5.3.20. Contacto físico en la agresión/ Edad.....	122
Tabla 5.3.21. Actitud del menor ante los hechos	123
Tabla 5.3.22 Actitud de la víctima ante los hechos	123
Tabla 5.3.23. Actitud del menor frente los hechos/ Actitud de la víctima frente a los hechos	124
Tabla 5.3.24. Actitud del menor frente los hechos/ Género	124
Tabla 5.3.24. Expedientes por otros delitos que no son de violencia doméstica	127
Tabla 5.3.25. Número de expedientes anteriores al primer hecho de violencia familiar	129
Tabla 5.3.26. Número de expedientes posteriores al primer delito de violencia familiar	130
Tabla 5.5.1. Contacto físico en la agresión/ Calificación del hecho por el fiscal.....	132
Tabla 5.5.2. Agresión, amenaza con cuchillo/ Calificación del hecho por el fiscal.....	133
Tabla 5.5.3. Medidas cautelares adoptadas	134
Tabla 5.5.4. Medidas Cautelares adoptadas y tipos	134
Tabla 5.5.5. Propuestas del equipo técnico.	135
Tabla 5.5.6. Resultado final de la Mediación	136
Tabla 5.5.7. Resoluciones por violencia doméstica	139
Tabla 5.5.8. Resolución judicial/ Representación de los padres acerca del hijo.....	140
Tabla 5.5.9. Resolución judicial/ Representación de los padres acerca del hijo.....	141
Tabla 5.5.10. Resolución judicial/ Con expedientes anteriores- posteriores (de no violencia familiar)	142
Tabla 5.5.11. Resolución judicial/ Motivo del conflicto	143
Tabla 5.5.12 Resolución judicial/ Contacto físico en la agresión	144
Tabla 5.5.13 Resolución judicial/ Amenaza con cuchillo.....	145
Tabla 5.5.14. Resolución judicial/ Hechos asociados	146
Tabla 5.5.15. Resolución judicial/ Actitud del joven ante los hechos	147
Tabla 5.5.16. Tiempo transcurrido entre la denuncia del primer delito de violencia doméstica y su Resolución.....	152
Tabla 5.5.17. Tiempo transcurrido desde la denuncia/ Resolución judicial.....	153

Tabla 5.5.18. Tiempo que transcurre, en meses, desde la fecha de la resolución judicial firme hasta el inicio de su ejecución.....	154
Tabla 5.5.19. Tiempo desde la resolución judicial hasta el inicio de la medida educativa.....	155
Tabla 5.5.20. Intervenciones previas	156
Tabla 5.5.21. Intervenciones en el momento de los hechos	156
Tabla 5.5.22. Intervenciones posteriores	157
Tabla 5.5.23. Actividades que realizan los jóvenes cuando finalizan el procedimiento	157
Tabla 5.5.24. Intervenciones posteriores a la finalización de la medida	158
Tabla 5.6.1. Jóvenes reincidentes en delitos de violencia doméstica	160
Tabla 5.6.2. Periodo, en meses, entre el primer delito de violencia doméstica y el siguiente.....	160
Tabla 5.6.3. Reincidencia en violencia doméstica/ Género.....	160
Tabla 5.6.4. Reincidencia en violencia doméstica/ Edad	161
Tabla 6.1.:Percepción de un aumento significativo de denuncias por violencia doméstica	168
Tabla 6.2. Detección de los delitos de violencia doméstica antes de la entrada en vigor de la LORPM.....	169
Tabla 6.3. Conocimientos que los profesionales valoran como más necesarios en la problemática de violencia doméstica, según su ámbito de actuación.	177
Tabla 6.4. Grado de importancia de los ámbitos de actuación en la actuación diferenciada	179
Tabla 6.5. La imagen del joven según los ámbitos de actuación	180
Tabla 6.6. La imagen de la víctima según los ámbitos de actuación	182
Tabla 6.7. Las expectativas de la familia que hace la denuncia	183
Tabla 6.8. Comprensión del menor respecto a las actuaciones.....	184
Tabla 6.9. Percepción de la familia sobre la función de las intervenciones.....	184
Tabla 6.10. Conocimientos que los profesionales consideran necesarios para abordar la problemática de la violencia doméstica	185
Tabla 6.11. Grado de importancia de los ámbitos de actuación en la actuación diferenciada	186

Tabla 6.12. La imagen que tienen los profesionales del joven, según los años que llevan en el trabajo.....	187
Tabla 6.13. La imagen que los profesionales tienen de la víctima, en función de los años que llevan en el trabajo	188
Tabla 6.14. Las expectativas de la familia que hace la denuncia, según los diferentes grupos de profesionales.....	189
Tabla 6.15. Comprensión del menor respecto a las actuaciones, según los profesionales	190
Tabla 6.16. Percepción de la familia sobre la función de las intervenciones, según los grupos de profesionales	191

Relación de tablas de frecuencias del Anexo

Género	257
Edad	257
País de nacimiento	257
Lugar de procedencia	257
Provincia de residencia	258
Último curso realizado	258
Valoración rendimiento escolar	258
Trayectoria escolar	259
Situación laboral actual	259
Situación laboral Global	260
Tipos Actividades de ocio	260
Actividades de ocio - Global	261
Características de los grupos de referencia	261
Precocidad Relaciones Sexuales	261
Se dan conductas violentas en la escuela	262
Se dan conductas violentas en el medio social hacia los iguales	262
Se dan conductas violentas en el medio social hacia los adultos	262
Consumo regular de sustancias	263
Consumo regular de sustancias ilegales	263
Consumo regular de sustancias legales	263
Etapas de desarrollo global	264
Metas de desarrollo agrupadas	264
Características personales	264
Actitud ante el profesional	265
Núcleo familiar actual	265
Edad padre/ tutor en el momento denuncia	265
Edad madre/ tutora en el momento denuncia	266
Estudios padre/ tutor	266
Estudios madre/ tutora	266
Situación económica familiar	267
Ingresos Padre/ Tutor	267
Sector económico del padre/ tutor	267
Ingresos de la madre/ tutora	267
Sector económico de la Madre/ Tutora	268
Cambios de residencia	268
Total hermanos	269
Núm. hermanos - mujeres	269
Núm. hermanos - hombres	269

Total hermanastros	269
Núm. hermanastros – mujeres	270
Núm. hermanastros - hombres.....	270
Posición en la patria	270
Tipología hermanos- hermanastros.....	270
Cambios anteriores en el Núcleo de convivencia.....	271
Tipo de cambios anteriores en el núcleo de convivencia	271
Otras Circunstancias Familiares (recodificada).....	271
Intervenciones globales de la problemática familiar	272
Intervenciones de la problemática familiar	272
Estilo educativo Madre	273
Estilo educativo Progenitor.....	273
Coincidencia estilo educativo (Madre- Padre).....	273
Estilo educativo Compañero.....	274
Estilo educativo Compañera.....	274
Estilo educativo Madre vs. Padre	275
Representación de los padres respecto a los hijos	275
Denuncias por año	276
Situaciones de violencia no denunciada en la familia	276
¿Se da Violencia Padre- Hijos?.....	276
Violencia Padre- hijo (víctima).....	276
¿Se da violencia intraparental?	277
Violencia intraparental (víctima)	277
Violencia Hermanos (víctima).....	277
Padres Previo Maltratados (QUIÉN) –recodificada–	277
Padres denunciados por violencia doméstica	278
Tiempo de violencia no denunciada (hasta la denuncia).....	278
Tiempo de violencia no denunciada	278
Carrera delictiva con expedientes anteriores/ posteriores de no-violencia.....	279
Núm. Expedientes anteriores de no-violencia	279
Núm. Expedientes anteriores Contra las personas	279
Núm. Expedientes anteriores Contra propiedad.....	280
Núm. Expedientes anteriores Contra la propiedad	280
Núm. Expedientes posteriores de no-violencia –recodificada–	280
Núm. Expedientes posteriores Contra la Propiedad.....	281
Delitos de violencia doméstica	281
Reincidentes Violencia doméstica.....	281
Motivos del conflicto y posterior denuncia (recodificada)	282
Miembro familia que hace la denuncia (recodificada)	282
Delito- Miembro de la familia que hace la denuncia	282
Delito- Miembro de la familia que es la víctima	283

Delito– ¿Sabe el menor quién denuncia?	283
Delito- ¿Quién acompaña al joven?	283
Amenaza con cuchillo en la agresión	284
Contacto físico en la agresión	284
Conflicto en el domicilio familiar	284
Conflicto en el domicilio familiar	284
Conflicto en el domicilio familiar	285
Calificación de los hechos por el fiscal.....	285
Tipo de hechos asociados.....	285
Petición informe Medidas cautelares.....	285
Medidas cautelares	286
Tipo de medida.....	286
Propuesta informe equipo técnico- 1er delito violencia doméstica.....	287
Autorización de Fiscalía para la Mediación- reparación	287
Resultado final de la Mediación autorizada por Fiscalía	287
Conciliación víctima.....	287
Reparación por conciliación a iniciativa de las partes	287
Resolución judicial.....	288
Resolución judicial (agrupada)	289
Tiempo entre la 1ª denuncia y su resolución (en intervalos)	289
Tiempo entre la 1ª denuncia y la medida (en intervalos).....	289
Intervención previa de J.J en el 1er delito de violencia doméstica	290
Intervención de otros colectivos previamente al 1er delito de violencia doméstica	290
Previos al 1er delito en J.J	291
Intervenciones en el Momento de la Denuncias del 1r delito	291
Intervenciones en el momento de la denuncia del 1r delito.....	291
Intervenciones en el momento de la 1ª denuncia	292
Intervención de otros colectivos durante la intervención por el primer delito .	292
Intervenciones posteriores a la intervención por el primer delito.....	292
Actividades que hace el menor al finalizar el procedimiento	293
Finalizada la medida ¿continúa algún tipo de intervención?	293
Miembro de la familia que interpone la denuncia en el 2º delito.....	294
Miembro de la familia en el 2º delito que es la víctima.....	294
Amenaza con cuchillo en la agresión del 2º delito	294
Contacto físico en la agresión del 2º delito.....	295
Conflictos que se dan en el núcleo familiar en el 2º delito.....	295
Conflicto bajo efecto de tóxicos en el 2º delito	295
¿Sabe quién denuncia por el segundo delito?	295
2º delito- ¿Quién acompaña al joven en la entrevista?	296
2º Delito- Actitud del menor frente a los hechos.....	296
2º Delito- Actitud de la víctima frente a los hechos	296

2º Delito- Calificación del hecho por el fiscal.....	297
Tipo de hechos asociados al 2º delito	297
Bajo efecto de tóxicos en el 2º delito.....	297
Petición informe Medidas cautelares en el 2º delito	297
Tipo de medidas cautelares en el 2n delito	298
Reincidente con violencia doméstica	298
Meses que transcurren desde el 1r delito hasta el 2º Delito.-	298
Tiempo en meses desde el 2º delito hasta el 3r delito	298